



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado



2022

MEMORIA INSTITUCIONAL



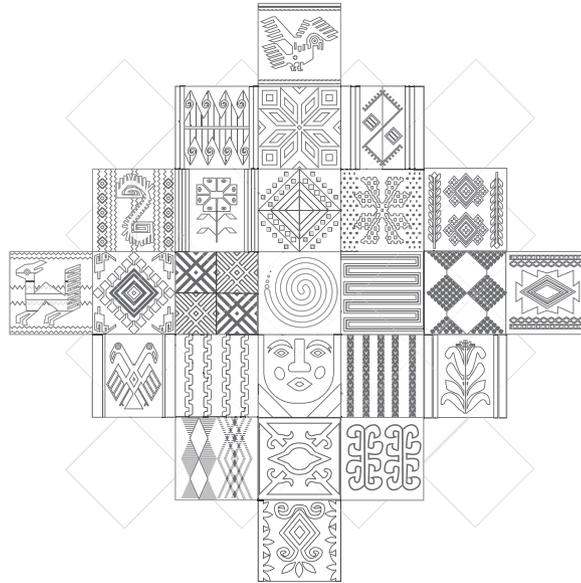
MEMORIA INSTITUCIONAL

2022



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



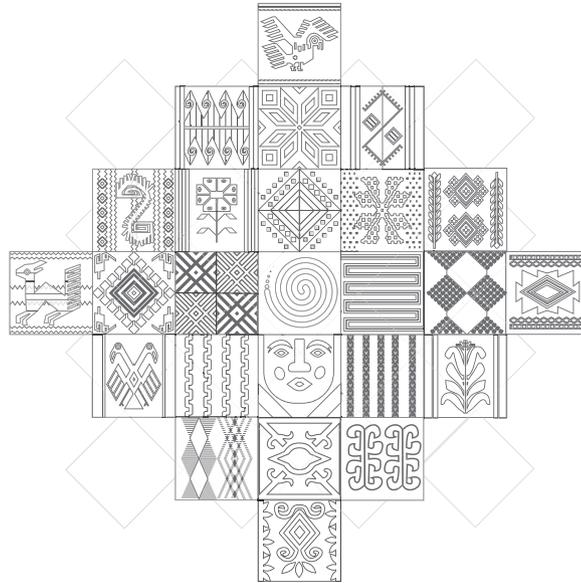
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado

2022

MEMORIA INSTITUCIONAL

EL ALTO - BOLIVIA

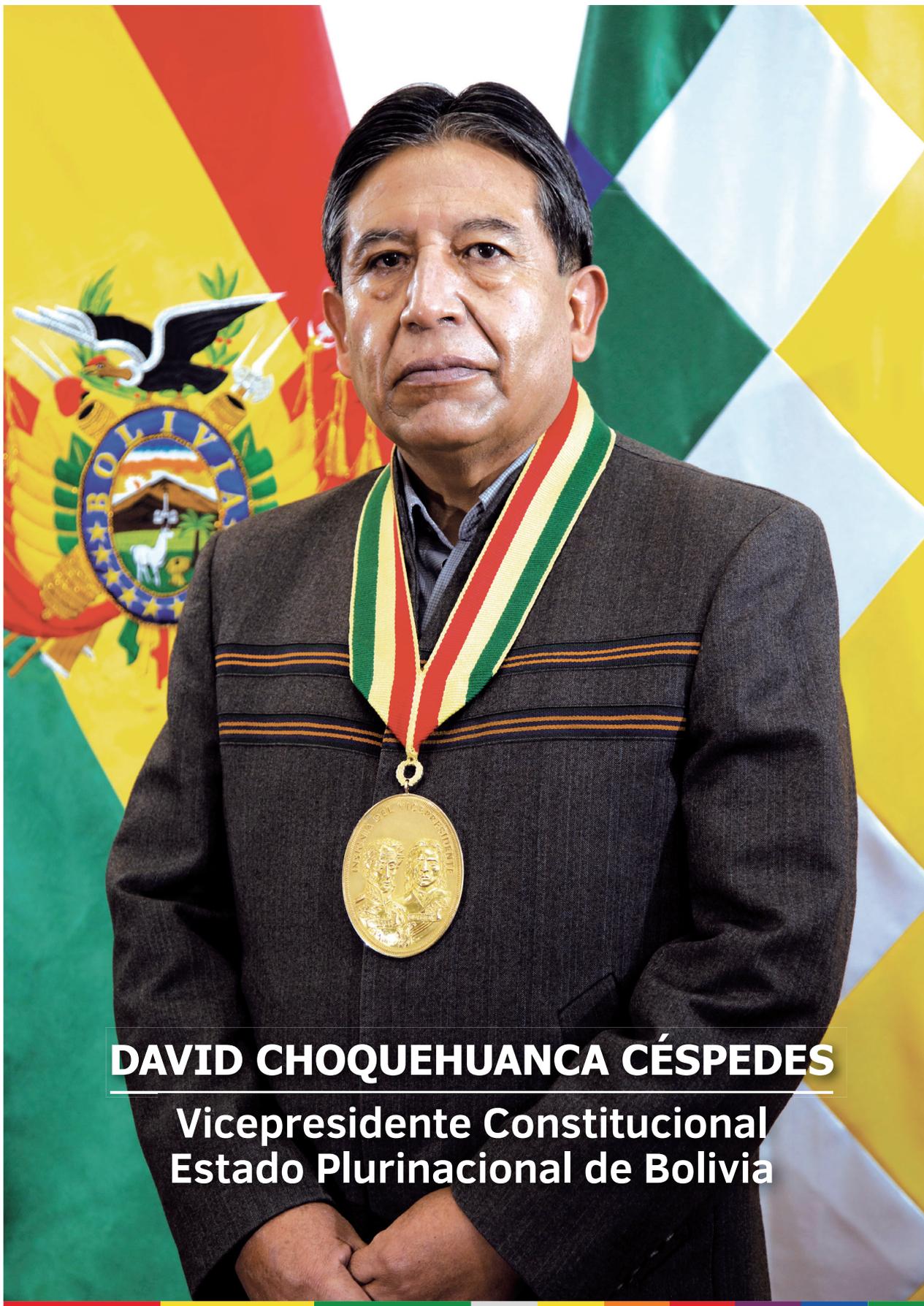


ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA

**Presidente Constitucional
Estado Plurinacional de Bolivia**



DAVID CHOQUEHUANCA CÉSPEDES

**Vicepresidente Constitucional
Estado Plurinacional de Bolivia**



WILFREDO CHÁVEZ SERRANO
Procurador General del Estado

MEMORIA INSTITUCIONAL 2022
Procuraduría General del Estado

Wilfredo Chávez Serrano
Procurador General del Estado

Patricia Guzmán Meneses
**Subprocuradora de Defensa y
Representación Legal del Estado**

Juan Kaleff Clemor Vargas
**Subprocurador de
Supervisión e Intervención**

Nelvin Siñani Condori
**Subprocurador de Asesoramiento,
Investigación y Producción Normativa**

El Alto - Bolivia

Dirección: calle Martín Cárdenas, esquina
calle 11 de Junio, zona Ferropetrol.
Teléfono: (591)(2) 2173900

Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Impresión

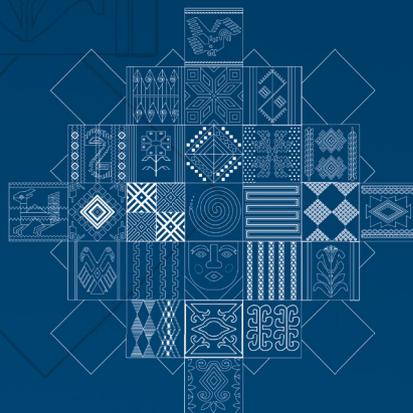
Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia 

2022

ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN.....	19
II.	MARCO INSTITUCIONAL	23
III.	LA PATRIA NO SE VENDE, SE DEFIENDE.....	33
IV.	SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ESTADO.....	67
V.	SUBPROCURADURÍA DE SUPERVISIÓN E INTERVENCIÓN	89
VI.	SUBPROCURADURÍA DE ASESORAMIENTO, INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN NORMATIVA.....	129
VII.	ÁREA DE APOYO Y ASESORAMIENTO	139
	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	141
	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.....	154
	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN	161
	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS.....	164
	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.....	166
	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	169
	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	174
VIII.	DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DEPARTAMENTALES	177
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE BENI.....	180
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA.....	189
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA.....	192
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ	197
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	200
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE ORURO	207
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE PANDO	214
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	218
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE TARIJA	226
IX.	ESCUELA DE ABOGADOS DEL ESTADO “EVO MORALES AYMA”	229

I PRESENTACIÓN



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Procuraduría General del Estado

I

PRESENTACIÓN

Cumpliendo el mandato previsto por la Ley No. 64, hago la entrega del Informe y Memoria de la gestión 2022 de la Procuraduría General del Estado, cuyos destinatarios son la Asamblea Legislativa Plurinacional y el pueblo boliviano en su conjunto.

En el informe refiero a los logros más importantes desarrollados en cumplimiento del rol de defensa, promoción y precautela de los altos intereses del Estado, traducidos en los diferentes procesos judiciales, ya sea a nivel nacional como a nivel internacional.

Destacan en el informe el avance de arbitrajes internacionales, donde me ha tocado en gran medida completar las acciones iniciadas ya hace varios años atrás, al igual que en procedimiento ante la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, atendiendo siempre con la mayor diligencia la respuesta del Estado ante dichas instancias internacionales.

En esta gestión, se ha dado continuidad a la intervención de procesos ordinarios, así como su conclusión. Fue importante el diagnóstico interno llevado a cabo con el apoyo de la cooperación internacional para mejorar, sobre todo, el seguimiento de procesos del Estado a través del Sistema de Registro Obligatorio de Procesos del Estado, cuya mejora es ahora una premisa para la siguiente gestión.

En la parte de investigación, hemos concluido importantes trabajos traducidos en dictámenes procuraduriales, lo que permitirá una orientación adecuada y a la vez la mejora en la gestión jurídica de los abogados y abogadas dentro del Estado.

Se ha puesto especial empeño en el fortalecimiento de la parte académica a través de la Escuela de Abogados del Estado con la asignación de personal de planta y programas que han superado abundantemente las metas inicialmente planteadas.

En la gestión misma del Despacho del Procurador General, puedo indicar que se ha cumplido a cabalidad las metas planteadas en la programación de actividades y se perfila una mejora con un carácter ejecutivo en la siguiente administración.

Invito al pueblo boliviano a la valoración de este trabajo conjunto y, en su sano criterio, a las críticas que puedan aportar en la mejora de nuestro trabajo.

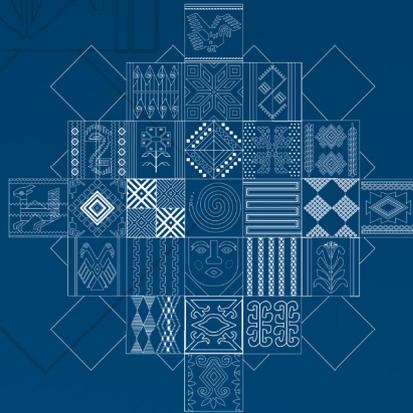
El Alto, noviembre de 2022

Wilfredo Chávez Serrano

PROCURADOR GENERAL DEL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

¡La Patria no se vende, se defiende!

II
MARCO INSTITUCIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado

II

MARCO INSTITUCIONAL

Máxima Autoridad Ejecutiva



Wilfredo Chávez Serrano
**Procurador
General del Estado**

Wilfredo Chávez Serrano es paceño, estudió en el Colegio Nacional Simón Bolívar de la ciudad de La Paz, se graduó como abogado en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA).

Realizó cursos de postgrado en Gestión Pública y Descentralización, Diplomado en Planeación Docente y Educación Superior, Diplomado y Especialidad en Derecho Civil, Diplomado en Derecho Penal, Maestría en Derecho Constitucional y Procedimientos Constitucionales y, finalmente, Doctorado en Derecho Constitucional y Derecho Administrativo.

Es profesor titular de Derecho Procesal Orgánico de la Carrera de Derecho de la UMSA. Docente invitado en Derecho Procesal Civil, Derecho Procesal Penal, Derecho Constitucional y Derecho Penal, de pregrado y de postgrado en universidades públicas y privadas.

Chávez Serrano trabajó en el bufete internacional: “Chavez & Miramendy Sociedad Civil de Abogados”, representando causas civiles, penales, constitucionales y arbitrales.

Junto a su hermano, Víctor Hugo Chávez, presentó el “Proyecto de Demanda Marítima Boliviana”, que fue ampliamente debatido en el foro de intelectuales bolivianos.

Dentro de su vida política ejerció las siguientes responsabilidades: Viceministro de Justicia y Derechos Humanos (2007-2009); Viceministro de Coordinación Gubernamental (2009-2011); Ministro de Gobierno de Bolivia (2011-2012) y Viceministro de Seguridad Ciudadana de Bolivia (2018-2019).

Autoridades del área sustantiva



Patricia Guzmán Meneses
**Subprocuradora de
Defensa y Representación
Legal del Estado**



Juan Kaleff Clemor Vargas
**Subprocurador de Supervisión
e Intervención**



Nelvin Siñani Condori
**Subprocurador de
Asesoramiento, Investigación
y Producción Normativa**

Christian Raúl Antezana Riveros
**Director de la Escuela de Abogados
del Estado “Evo Morales ayma”**

Jorge Antonio Sueiro Fernandez
Director Departamental en Beni

Ever Richard Veizaga Ayala
Director Departamental en Cochabamba

Zulma Mariela Duran Sandoval
Directora Departamental en Chuquisaca

Ariel Mallea Gutiérrez
Director Departamental en La Paz

Wilma Mamani Cruz
Directora Departamental en Potosí

Varinia Eugenia Aramayo Vilches
Directora Departamental en Oruro

John Henry Rojas Lima
Director Departamental en Pando

María Dely Atiare Salazar
Directora Departamental en Santa Cruz

Efrain Maraz Gareca
Director Departamental en Tarija

Procuraduría General del Estado

La Procuraduría General del Estado (PGE) es la única institución jurídica - pública responsable de la función constitucional de defensa legal del Estado Plurinacional de Bolivia, tanto a nivel

nacional como internacional. Entre sus principales funciones se tiene: la promoción, defensa y precautela de los intereses del Estado, sea judicial o extrajudicialmente, en resguardo de la soberanía

nacional, en el marco de la Constitución Política del Estado y las leyes vigentes.

Asimismo, la PGE y sus servidores públicos intervienen como sujetos procesales de pleno derecho en todas las acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas, en resguardo de la soberanía, de los bienes del patrimonio e intereses del Estado en particular, en materia de inversiones, derechos humanos y medio ambiente.

En julio de 2017, y cumpliendo la normativa vigente, la PGE emitió la Resolución Procuradurial N° 133/2017 que establece el monto de la cuantía, a partir de la cual intervendrá como sujeto procesal de pleno derecho, a nivel nacional. Con esa medida se completa el círculo de defensa legal, con la PGE como el *“abogado del Estado”*, defendiendo el proceso de nacionalización y la recuperación de las empresas estratégicas bolivianas.

En ese sentido, la PGE logró importantes victorias jurídicas en favor de Bolivia, especialmente en estrados judiciales internacionales, culminando varias nacionalizaciones en condiciones favorables para el Estado.

Este accionar de la Procuraduría, junto a sus subprocuradurías, direcciones y unidades, demuestra el alto grado de capacidad técnica – jurídica de sus profesionales en el cumplimiento del mandato constitucional de promover, defender y precautelar los intereses del Estado.

Al mismo tiempo, la PGE realiza un trabajo transversal de supervisión, seguimiento y evaluación a las unidades jurídicas de la administración pública en todas sus actuaciones judiciales, además de prestar asesoramiento especializado y oportuno a las distintas áreas del derecho público con un elevado grado de compromiso con la defensa legal del Estado.

La PGE también trabaja con responsabilidad en la producción normativa, contribuyendo al desarrollo y evolución jurídico - legal de la normatividad nacional, en apego a los mandatos de la Constitución Política del Estado.

Por intermedio de la Escuela de Abogados del Estado (EAE) “Evo Morales Ayma”, la PGE incide en la defensa legal del Estado y la gestión pública, modificando los paradigmas establecidos durante la época de la República y señalando, como premisa, la nueva formación de abogados de las unidades jurídicas de la administración pública.

Todas estas acciones se hallan contempladas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 - 2020 de la PGE, que está directamente articulado con el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) 2016 - 2020.

Las estrategias, objetivos, metas y resultados del Plan Estratégico Institucional de la PGE contribuyen a la Agenda Patriótica 2020 - 2025 y al PDES 2016 - 2020, en el pilar 11: “Soberanía y transparencia en la gestión pública”, meta 4: “Defensa integral del Estado y complementariedad en el desarrollo nacional” y resultado 1: “Se ha fortalecido el rol social, productivo y de protección de la soberanía del Estado Plurinacional”.

Jurisdicciones departamentales

Para realizar sus tareas en el territorio nacional, la PGE cuenta con nueve direcciones desconcentradas departamentales que cumplen funciones operativas en coordinación con la Subprocuraduría de Supervisión e Intervención y con la Escuela de Abogados del Estado.

A partir de esta organización institucional, la PGE implementa su planificación estratégica por

intermedio de su Plan Operativo Anual (POA), que contiene tareas concretas en el marco de los ejes y directrices establecidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 - 2020.

La organización institucional de la Procuraduría General del Estado, además de sus principios y valores generales son los siguientes:.

Misión

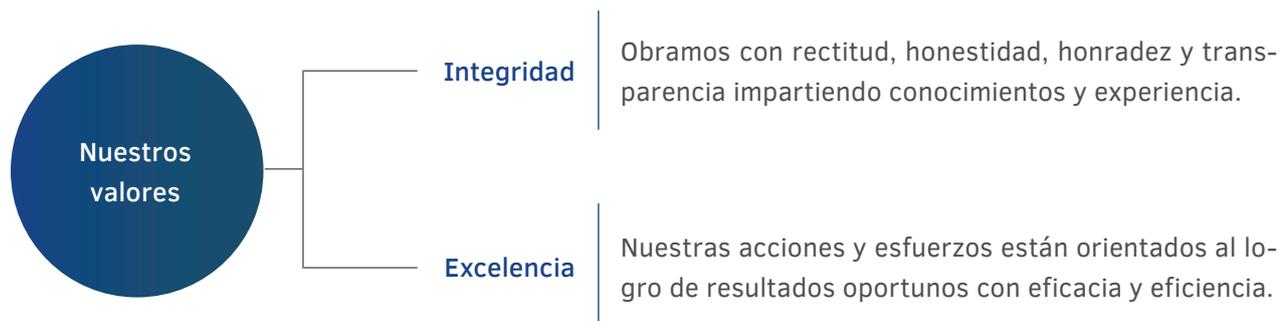
“La Procuraduría General del Estado por mandato constitucional y legal ejerce la representación jurídica de la defensa legal del Estado; promueve y precautela los intereses del Estado; brinda asesoramiento, investigación jurídica y producción normativa, así como formación académica especializada en las áreas de “Defensa Legal del Estado y Gestión Pública”; contribuyendo a la construcción y consolidación de una práctica y cultura de defensa de los intereses del Estado”

Visión

“La PGE es una entidad referente en el cumplimiento de su misión así como en su gestión institucional, ejerce sus atribuciones y funciones con integridad y transparencia, con el concurso de servidoras y servidores públicos idóneos y calificados”

Valores

La Procuraduría General del Estado adopta los siguientes valores éticos, los cuales se encuentran establecidos en el PEI 2016 - 2020:

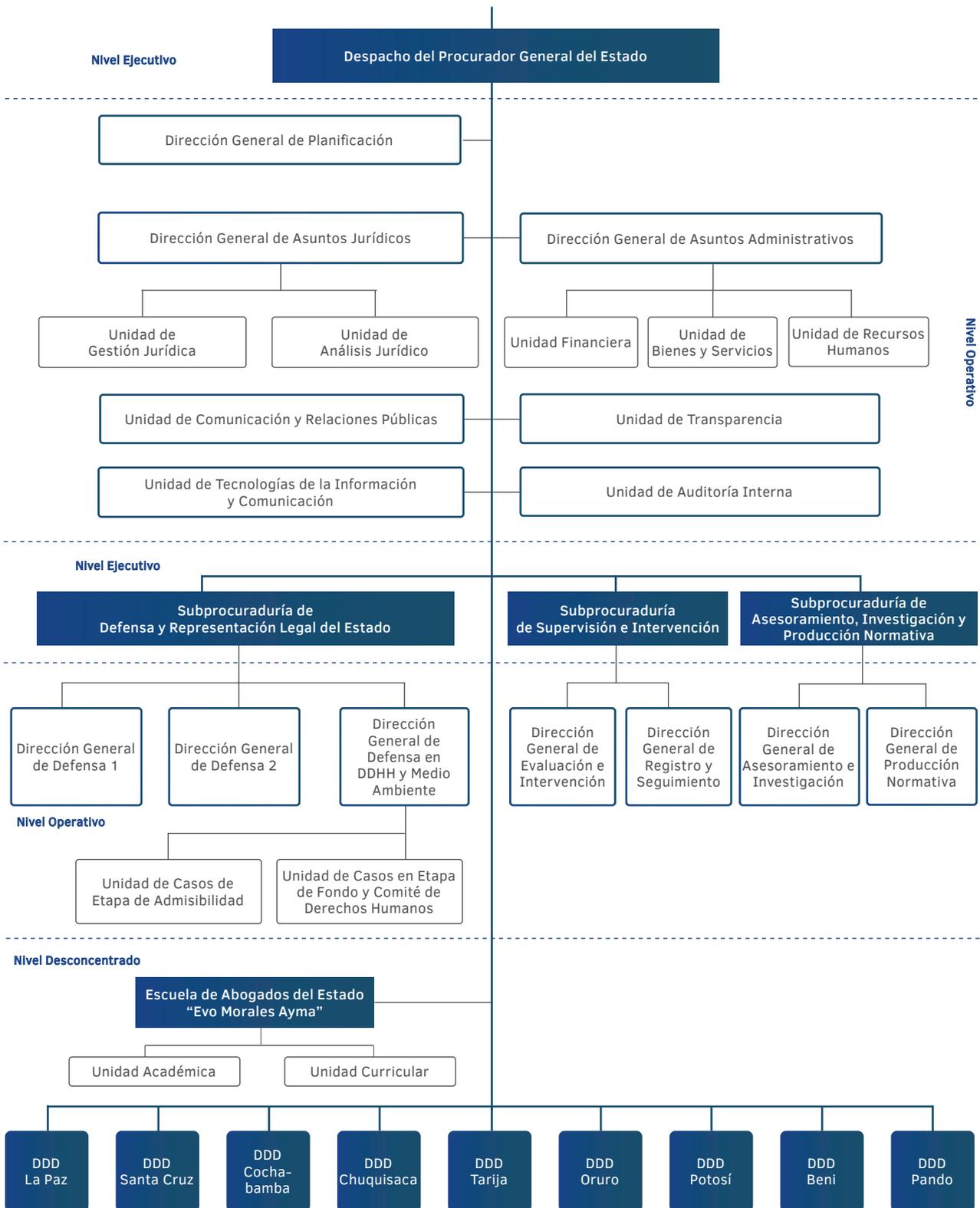


Principios

La Procuraduría General del Estado adopta los siguientes principios éticos establecidos en el PEI 2016-2020:



Estructura organizacional de la Procuraduría General del Estado



*La abreviación "DDD" corresponde a Dirección Desconcentrada Departamental.

Unidades sustantivas

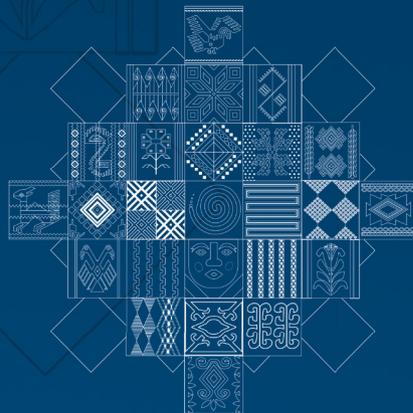
- Despacho del Procurador General del Estado
- Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado
- Subprocuraduría de Supervisión e Intervención
- Subprocuraduría de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa
- Escuela de Abogados del Estado “Evo Morales Ayma”
- Direcciones Desconcentradas Departamentales

Unidades administrativas

- Dirección General de Asuntos Administrativos
- Dirección General de Asuntos Jurídicos
- Dirección General de Planificación
- Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas
- Unidad de Transparencia
- Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación
- Unidad de Auditoría Interna

III

LA PATRIA NO SE VENDE, SE DEFIENDE



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado

III

LA PATRIA NO SE VENDE, SE DEFIENDE

Caso Murillo

Procurador Chávez anuncia que juicio contra Murillo se iniciará a mediados de 2022

2/enero/2022

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, informó que el juicio contra el exministro de Gobierno, Arturo Murillo Prijic, que se realiza en los EEUU, por los delitos de soborno y lavado de dinero, se iniciará a mediados de este año en el país del norte.



La información fue proporcionada en la ciudad de Sucre, en conferencia de prensa, donde Chávez Serrano recordó que Murillo Prijic se encuentra detenido en Estados Unidos desde hace siete meses y que en diciembre de 2021 se declaró “no culpable” dilatando el proceso en su contra, por lo que ahora su caso pasará a ser resuelto por “un juicio por jurados”.

Recordó que los otros cuatro involucrados en el caso, Luis Berkman, Bryan Berkman, Sergio Rodrigo Méndez y Philip Lichtenfeld, admitieron su culpabilidad por lo que esperan la realización de su audiencia de “lectura de sentencia”.

Procurador General del Estado participa en la inauguración del Año Judicial 2022

7/enero/2022



El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, participó del Solemne Acto de Inauguración del Año Judicial 2022 y de la presentación del Informe Gestión 2021 del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz (TDJ).

Procurador general impone grados al personal policial

7/enero de 2022

En un sencillo, pero emotivo acto, el procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, dio cumplimiento a la “Orden General de Ascensos de la Policía Boliviana N°01/2022” con la imposición de grados al personal policial que presta servicios en la Procuraduría General del Estado (PGE).

En palabras de circunstancia, el procurador Chávez Serrano recordó que los miembros de la Policía Boliviana cumplen una sacrificada labor en cumplimiento de sus funciones establecidas claramente en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de la Policía Boliviana.

Indicó también que “en el trabajo diario se conocen las capacidades profesionales, técnicas y humanas del personal policial con el que se trabaja, a veces, en situaciones difíciles en las que se tienen que asumir decisiones”.

A nombre de los policías ascendidos, el ahora Capitán Luis Alfredo Hugo Ruiz Balderrama, agradeció el apoyo que recibieron de parte del procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, y de la propia institución de defensa legal del Estado en el logro de estos nombramientos.



“Revista de Derecho”

Procuraduría presenta dos libros en defensa legal del Estado

26/enero/2022



El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, presentó los dos primeros tomos de la “Revista de Derecho”, elaborados por la Escuela de Abogados del Estado “Evo Morales Ayma” (EAE), referidos a la defensa legal del Estado y a otros tópicos jurídico legales.

En palabras de circunstancia, Chávez Serrano destacó el trabajo que se cumple desde la EAE porque se “trata de una labor de promoción y de creación de ciencia que permite mejorar la condición académica de los abogados que trabajan en la administración pública y de los profesionales en general”.

Asimismo, ponderó la participación de jóvenes abogados que enriquecieron la revista editada por la Escuela de Abogados del Estado en sus dos primeros números. Explicó que esta iniciativa obedece a la necesidad que se tiene de crear una nueva doctrina jurídica en la administración pública.



Procurador general del Estado visita la UPEA

27/enero/2022



El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, realizó una visita protocolar al Rector de la Universidad Pública de El Alto (UPEA), Carlos Condori T., a quien entregó varios ejemplares de la Revista de Derecho de la Escuela de Abogados del Estado (EAE) y otros documentos que enriquecerán la biblioteca de la principal universidad alteña.

Chávez Serrano destacó la importancia de la UPEA para la ciudad de El Alto y el departamento paceño, además de destacar la educación que se imparte en sus aulas.

“La UPEA está ligada a su ciudad y a sus características propias, mientras que la PGE es la institución más representativa del gobierno que tiene su sede en El Alto”, afirmó el procurador.

Por su parte, el rector Condori agradeció la entrega de las revistas y los otros materiales, destacando la presencia de la PGE y su significado

para los alteños que están entre los primeros en la defensa del patrimonio nacional.

Mientras Chávez entregó el lote de revistas, Condori le obsequió un tradicional poncho rojo como reconocimiento a la labor que cumple el Procurador General del Estado en defensa de los recursos naturales y las empresas estatales.



Télam Argentina

Procurador de Bolivia ratifica participación de gobierno de Macri en el golpe de Estado de 2019

31/ enero/2022



En entrevista virtual, concedida a este medio periodístico argentino, el procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, ratificó la participación del gobierno de Mauricio Macri en el golpe de Estado realizado en Bolivia en 2019.

“Se trata de una actuación política que causó muerte, luto y persecución sañuda a dirigentes del gobierno de Evo Morales Ayma”, indicó Chávez Serrano.

Más adelante remarcó que “existió una colaboración del gobierno de Macri con el envío ilegal de material represivo durante las jornadas del golpe en noviembre de 2019”.

Añadió que el expresidente argentino podría ser convocado como testigo ya sea en los juicios que se le iniciaron en la Argentina como en Bolivia.

Procurador General posesiona a nuevo Director de Planificación

2/febrero/2022

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, posesionó a Williams Zalles Quisbert como nuevo Director General de Planificación de la Procuraduría General del Estado (PGE) instándole a realizar un trabajo eficiente y efectivo en función de los objetivos trazados por esta institución para la gestión 2022.

Recordó que la PGE está relacionada con diversos organismos internacionales con quienes se realiza un trabajo en diversos espacios como la promoción, defensa y precautela de los intereses



del Estado Plurinacional de Bolivia. Añadió que la PGE cumple una importante y destacada labor de defensa de los intereses nacionales en instancias nacionales como internacionales.

Por su parte, Zalles Quisbert agradeció la confianza depositada en su persona y se comprometió a realizar una labor responsable bajo los lineamientos de trabajo y responsabilidad.

Undécimo Aniversario de la Procuraduría General del Estado

07/febrero/2022

En el undécimo aniversario de la Procuraduría General del Estado (PGE), el procurador general del Estado, Wilfredo Chávez, compartió un almuerzo de confraternización con el personal de la PGE e hizo entrega de reconocimientos a quienes destacaron por su trabajo en la gestión 2021.



Servidoras y servidores públicos de la PGE renuncian al secreto bancario

15/ febrero/2022



“Estamos poniendo nuestras cuentas bancarias a disposición del pueblo boliviano porque queremos que nos fiscalice y para que vean que en la Procuraduría no tenemos nada que ocultar”, sentenció el procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, al informar sobre la importante decisión que tomó el personal de la Procuraduría General del Estado (PGE), de forma voluntaria.

Chávez Serrano, anunció la “renuncia masiva de los servidores y las servidoras públicas de la Procuraduría General del Estado (PGE) al secreto bancario como un acto real, concreto y comprometido con la transparencia institucional”.

Este importante síntoma de transparencia institucional, significa que 173 servidores y servidoras públicos de la PGE, a la cabeza del procurador Chávez Serrano, renunciaron a su secreto bancario mediante una carta expresa que fue enviada a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Del mismo modo, el procurador Chávez Serrano remarcó que toda la información referida a la PGE, no solo la bancaria y financiera, está a disposición de la población en la página web institucional.

Rendición Pública de Cuentas

15/ febrero/2022

Durante la realización de la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final 2021, el procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, destacó la recuperación de la institucionalidad de la Procuraduría General del Estado (PGE).

En ese sentido, informó que la PGE está atendiendo jurídicamente varios casos que son sensibles a la sociedad y que devienen de la gestión que corresponde al golpe de Estado como gases lacrimógenos, ventiladores chinos, yerba buena, Gestora III, Entel II, legitimación de ganancias ilícitas, explotación ilegal de oro, Soboce Yura, Soboce Acapana, petrocontratos, Entel III, Emapa, desayuno escolar, AASANA y otros.



Procurador General del Estado, Wilfredo Chávez confirma que Arturo Murillo no ha salido de prisión.

16/ febrero/2022



El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, ratificó que el exministro de Gobierno, Arturo Murillo Prijic, continúa detenido en Miami - Estados Unidos (EEUU) a la espera de su juicio que se realizará este 2022.

“Ha circulado, una noticia de que supuestamente Murillo Prijic habría sido liberado hace días atrás por un Juez, por un monto de dinero, información que no corresponde a la verdad”, enfatizó la autoridad.

El Procurador explicó que, en el proceso penal, hay cuatro personas que admitieron su culpabilidad y en consecuencia ese grupo delincuencia que operaba a la cabeza de Murillo Prijic debe dar cuentas a la justicia. Lo que se espera de estas cuatro personas es que sean condenadas una vez concluya el juicio de Murillo, por cuanto al haber reconocido personalmente los cargos en su contra, reconocen también la pena sobre los delitos cometidos, admitiendo su culpabilidad que es “irretractable en términos legales”.



Relator de la ONU visita al Procurador General del Estado

22/febrero/2022

El relator especial para la Independencia de Jueces y Abogados de la Organización de Naciones Unidas (ONU), Diego García-Sayán, realizó una visita protocolar al procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, en sus oficinas ubicadas en la ciudad de El Alto.

En esta ocasión, ambas personalidades intercambiaron criterios y opiniones sobre el golpe de Estado que vivió Bolivia en 2019 y sobre la situación de la justicia a nivel nacional como internacional.

Challa institucional en la PGE

1/marzo/2022

Siguiendo las costumbres y tradiciones de nuestra cultura, las servidoras y servidores públicos de la Procuraduría General del Estado (PGE), a la cabeza del procurador, Wilfredo Chávez Serrano, realizaron una challa y ofrenda a la Madre Tierra, como agradecimiento por recibirnos en la ciudad de El Alto y lograr la bendición de la Pachamama para un buen desempeño en la gestión 2022.



Procurador General integró Comisión de Revisión de Casos de Violación y Femicidios

4/marzo/2022

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, integró la Comisión de Revisión de Casos de Violación y Femicidios, que fue creada por el presidente Luis Arce Catacora para que examine la situación de los feminicidas que fueron liberados por los operadores de la justicia y que ocasionó indignación en el Estado.

La Comisión que trabajó en instalaciones de la Casa Grande del Pueblo se reunió con organizaciones sociales, civiles y familiares de las víctimas que exigen justicia, deberá entregar los resultados de su investigación en un plazo máximo de 120 días.



Luego de exitosa gestión: Bolivia deja Secretaría General de la ALAP

7/marzo/2022



La Procuraduría General del Estado (PGE), luego de dos años de una positiva gestión al frente de la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías de

Estado (ALAP) dejó ese cargo al elegirse la nueva Directiva para el periodo 2022 – 2024.

La Asamblea de la ALAP, de la que el Estado boliviano es fundador, se reunió en asamblea el 7 de marzo con la participación de representantes de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá y Perú, siendo presidida por su presidente saliente, Juan Rafael Caballero Gonzales (Paraguay) y el secretario general, Wilfredo Chávez Serrano (Bolivia).

Para el periodo 2022 – 2024, la nueva Directiva de la Asociación Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías de Estado quedó conformada por: Brasil en la Presidencia; Chile, Vicepresidencia, y la Secretaría General, Colombia.

Procurador Chávez Serrano posesiona a Nueva Directora de Asuntos Administrativos

10/marzo/2022

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, posesionó a Herlinda Sulema Castro Socompi como nueva Directora General de Asuntos Administrativos (DGAA) de la Procuraduría General del Estado (PGE).

En palabras de circunstancia, Chávez Serrano recomendó a la nueva autoridad realizar un trabajo probo y comprometido con la defensa legal del Estado, además de recordar que “todos los actos de la Procuraduría son transparentes y puestos a consideración de las instancias correspondientes, especialmente del pueblo en todo lo referente a la fiscalización”.

En ese sentido, rememoró que los servidores públicos de la PGE renunciaron al secreto bancario como un acto concreto y comprometido con la transparencia institucional.



Escuela de Abogados presenta su oferta académica

16/marzo/2022



El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, presentó la “Oferta Académica 2022” de la Escuela de Abogados del Estado “Evo Morales Ayma”, remarcando la necesidad de que todos los servidores públicos tienen que estar capacitados y ser competentes para servir al pueblo mediante la mejora en la gestión pública.

Asimismo, recordó que la Constitución Política del Estado marca los principios éticos y morales que se deben seguir como el Ama Suwa, Ama Llulla y el Ama Qhilla, filosofía que debe ser desarrollada

a profundidad para fortalecer nuestra ideología y abandonar definitivamente el modelo colonial, patriarcal, excluyente y racista.

El Procurador General del Estado añadió que el objetivo de gestión 2022 es la ejecución de

proyectos y programas de alto nivel, formación y capacitación continua en áreas de la Ciencia del Derecho, Defensa Legal del Estado y Gestión Pública. La EAE es el brazo académico de la Procuraduría General del Estado.

Ofrenda Floral en el Día del Mar

23/marzo/2022

En conmemoración a los 143 años de la defensa de Calama, el procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, entregó la ofrenda institucional ante el monumento de Eduardo Avaroa, héroe nacional en la defensa del Litoral boliviano.



Procurador General coordina defensa de FANCESA

5/abril/2022

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, coordinó la defensa legal de los intereses de la empresa FANCESA que fue demandada internacionalmente y que está afectando los intereses del departamento de Chuquisaca.

Chávez Serrano se reunió, en la ciudad de Sucre, con el gobernador de Chuquisaca, Damián Condori; el alcalde de Sucre, Enrique Leaña; y el rector de la Universidad San Francisco Xavier, Sergio Padilla a objeto de conocer la demanda arbitral que se

tiene por la reversión de las acciones de SOBOCE. Esta demanda arbitral está radicada en la Corte Permanente de Arbitraje por un elevado monto

de dinero, por lo que se solicitó información a las tres instancias indicadas y, por supuesto, a los directivos de FANCESA.

Procuraduría General del Estado y la UMSA firman Convenio Interinstitucional

6/abril/2022

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, y el rector de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), Oscar Heredia Vargas, suscribieron un Convenio Interinstitucional Marco de Cooperación y Asistencia Académica para la implementación de diversos programas de posgrado, especialmente de la Maestría en Derecho Constitucional y Litigio Estratégico para la Defensa Legal del Estado.

Chávez Serrano destacó este hecho manifestando que se trata de una cooperación institucional muy importante que permitirá el apoyo e incentivo a la investigación científica y programas de interacción social en coordinación con el Departamento de Investigación Postgrado e Interacción Social (DIPGIS), de la UMSA, además de la implementación de cursos de alto nivel de



investigación y escritura científica dirigido a los autores y participantes de la Revista de Derecho de la Escuela de Abogados del Estado (EAE) “Evo Morales Ayma”.

Audiencia de Murillo se posterga hasta el 23 de noviembre

11/abril/2022



El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, informó que la audiencia de juicio penal en contra del exministro de Gobierno, Arturo Murillo Prijic, que estaba prevista para el 23 de mayo, fue postergada hasta el miércoles 23 de noviembre de este año por determinación de la justicia norteamericana.

En un principio, se había previsto que la indicada audiencia se realizaría en el mes de mayo, sin embargo, la Corte de Distrito de los Estados

Unidos, Distrito Sur de la Florida, manifestó que “el caso se encuentra ante la Corte y sin oposición del acusado para continuar el juicio, agenda de señalamiento y fecha límite de declaración de culpabilidad y reconocimiento del tiempo excluyente del Juicio Acelerado (Moción).

Murillo Prijic se encuentra recluso en el Centro de Detención Federal (FDC), de Florida, Estados Unidos, acusado de soborno y lavado de dinero en el caso de la compra de agentes químicos durante el gobierno de Jeanine Áñez con un sobreprecio de 2,3 millones de dólares, mediante la empresa intermediaria Bravo Tactical Solutions LLC.

Justo reconocimiento: Exdiputado Juan Carlos Flores Bedregal fue declarado “Mártir de la Democracia”

18/abril/2022

En un sencillo, pero emotivo acto realizado en la Cámara de Diputados, se cumplió el “Acto de Rendición de Honores Póstumos” al exdiputado nacional Juan Carlos Flores Bedregal, asesinado en el asalto a la Central Obrera Boliviana (COB), el 17 de julio de 1980, conjuntamente Marcelo Quiroga Santa Cruz y Gualberto Vega Yapura, por parte de los paramilitares de Luis García Meza y Luis Arce Gómez.

En la ocasión, el procurador general del Estado,

Wilfredo Chávez Serrano, destacó la trayectoria del diputado Flores Bedregal señalando su límpida trayectoria política y parlamentaria en defensa de la democracia.

Hasta esta fecha, el Estado no había otorgado a la viuda de Flores Bedregal, Adela Hortensia Villamil Calvimontes, una renta vitalicia como se obró en otros casos similares a pesar que gozaba de la misma condición de diputado nacional cuando fue asesinado.



2da. Feria Cultural del Libro en la ciudad de El Alto

21/abril/2022



En el marco de la celebración del “Día Internacional del Libro y los Derechos de Autor”, la Procuraduría General del Estado (PGE), la Escuela de Abogados del Estado “Evo Morales Ayma” y la Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas (UCRP), estuvieron presentes en la ciudad de El Alto, los días 21 y 22 de abril, en la 2da. Feria Cultural del Libro, con el objetivo de informar a la población el quehacer institucional sobre la defensa legal del Estado.

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, ponderó la participación de estas dos instancias de la PGE en la feria que se celebró en la ciudad de El Alto.

La organización de este evento cultural que aglutinó a escritores, artistas, investigadores, editoriales e instituciones públicas y privadas estuvo a cargo de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB).



Rendición Pública Inicial 2022

9/mayo/2022



La Procuraduría precautela y defiende los intereses del pueblo

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, destacó el rol que cumple la Procuraduría General del Estado (PGE) en la defensa legal del Estado, durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Inicial 2022 de la PGE, que se realizó en sus instalaciones ubicadas en la ciudad de El Alto.

Chávez Serrano manifestó que la PGE es la única representación legal que promueve, precautela y defiende los intereses del Estado boliviano y de su pueblo en estrados judiciales nacionales como internacionales.

El Procurador General del Estado informó que la PGE se encuentra defendiendo los intereses patrios en estrados judiciales como en los casos de

Glencore Finance, SOBOCE, Jindal Steel, además de los que tienen la categoría de Estado a Estado.

Destacó que se cuenta con varios casos que son producto del golpe de Estado de 2019 como el del exministro de Gobierno, Arturo Murillo Prijic.



Procuraduría General capacita a concejales y assembleístas departamentales en la defensa legal del Estado

11/mayo/2022

En su cometido de preparar a las y los servidores públicos en la defensa legal del Estado, la Procuraduría General del Estado (PGE) realizó el Programa de Capacitación en Defensa Legal del Estado con enfoque en DDHH, Interculturalidad, Género y Generacional destinado a assembleístas departamentales, concejales y concejales municipales del Estado Plurinacional de Bolivia.

En palabras de circunstancia, el procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, remarcó que la PGE tiende a lograr una gestión pública eficaz, eficiente y de vocación de servicio en la Administración Pública, además de estar comprometida con los valores y principios ya establecidos en la Constitución Política del Estado como el ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso, ni seas ladrón) y el Suma Qamaña (vivir bien).



“Esos principios y valores consagrados en la Constitución Política, hoy se han convertido en una política de Estado”, sentenció.

Esta capacitación fue realizada por la PGE y la Misión Técnica de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) con el apoyo del Fondo para la Consolidación de Paz.

Día Nacional Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación

24/mayo/2022

“Reafirmamos el texto constitucional de construir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación y con plena justicia social para consolidar nuestras identidades plurinacionales”, sentenció el procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, al referirse al 24 de mayo, “Día Nacional Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación”.



Personal de la PGE participó activamente en la celebración de esta importante fecha.

En un emotivo discurso realizado en la Procuraduría General del Estado (PGE), el procurador Chávez Serrano afirmó la determinación de todas y todos los servidores públicos de la Procuraduría de eliminar la herencia colonial, racista y patriarcal que nos dejó la República y avanzar hacia la construcción de un Estado Plurinacional digno y soberano.

Asimismo, recordó y rechazó la humillación y vejámenes a los que fue sometido un grupo de hermanos campesinos chuquisaqueños, el 24 de mayo de 2008, por parte de vandálicos y racistas que los obligaron a marchar semidesnudos, arrodillarse y besar el suelo o la bandera de Chuquisaca.

Día de la Madre en la PGE

27/mayo/2022

Con un sencillo, pero sensible acto, realizado en instalaciones de la Procuraduría General del Estado (PGE) se realizó un homenaje a todas las madres que con su aporte comprometido coadyuvan en la Defensa Legal del Estado.



La Procuraduría del Estado y la Escuela de Gestión Pública firman convenios para la implementación de seis diplomados

30/mayo/2022



La Procuraduría General del Estado (PGE) y la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP), por intermedio de sus máximas autoridades,

Wilfredo Chávez Serrano e Iván Iporre Salguero, respectivamente, suscribieron varios “Convenios Específicos” que permitirán la implementación de seis diplomados del más alto nivel y excelencia académica.

Los diplomados son los siguientes:

- ✓ Diplomado en Filosofía del Derecho y Deontología de la Defensa Legal del Estado.
- ✓ Diplomado en Constitucionalismo Contemporáneo y Defensa Legal del Estado.
- ✓ Diplomado en Derecho Penal y Estrategias de Litigación Procesal.

- ✓ Diplomado en Contrataciones Estatales y Seguros de la Gestión Pública.

En palabras de circunstancia, Chávez Serrano manifestó, que conjuntamente la EGPP, se está desarrollando y fortaleciendo el conocimiento de los abogados y de la población en general, que se interesen en profundizar su conocimiento en estos temas.

Explicó que los servidores públicos, en general, tienen que estar preparados académicamente para, por ejemplo, elevar a sus autoridades un asesoramiento (consulta legal), pertinente y jurídicamente correcta.



La PGE formó parte de la Comisión de Revisión de Casos de Femicidio y Violencia contra la Mujer

6/junio/2022



El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, participó activamente en la Comisión de Revisión de Casos de Femicidio y Violencia contra la Mujer que, en 120 días de trabajo, logró la destitución de 10 jueces, ocho fiscales y la recaptura de 21 delincuentes.

Por instrucciones directas del presidente del Estado, Luis Arce Catacora, representantes de los Órganos del Ejecutivo, Judicial y otras reparticiones iniciaron esta labor, el 4 de febrero, luego de que plataformas, activistas feministas y otros sectores exigieron justicia para las víctimas de esos delitos, cuyos autores fueron liberados por jueces corruptos.

La Comisión tiene más de 50 órdenes de aprehensión contra feminicidas y violadores que están siendo buscados a nivel nacional.

Esta instancia gestionó la aprobación de la primera Sentencia de Avocación del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) N° 0001/2022, del 31 de marzo de 2022, que hace más estricta la liberación de los condenados a 30 años de cárcel, quienes salían con facilidad a solo diagnóstico médico de enfermedad incurable.

Procuraduría defiende y consolida terrenos a favor de la UMSA

8/junio/2022

La Procuraduría General del Estado (PGE), en trabajo conjunto con autoridades de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) logró la consolidación de más de 23.000 mt² del Campus Universitario de Cota Cota en favor de esa casa de estudios y que estaban en litigio por varios años en estrados judiciales nacionales.

El juicio duró cinco años, pero recién desde 2021, se iniciaron distintas acciones para defender el predio estatal a favor de toda la comunidad universitaria y cuyo costo está evaluado en \$us 13,8 millones.

El 2017, dos personas interpusieron ante el Juzgado Público Civil y Comercial 7° una demanda contra la UMSA por la supuesta propiedad de 23.000 mt², valiéndose de un certificado de catastro y



un testimonio de poder, obtenidos ilegalmente y atropellando los documentos legítimos a nombre de esta casa de estudios superiores, sin embargo, estos fueron repuestos por una acción directa de la PGE.

Cómplices de Arturo Murillo son sentenciados en los EEUU por soborno y lavado de dinero

9/junio/2022



El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez, informó que la justicia de EEUU dictó sentencia para los cuatro cómplices confesos del exministro de Gobierno, del gobierno de facto de Jeanine Áñez, Arturo Murillo Prijic, por los delitos de soborno internacional y lavado de dinero.

La autoridad explicó que Sergio Rodrigo Méndez Mendizabal, Luis Berkman, Bryan Berkman y Philip Lichtenfeld, recibieron sentencia por el Juez de Distrito del Sur de Florida, Paul Huck.

“El orden de las sentencias tienen que ver con que ellos, hace varios meses atrás, se declararon

culpables y en esa medida recibieron sentencias por parte de la autoridad judicial”, dijo el Procurador.

Detalló que Philip Lichtenfeld fue sentenciado con 26 meses de prisión (dos años y dos meses), el pago de una multa de 75.000 dólares y trabajo comunitario de 300 a 1.000 horas por los delitos de conspiración para cometer un delito de soborno internacional y violación de la ley de prácticas corruptas en el extranjero.

Bryan Berkman también fue hallado culpable por estos delitos y condenado a 28 meses de cárcel (dos años y cuatro meses), además de 300 a 1.000 horas de trabajo comunitario.

Sergio Rodrigo Méndez Mendizabal fue sentenciado a 42 meses de prisión (tres años y seis meses) por el delito de conspiración para cometer lavado de dinero, al igual que Luis Berkman, que recibió 38 meses (tres años y dos meses) y de 300 a 1.000 horas de trabajo comunitario.

Décimas Jornadas Internacionales de Arbitraje

10/junio/2022



El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, inauguró la conferencia de las Décimas Jornadas Internacionales de Arbitraje organizada por la Sociedad Boliviana de Arbitraje con la exposición sobre la experiencia boliviana en la defensa del Estado en arbitrajes internacionales.

Autoridades nacionales y más de 40 expositores de una decena de países compartieron sus conocimientos y experiencias sobre el arbitraje en el evento que tuvo la finalidad de analizar las nuevas tendencias en el arbitraje nacional e internacional.

De acuerdo con la normativa internacional, el arbitraje es un método alternativo de resolución de conflictos, que se utiliza de modo generalizado en casi todo el mundo.

Justicia sentencia a Jeanine Áñez a 10 años de prisión por los delitos de incumplimiento de deberes y resoluciones contrarias a la Constitución y a las leyes

10/junio/2022

“El Tribunal Primero de Sentencia Anticorrupción de la ciudad de La Paz, a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia, (...) por voto unánime de sus integrantes falla y declara sentencia

condenatoria de los acusados Williams Kaliman (excomandante de las FFAA), Vladimir Yuri Calderón (excomandante de la Policía), Jeanine Áñez Chávez (expresidenta de facto de 2019) (...),

condenándolos a la pena privativa de libertad de 10 años a cumplir en el centro penitenciario de San Pedro, de La Paz, y en el de Miraflores, respectivamente, a partir de la fecha hasta el 10 de junio de 2032”, dio lectura el presidente del Tribunal Primero de Sentencia de La Paz, Germán Ramos.

Con relación a este tema, el procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, remarcó que se trata de un acto de justicia y no de venganza como pretenden los cómplices de esa dictadura.

Explicó que son varias las pruebas con las que cuenta el Estado boliviano para encarcelar a todos aquellos que violentaron la Constitución Política del Estado y eliminaron las libertades del pueblo.



Aniversario de la FSTMB Procurador Chávez Serrano entrega plaqueta

10/junio/2022



El procurador general del Estado Wilfredo Chávez Serrano, entregó a Gonzalo Quispe, Ejecutivo de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMB) una plaqueta conmemorativa por el aniversario del organismo sindical.

“En este día tan especial, un pequeño aporte de reconocimiento a la trayectoria de la FSTMB, de parte de la Procuraduría General del Estado”, señaló el procurador Chávez Serrano al recordar la trayectoria sindical y política de la FSTMB en favor de todos los trabajadores bolivianos.

Murillo Prijic intentó enviar \$us 6 millones a los EEUU

13/junio/2022



El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, desveló que el exministro de Gobierno, Arturo Murillo Prijic, intentó enviar \$us 6 millones a Estados Unidos, antes de concretar el envío de los fondos para la compra irregular de agentes químicos.

En entrevista con BTV, Chávez Serrano, informó que Murillo Prijic presionó al sistema financiero nacional para desembolsar recursos para la compra de esos pertrechos con un sobrepeso de más de \$us 2.3 millones inclusive en plena pandemia del Covid-19.

Varios cómplices del exministro se encuentran detenidos en EEUU por los delitos de soborno internacional y lavado de dinero.

Caso Murillo Prijic

La PGE iniciará juicio penal para recuperar dinero de bolivianos

13/junio/2022

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, informó que, el caso del exministro de Gobierno, Arturo Murillo Prijic, una vez que concluya el juicio penal, Bolivia iniciará el juicio civil para recuperar el dinero que se llevaron al extranjero mediante los sobornos y el lavado de dinero.

La máxima autoridad en defensa legal del Estado, recordó que el 29 de noviembre de 2019, la entonces presidenta de facto, Jeanine Áñez promulgó el Decreto Supremo 4090, con el que autorizó al Ministerio de Defensa la

adquisición excepcional “de gases antidisturbios o antimotines” y “material no letal para uso de la Policía Boliviana”.

La adquisición se hizo en tiempo récord a través de la empresa intermediaria Bravo Tactical Solutions (BTS). Si bien el Ministerio Público comenzó a investigar en mayo de 2020 el ilícito, el caso fue más visible a raíz de la detención de Murillo en Estados Unidos. Se había dispuesto \$us 5,6 millones para la operación, pero fueron desviados en presuntos sobornos al menos \$us 2,3 millones.

Caso Marcela Porco

Procuraduría logra Acuerdo de Solución Amistosa

8/julio/2022

La Procuraduría General del Estado (PGE), en representación del Estado Plurinacional de Bolivia, suscribió un Acuerdo de Solución Amistosa en el Caso 11.426 “Marcela Alejandra Porco”, que estaba radicado en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, informó que la PGE acudió al mecanismo de solución amistosa, que permite generar espacios de diálogo entre peticionarios y estados de modo de alcanzar acuerdos, que establecen medidas de reparación beneficiosas para las presuntas víctimas.

El 30 de diciembre de 1994, la Comisión IDH, recibió una solicitud de medidas cautelares, presentada por la organización Servicio Paz y Justicia, el Centro por la Justicia y Derecho Internacional “CEJIL”, la Asociación Justicialista de Abogados, Fernando Rizzi y Gaspar Porco (“los peticionarios”) en nombre de Marcela Alejandra Porco, ciudadana argentina, de 25 años de edad, en ese entonces.

Posteriormente, también se presentó una petición en contra del Estado de Bolivia por la vulneración de sus derechos en relación a las presuntas irregularidades en el proceso penal seguido contra Marcela Alejandra Porco y por haber sido alojada en la cárcel de Palmasola, a pesar de sufrir alteraciones mentales, sin proporcionarle la atención y seguridad que su estado físico y psíquico requería, debido a la prohibición expresa en la Ley 1008 del beneficio de la libertad provisional (vigente en ese momento).



En ese contexto, la PGE logró el Acuerdo de Solución Amistosa que significa resarcir, de alguna manera, los daños sufridos por Marcela Alejandro Porco.

La PGE participó de la celebración de los 213 años de la revolución paceña

15/julio/2022



Servidoras y servidores públicos de la Procuraduría General del Estado (PGE) participaron del tradicional “Desfile de Teas”, realizado en celebración a los 213 años de la revolución paceña.

La población destacó el civismo y compromiso que demostró la PGE en su marcha por las calles paceñas.

CONAMAQ presenta desistimiento a petición P-2370 de la CIDH

19/julio/2022

El Jiliri Ramiro Jorge Cucho, máxima autoridad del Consejo Nacional de Ayllus del Qullasuyu (CONAMAQ), presentó al Estado Plurinacional de Bolivia, el desistimiento de la Petición P-2370-18, en resguardo de los derechos y valores de los 19 Ayllus y Marcas de Bolivia.

Dirigentes apócrifos de la CONAMAQ habían planteado su petición a la CIDH indicando una vulneración de sus derechos colectivos.

En palabras de circunstancia, el Procurador General del Estado, manifestó: “tengo que indicar que estamos en una fecha importante, porque los hermanos del CONAMAQ, están dando su desistimiento a una acción que habían iniciado resguardando sus derechos”.

Por su parte, el Jiliri Ramiro Jorge Cucho, explicó que el Consejo de Gobierno del Kollasuyo Qunamaq Bolivia tomó conocimiento de la Petición, pero que luego de un análisis decidieron presentar su desistimiento “porque no hay ninguna vulneración de los derechos colectivos”, en Bolivia.



Aniversario de la independencia de Bolivia

6/agosto/2022



El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, presentó la ofrenda floral de la Procuraduría General del Estado (PGE), en la plaza 24 de mayo de la ciudad de Sucre, celebrando el 197 aniversario de la independencia de Bolivia.

Ofrenda a la Pachamama

8/agosto/2022

En el mes dedicado a la Pachamama, las servidoras y servidores públicos de la Procuraduría General del Estado (PGE), realizaron su ofrenda la Madre Tierra cumpliendo las tradiciones de nuestra cultura.

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, participó de la ceremonia indicando que solicitaron a la Pachamama el ánimo necesario para lograr los objetivos institucionales indicados para este 2022 en armonía y reciprocidad.



Procurador analizó la situación de la Ley 348

10/agosto/2022

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, disertó sobre la Ley 348 y la construcción de una política criminal en Bolivia, en el marco de la Conferencia Magistral “Para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia”.

“Este no es tanto un tema legal, este es un tema, sobre todo, social y tiene que entenderse de ese modo. No vamos a cambiar con normas, porque las tenemos muy bien diseñadas, sino es el comportamiento social el que tiene que cambiar”, explicó.

La PGE y la ADSIB firman Convenio de Cooperación Institucional

17/agosto/2022

“Este acuerdo nos permite incentivar la innovación tecnológica en el ámbito legal y modificar la prestación de servicios jurídicos buscando un mejor sistema judicial en beneficio del pueblo”, manifestó el procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano al suscribir un Convenio de Cooperación con la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia (ADSIB).

El acto se realizó en las instalaciones centrales de la Procuraduría General del Estado (PGE), ubicadas en la ciudad de El Alto, con la participación del director ejecutivo de la ADSIB, Bladimir Magne Molina e invitados especiales.

En palabras de circunstancia, Chávez Serrano, recordó que Bolivia está viviendo en la sociedad informática y que se debe trabajar intensamente para permitir el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), en este caso, en el ámbito del derecho.



Procuraduría y la UMSS firman Convenio de Cooperación Interinstitucional

22/septiembre 2022



La Procuraduría General del Estado (PGE) y la Universidad Mayor de San Simón (UMSS), representadas por el procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, y el Rector Julio Medina Gamboa, suscribieron un “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional”, que permitirá desarrollar programas académicos de posgrado en arbitrajes internacionales, inversiones, defensa legal del Estado, DDHH y medio ambiente.

El procurador Chávez Serrano recordó que una de las tareas de la PGE es realizar la defensa legal del Estado en diferentes niveles jurídicos, pero

que para que se cumpla esa tarea se precisa que los abogados que prestan servicios en la administración pública estén actualizados en sus conocimientos.

En ese mismo sentido, señaló que existen más de 80.000 procesos judiciales que son ventilados en diferentes instancias, pero que los mismos podrían ser reducidos si las autoridades tuvieran un

correcto “consejo legal” antes de asumir cualquier decisión.

El Procurador General del Estado explicó que “es ahí donde la participación de la academia es muy importante” porque debe actualizar a los y las abogadas para que cumplan una buena labor en sus instituciones y se reduzcan las causas que llegan a los estrados judiciales.

Presentación de la publicación del 3er. y 4to. número de la Revista de Derecho de la EAE

13/octubre/2022

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, presentó los números 3ro. y 4to. de la Revista de Derecho de la Escuela de Abogados del Estado “Evo Morales Ayma”, destacando la participación de conocidos juristas y abogados que con sus artículos sobre la ciencia de derecho incrementan la riqueza académica de esa iniciativa de la PGE.

El 3er. número de la Revista está dedicado a “ar-

bitraje y defensa legal del Estado”, en tanto que el 4to. a la Defensa de los Derechos Humanos.

A tiempo de presentar los nuevos números de la revista, el procurador Chávez Serrano manifestó que la PGE “tiene la convicción de buscar la profundización del conocimiento sobre la defensa legal del Estado a través del incentivo de las investigaciones científicas que respondan a las necesidades de la comunidad jurídica del país”.



Procuraduría dicta “Curso Especializado”

13/octubre 2022



El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, ponderó la realización del Curso Especializado denominado “Lineamientos para la Defensa del Estado en Procesos Contenciosos y Acción de Amparo Constitucional”, que fue organizado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) con una masiva participación y excelente exposición académica.

Chávez Serrano señaló que esta clase de actividades tienen que ser replicadas por diversas instancias jurídicas ya que permiten la actualización de teoría y práctica de los abogados y abogadas que prestan sus servicios en la administración pública.

La Procuraduría participa de la FIPAZ

13/octubre 2022

La Procuraduría General del Estado (PGE), representada por la Escuela de Abogados del Estado (EAE) “Evo Morales Ayma”, participó en la Feria Internacional de La Paz (FIPAZ) presentando todo su material referido a la construcción del nuevo paradigma y deontología de la ciencia del derecho, el servidor público y la defensa legal del Estado.

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, inauguró el stand correspondiente en la FIPAZ destacando el rol que cumple la EAE, que no es otro que ser el brazo académico de la PGE capacitando a los abogados y abogadas que prestan servicios en la función





pública mediante programas académicos de capacitación - formación y abriendo espacios de discusión y debate sobre las diferentes especializaciones de la abogacía.

Asimismo, ponderó la publicación de los primeros cuatro tomos de la “Revista Especializada en Derecho” de la EAE, que es una vitrina para la discusión de ideas sobre la práctica jurídica boliviana.

Murillo Prijic se declaró culpable de lavado de dinero y soborno

20/octubre 2022

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, confirmó que el exministro de Gobierno, Arturo Carlos Murillo Prijic, se declaró culpable y reconoció que cometió los delitos de lavado de dinero y soborno en los Estados Unidos establecidos en la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero, por lo que se espera su condena de unos seis años de prisión, en ese país.

“Murillo Prijic cambió su estatus jurídico, reconoció el delito cometido y su culpabilidad por lo que ahora se espera que le dicten, aproximadamente, unos seis años de cárcel porque era el cabecilla de esa banda delincencial”, indicó.

Del mismo modo, el procurador Chávez Serrano informó que la Corte de Distrito de los Estados Unidos – Distrito Sur de Florida - instruyó el decomiso, a favor de los EEUU, de todos los bienes en los cuales tiene participación el exhombre fuerte del gobierno de facto de Jeanine Áñez, además de la entrega de



532.000 \$us, que corresponderían a su participación en los delitos indicados y reconocidos.

Procuraduría General del Estado y la UMSA firman convenio para ejecución de programas académicos

7/noviembre 2022

La Procuraduría General del Estado (PGE) y la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), representadas por el procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, y el Rector, Óscar Heredia Vargas, suscribieron un “Convenio Específico” para la ejecución de Programas Académicos de Posgrado destinados a formar profesionales de diversas disciplinas con conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para la Defensa Legal del Estado.

La firma del “Convenio Específico” permitirá propiciar la planificación, implementación y ejecución de Programas Académicos de Posgrado, acorde a los requerimientos de la Procuraduría General del Estado (PGE), a ser satisfechos por la UMSA, a través de la Unidad de Posgrado y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para el mercado de abogados del Estado, en el marco de lo acordado a nivel institucional mediante el Convenio Marco de



Cooperación Interinstitucional suscrito entre la PGE y la UMSA.

En palabras de circunstancia, el procurador Chávez Serrano dijo que los abogados son “la piedra angular de la gestión pública por lo que urge la actualización constante para contar con un mejor consejo legal a las máximas autoridades ejecutivas”.

Informe de Gestión 2022

11/noviembre 2022

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, presentó su Informe de Gestión Anual (2022) destacando la defensa legal que cumplió la Procuraduría General del Estado (PGE) en estrados judiciales internacionales y nacionales.

En ese sentido, manifestó que en el caso de compra irregular de gases lacrimógenos realizada por el exministro de Gobierno, Arturo Murillo Prijic, éste aceptó y reconoció la comisión de los delitos de conspiración, lavado de dinero y soborno por lo que podría ser condenado entre seis a 10 años

de prisión en la audiencia que se cumplirá el 4 de enero de 2023.

Asimismo, expresó que la PGE ya solicitó la extradición de Murillo Prijic y que, el juicio civil destinado a recuperar el dinero del pueblo boliviano, se iniciará entre los meses de marzo/abril de 2023.

El procurador Chávez Serrano remarcó que en la parte administrativa, en los ítems de alquiler de inmuebles, viáticos, material de escritorio, pasajes y otros, la PGE logró un ahorro de Bs 735.200,00.

Explicó también que en el mes de enero 2023, se realizará la primera Feria a la Inversa de la PGE con un monto total a licitar de Bs 3.473.847,00. También destacó que en 2022, la Escuela de Abogados de Estado “Evo Morales Ayma” logró un ingreso total de Bs 1.427.235,00 por los diplomados y otros cursos dictados en 2022.

En el área de transparencia, se elaboró y aprobó el Código de Ética, en tanto que los 173 servidores y servidoras públicas de la PGE renunciaron voluntariamente, y de forma colectiva, al “secreto bancario” como una muestra de transparencia y honestidad, sobre todo, para con el pueblo.

En el área de tecnología, la PGE logró la implementación de la firma digital, mejoras en la plataforma tecnológica, además de la implementación de software libre y estándares abiertos.

El Procurador General del Estado destacó que las actividades de la Escuela de Abogados del Estado (EAE) evidenciaron una gran dinamicidad ya que, de 22 profesionales inscritos en 2020, para el 2022 se logró la participación de 320 participantes.



La EAE publicó cuatro números de la Revista de Derecho referentes a la defensa legal del Estado; derecho y justicia: arbitraje y defensa legal del Estado y defensa de los derechos humanos en una ratificación de la EAE como el brazo académico de la PGE.

La función pública debe servir al pueblo

24/noviembre 2022

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, expresó que las y los servidores públicos tienen que estar capacitados y preparados para realizar un mejor trabajo en función a los intereses del pueblo, dejando de lado los intereses particulares. Esas palabras las expresó a tiempo de clausurar el seminario: “Políticas de Prevención del Acoso Laboral, Político y Psicológico en la Administración Pública” que se realizó en la Procuraduría General del Estado (PGE), a partir de una iniciativa de la Unidad de Transparencia.



Chávez Serrano remarcó que la función pública tiene que cambiar en función a la transformación de la mentalidad de las y los servidores públicos más allá de las especiales circunstancias en las que realizan su trabajo.

Explicó que temas como el acoso laboral, político y psicológico deben ser enfrentados con la seriedad y responsabilidad de servicio y atención al pueblo al que se deben, en última instancia.

La nacionalización fue beneficiosa para el pueblo

12/diciembre 2022

El procurador general del Estado, Wilfredo Chávez Serrano, remarcó que el proceso de nacionalización fue exitoso y benefició a la población boliviana frente a los montos que se pagó a las empresas transnacionales. Así mismo, señaló que no existen laudos contrarios a Bolivia y negó que se haya perdido 11 arbitrajes internacionales.



Monto total de las pretensiones	Monto total pagado expresado en \$us	Monto total ahorrado expresado en \$us
<p>\$us 4.136.044.700,00.-</p> <p>(Cuatro Mil Ciento Treinta y Seis Millones Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos 00/100 Dólares Estadounidenses)</p>	<p>\$us 985.281.010,00.-</p> <p>(Novecientos Ochenta y Cinco Millones Doscientos Ochenta y Uno Mil Diez 00/100 Dólares Estadounidenses)</p> <p>23,82% Pagado</p>	<p>\$us 3.150.763.690,00.-</p> <p>(Tres Mil Ciento Cincuenta Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Noventa 00/100 Dólares Estadounidenses).</p> <p>76,17% Ahorrado</p>

*Consolidado de todos los casos en los cuales las empresas identificaron su pretensión.

“El proceso de nacionalización ha sido, sin duda, exitoso y beneficioso para nuestro país, mucho más cuando se lo equipara con la capitalización y la privatización”, destacó.

Añadió que con la nacionalización se percibió más de \$us 50.000 millones que fueron transferidos a la población mediante bonos, subsidios y otros beneficios.

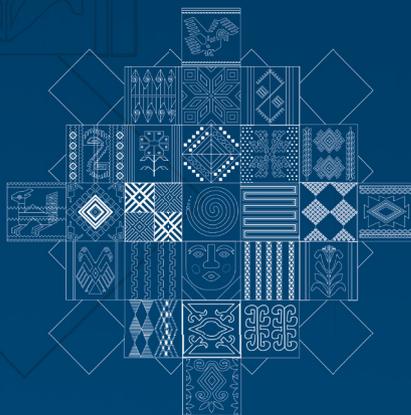
Con relación a las demandas internacionales, el

procurador Chávez Serrano explicó que se cancelaron “montos razonables ya que la nacionalización no fue un proceso expropiatorio, sino de compensación”, pero que no existen laudos contrarios al Estado ni mucho menos arbitrajes perdidos.

Por el contrario, con la recuperación de las empresas estratégicas se logró un ahorro para el Estado de \$us 3.150.763.690,00.- (tres mil, ciento cincuenta millones, setecientos sesenta y tres mil, seiscientos noventa).

IV

SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ESTADO



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado

IV

SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ESTADO



La Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado (SPDRLE) es la encargada del análisis, estudio y desarrollo de las estrategias jurídicas de defensa sustantiva en materia de inversiones, derechos humanos y medio ambiente ante los principales escenarios y foros jurisdiccionales, jurisdiccional y arbitral.

La SPDRLE coadyuva a las entidades y empresas públicas del Estado en materia de arbitraje comercial sin eximir la responsabilidad que dichas instancias tienen en la defensa de los intereses de la institución ante eventuales controversias.

Direcciones que componen la SPDRLE

Para cumplir con su mandato constitucional, la SPDRLE, cuenta con las siguientes direcciones:

- Dirección General de Defensa 1 (DGD1)
- Dirección General de Defensa 2 (DGD2)
- Dirección General de Defensa en Derechos Humanos y Medio Ambiente (DGDDHMA)

Objetivo 2022

Monitorear, coordinar, revisar, analizar, validar y presentar las estrategias, mecanismos de defensa legal en instancias judiciales y extrajudiciales en el ámbito nacional e internacional en arbitraje, de inversiones, procesos en derechos humanos y foros de medio ambiente; asimismo, en arbitrajes comerciales y otros de solución de controversias sin deslindar de responsabilidad a la entidad competente para la defensa legal de sus intereses institucionales.

Objetivos Específicos

Dirección General de Defensa 1

Implementar mecanismos legales a través de estrategias de negociación, conciliación y/o medios de defensa arbitral o jurisdiccional para la solución de controversias en los casos iniciados contra el Estado como el de Glencore Finance Bermuda Limited c/ Estado Plurinacional de Bolivia; sucesión de Julio Miguel Orlandini Ágreda y Compañía Minera Orlandini Ltda. c/ Estado Plurinacional de Bolivia. Asimismo, la DGD1, en atención a la instrucción emitida por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, se encuentra asumiendo el patrocinio legal de empresas estatales en procesos arbitrales comerciales en defensa de los intereses del Estado, en los casos “Jindal Steel Bolivia S.A. c/ la Empresa Siderúrgica del Mutún” y “Duron LLC c/ Empresa de apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA)”.

Dirección General de Defensa 2

Implementar mecanismos legales, a través de estrategias de negociación, conciliación y/o medios de defensa arbitral o jurisdiccional para la solución de controversias, en los casos iniciados contra el Estado Plurinacional de Bolivia por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA Previsión AFP S.A.); Zurich Insurance Company Ltd. y Zurich South América

Invest Ab (Futuro de Bolivia AFP S.A.); Sociedad Boliviana de Cemento S.A., Consorcio Cementero del Sur S.A., Yura Inversiones Bolivia S.A. y Grupo de Inversiones Gloria Bolivia S.A. (SOBOCE S.A.). Asimismo, la DGD2 asume la defensa del Estado en la Fase Judicial de la Acción de Incumplimiento Proceso 02-AI-2020 Perú c. Bolivia. Del mismo modo, la DGD2, en atención a la instrucción emitida por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, se encuentra realizando el patrocinio legal de empresas estatales en procesos arbitrales comerciales en defensa de los intereses del Estado, en los casos de Shell c/ YPFB y COPASA c/ ABC

Finalmente, en el marco de la precautela y promoción de los intereses del Estado, la DGD2 participa en la negociación de instrumentos de solución de controversias en el ámbito de organismos de integración de los que Bolivia forma parte, como la Controversias del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre (ATIT), Grupo Ad Hoc de Solución de Controversias de la CAN, Asociación Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías de Estado (ALAP), Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

Dirección General de Defensa en Derechos Humanos y Medio Ambiente

Elaborar, formular e implementar estrategias legales para la defensa legal del Estado y/o la implementación de mecanismos alternativos de solución de conflictos en materia de derechos humanos y medio ambiente; en trámites internacionales sustanciados dentro de la jurisdicción del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) conformado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Comisión IDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), así como dentro del Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ante el Comité de Derechos Humanos (Comité DDHH).

DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA 1

ARBITRAJES DE INVERSIONES

Caso CPA N° 2016-39

Glencore Finance (Bermuda) Limited contra Estado Plurinacional de Bolivia

Mediante Decretos Supremos Nros. 29026 de 7 de febrero de 2007, 499 de 1° de mayo de 2010 y 1264 de 20 de junio de 2012 se revertió a dominio del Estado Plurinacional de Bolivia, la Planta de Fundición Vinto Estaño, la Planta de Fundición Vinto Antimonio y se recuperó el control del Centro Minero de Colquiri (respectivamente), hechos que provocaron que la empresa Glencore Finance (Bermuda) Limited reclame el daño ocasionado en sus inversiones ante un tribunal internacional conformado en el marco del Acuerdo para la Protección Recíproca de Inversiones suscrito el 24 de mayo de 1998 entre Bolivia y los Gobiernos del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Acciones y resultados

El proceso arbitral como tal tuvo dos momentos: el primero donde se argumentó y probó aspectos relacionados a la jurisdicción, la admisibilidad y el fondo de la disputa; y el segundo en el que se argumentó y probó la cuantificación de los reclamos de la Demandante, habiendo concluido el procedimiento en todas sus fases, a la fecha se está a la espera de la emisión de Laudo Arbitral por parte del Tribunal.

Caso CPA N° 2018-39/AA718

Sucesión de Julio Miguel Orlandini Agreda y Compañía Minera Orlandini LTDA. contra Estado Plurinacional de Bolivia

El 05 de febrero de 2018, en el marco del Tratado relativo al Fomento y la Protección

Recíproca de Inversiones suscrito el 17 de abril de 1998 entre la República de Bolivia y el gobierno de los Estados Unidos de América, el Estado Plurinacional de Bolivia fue notificado con el inicio de un proceso arbitral por la anulación y reversión al dominio originario pleno del Estado de las concesiones mineras otorgadas a la Compañía Minera Orlandini Ltda, así como por la transferencia ilegal de las concesiones a COMIBOL.

Acciones y resultados

El proceso arbitral en sus fases escrita y oral se sustanció desde febrero de 2019 hasta febrero de 2022, a la fecha se está a la espera de la emisión de correspondiente Laudo Arbitral.

ARBITRAJES COMERCIALES

Caso CCI 20086/ASM/JPA

Jindal Steel Bolivia S.A. contra Empresa Siderúrgica del Mutún

El proceso arbitral emerge del supuesto incumplimiento por parte de la Empresa Siderúrgica del Mutún al Contrato de Riesgo Compartido suscrito en fecha 18 de julio de 2007 para la exploración, explotación minera, concentración, peletización, reducción directa, aceración, industrialización y comercialización de productos metalúrgicos y siderúrgicos obtenidos de minerales de hierro del yacimiento del Mutún.

Acciones y resultados

En la gestión 2022 y dando cumplimiento a la orden procesal N° 11 de 04 de abril de 2022 se realizaron las siguientes acciones:

- En fecha 28 de enero de 2022 la Demandada presentó el escrito de Contestación a la Demanda.

- Entre los meses de mayo y junio de 2022 se llevo a cabo la fase de solicitud de exhibición de documentos, la exhibición de los mismos entre las partes y las debidas objeciones.
- En fecha 13 de septiembre de 2022, la Demandante presentó el escrito de Réplica.

Caso GAFTA 18-374

DURON LL contra Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos “EMAPA”

El proceso arbitral emerge del supuesto incumplimiento por parte de EMAPA al Contrato N° 001/2020 suscrito el 09 de julio de 2020 para la compra de 30.000 Toneladas de Trigo Duro tipo 2 con la finalidad de dotar de harina al sector panificador del país.

Acciones y resultados

Durante la gestión 2022 la PGE asumiendo la defensa legal de la empresa pública EMAPA realizo las siguientes acciones:

- En fecha 07 de febrero de 2022 presentó el escrito de Dúplica.
- En fecha 21 de abril de 2022 presentó su escrito de cierre.

CONTROVERSIAS ESTADO CONTRA ESTADO

EXPEDIENTE DG1-REST -001-2022 (PAPAS, CEBOLLAS Y OTROS)

República del Perú contra Estado Plurinacional de Bolivia

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo de la República del Perú solicitó a la Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones el Inicio de Procedimiento para la calificación como restricciones a las medidas adoptadas por el Estado Plurinacional de Bolivia en contra de las exportaciones peruanas de productos perecibles.

Acciones y resultados

Se desarrollaron acciones por parte de la Procuraduría General del Estado y las instituciones involucradas, que evitaron sanciones económicas o patrimoniales, en contra del Estado Boliviano, asimismo se recomendaron acciones administrativas que deben corregir el SENASAG y el MDR y T, para la importación de productos del Perú en el marco de la CAN.

OTROS CASOS

Caso CPA N° 2011-14

Abertis Infraestructura S.A. contra el Estado Plurinacional de Bolivia

Mediante Decreto Supremo N° 1494 de 18 de febrero de 2013 el Estado nacionalizó las sesenta y seis mil trescientas setenta y cuatro (66374) acciones que conforman el paquete accionario que poseía TBI Overseas Bolivia, perteneciente a la sociedad ACDI, encabezada por Abertis S.A. por razones de utilidad pública motivo por el cual Abertis inicio un Arbitraje Internacional contra el Estado Plurinacional de Bolivia.

Con la finalidad de darle una salida pacífica al conflicto, mediante Decreto Supremo N° N° 3180 de 10 de mayo de 2017, se autorizó al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, la suscripción de un “Contrato Transaccional de Solución Definitiva de Controversia, Conclusión de Arbitraje Internacional de Inversiones, Reconocimiento de Derechos y Liberación General y Recíproca de Obligaciones”, reconociendo como indemnización adecuada, efectiva y definitiva, la suma de US\$23, 000,000.

Acciones y resultados

En la gestión 2022 ante la notificación recibida por parte de Abertis que señalaba un posible incumplimiento al contrato transaccional suscrito con el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda se desarrollaron acciones de coordinación con la cartera de Estado involucrada con la finalidad de evitar perjuicios al Estado.

DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA 2

ARBITRAJES DE INVERSIONES

Caso CIADI N° ARB(AF)/18/5 Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. contra el Estado Plurinacional de Bolivia

En el marco de la Constitución Política del Estado (CPE), que determina que el manejo y administración de la seguridad social le corresponde al Estado, la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) sancionó la Ley N° 065 de Pensiones, de 10 de diciembre de 2010, la cual estableció que la administración del Sistema Integral de Pensiones, así como las prestaciones y beneficios que otorga a los bolivianos y las bolivianas, estén a cargo de la Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo. Esta situación llevó a los principales accionistas de la AFP BBVA Previsión S.A., a reclamar ante un tribunal internacional, conformado bajo el marco del Acuerdo para la Protección Recíproca de Inversiones entre Bolivia y el Reino de España, que Bolivia habría “expropiado” injustamente su inversión sin la previsión de una indemnización.

Acciones y resultados

El 12 de julio de 2022, el CIADI notificó a las Partes con el Laudo Arbitral de Jurisdicción y Fondo.

El 11 de octubre de 2022, luego de analizado el Laudo Arbitral del caso CIADI No. ARB(AF)/18/5, el Estado boliviano determinó presentar una Demanda de Anulación de Laudo Arbitral, en la Sede del Arbitraje en La Haya – Reino de los Países Bajos, en base a la normativa neerlandés.

Caso CPA N° 2021-05 – Zurich Insurance Company LTD & Zurich South America Invest AB contra el Estado Plurinacional de Bolivia

En el marco del Convenio entre el Gobierno de la entonces República de Bolivia y el Gobierno del Reino de Suecia sobre Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, suscrito durante el gobierno de Jaime Paz Zamora, y del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscrito entre la entonces República de Bolivia y la Confederación Suiza (TBI Bolivia – Suiza), suscrito durante el gobierno de Víctor Paz Estensoro, Zurich presentó el 17 de junio de 2020 la correspondiente Solicitud de Arbitraje.

Acciones y resultados

A la fecha, las principales acciones de defensa de los intereses del Estado son:

- El 2 de diciembre de 2021, Bolivia presentó el Memorial de Objeciones a la Jurisdicción, luego que el Tribunal decidió bifurcar el procedimiento el 7 de octubre.
- Del 27 de enero al 25 de febrero de 2022 se desarrolló el periodo de producción de documentos, posterior a la presentación de la Demandante del Escrito de Contestación al Memorial de Objeciones a la Jurisdicción.
- El 29 de marzo de 2022, Bolivia presentó el Escrito de Réplica sobre Objeciones a la Jurisdicción.

- El 24 de mayo de 2022, el Estado boliviano participó de la Conferencia Previa a la Audiencia de Jurisdicción.
- El 12 y 13 de julio de 2022, Bolivia asistió a la Audiencia de Jurisdicción en La Haya, Países Bajos.

Caso CPA N° 2020-47 Sociedad Boliviana de Cemento SA, Consorcio Cementero del Sur SA, Yura Inversiones Bolivia SA y Grupo de Inversores Gloria Bolivia SA contra el Estado Plurinacional de Bolivia

El Decreto Supremo N° 616 (DS 616), de 1 de septiembre de 2010, tuvo por objeto recuperar para el Gobierno Departamental Autónomo de Chuquisaca, las acciones de la exprefectura de Chuquisaca en la Fábrica Nacional de Cemento S. A.- FANCESA; y dispuso la recuperación del treinta y tres punto treinta y cuatro por ciento (33.34%) de las acciones de FANCESA a favor del Gobierno Departamental de Chuquisaca que correspondían a la exprefectura de Chuquisaca y que fueron transferidas a la Sociedad Boliviana de Cemento S.A. - SOBOCE, en el marco de la Ley N° 1330, de 24 de abril de 1992, de Privatización y del Decreto Supremo N° 25523, de 28 de septiembre de 1999.

Las demandantes iniciaron un procedimiento

arbitral en noviembre de 2020, mediante la solicitud de Arbitraje ante la Corte Permanente de Arbitraje alegando, entre otras cosas, el incumplimiento del Estado boliviano al pago debido por la recuperación de las acciones de SOBOCE en FANCESA.

Acciones y resultados

- El 11 de marzo de 2022, el Estado Plurinacional de Bolivia presentó el escrito: Resumen de Objeciones a la Jurisdicción del Tribunal y Solicitud de Bifurcación, luego de que SOBOCE y sus asociadas decidieron presentar su escrito de Memorial de Demanda (11 de febrero de 2022).
- El 6 de mayo de 2022, el Tribunal Arbitral, mediante la Orden Procesal No. 3, decide Bifurcar el procedimiento respecto, únicamente, de la Objeción del Artículo XI y la Objeción *ratione voluntatis*.
- El 5 de julio de 2022, el Estado Plurinacional de Bolivia presentó su escrito “Memorial de las Objeciones de Jurisdicción del Tribunal”.
- Del 12 de septiembre al 10 de octubre de 2022, se desarrolló la etapa de “Exhibición de Documentos” de la fase bifurcada.

ARBITRAJES COMERCIALES

Dando cumplimiento a la instrucción presidencial de fecha 22 de septiembre del año 2021, la Procuraduría General del Estado (PGE), en el marco de sus específicas competencias constitucionales y legales, asumió el patrocinio legal de las empresas del Estado en los procesos arbitrales comerciales iniciados en diferentes tribunales.

Caso CCI: N° 25146/JPA Shell Bolivia Corporation, Sucursal Bolivia, contra Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB)

En fecha 25 de junio de 2021, Shell Bolivia Corporation, Sucursal Bolivia, presentó el Memorial de Demanda ante el Tribunal Arbitral, señalando en lo principal que YPFB incumplió

de múltiples formas el Contrato de Operaciones y los acuerdos suscritos de los siguientes puntos:

“ (1) la deducción de sumas de la RT que correspondían a penalidades por supuestas faltas de Shell Bolivia en el cumplimiento de entrega de gas, que no existieron; (2) la reducción de la RT por no reconocer YPFB el valor de la energía retenida en plantas separadoras de líquidos al precio del mercado de exportación; (3) la falta de pago del diferencial de precio entre YPFB y Petrobras que la propia YPFB reconoció que correspondía a Shell Bolivia; (4) la reducción de la RT por el cálculo y pago en exceso de impuestos y la omisión de reembolsar a Shell Bolivia la diferencia que también YPFB reconoció que le correspondía; (5) el rechazo de YPFB a costos recuperables de Shell Bolivia, a pesar de haber sido confirmados como tales por un auditor y un perito independientes conforme a los acuerdos; y (6) la negativa a conciliar, de buena fe, la RT con Shell Bolivia como mandaban los acuerdos, siguiendo los plazos y procesos pactados entre las partes y los mecanismos de solución de controversias”.

Acciones y resultados

- El 19 de noviembre de 2021, la Demandada presentó el Memorial de Contestación a la Demanda y Objeciones a la Jurisdicción y Admisibilidad.
- Del 20 de diciembre de 2021 al 28 de febrero de 2022, se desarrolló la Fase de Exhibición de Documentos.
- El 19 de julio de 2022, la Demandada presentó el “Memorial de Dúplica y de Réplica a las Objeciones de Jurisdicción y Admisibilidad”.
- El 18 de octubre de 2022, la Demandada participó en la Sesión Preparatoria de la Audiencia de Fondo y de Jurisdicción y Admisibilidad del 14 de noviembre de 2022, en la ciudad de Buenos Aires - Argentina.

Caso 26433/JPA Sociedad Anónima de Obras y Servicios COPASA, Sucursal Bolivia (España) c. Administradora Boliviana de Carreteras (ABC)

El 17 de enero de 2018, la ABC suscribió con COPASA, el Contrato ABC N°104/18 GNT-OBR-BID, para la Construcción de la Carretera Nazacara – Hito IV, Tramo III Santiago de Machaca – Hito IV (Contrato), sin embargo, frente al incumplimiento de obligaciones contractuales por parte de COPASA, la ABC procedió con la resolución del contrato; motivo por el cual, la empresa española activó un arbitraje de carácter comercial contra la ABC en el marco del Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional.

Acciones y resultados

- El 31 de diciembre de 2021, la Demandada respondió la Solicitud de Arbitraje planteada por COPASA ante la CCI y, en la misma, hizo conocer que la PGE asumirá la defensa legal de la ABC en el presente proceso.
- El 15 de abril de 2022, se llevó a cabo la Conformación del Tribunal Arbitral.
- El 27 de mayo de 2022, el Tribunal Arbitral, tras acuerdo de las partes, emitió la Orden Procesal N° 1, que dispuso la Bifurcación de Jurisdicción del caso.
- El 27 de junio de 2022, la Demandada presentó el Escrito de Objeciones a la Jurisdicción.

Controversias Estado contra Estado

Acción de incumplimiento Perú c. Bolivia

La Comunidad Andina es un organismo internacional conformado por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, regido por el Acuerdo de Cartagena, sus tratados constitutivos y protocolos modificatorios. El órgano jurisdiccional de la Comunidad Andina es el Tribunal de Justicia, instituido para declarar la legalidad del derecho comunitario y asegurar su aplicación e interpretación uniforme en todos los países miembros.

El 27 de octubre de 2020, Perú activó una Acción de Incumplimiento contra el Estado boliviano ante el Tribunal de Justicia, por presuntamente contravenir normativa andina, Decisiones 398, (Transporte Internacional de Pasajeros por Carretera) y 837, (Transporte Internacional de Mercancías por Carretera), por el establecimiento de precios diferenciados en la venta de combustible a vehículos con placa de circulación extranjera.

Acciones y resultados

- El 10 de enero de 2022, el Estado boliviano presentó ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, el “Informe Estadístico sobre los Propietarios de Nacionalidad Extranjera, de Vehículos de Transporte Terrestre por carretera con placa boliviana, que se benefician de la subvención a los combustibles otorgada por el Estado Plurinacional de Bolivia”.
- El 16 de junio de 2022, el Estado boliviano asistió a la audiencia pública llevada a cabo en formato virtual.
- El 24 de junio de 2022, el Estado boliviano presentó ante el Tribunal de Justicia de la

Comunidad Andina, el Escrito de Conclusiones, que fue construido con información proporcionada por diferentes instituciones públicas involucradas.

Funciones de apoyo al Procurador

Como parte de las funciones de la Dirección General de Defensa 2, se encuentran las tareas de apoyo al Procurador General del Estado tales como la participación en diferentes foros de negociación de esquemas de solución de controversias, en el marco de diferentes organismos internacionales, y la atención a las solicitudes de diferentes instituciones del Órgano Ejecutivo, en el marco de solución de controversias.

Acompañamiento de la PGE en la participación del Estado boliviano en foros de negociación de esquemas de solución de controversias

Régimen de Solución de Controversias del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre (ATIT)

El Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre fue suscrito en septiembre de 1990, en el marco del Tratado de Montevideo 1980. Sirve de marco jurídico para la prestación de servicios de transporte terrestre en siete países miembros de la ALADI: Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay.

El 12 de octubre de 2017, se realizó la Primera Reunión de Expertos a fin de analizar el Proyecto de Protocolo Adicional al ATIT que crea el “Régimen de Solución de Controversias”.

Acciones y resultados

Durante la gestión 2022, la PGE participó activamente en seis reuniones convocadas por el Grupo de Expertos de Análisis del Protocolo

Adicional al ATIT que crea el Régimen de Solución de Controversias.

Grupo Ad Hoc de Solución de Controversias de la CAN

El Grupo de Solución de Controversias Ad Hoc (GSC Ad Hoc), con el fin de trabajar y coadyuvar con la reingeniería del Sistema Andino de Integración, a través de la modificación de los tratados constitutivos del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, por medio de la Secretaría General de la CAN, durante la presente gestión, convocó a seis reuniones técnicas con el fin de tratar, entre otros temas, el Proyecto de Reglamentación de la Función Arbitral.

Acciones y resultados

La PGE, en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales, participó de forma activa en lo relativo a la función arbitral, razón por la cual, el 8 de abril del año en curso, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, presentó ante el GSC Ad Hoc, observaciones y cuestionamientos al Proyecto de Reglamentación de la Función Arbitral prevista en la Sección Quinta del Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, elaborado por la Secretaría General de la CAN, esperando a la fecha el pronunciamiento de los demás países miembros.

Asociación Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías de Estado (ALAP) - Grupo de trabajo Arbitraje de Inversiones y Arbitraje Comercial Interinstitucional

Del 11 al 14 de agosto de 2019 tuvo lugar el primer período extraordinario de sesiones de la ALAP en la ciudad de Lima, Perú. En esta reunión se conformaron seis grupos de trabajo, entre los cuales se destaca el N° 3, denominado “Arbitraje de Inversiones y Arbitraje Comercial

Internacional” (GT3). De acuerdo con la decisión adoptada, la coordinación del Grupo estaría a cargo de la Abogacía General de la Unión (AGU), institución representante de Brasil.

Acciones y resultados

Con el fin de contribuir con la base de datos de la ALAP, la PGE remitió la “Encuesta de Arbitraje” referida a los temas de selección de árbitros, selección de firma de abogados y tecnología legal.

El 20 de septiembre se asistió de manera virtual a la segunda reunión del 2022 convocada por la ALAP, en la que se propuso incluir entre los temas que se discutirán en la primera reunión del 2023, las controversias que se originan a partir de contratos modelo FIDIC, ya que se evidenció que las cláusulas de estos contratos tienen una amplia interpretación.

Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

En el marco de las atribuciones específicas de la PGE, se participa activamente en las sesiones e intercesiones de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), especialmente en el Grupo de Trabajo III, referido a la Reforma del Sistema de Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados.

Se asistió, de manera virtual, al último periodo de sesiones del Grupo de Trabajo III, del 5 al 16 de septiembre de 2022, en el que se abordó la posible reforma del sistema de solución de controversias entre inversionistas y estados, la discusión de la implementación del “Mecanismo de Apelación” y el borrador del proyecto del “Código de Conducta”.

Alerta temprana de arbitrajes

Dentro de la alerta temprana de arbitrajes en la que viene trabajando la PGE, se evidenció que existen tres controversias enmarcadas en Contratos Internacionales de Construcción FIDIC, a raíz de préstamos con el BID, que se encuentran en una fase previa al arbitraje, mismas que se detallan a continuación:

“COCONAL” Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable c. Administradora Boliviana de Carreteras

Controversia que se presenta entre la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) y la Empresa Constructora COCONAL, de origen mexicano, en el marco de las reclamaciones y afectaciones económicas suscitadas por motivos de fuerza mayor en el marco del contrato N° 839/19 GNT-SCV-OBR-BID para la ejecución de “Obras de Rehabilitación de la Carretera Angostura – Comarapa. Tramo II: Mataral - Mairana”.

Acciones y resultados

De acuerdo al escalonamiento que prevé el contrato modelo FIDIC, actualmente el Comité de Resolución de Controversias se encuentra en proceso de conformación, mismo que cuenta con el acompañamiento por la PGE.

Empresa Calzada Construcciones S.A. c. Administradora Boliviana de Carreteras

En el marco del contrato suscrito entre la ABC y Calzada Construcciones S.A. de CV. Sucursal Bolivia (Grupo HYCSA), ABC N°685/19 GNT-SCV-OBR-BID para la ejecución de obras de rehabilitación de la carretera Angostura-Comarapa, tramo III:

Mairana-Bermejo, la empresa constructora solicitó la compensación económica por afectaciones suscitadas por motivos de fuerza de mayor.

Acciones y resultados

De acuerdo al escalonamiento que prevé el Contrato modelo FIDIC, actualmente el Comité de Resolución de Controversias se encuentra en proceso de conformación, en consecuencia y con el objetivo de dirimir esta controversia, la PGE está realizando el seguimiento correspondiente.

Sociedad Accidental ORTIZ & RUBAU c. Programa BID 2822-/BL-BO dependiente del Ministerio de Salud y Deportes

La PGE acompañó al Programa BID 2822-/BL-BO, dependiente del Ministerio de Salud y Deportes (“PROGRAMA BID”), a las seis reclamaciones que fueron interpuestas por la Sociedad Accidental Ortiz & Rubau emergentes de un supuesto incumplimiento contractual en la construcción de un Hospital de Tercer Nivel en la ciudad de Potosí, toda vez que, de acuerdo al escalonamiento contractual, ya se habría conformado una Comisión de Resolución de Controversias (CRC), que es una etapa previa al arbitraje.

Acciones y resultados

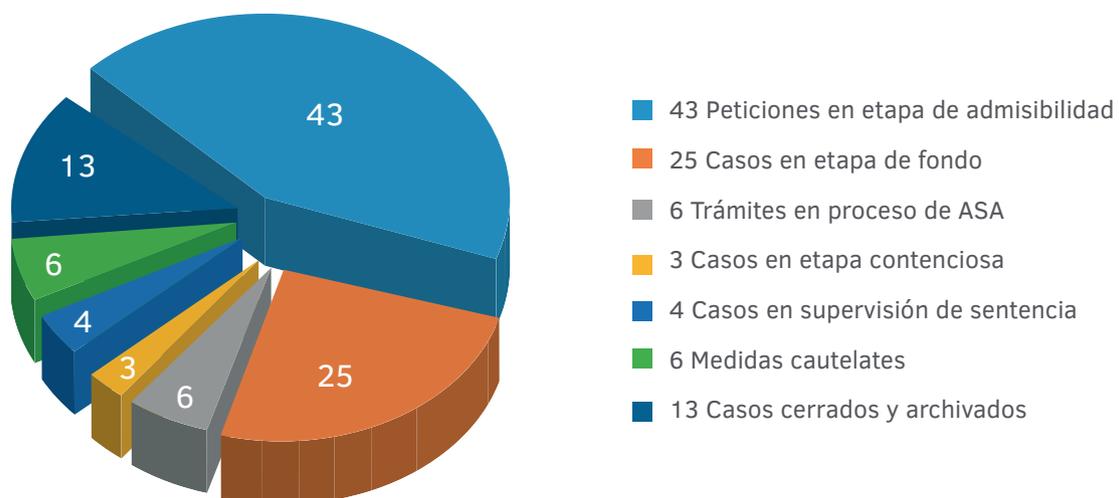
Se coordinó reuniones interinstitucionales con el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, el Programa Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Viceministerio de Gestión del Sistema Sanitario del Ministerio de Salud y Deportes. En dichas reuniones se logró conformar una comitiva específica para atender estas reclamaciones y observaciones.

DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA EN DERECHOS HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE

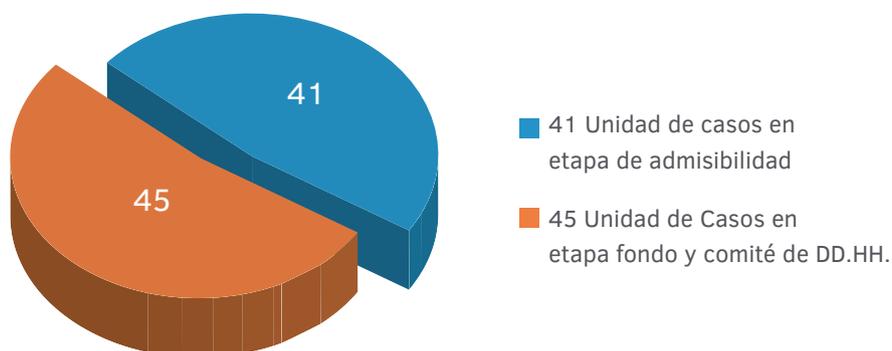
Exposición de peticiones, casos y comunicaciones

Se ejerció la defensa legal del Estado dentro de 99 procesos tramitados ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (Comisión IDH – Corte IDH) de los cuales 13 fueron cerrados y/o archivados; y 5 procesos ante el Comité de Derechos Humanos, Grupos de Trabajo o Relatorías Especiales de Naciones Unidas.

Portafolio de casos en el SIDH



Asignación de Trámites Internacionales del SIDH, por Unidad organizacional de la DGDDHMA (al 31 de octubre 2022)



Acciones y resultados dentro de peticiones y casos tramitados ante la Comisión IDH

Medidas cautelares	Acciones de defensa estatal internacional
MC-1002-21 "Niña L.A.S. y otro".	Mediante la nota PGE-DESP N° 1300/2022, de 8 de noviembre de 2022, se remitió el escrito de respuesta a la solicitud de información. Mediante la nota PGE-DESP N° 958/2022, de 18 de julio de 2022, se solicitó el archivo del expediente.
MC-1123-19 "Patricia Arce".	Mediante la nota PGE-DESP N° 00922/2021, de 18 de agosto de 2021, se remitió un escrito de solicitud de levantamiento de la medida cautelar. Mediante la nota PGE-DESP N° 0967/2022, de 18 julio de 2022, se solicitó el levantamiento de las medidas cautelares.
MC-1127-19 "Nadia Cruz Tarifa y Nelson Cox Mayorga".	En fecha 24 de agosto de 2022, la Comisión IDH transmitió al Estado información adicional remitida por los solicitantes, otorgando plazo de 60 días para remitir observaciones. Mediante nota PGE-DESP N° 1566/2022 de 20 de octubre de 2022, el Estado remitió su escrito de observaciones.
MC-759-22 "Mauricio Salinas".	En fecha 18 de octubre de 2022, la Comisión IDH solicitó al Estado información con respecto a la situación de Mauricio Salinas Gamboa, otorgando plazo de 15 días, es decir hasta el 2 de noviembre de 2022. Mediante nota PGE-DESP N° 1592/2022 de 27 de octubre de 2022, el Estado solicitó ampliación de plazo, misma que fue otorgada, por 7 días adicionales: el Estado presentará su escrito de respuesta el 8 de noviembre de 2022.

Etapa de admisibilidad

Peticiones	Acciones de defensa estatal internacional
Petición P-1217-19 "Roque Armando Camacho Negrete".	Mediante nota PGE-DESP N° 01156/2021 de 14 de octubre 2021, se remitió el escrito de Excepciones Preliminares a la Admisibilidad.
Petición P-728-15 "Ligia Mónica Velásquez Castaños y otros".	Mediante nota PGE-DESP N° 01443/2021 de 14 de diciembre de 2021, se remitió un escrito de respuesta a observaciones de la peticionaria.
Petición P-1744-14 "Carlos Alfredo Camacho Moro".	Mediante nota PGE-DESP N° 140/2022, de 27 de enero de 2022, se remitió un escrito complementario.
Petición P-137-08 "María Cristina del Rosario Canedo Justiniano".	Mediante nota PGE-DESP N° 169/2022 de 02 de febrero de 2022, se remitió el escrito de Excepciones Preliminares a la Admisibilidad.
Petición P-2105-13 "Zaida Mariaca Rada".	Mediante nota PGE-DESP N° 324/2022, de 2 de marzo de 2022, se remitió el escrito de Excepciones Preliminares a la Admisibilidad.
Petición P-1500-17 "Roger Iván Álvarez Calla".	Mediante nota PGE-DESP N° 359/2022, de 10 de marzo de 2022, se remitió el escrito de Excepciones Preliminares a la Admisibilidad.
Petición P-295-19 "Modesto Acebey Figueroa".	Mediante nota PGE-DESP N° 552/2022 de 14 de abril de 2022, se remitió el escrito de Excepciones Preliminares a la Admisibilidad.

Petición P-2774-18 "María Eugenia Romero Ossio".	Mediante nota PGE-DESP N° 888/2022, de 27 de junio de 2022, se remitió el escrito de Excepciones Preliminares a la Admisibilidad.
Petición P-1167-12 "René Yucra Mamani, Leonarda Valencia e hijos".	Mediante nota PGE-DESP N° 959/2022 de 18 de julio de 2022, se solicitó el archivo de la petición por inactividad procesal del peticionario.
Petición P-236-18 "Edgar Ricardo Fernández Morató".	Mediante nota PGE-DESP N° 1264/2022 de 2 de septiembre de 2022, se remitió el escrito de respuesta a observaciones de la petición.
Petición P-400-17 "Isaac Camacho Torrico".	Mediante nota PGE-DESP N° 1382/2022 de 3 de septiembre de 2022, se remitió el escrito de Excepciones Preliminares a la Admisibilidad.
Petición P-1228-19 "Saul Saldaña Secos".	Mediante nota PGE-DESP N° 400/2022 de 16 de marzo de 2022, se remitió el escrito de Excepciones Preliminares a la Admisibilidad.
Petición P-2722-18 "Gisela Amanda Valda Clavijo".	Mediante nota PGE-DESP N° 844/2022 de 17 de junio de 2022, se remitió el escrito de Excepciones Preliminares a la Admisibilidad.
Petición P-2744-19 "Néstor Hugo Molares".	Mediante nota PGE-DESP N° 1155/2022 de 14 de octubre de 2022, se remitió el escrito de Excepciones Preliminares a la Admisibilidad.
Petición P-229-15 "Roberto Orlando Igreda Coz".	Mediante nota PGE-DESP N° 214/2022 de 14 de febrero de 2022, se remitió el escrito de Excepciones Preliminares a la Admisibilidad.
Petición P-2068-19 "Víctor Francisco Yáñez".	Mediante nota PGE-DESP N° 511/2022 de 7 de abril de 2022, se remitió el escrito de Excepciones Preliminares a la Admisibilidad.

Etapa de fondo

Casos	Acciones de defensa estatal internacional
Caso 13.546 "Mario Tadic Astorga y otros".	Mediante nota PGE-DESP N° 1349/2022 de 20 de septiembre de 2022, se solicitó una ampliación de plazo. Mediante nota PGE-DESP N° 1390/2022 de 27 de septiembre de 2022, se puso a conocimiento la vulneración del carácter reservado de las consideraciones de la Comisión IDH en su informe de fondo. Mediante nota PGE-DESP N° 1478/2022 de 6 de octubre de 2022, se respondió a la nota de 05 de octubre de 2022.
Caso 14.537 "Gaby Esperanza Candía de Mercado".	Mediante nota PGE-DESP N° 664/2022, de 3 de mayo de 2022, se remitió un escrito de observaciones sobre el fondo.
Caso 14.268 "Marcelo Quiroga Santa Cruz".	Mediante nota PGE-DESP N°354/2022, de 10 de marzo de 2022, se remitió el escrito de observaciones adicionales sobre el fondo.

Caso 15.034 "Abelardo Arévalo Choque y otro".	La Comisión IDH emitió el Informe de Admisibilidad N° 214/22 del 13 de agosto de 2022, por medio del cual declaró admisible la petición.
Caso 12.618 "Lucio Orlando Ortuño Rivas".	Mediante comunicación de 14 de junio de 2022, la Comisión IDH transmitió observaciones de fondo adicionales de la parte peticionaria.
Caso 14.630 "Gonzalo Durán y otros".	Mediante nota PGE-DESP N° 892/2022 de 28 de junio de 2022, el Estado presentó su escrito de observaciones de fondo.
Caso 14.011 "José Ignacio Orías Calvo".	El caso se encuentra procesalmente listo para que la Comisión IDH emita informe de fondo.
Caso 14.584 "Ascencio Cruz Nina".	Mediante nota PGE-DESP N° 366/2022 de 10 de marzo de 2022, el Estado presentó su escrito de observaciones de fondo.
Caso 14.628 "Manfred Reyes Villa Bacigalupi".	Mediante nota PGE-DESP N°818/2022 de 10 de junio de 2022, se presentó su escrito de observaciones de fondo.
Caso 13.981 "64 Comunidades de los Pueblos Indígenas Mojeño, Yucacare y Tsimani TIPNIS".	El caso se encuentra procesalmente listo para que la Comisión IDH emita informe de fondo.
Caso 14.699 "José María Peñaranda Aramayo".	Se elaboró el escrito de observaciones de fondo a remitirse hasta el 13 de noviembre de 2022.
Caso 13.935 "María Elena Blanco Quintanilla".	En fecha 19 de abril de 2022, la Comisión IDH solicitó al Estado remitir sus observaciones de fondo, por lo que se remitirá el escrito de observaciones hasta el 19 de noviembre de 2022.
Caso 15.037 "Grover Beto Poma Guanto y familiares".	En fecha 5 de octubre de 2022, la Comisión IDH transmitió al Estado el informe de Admisibilidad N° 219/22.

Procesos de acuerdo de solución amistosa

Casos	Acciones de defensa estatal internacional
Caso N° 11.426 "Marcela Alejandra Porco".	<p>Mediante nota PGE-DESP N° 782/2022 de 1 de junio de 2022, se comunicó a la Comisión IDH que, en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Soluciones Amistosas en materia de Derechos Humanos, de 10 de mayo de 2022, se aprobó y recomendó suscribir el Acuerdo de Solución Amistosa. En ese sentido, se remitiría el ASA a Washington – Estados Unidos y Buenos Aires – Argentina, para la respectiva suscripción de la parte peticionaria.</p> <p>Mediante nota PGE-DESP N° 1121/2022 de 8 de agosto de 2022, se remitió una copia del acuerdo de solución amistosa suscrito.</p> <p>Mediante nota PGE-DESP N° 1396/2022 de 27 de septiembre de 2022, se remitió copia de la misiva de reconocimiento de responsabilidad internacional y disculpas, suscrito por el Procurador General del Estado y leído de manera integral en el Acto de Reconocimiento de Responsabilidad Internacional, desarrollado el 19 de septiembre de 2022, en cumplimiento de la cláusula de "Reconocimiento de Responsabilidad Internacional como medida de satisfacción".</p> <p>Mediante nota PGE-DESP N° 1596/2022 de 27 de octubre de 2022, se hizo conocer el cumplimiento de la cláusula IV, numeral 1, "Reforma Legislativa" del señalado ASA.</p>

Caso N° 14.067 “Patricia Jacqueline Flores Velásquez”.	<p>Mediante nota PGE-DESP N° 660/2022 de 29 de abril de 2022, el Estado remitió el análisis inicial de las pretensiones y se solicitó a la comisión IDH agende una reunión tripartita.</p> <p>El 29 de septiembre de 2022, se sostuvo una reunión con la sección de Soluciones Amistosas de la Comisión IDH, la parte peticionaria y la presunta víctima, en la que se trazó una ruta de trabajo para avanzar con el proceso de solución amistosa.</p> <p>Mediante nota PGE-DESP N° 1629/2022 de 31 de octubre de 2022, se remitió formalmente a la Comisión IDH las respuestas a las consultas de los peticionarios.</p>
Caso 14.858 “MGAB y familia”.	<p>Mediante PGE-DESP N° 363/2022 de 10 de marzo de 2022, el Estado hizo conocer su predisposición para ingresar a un proceso de solución amistosa.</p> <p>Mediante PGE-DESP N° 1550/2022 de 19 de octubre de 2022, el Estado hizo conocer el análisis preliminar de viabilidad de las pretensiones de la parte peticionaria.</p>
Caso N° 12.528 “Raúl García y otros”.	<p>Mediante nota PGE-DESP N° 321/2022 de 2 de marzo de 2022, se solicitó a la Comisión IDH interponga sus buenos oficios a objeto de llegar a un acuerdo amistoso.</p> <p>En fechas 17 de febrero, 10 y 30 de junio, 19 de agosto, 27 de julio y 25 de octubre, todos de la gestión 2022, se sostuvieron reuniones bipartitas (peticionario y Estado) y tripartitas (peticionario, equipo de soluciones amistosas de la Comisión IDH y Estado), para continuar con el proceso de solución amistosa.</p>
Caso N° 13.139 “Javier Charque Choque”.	<p>Mediante nota PGE-DESP N° 690/2022 de 6 de mayo de 2022, se invitó a la comisión IDH participar de una reunión en el marco del proceso de solución amistosa. La misma se sostuvo el 19 de mayo de 2022.</p> <p>A partir del 19 de mayo de 2022, el proceso de solución amistosa avanza de conformidad con la ruta de trabajo generada de forma tripartita: la sección de soluciones amistosas, el peticionario y el Estado.</p>
Caso N° 14.021 “Tanimbu Guiraendy Estremadoiro Quiroz”.	<p>Mediante nota PGE-DESP N° 1129/2022 de 9 de agosto de 2022, se solicitó a la Comisión IDH que, a través de la sección de soluciones amistosas, se convocará a una reunión con la parte peticionaria. La misma se sostuvo el 24 de agosto de 2022.</p> <p>A partir del 24 de agosto de 2022, el proceso de solución amistosa avanza de conformidad con la ruta de trabajo generada de forma tripartita: la sección de soluciones amistosas, el peticionario y el Estado.</p>

Casos en etapa contenciosa

Casos	Acciones de defensa estatal internacional
Caso N° 13.080 “Brisa Liliana de Angulo”.	<p>Mediante nota PGE-DESP N° 01264/2021 de 1 de noviembre de 2021, se remitió para su conocimiento, el informe técnico sobre el correo electrónico de 20 de octubre de 2021, a través del cual se ratifica declarante ante fedatario público.</p> <p>Mediante nota PGE-DESP N° 01281/2021 de 4 de noviembre de 2021, se remitió observaciones a las listas definitivas de declarantes, dentro del Caso “Angulo Losada vs. Bolivia”.</p> <p>Mediante nota PGE-DESP N° 01473/2021 de 20 de diciembre de 2021, se observó incumplimiento de plazo por las peritos Dubravka Simonovic y Claudia García Moreno, para la presentación de sus observaciones.</p> <p>Mediante nota PGE-DESP N° 420/2022 de 21 de marzo, se remitió la declaración por affidavit de la testigo Nivia Torrez Arandia.</p> <p>Los días 29 y 20 de marzo de 2022 se desarrolló la defensa legal del Estado en audiencia.</p> <p>Mediante nota PGE-DESP N° 651/2022 de 29 de abril de 2022, se remitió los Alegatos Finales Escritos y observaciones finales escritas sobre las Excepciones Preliminares y Eventuales, Fondo, Reparaciones y Costas.</p> <p>Mediante nota PGE-DESP N° 734/2022 de 18 de mayo de 2022, se respondió a la nota de 10 de mayo de la Corte IDH.</p> <p>Mediante nota PGE-DESP N° 1456/2022 de 4 de octubre de 2022, se informó que autoridades de la República de Colombia cancelan orden de captura.</p>

<p>Caso N° 12.709 “Juan Carlos Flores Bedregal”.</p>	<p>En fecha 10 de febrero de 2022 se desarrolló la defensa legal del Estado en audiencia de juicio oral de Excepciones Preliminares y Eventuales, Fondo, Reparaciones y Costas, en San José, Costa Rica.</p> <p>En fecha 10 de marzo de 2022 se remitió el escrito de Alegatos y observaciones finales en relación con las excepciones preliminares, eventuales, fondo, reparaciones y costas escrito de Estado, mediante nota PGE-DESP N°367/2022 de 10 de marzo de 2022 dirigida a la Corte IDH.</p> <p>Mediante nota PGE-DESP – N° 498/2022 de 6 de abril de 2022, se remitió la comunicación con Ref.: Observaciones sobre las erogaciones del Fondo de Asistencia Legal de Víctimas respecto al Caso “Flores Bedregal y otras vs. Bolivia”.</p> <p>Mediante nota PGE-DESP N° 703/2022 de 10 de mayo de 2022, se remitió la comunicación con Ref. Remite Observaciones en relación al caso “Flores Bedregal y otras” respecto a la comunicación enviada por las presuntas víctimas sobre un presunto atropello estatal.</p>
<p>Caso N° 12.682 “Valencia Campos y otros”.</p>	<p>Mediante nota PGE-DESP – N°93/2022 fecha 18 de enero de 2022 dirigida a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se respondió la solicitud de aclaración sobre anexos del escrito de contestación del caso Valencia Campos y otros.</p> <p>Mediante nota PGE-DESP – N° 283/2022 SPDRLE-DGDDHMA de fecha 24 de febrero de 2022, se remitió a la Corte Interamericana de Derechos Humanos la lista de declarantes propuesta por el Estado en el caso “Valencia Campos y otros vs. Bolivia”.</p> <p>En fecha 21 de junio de 2022 se desarrolló la defensa legal del Estado en audiencia de juicio oral de excepciones preliminares y eventuales, fondo, reparaciones y costas.</p> <p>Mediante nota PGE-DESP N° 978 de 19 de julio de 2022, se remitió los alegatos y observaciones finales en relación a las excepciones preliminares, eventuales, fondo, reparaciones y costas y, el 22 de julio de 2022, en formato digital.</p>

Casos en supervisión de sentencia

Casos	Acciones de defensa estatal internacional
<p>Caso N° 12.527 “Renato Ticona Estrada”.</p>	<p>Mediante nota PGE-DESP N° 387/2022 de 15 de marzo de 2022, se remitió el informe de cumplimiento de sentencia.</p>
<p>Caso N° 23.529 “Ibsen Cárdenas e Ibsen Peña”.</p>	<p>Mediante nota PGE-DESP N° 831/2022 de 17 de junio de 2022, se remitió el informe de avance en el cumplimiento de sentencia.</p>
<p>Caso N° 12.655 “I.V.”.</p>	<p>Mediante nota PGE-DESP N° 1042/2022 de 29 de julio de 2022, se remitió el informe de avance en el cumplimiento de sentencia.</p>
<p>Caso N° 11.123 “José Trujillo Oroza”.</p>	<p>Mediante nota PGE-DESP N° 320/2022 de 25 de febrero 2022, se remitió el informe de avance en el cumplimiento de sentencia.</p>

Archivo o cierre determinado por la comisión IDH

Peticiones / Casos	Determinaciones CIDH
MC-1026-21 "GSAO".	Mediante la nota PGE-DESP N° 1414/2021 de 3 de diciembre de 2021, se remitió el escrito de respuesta a la solicitud de información. Mediante la nota PGE-DESP N° 935/2022 de 11 de julio 2022, se solicitó archivo de medida cautelar al no existir los fundamentos del Art. 25 del Reglamento de la Comisión IDH. El 9 de agosto de 2022 la Comisión IDH hizo conocer al Estado el cierre y archivo de la medida cautelar.
Petición P- 559-12 "Roberto Claros y otros".	Mediante informe de Inadmisibilidad de la Petición N° 214/21, la Comisión IDH determinó la inadmisibilidad de la petición. Decisión informada al Estado el año 2022.
Petición P-1977-15 "Germán Rómulo Cardona".	El 20 de enero de 2022 la Comisión IDH hizo conocer el archivo de la petición.
Petición P-656-15 "Santiago Quispe Jaillurani".	El 20 de enero de 2022 la Comisión IDH hizo conocer el archivo de la petición.
Caso N° 13.545 "Carlos Quispe Quispe y familia".	El 20 de enero de 2022 la Comisión IDH hizo conocer el archivo de la petición.
Petición P-"Adela Villamil Vda de Flores".	Mediante nota PGE-DESP N° 01167/2021 de 14 de octubre de 2021, se confirmó asistencia a la reunión de trabajo dentro del 181° periodo ordinario de sesiones de la Comisión IDH. Mediante nota PGE-DESP N° 80/2022 de 14 de enero de 2022, se hizo conocer la aprobación de la Ley N° 1412 y las gestiones para cumplir los compromisos asumidos por el Estado dentro del acuerdo de solución amistosa. Mediante nota PGE-DESP N° 693/2022 de 9 de mayo de 2022, se remitió el informe conjunto de cumplimiento del Acuerdo de Solución Amistosa. Mediante Informe N° 167/22 de 23 de julio de 2022, la Comisión IDH comunicó el cierre de este trámite.
Petición P-1517-14 "Mustafa Selin Ortiz Havivi"	Mediante informe N° 316/2021 de 4 de noviembre de 2021, la petición fue declarada inadmisibile.
Petición P-174-15 "228 Candidatos de Alianza Política Unidad Demócrata – Beni".	Mediante comunicación recibida en fecha 9 de febrero de 2022, la Comisión IDH informó al Estado boliviano el archivo definitivo del trámite.
Petición P-983-05 "Richard Ledezma Torrico y otros".	Mediante comunicación de 15 de agosto de 2022, la Comisión IDH comunicó el cierre del trámite.

Caso 13.544 “Juan Carlos Encinas Mariaca y familia”.	Mediante comunicación de 14 de enero de 2022, la Comisión IDH transmitió al Estado boliviano el archivo definitivo del trámite.
Medida cautelar MC-991-21 “NIÑA L.A.S.”.	El Estado, mediante nota PGE-DESP N° 1262/2022 29 de octubre de 2022, remitió el escrito de respuesta a la solicitud de información. Mediante comunicación de 31 de octubre de 2022, la Comisión IDH comunicó al Estado el cierre del trámite.
Petición P-637-18 “Mauricio Ochoa”.	Mediante nota PGE-DESP N° 1400/2022 de 27 de septiembre de 2022, se solicitó a la Comisión IDH el archivo definitivo de la petición.

Procesos ante el Comité de Derechos Humanos, grupos de trabajo o relatorías especiales de Naciones Unidas

Trámite internacional	Acciones de defensa estatal internacional
Comunicación de los procedimientos especiales, grupo de trabajo sobre la detención arbitraria Ayben Huaranca Murillo	Mediante nota PGE-DESP N° 324/2022 de 3 de marzo de 2022, se remitió el escrito de respuesta a la solicitud de información sobre la detención de Ayben Huaranca Murillo.
Comunicación 2628. Rebeca Elvira Delgado Burgoa.	Mediante nota PGE-DESP N° 1305/2022 de 8 de septiembre de 2022, se remitió información sobre el dictamen de la comunicación 2628/2015, Rebeca Elvira Delgado Burgoa a la Sra. Photini Pazartzis, Presidente del Comité de Derechos Humanos.
Comunicación de la Comisión de Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW).	Mediante nota PGE-DESP N° 1421/2021 de 6 de diciembre de 2021, se presentó el escrito de respuesta a la solicitud de información con respecto a la detención de María Cristina Quispe y David Inca Apaza.
Comunicación AL BOL 3/2021.	Mediante nota PGE-DESP N° 1380/2021 de 26 de noviembre de 2021, se presentó el escrito de respuesta y observaciones a la comunicación AL BOL 3/2021.
Solicitud de información de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión IDH.	Mediante nota PGE-DESP N° 1474/2022 de 5 de octubre de 2022, se remitió información solicitada a la RELE, aplicación del artículo 41 de la Convención sobre Derechos Humanos, con Ref. Garantías del derecho a la protesta y cobertura periodística.

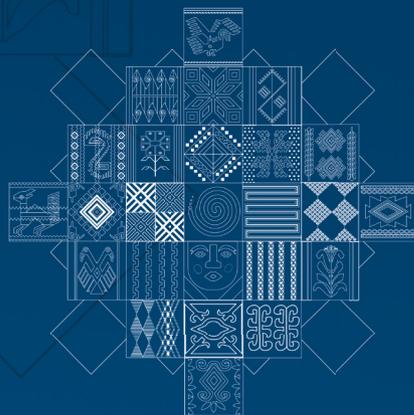
Otras actividades

Opiniones consultivas, audiencias temáticas y otros
Mediante nota PGE-DESP N°0331/2022 de 4 de marzo de 2022, se presentó la respuesta del Estado boliviano a la solicitud de información de la Comisión IDH referente a la “Situación de personas privadas de libertad en huelga de hambre”.
Mediante informe PGE-UCEA-INF-0018/2022 de 8 de marzo de 2022, se analizó el caso de Renato Cafferata Centeno.

<p>A través del informe PGE-UCEA-INF-0062/2022 de 22 de julio de 2022, se analizó el caso de Betty Sánchez.</p>
<p>A través de la nota PGE-DESP N° 1023/2022 de 23 de julio de 2022, se remitió a la Comisión IDH, la respuesta a la nota CIDH/SE/Art.41/07-2022/332.</p>
<p>A través del informe PGE-UCEA- INF-0075/2022 de 15 de septiembre de 2022, se analizó el proyecto de resolución Omnibus “Derecho Internacional” a ser elevada al quincuagésimo segundo periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General.</p>
<p>A través del informe PGE-UCEA-INF-0077/2022 de 21 de septiembre de 2022 e informes PGE-UCEA-INF-0081 y 82/2022, ambos de 30 de septiembre de 2022, se dio respuesta a los requerimientos fiscales sobre el proceso seguido en contra de Jaime Alonzo Aparicio Otero.</p>
<p>A través del informe PGE-UCEA-INF-0090/2022 de 4 de octubre de 2022, se informó sobre las actividades desarrolladas en la gestión 2022 por el grupo de trabajo de Derechos Humanos de la Asociación Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías del Estado.</p>
<p>A través del informe PGE-UCEA-INF-0093/2022 de 11 de octubre de 2022, se informó sobre las peticiones patrocinadas por el Abg. Arturo Yañez Cortes.</p>
<p>En fecha 14 de marzo de 2022 se participó en la audiencia temática sobre “La situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en el contexto de las actividades extractivistas en Bolivia”, en el marco de su 183° periodo ordinario de sesiones de la Comisión IDH.</p>
<p>En fecha 27 de octubre de 2022 se participó en la audiencia temática “Situación del derecho a la identidad de género y el reconocimiento de los vínculos familiares de personas del mismo sexo en Bolivia”, convocada por la Comisión IDH.</p>
<p>En fecha 31 de enero, 8 y 9 de junio, se llevaron a cabo las reuniones técnicas de trabajo interinstitucional sobre Desapariciones Forzadas de Personas en Bolivia.</p>
<p>Los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre se elaboró y coordinó con personal de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la propuesta de cuadernillo de jurisprudencia del Estado Plurinacional de Bolivia.</p>

V

SUBPROCURADURÍA
DE SUPERVISIÓN
E INTERVENCIÓN



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado

V

SUBPROCURADURÍA DE SUPERVISIÓN E INTERVENCIÓN



La Subprocuraduría de Supervisión e Intervención (SPSI) es la instancia organizacional de orden técnico jurídico que se constituye en la parte sustancial de la defensa legal del Estado. Tiene entre sus funciones, administrar el Sistema de Registro, Seguimiento, Evaluación e Intervención a través de sus direcciones operativas: Dirección General de Registro y Seguimiento (DGRS) y la Dirección General de Evaluación e Intervención (DGEI).

Objetivo de la gestión 2022

La SPSI tiene como principal objetivo la administración de los subsistemas de Registro, Seguimiento, Evaluación e Intervención, de acuerdo a las normas vigentes, a fin de promover, defender y

precautar los intereses del Estado de forma idónea, eficaz y adecuada.

Objetivos específicos

- Administrar y fortalecer: 1) El Subsistema de Registro a través de los Sistemas Informáticos de Registro de Abogados del Estado (RAE) y el Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE); 2) El Subsistema de Seguimiento a través de la supervisión de las acciones de las unidades jurídicas o instancia a cargo de los procesos judiciales de la administración pública para la precautelación y defensa de los intereses del Estado; 3) El Subsistema de Evaluación, con el objetivo de identificar la diligencia o

negligencia. Asimismo, patrones deficitarios en el funcionamiento de las unidades jurídicas de la administración pública y 4) El Subsistema de Intervención a través de la participación, como sujeto procesal de pleno derecho, en procesos judiciales que están especificados mediante Resolución Procuradural emitida cada inicio de gestión, esto con el fin de interponer toda acción o recurso que la Ley franquea, en defensa y precautela de los intereses del Estado.

- Implementar y dar continuidad a los procesos de: 1) Evaluación, con el objetivo de identificar la diligencia o negligencia; asimismo, patrones deficitarios en el funcionamiento de las unidades jurídicas de la administración pública; 2) Intervención, a través de la participación como sujeto procesal de pleno derecho, en procesos judiciales que están especificados mediante Resolución Procuradural 3) Registro a través de los sistemas informáticos RAE y ROPE y 4) Seguimiento, a través de la supervisión de las acciones de las unidades jurídicas o instancia a cargo de los procesos judiciales de la administración pública para la precautela y defensa de los intereses del Estado.

Dirección General de Registro y Seguimiento (DGRS)

La DGRS es una unidad operativa dependiente de la SPSI. Tiene bajo su responsabilidad ejercer la administración de los subsistemas de Registro y Seguimiento de la PGE (Art. 4 del D.S. N° 2739 de 20 de Abril de 2016), mediante su interrelación con los otros subsistemas de la supervisión a las acciones jurídicas y de defensa legal de las entidades de la administración pública.

Subsistema de Registro

El Decreto Supremo N° 2739, de 20 de Abril de 2016,

que reglamenta los subsistemas de Supervisión de la PGE, determina que el Subsistema de Registro es el conjunto de normas, procedimientos y herramientas aplicables para el registro, constancia y almacenamiento de información idónea, fidedigna, oportuna y actualizada de los procesos judiciales del Estado a cargo de las instituciones, entidades y empresas de la administración pública, así como de la información de las y los abogados que prestan asesoramiento técnico jurídico.

La PGE administra, como parte del Subsistema de Registro, los siguientes sistemas informáticos:

- a) Registro de Abogados del Estado (RAE).
- b) Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE).
- c) Registro Obligatorio de Procesos Arbitrales Nacionales y Acciones de Defensa (ROPAC).

Registro de Abogados del Estado (RAE)

El RAE es el sistema informático, en plataforma web, de registro obligatorio de todas las y los abogados



que prestan servicios de asesoramiento técnico jurídico en la unidad jurídica o la instancia a cargo de los procesos judiciales de las instituciones, entidades y empresas de la administración pública.

Este registro permite a la PGE contar con una base de datos permanente, actualizada y oportuna, respecto a la calidad profesional de las y los abogados registrados, registro laboral histórico, formación

académica, experiencia en docencia y motivos de desvinculación laboral, información que permite a la PGE cumplir su rol constitucional de supervisión y defensa de los intereses del Estado.

La Unidad de Recursos Humanos o instancia similar que ejerza esa función en las instituciones, entidades y empresas de la administración pública, tiene la obligación de registrar y, en su caso, actualizar la información de los abogados que prestan servicios de asesoramiento técnico jurídico en la administración pública en el RAE, así como suscribir y digitalizar el Certificado de “Compromiso de Ética y Declaración Jurada del Abogado” que se adjunta al file personal del abogado.

Acciones y resultados

La PGE, a través de la DGRS, ejerce la administración, registro, procesamiento, supervisión, verificación y control de la información registrada en el sistema

informático RAE, habiendo realizado durante la gestión 2022 las siguientes acciones y obteniendo los siguientes resultados en defensa y precautela de los intereses del Estado:

- a) La DGRS procedió a la contrastación y verificación de la información y los datos registrados en el sistema informático RAE de instituciones, entidades y empresas públicas del nivel central de la administración pública, mediante el seguimiento, control y verificación *in situ* de la información registrada y la información existente en los files personales de los profesionales abogados que prestan asesoramiento técnico jurídico en las unidades jurídicas o instancia a cargo de los procesos judiciales, en razón de que aquellas instituciones que habrían dejado pendientes registros de abogados sin haber sido concluidos motivo por el cual se seleccionó dichas instituciones, conforme al siguiente detalle:

Verificaciones in situ RAE		Files revisados	Cumplimiento a observaciones
1	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	12 files	Cumplió
2	Ministerio de Relaciones Exteriores	1 file	Cumplió
3	Dirección del Notariado Plurinacional	24 files	Cumplió
4	Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo	11 files	Cumplió
5	Contraloría General del Estado	8 files	Cumplió
6	Aduana Nacional	4 files	Cumplió
8	Cámara de Senadores	22 files	Cumplió
9	Vías Bolivia	11 files	Cumplió
10	Corporación Minera de Bolivia	25 files	Cumplió
11	Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo	6 files	Cumplió
12	Fondo de Inversión para la Minería	9 files	Cumplió
13	Pro Bolivia	1 files	Cumplió
14	Defensoría del Pueblo	3 files	Cumplió
15	Autoridad Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros	9 files	Cumplió
16	Unidad de Proyectos Especiales	6 files	Cumplió
17	Ministerio de Salud y Deportes	32 files	Con reiteración

18	Autoridad Fiscalización del Juego	18 files	Cumplió
19	Comando General del Ejército	35 files	Con reiteración
20	Comando General de la Armada Boliviana	21 files	Cumplió
21	Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana	3 files	Con reiteración
22	Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear	10 files	Cumplió
23	Insumos Bolivia	5 files	Cumplió
24	Dirección del Notariado Plurinacional	13 files	Cumplió
Total files revisados		289 files	Cumplió

De dicha verificación a las 24 instituciones, se constata que tienen 90% de los registros pendientes en el sistema RAE, lo que ayuda a disminuir la cantidad de registros pendientes en la base de datos RAE.

Con esta acción en las 24 instituciones se estaría abarcando el 95% de las verificaciones programadas a principios de gestión.

b) Se brindó asistencia técnica a 238 instituciones, entidades y empresas de la administración pública, respecto al manejo del sistema RAE.

c) Se acreditó a 110 usuarios habilitados para el registro y actualización de información en el RAE.

d) Se dio de baja a 72 usuarios que ya no forman parte de las unidades de talento humano o recursos humanos de las entidades o empresas de la administración.

e) Hasta el 31 de Octubre de 2022, se encuentran registrados a nivel nacional un total de 3.876 abogados los mismos que prestan servicios de asesoramiento técnico jurídico en las instituciones, entidades y empresas de la administración pública, conforme al siguiente detalle:

Registro de Abogados del Estado (RAE)

Al 31 de octubre de 2022, se registran a nivel nacional 3.876 abogados, de los que 2.011 pertenecen a instituciones de alcance nacional y 1.865 pertenecen a instituciones de alcance departamental.

Instituciones de alcance departamental	
Departamento	Cantidad de Abogados
La Paz	414
Santa Cruz	321
Cochabamba	292
Potosí	170
Chuquisaca	163
Tarija	163
Beni	162
Oruro	122
Pando	58
Total	1865

Instituciones de alcance nacional	
Departamento	Cantidad de Abogados
La Paz	1924
Chuquisaca	41
Santa Cruz	40
Cochabamba	6
Total	2011

La DGRS ejerce la administración del RAE de las instituciones, entidades y empresas públicas del nivel central y de las Direcciones Desconcentradas Departamentales (DDDs) de la PGE, que son responsables de la administración del RAE en su jurisdicción departamental.

Dirección/departamento	Cantidad de abogados
Nivel central	2011
La Paz	1924
Chuquisaca	41
Santa Cruz	40
Cochabamba	6
Departamental	1865
La Paz	414
Santa Cruz	321
Cochabamba	292
Potosí	170
Chuquisaca	163
Tarija	163
Beni	162
Oruro	122
Pando	58
Total general	3876

Fuente: Sistema RAE al 31 de Octubre de 2022.

- f) Del total de abogados registrados en el RAE, se establece que 858 abogados registraron experiencia en docencia. Esta información será remitida a la Escuela de Abogados del Estado (EAE) de la PGE, para la selección de docentes para los cursos de formación, capacitación y de postgrado que desarrollan en el marco de sus atribuciones y competencias.
- g) De los abogados registrados en el sistema RAE, 350 ya cuentan con el Curso Obligatorio de Defensa Legal del Estado otorgado por la EAE.
- h) Durante la gestión 2022, la DGRS, a través de la SPSI, emitió 31 Requerimientos Procuraduriales dirigidos a las Máximas Autoridades Ejecutivas (MAEs) de las instituciones, entidades y empresas de la administración pública, requiriendo información respecto a los datos registrados en el RAE, solicitando el cumplimiento de los plazos de registro y actualización de la información registrada y, en caso de inobservancia, el inicio de las acciones que correspondan contra los responsables de dicho incumplimiento.
- i) Asimismo, la DGRS realizó capacitaciones masivas en forma virtual a los usuarios institucionales y operativos de las unidades de Recursos Humanos o instancia similar que ejerza esa función, de 198 instituciones, entidades y empresas de la administración pública, respecto a la normativa que rige respecto al RAE y el manejo del sistema informático.

Instituciones de alcance departamental	
Departamento	Cantidad de instituciones
La Paz	124
Santa Cruz	97
Cochabamba	93
Potosí	62
Tarija	61
Beni	57
Oruro	56
Chuquisaca	51
Pando	30
Total	631

Instituciones de alcance nacional	
Departamento	Cantidad de instituciones
La Paz	190
Chuquisaca	5
Cochabamba	2
Santa Cruz	1
Total	198

Algunas visitas de verificaciones in situ RAE

- La DGRS supervisa 198 instituciones públicas bajo el sistema RAE, de las que 48 registran incumplimiento, habiéndose elegido y supervisado 24 en la presente gestión.
- De los abogados registrados en el sistema RAE, 646 abogados cuentan con el Curso “Gestión Pública y Defensa Legal del Estado” otorgado por la EAE.

Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE)

El ROPE registra a nivel nacional 83.260 procesos judiciales, encontrándose finalizados 17.680 y 65.580 vigentes, de acuerdo al siguiente detalle:

Instituciones de alcance departamental	
Departamento	Cantidad de procesos
La Paz	6478
Santa Cruz	3254
Cochabamba	2489
Tarija	1649
Pando	1534
Potosí	1521
Chuquisaca	1406
Oruro	953
Beni	738
Total	20.022

Instituciones de alcance nacional	
Departamento	Cantidad de procesos
La Paz	42351
Santa Cruz	3047
Chuquisaca	84
Cochabamba	76
Total	45.558



El ROPE es el sistema informático, en plataforma web, de registro obligatorio de los procesos judiciales en materia Civil, Penal, Coactivo Fiscal, Laboral, Coactivo Social, Ejecutivo Social, Coactivo de la Seguridad Social, Contencioso, Contencioso Administrativo, Contencioso Tributario y Agroambiental, sustanciados por las unidades jurídicas o instancia a cargo del patrocinio de los procesos judiciales de las instituciones, entidades o empresas de la administración pública del Estado.

Este registro permite a la PGE contar con una base de datos permanente, actualizada y oportuna de los procesos judiciales donde sea parte el Estado, con identificación de instituciones, entidades o empresas de la administración pública, abogados, sujetos procesales, cuantía, materia, autoridad jurisdiccional y/o fiscal y toda información que posibilite a la PGE cumplir con su rol constitucional de supervisión y de defensa legal de los intereses del Estado.

Las y los abogados de las unidades jurídicas o instancia a cargo del patrocinio de los procesos de las instituciones, entidades o empresas de la ad-

ministración pública, tienen la obligación de registrar y actualizar la información de los procesos judiciales en los que sea parte el Estado en el ROPE, en forma idónea, fidedigna y oportuna.

Acciones y resultados

La PGE, a través de la DGRS, ejerce la administración, supervisión, verificación y control de la información registrada en el sistema informático ROPE, habiendo realizado durante la gestión 2022 las siguientes acciones y obteniendo los siguientes resultados, en defensa y precautela de los intereses del Estado:

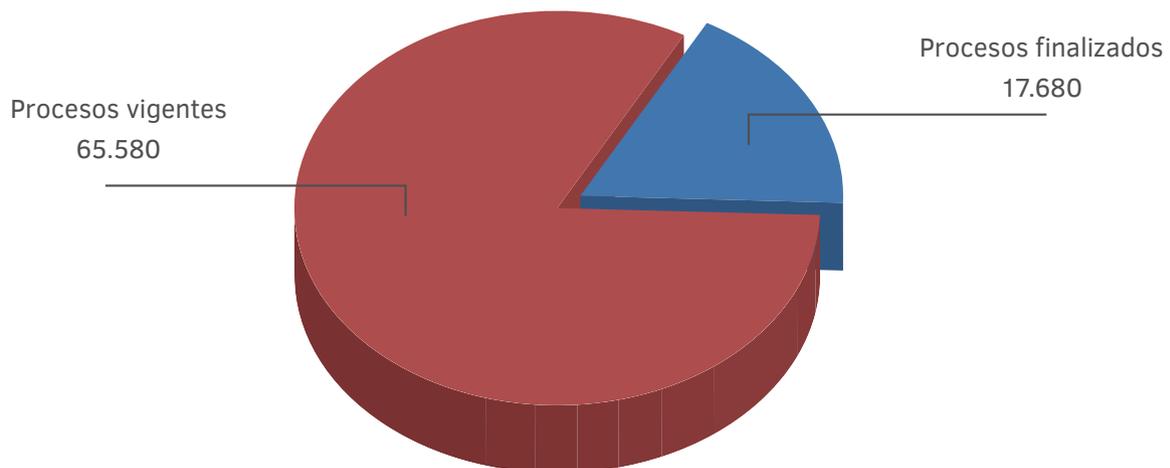
- a) La DGRS procedió a la contrastación y verificación de la información y los datos registrados en el ROPE de 26 instituciones, entidades y empresas públicas del nivel central de la administración pública, mediante el seguimiento, control y verificación in situ de la información registrada en el ROPE y la información existente en las carpetas de los procesos judiciales sustanciados por la administración pública, conforme al siguiente detalle:

Verificaciones in situ ROPE		Cumplimiento a Observaciones
1	Caja de Salud de Caminos y ramas anexas	Con reiteración
2	Cámara de Diputados	Cumplió
3	Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de corto plazo	Cumplió
4	Vías Bolivia	Con reiteración
5	Empresa Nacional de Ferrocarriles	Con reiteración
6	Instituto Nacional de Reforma Agraria	Con reiteración
7	Administradora Boliviana de Carreteras	Con reiteración
8	Depósitos Aduaneros Bolivianos	Cumplió
9	Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de corto plazo	Cumplió
10	Registro Internacional Boliviano de Buques	Cumplió
11	Agencia Boliviana de Correos	Con reiteración
12	Mutual de Servicios al Policía	Cumplió
13	Servicio Geológico Minero	Cumplió

14	Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera	Con reiteración
15	Ministerio de Culturas Descolonización y Despatriarcalización	Con reiteración
16	Ministerio de Relaciones Exteriores	Cumplió
17	Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero	Cumplió
18	Autoridad de Fiscalización del Juego	Cumplió
19	Instituto Boliviano de Metrología oficial central	Cumplió
20	Ministerio de Planificación del Desarrollo	Cumplió
21	Ministerio de Gobierno	Con reiteración
22	Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad	Cumplió
23	Ministerio de Educación	Cumplió
24	Empresa Estatal de Transporte por Cable "Mi Teleférico"	Cumplió
25	Ministerio de Medio Ambiente y Agua	Con reiteración
26	Comando de la Policía Boliviana	Con reiteración
27	Unidad de Investigaciones Financieras	Cumplió
28	Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional	Con reiteración

- b) Se brindó asistencia técnica a 325 instituciones, entidades y empresas de la administración pública respecto al manejo del sistema ROPE.
- c) Se constató el registro de 964 usuarios habilitados para el registro y actualización de información en el ROPE
- d) Se atendió 48 solicitudes de corrección y eliminación de registros erróneos en el ROPE.
- e) Hasta el 31 de Octubre de 2022 se encuentran registrados a nivel nacional un total de 83.260 procesos judiciales en el ROPE.
- f) La cuantía litigada en relación a los procesos judiciales registrados en el ROPE, asciende a la suma de Bs 69.884.043.462,54 (Sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro millones cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos 54/100 bolivianos) distribuidos conforme la materia *ad litem* y el estado de los procesos, de la siguiente manera:

PROCESOS JUDICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA ROPE



Fuente: Sistema ROPE al 31 de Octubre de 2022

Dirección departamento	Procesos finalizados	Procesos vigentes	Total general
Central	10016	45558	55574
Chuquisaca	55	84	139
Cochabamba	30	76	106
La Paz	9599	42351	51950
Santa Cruz	332	3047	3379
Departamental	7664	20022	27686
Beni	297	738	1035
Chuquisaca	560	1406	1966
Cochabamba	838	2489	3327
La Paz	2178	6478	8656
Oruro	343	953	1296
Pando	695	1534	2229
Potosí	481	1521	2002
Santa Cruz	1083	3254	4337
Tarija	1189	1649	2838
Total general	17680	65580	83260

Fuente: Sistema ROPE al 31 de Octubre de 2022

Primeras diez instituciones con mayor cantidad de procesos registrados por gestión

Gestión	Cantidad de procesos registrados
2021	4179
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	1325
Caja Nacional de Salud	439
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras (ABT)	313
Aduana Nacional	252
Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda	200
Servicio General de Identificación Personal	143
Caja Petrolera de Salud	130
Agencia Boliviana de Correos	100
Ministerio de Defensa	90
Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos	82

2022	5480
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	2187
Caja Nacional de Salud	1593
Aduana Nacional	304
Caja Petrolera de Salud	154
Servicio General de Identificación Personal	115
Ministerio de Educación	96
Caja de Salud de Caminos y Ramas Afines	61
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	56
Instituto Nacional de Reforma Agraria	50
Comando General de la Policía Boliviana	49

Primeras cinco instituciones con mayor cantidad de procesos finalizados por gestión

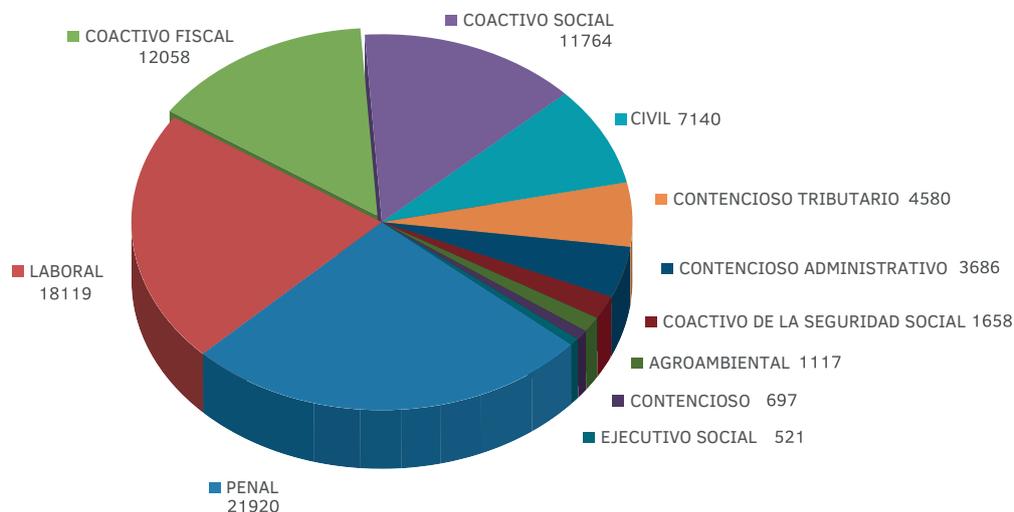
Gestión	Cantidad de procesos finalizados
2021	555
Caja Nacional de Salud	201
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	90
Servicio General de Identificación Personal	80
Caja Petrolera de Salud	27
Aduana Nacional	27
Instituto Nacional de Reforma Agraria	14
Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros	11
Mutual de Servicios al Policía	9
Vías Bolivia	9
Agencia Estatal de Vivienda	7
2022	222
Caja Nacional de Salud	74
Servicio General de Identificación Personal	44
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	43
Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera	39
Caja Petrolera de Salud	10
Aduana Nacional	2
Empresa Nacional de Ferrocarriles - Residual	2
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	1
Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros	1
Ministerio de Hidrocarburos y Energías	1

Cantidad de procesos registrados Sistema ROPE por cuantía Bs
Total cuantía 69.884.043.462,54

Dirección departamento	Procesos finalizados	Procesos vigentes	Total general
Central	7.388.510.316,78	29.425.780.085,44	36.814.290.402,22
Chuquisaca	498.669,57	7.318.156,42	7.816.825,99
Cochabamba	372.342.566,80	129.055.133,44	501.397.700,24
La Paz	6.989.653.620,89	28.959.254.446,27	35.948.908.067,16
Santa Cruz	26.015.459,52	330.152.349,31	356.167.808,83
Departamental	6.877.388.631,20	26.192.364.429,12	33.069.753.060,32
Beni	52.468.300,42	464.097.393,89	516.565.694,31
Chuquisaca	97.646.423,66	1.757.793.231,51	1.855.439.655,17
Cochabamba	766.069.980,20	1.451.506.671,94	2.217.576.652,14
La Paz	2.925.380.730,62	10.668.589.101,07	13.593.969.831,69
Oruro	414.529.991,51	2.171.706.737,93	2.586.236.729,44
Pando	72.939.984,64	360.150.778,44	433.090.763,08
Potosí	17.203.943,99	268.635.233,23	285.839.177,22
Santa Cruz	2.206.576.556,37	7.535.607.839,69	9.742.184.396,06
Tarija	324.572.719,79	1.514.277.441,42	1.838.850.161,21
Total general	14.265.898.947,98	55.618.144.514,56	69.884.043.462,54

Fuente: Sistema ROPE al 31 de Octubre de 2022

**CANTIDAD DE PROCESOS REGISTRADOS SISTEMA ROPE
POR MATERIA**



Materia	Procesos finalizados	Procesos vigentes	Total general
Agroambiental	901	216	1117
Civil	1896	5244	7140
Coactivo de la seguridad social	297	1361	1658
Coactivo fiscal	1087	10971	12058
Coactivo social	1470	10294	11764
Contencioso	170	527	697
Contencioso administrativo	2334	1352	3686
Contencioso tributario	1251	3329	4580
Ejecutivo social	164	357	521
Laboral	2779	15340	18119
Penal	5331	16589	21920
Total general	17680	65580	83260

Fuente: Sistema ROPE al 31 de Octubre de 2022

CANTIDAD DE PROCESOS REGISTRADOS SISTEMA ROPE POR MATERIA Y CUANTÍA Bs

Materia	Procesos finalizados	Procesos vigentes	Total general
Agroambiental	7.472.766,55	-	7.472.766,55
Civil	1.301.069.557,07	3.686.911.849,64	4.987.981.406,71
Coactivo de la seguridad social	18.245.860,04	597.870.467,21	616.116.327,25
Coactivo fiscal	1.919.639.233,98	2.640.818.588,54	4.560.457.822,52
Coactivo social	335.088.986,61	5.306.889.782,30	5.641.978.768,91
Contencioso	342.411.400,55	2.389.979.047,31	2.732.390.447,86
Contencioso administrativo	4.353.373.089,07	1.520.083.556,95	5.873.456.646,02
Contencioso tributario	4.665.327.649,77	23.221.870.692,53	27.887.198.342,30
Ejecutivo social	22.209.499,42	59.694.395,51	81.903.894,93
Laboral	230.347.284,25	1.101.027.163,91	1.331.374.448,16
Penal	1.070.713.620,67	15.092.998.970,66	16.163.712.591,33
Total general	14.265.898.947,98	55.618.144.514,56	69.884.043.462,54

Fuente: Sistema ROPE al 31 de Octubre de 2022

- g) La DGRS ejerce la administración del ROPE de las instituciones, entidades y empresas públicas del nivel central y las DDDs de la PGE son responsables de la administración del ROPE en su jurisdicción departamental.
- h) Durante la gestión 2022, la DGRS, a través de la SPSI, emitió 28 Requerimientos Procuraduriales dirigidos a las MAEs de las instituciones, entidades y empresas de la administración pública, requiriendo información respecto a los datos registrados en el ROPE, solicitando

el cumplimiento de los plazos de registro y actualización de la información registrada y, en caso de inobservancia, el inicio de las acciones que correspondan contra los responsables de dicho incumplimiento.

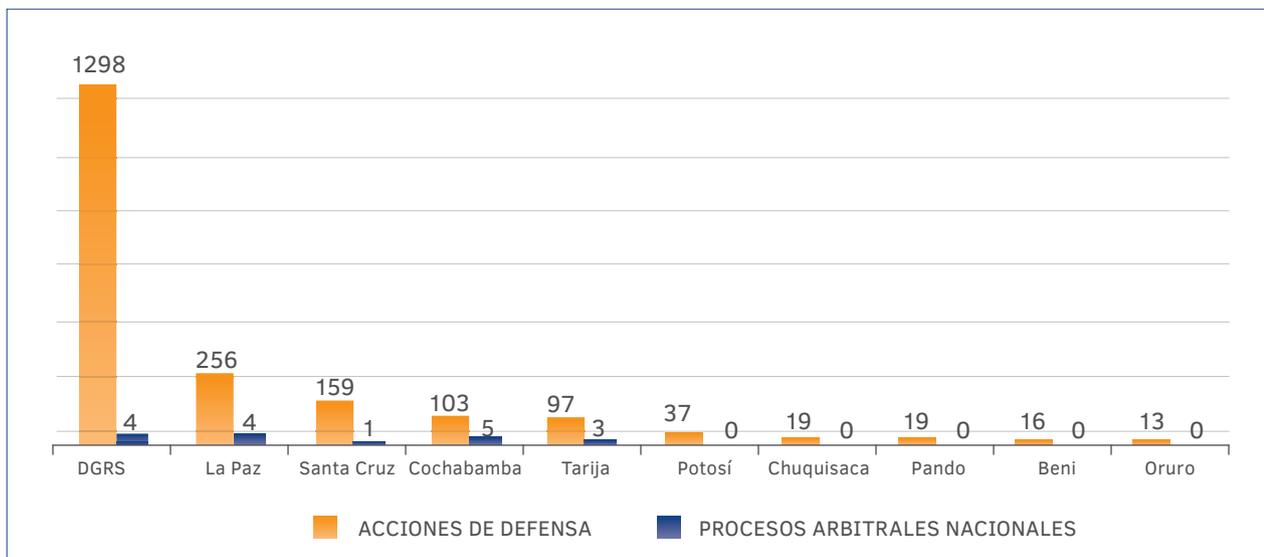
- i) En fecha de corte del 27 de Septiembre de 2022, la DGRS efectuó la revisión del sistema ROPE, constatando que 96 instituciones, entidades y empresas de la administración pública, incumplieron el plazo de registro y actualización de los procesos judiciales en el ROPE, habiendo remitido a través de la SPSI, los respectivos Requerimientos Procuraduriales dirigidos a las MAEs de dichas entidades, informando tales aspectos y requiriendo el cumplimiento de los plazos para el registro, actualización y remisión de reportes establecidos en el Reglamento del ROPE, aprobado mediante Resolución Procuradural N° 229/2016 de 20 de Octubre de 2016.
- j) La DGRS realizó capacitaciones masivas en forma virtual a las y los abogados de las unidades jurídicas o instancias a cargo del patrocinio de los procesos judiciales, de 198 instituciones, entidades y empresas de la administración pública, respecto a la normativa que rige el ROPE y el manejo del sistema informático.

Registro Obligatorio de Procesos Arbitrales Nacionales y Acciones de Defensa (ROPAC)

El ROPAC es el módulo informático, parte del Subsistema de Registro, que contiene información de los Procesos Arbitrales Nacionales y Acciones de Defensa, sustanciados por las unidades jurídicas o instancia a cargo del patrocinio de los procesos judiciales de las instituciones, entidades y empresas de la administración pública del Estado.

Este registro permite a la PGE contar con una base de datos permanente, actualizada y oportuna de los Procesos Arbitrales Institucionales y Ad Hoc, sustanciados por Tribunales Arbitrales Nacionales, así como Acciones de Defensa como ser: Acción de Libertad, Acción de Amparo Constitucional, Acción de Protección de Privacidad, Acción de Inconstitucionalidad (abstracta y concreta), Acción de Cumplimiento y Acción Popular, donde sea parte el Estado, con identificación de instituciones, entidades o empresas de la administración pública, abogados, partes, cuantía, materia, autoridad arbitral y/o judicial de auxilio y toda información

- a) Hasta el 31 de Octubre de 2022 se encuentran registrados a nivel nacional un total de 13 procesos arbitrales nacionales y 2017 acciones de defensa a nivel nacional, conforme al siguiente detalle:



Fuente: Sistema ROPE al 31 de octubre de 2022

- b) La DGRS procedió a la socialización y difusión del Reglamento de Registro Obligatorio de Procesos Arbitrales Nacionales y Acciones de Defensa, aprobado mediante Resolución Procuradural N° 119/2020 de 1° de Septiembre de 2020, a las y los abogados de las unidades jurídicas o instancia a cargo del patrocinio de los procesos judiciales de las instituciones, entidades o empresas de la administración pública.
- c) La DGRS realizó capacitaciones masivas en forma virtual a las y los abogados de las unidades jurídicas o instancia a cargo del patrocinio de los procesos judiciales de 192 instituciones, entidades y empresas de la administración pública, respecto a la normativa que rige el ROPAC y el manejo del sistema informático.

Subsistema de Seguimiento

El Decreto Supremo N° 2739 de 20 de Abril de 2016, que reglamenta los Subsistemas de Supervisión de la PGE, determina que el Subsistema de

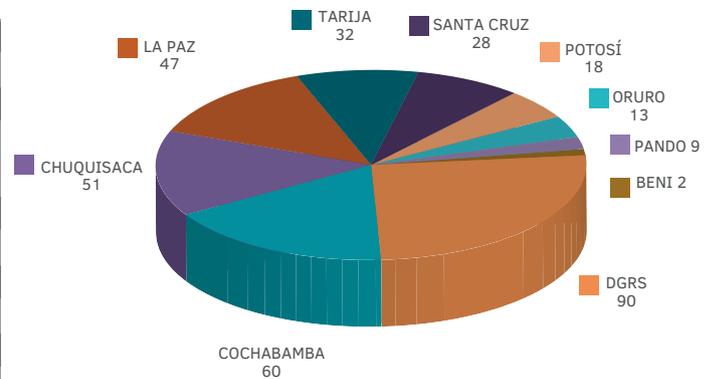
Seguimiento es el conjunto de normas, procedimientos y herramientas informáticas aplicables para la observación y control de las acciones jurídicas y de defensa legal que realizan las unidades jurídicas o la instancia a cargo de los procesos de la administración pública.

El Seguimiento es el procedimiento de verificación y control que realiza la PGE a las acciones de precautela y defensa legal de las unidades jurídicas o la instancia a cargo de los procesos judiciales con el objetivo de velar por el ejercicio de las acciones diligentes de las unidades jurídicas, controlar la sustanciación de los procesos judiciales de la administración pública y realizar la selección de instituciones, entidades o empresas de la administración pública o procesos para ser objeto de evaluación, en defensa y precautela de los intereses del Estado.

Se realizaron 408 Seguimientos, encontrándose 58 cerrados y, 350 vigentes, de los que 90 son realizadas por la Dirección General de Registro y Seguimiento y 260 son efectuadas por las Direcciones Desconcentradas Departamentales de la Procuraduría General del Estado.

Seguimiento a procesos judiciales vigentes	
Unidad Organizacional PGE	Cantidad de seguimientos

DGRS	90
COCHABAMBA	60
CHUQUISACA	51
LA PAZ	47
TARIJA	32
SANTA CRUZ	28
POTOSÍ	18
ORURO	13
PANDO	9
BENI	2
TOTAL	350



Otras actividades

Presencia y visibilización de la PGE en las instituciones, entidades y empresas de la administración pública

La PGE, a través de la DGRS, durante la gestión 2022 sentó presencia a nivel nacional y visibilizó el ejercicio de sus funciones y atribuciones que constitucional y legalmente le fueron conferidas, frente a las autoridades y servidores públicos de las entidades que conforman la administración pública, mediante la Supervisión, Verificación y contrastación de la información registrada en los Sistemas RAE (24 instituciones) y ROPE (28 instituciones), así como la verificación *in situ* en sede administrativa de los procesos en Seguimiento, permitiendo exteriorizar una imagen institucional y de compromiso público y social en defensa y precautela de los intereses del Estado.

Desarrollo de la nueva versión del ROPE 2.0

La DGRS, en coordinación con la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación

(UTIC), se encuentra trabajando una nueva versión de sistema ROPE dividida en dos fases:

- La primera fase comprende el desarrollo de módulos internos para la SPSI, que comprende el Registro de procesos judiciales en Seguimiento e Intervención. Este módulo podrá generar un histórico de acciones jurídicas realizadas a partir de los registros en el Sistema ROPE y también un histórico a partir de los registros en el Sistema SIREJ perteneciente al Consejo de la Magistratura. Además, se trabajará con el sistema de Justicia Libre (JL1) perteneciente a la Fiscalía, a partir de la propuesta de la DGRS, en coordinación con la UTIC de la PGE, de firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre ambas instituciones.
- La segunda fase de desarrollo permitirá la actualización de funcionalidades que ofrece el ROPE mediante la interoperabilidad, logrando consolidar a corto plazo al ROPE como uno de los principales sistemas jurídicos a nivel nacional, en beneficio de los intereses del Estado.

Desarrollo del Proyecto Fortalecimiento Institucional Post COVID para la Defensa Legal del Estado

La SPSI, DGEI, DGRS, más la UTIC:

- a) Fase I. Se realizó el diagnóstico a las Direcciones de la SPSI, en cuanto a las tareas específicas que desarrolla cada dirección, un mapeo de todo lo que se hace en los subsistemas de registro, seguimiento, evaluación e intervención.
- b) Fase II. Se enfoca en el fortalecimiento del Proyecto Fortalecimiento Institucional Post COVID para la Defensa Legal del Estado. En el mismo se determinó la visita a 10 instituciones públicas, las cuales se realizaron mediante cuestionario elaborado por los consultores internacionales del BID para determinar las capacidades desarrolladas para la Defensa Legal del Estado.

Seguimientos relevantes en la DGRS

En fecha 12 de mayo de 2022, la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados (EBA) remitió la nota EBA/GJU/DAJ/2022-0071, en la cual remitieron los últimos antecedentes del proceso penal caratulado: EBA contra Guido Andonaigue y Williams Guerrero por el tipo penal de Incumplimiento de Contrato (Art. 222 del Código Penal). De los antecedentes se evidencia que EBA, a la fecha, mediante procesos administrativos ya recuperó el monto total del daño causado y que en la vía penal ya se estaría tramitando la salida alternativa. De igual manera, se evidencia que el proceso de seguimiento ya se habría efectuado por el lapso de un (1) año, por lo que corresponde el cierre del seguimiento en razón al inc. a) del Art. 9 del Reglamento a Procesos Jurisdiccionales.

Dirección General de Evaluación e Intervención (DGEI)

Conforme lo dispuesto por el Art. 231 de la Constitución Política del Estado (CPE), entre las funciones de la PGE se encuentran el defender judicial y extrajudicialmente los intereses del Estado, asumiendo su representación jurídica e interviniendo como sujeto procesal de pleno derecho en todas las acciones judiciales y administrativas, en el marco de la CPE y la Ley, así como evaluar y velar por el ejercicio de las acciones diligentes de las unidades jurídicas de la administración pública en los procesos que se sustancien ante autoridades jurisdiccionales o administrativas.

La Ley N° 64 de 5 de Diciembre de 2010, Ley de la Procuraduría General del Estado, modificada por Ley N° 768 de 15 de Diciembre de 2015, establece en los núm. 17), 18) y 19) del Art. 8, como función de la PGE, participar como sujeto procesal de pleno derecho en procesos penales, civiles y coactivos fiscales en los que tenga participación el Estado; en los que la MAE en ejercicio de una institución, entidad o empresa pública, sea demandada o procesada por hechos cometidos en el ejercicio de funciones y en procesos específicos a solicitud del Presidente del Estado. Asimismo, en su numeral 3) establece la función de evaluación al ejercicio de las acciones jurídicas y de defensa que realizan las unidades jurídicas o la instancia a cargo de los procesos de la administración pública en todas sus instancias y niveles.

Bajo ese contexto normativo, la DGEI es una unidad operativa dependiente de la SPSI, tiene bajo su responsabilidad ejercer la administración de los Subsistemas de Evaluación e Intervención de la PGE (Art. 4 del Decreto Supremo N° 2739 de 20 de Abril de 2016), mediante su interrelación con los otros Subsistemas de la Supervisión que ejerce la institución procuradurial, a las acciones jurídicas y de defensa legal de las entidades de la administración pública.

Subsistema de Evaluación

El Decreto Supremo N° 2739 de 20 de Abril de 2016, que reglamenta los Subsistemas de Supervisión de la PGE, determina en su Art. 20 que el Subsistema de Evaluación es el conjunto de procedimientos y normas aplicables a la Evaluación de las acciones de defensa legal, desarrolladas por las unidades jurídicas o la instancia a cargo de los procesos judiciales de la administración pública.

Define, en su Art. 21, a la Evaluación como la valoración jurídica que realiza la PGE al ejercicio de las acciones de precautela y defensa legal de los intereses del Estado, realizadas por las y los abogados de las unidades jurídicas o la instancia a cargo de la sustanciación de procesos judiciales de la administración pública, aplicando técnicas de auditoría jurídica u otras, bajo criterios reglados que permitan identificar la diligencia o negligencia en su tramitación.

La Evaluación que efectúa la PGE al ejercicio de acciones jurídicas y de defensa de las unidades jurídicas de la administración pública, tiene los siguientes objetivos:

- a) Evaluar el accionar de las unidades jurídicas de la administración pública en los procesos que se sustancien ante autoridades jurisdiccionales para identificar la diligencia o negligencia en la precautela y defensa legal de los intereses del Estado.
- b) Identificar patrones deficitarios en el funcionamiento de las unidades jurídicas, así

como acciones negligentes en los procesos judiciales evaluados.

- c) Instar a las MAEs, el inicio de las acciones que correspondan en caso de identificarse patrones deficitarios en el funcionamiento de la unidad jurídica o cuando se identifique negligencia de las y los abogados en la tramitación de los procesos judiciales.
- d) Emitir Recomendaciones Procuraduriales destinadas a construir mecanismos, prácticas preventivas y correctivas para la diligente defensa legal del Estado.

Acciones y resultados

a) Evaluación Programada 2022

La DGEI, en el marco del Subsistema de Evaluación, elaboró el Informe de Justificación Técnica de Evaluación, en coordinación con las DDDs de la PGE, para la identificación y selección de las entidades, instituciones o empresas de la administración pública a ser evaluadas en la presente gestión, conforme a parámetros y criterios técnicos, así como la información consignada en el ROPE.

En base a dicho Informe, mediante Minuta de Instrucción PGE/DESP N° 062/2022 de fecha 12 de Agosto de 2022, el Procurador General del Estado instruyó realizar el proceso de Evaluación al ejercicio de acciones jurídicas y de defensa legal del Estado aplicando técnicas de auditoría jurídica a las siguientes entidades públicas a nivel nacional:

N°	Unidad organizacional	Entidad pública a ser evaluada	Procesos judiciales evaluados
1	SPSI – DGEI	Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera	10 procesos judiciales
2	DDD La Paz	Gobierno Autónomo Municipal de Palca	10 procesos judiciales

3	DDD Cochabamba	Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua	10 procesos judiciales
4	DDD Santa Cruz	Aduana Nacional Regional Santa Cruz	10 procesos judiciales
5	DDD Oruro	Servicio Departamental de Caminos Oruro	10 procesos judiciales
6	DDD Potosí	Gobierno Autónomo Municipal de Chaquí	10 procesos judiciales
7	DDD Chuquisaca	Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	10 procesos judiciales
8	DDD Tarija	Gobierno Autónomo Municipal de Yunchará	10 procesos judiciales
9	DDD Beni	Servicio Departamental de Gestión Social del Beni	10 procesos judiciales
10	DDD Pando	Servicio Departamental de Caminos Pando	10 procesos judiciales
Total			100 procesos judiciales en evaluación

Fuente: Minuta de Instrucción PGE/DESP N° 62/2022 de fecha 12 de Agosto de 2022

La DGEI y las DDDs, en cumplimiento a las previsiones normativas contenidas en el Reglamento del Proceso de Evaluación al Ejercicio de Acciones Jurídicas y de Defensa, aprobado por Resolución Procuraduría N° 081/2017 de fecha 2 de Mayo de 2017, iniciaron con el proceso de Evaluación en sus fases de Planificación y Ejecución, realizando las siguientes actividades:

- Se designaron a los servidores públicos de la DGEI y las DDDs, responsables del proceso de Evaluación, mediante memorándums correspondientes.
- Se elaboraron los planes de trabajo para cada entidad pública evaluada, estableciendo el objeto, objetivos, alcances, selección de procesos, metodología y cronograma de ejecución de la Evaluación.
- Se comunicaron a las entidades públicas a ser evaluadas, el inicio del proceso de Evaluación

a las unidades jurídicas o instancia a cargo de la sustanciación de procesos judiciales.

- Se efectuaron las respectivas reuniones de coordinación con las MAEs de las entidades públicas, conjuntamente las y los abogados de las unidades jurídicas a ser evaluadas.
- Se realizó la verificación y relevamiento de información de las acciones jurídicas y de defensa en las unidades jurídicas evaluadas y posterior contrastación en sede judicial y fiscal.

Con arreglo a las actividades previamente descritas, la DGEI y las DDDs se encuentran efectuando la Evaluación a las acciones jurídicas de precautela y defensa legal de los intereses del Estado realizadas por las y los abogados de las unidades jurídicas o instancia a cargo de la sustanciación de los procesos judiciales, en base los parámetros establecidos en el Reglamento del Proceso de Evaluación:

N°	Unidad organizacional	Entidad pública a ser evaluada
1	Sustantivos	<ul style="list-style-type: none"> a) Fundamentación fáctica, precisa y circunstanciada en la demanda, contestación, reconvencción, denuncia, querrela o acusación particular, excepciones e incidentes, con determinación de la cuantía patrimonial en litigio, cuando corresponda. b) Fundamentación jurídica idónea en la demanda, contestación, reconvencción, denuncia, querrela, acusación particular, excepciones e incidentes; analizando la subsunción del hecho al derecho fundado en normativa aplicable, jurisprudencia y doctrina legal aplicable, cuando corresponda.
2	Procesales	<ul style="list-style-type: none"> a) Oportunidad en la interposición de acciones jurídicas de precautela de los intereses del Estado respecto a la solicitud y materialización de medidas precautorias o cautelares en resguardo del patrimonio del Estado. b) Realización de acciones jurídicas de impulso procesal, traducidas en oportunas solicitudes de pronunciamientos judiciales o fiscales, respecto a su pretensión. c) Cumplimiento de plazos procesales previstos por Ley. d) Idoneidad en la interposición y fundamentación de recursos (cumplimiento de requisitos procesales exigidos para cada recurso, expresión de agravios, invocación del precedente contradictorio, según corresponda). e) Acciones jurídicas tendientes a la ejecución de resoluciones judiciales ejecutoriadas dirigidas a la recuperación del daño patrimonial causado al Estado.
3	Funcionamiento y gestión de la Unidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> a) Estructura orgánica y funcional de la Unidad Jurídica, asignación de procesos. b) Formación especializada de las y los abogados. c) Seguimiento y control de la gestión de procesos judiciales.

Fuente: Reglamento del Proceso de Evaluación al Ejercicio de Acciones Jurídicas y de Defensa aprobado por Resolución Procuradural N° 081/2017 de fecha 2 de Mayo de 2017

Una vez realizadas las valoraciones conforme a dichos parámetros, efectuada la reunión de comunicación de hallazgos con las unidades jurídicas evaluadas y proyectados los Informes de Evaluación, el Procurador General del Estado, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 23 del Decreto Supremo N° 2739, emitirá las respectivas Recomendaciones Procuradurales, producto del Proceso de Evaluación, para su implementación por parte de las entidades públicas evaluadas.

b) Evaluación no programada 2021

Producto del proceso de evaluación efectuado por la DGEI en la gestión 2021, el Procurador General del Estado emitió la Recomendación Procuradural PGE/DESP N° 11/2022 de 18 de Octubre de 2022, correspondiente a la evaluación no programada de la Unidad Jurídica de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) la cual contiene las recomendaciones preventivas, correctivas y de funciona-

miento y gestión de la Unidad Jurídica pertinente y que fue comunicada a la MAE de la entidad estatal para su respectiva implementación.

c) Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones Procuraduriales

La DGEI, en fase de implementación del Proceso de Evaluación, efectúa el seguimiento y verificación de resultados al cumplimiento de las Recomendaciones Procuraduriales emitidas en los procesos judiciales evaluados de las siguientes entidades públicas:

N°	Recomendación Procuradural	Entidad evaluada	Cantidad de Procesos	
			Evaluidos	Observados
1	PGE/DESP N° 1/2021	Caja Nacional de Salud (CNS)	10	10
2	PGE/DESP N° 13/2021	Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB)	3	3

Fuente: Dirección General de Evaluación e Intervención

d) Supervisión del Subsistema de Evaluación a nivel nacional

Como parte de las actividades de la DGEI, se efectúa la revisión y contrastación de los informes y Recomendaciones Procuraduriales proyectadas por las DDDs en el proceso de evaluación, mediante el control de calidad y legalidad, estableciendo si los mismos cumplen con los parámetros de evaluación señalados precedentemente, en cumplimiento del Reglamento del Proceso de Evaluación.

al proceso de evaluación, uniformar criterios de valoración dentro del proceso de evaluación y verificar el estado de los mismos.

Respecto a las evaluaciones de las DDDs, la DGEI, se encuentra en proceso de revisión y adecuación de los proyectos de Recomendaciones Procuraduriales correspondientes a las evaluaciones de las siguientes entidades públicas:

La DGEI realizó reuniones de coordinación con las DDDs, a efectos de concertar aspectos inherentes

N°	Unidad organizacional	Entidad pública evaluada
1	DDD La Paz	Gerencia de Grandes Contribuyentes La Paz
2	DDD Cochabamba	Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Cochabamba
3	DDD Santa Cruz	Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra
4	DDD Oruro	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
5	DDD Potosí	Gobierno Autónomo Municipal de Llica
6	DDD Chuquisaca	Dirección Administrativa Financiera del Órgano Judicial – Chuquisaca
7	DDD Tarija	Gobierno Autónomo Municipal de Padcaya
8	DDD Beni	Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad
9	DDD Pando	Gobierno Autónomo Municipal de Cobija

Fuente: Minuta de Instrucción PGE/DESP N° 68/2021 de fecha 16 de Junio de 2021

Subsistema de Intervención

El Decreto Supremo N° 2739 de 20 de Abril de 2016, que reglamenta los Subsistemas de Supervisión de la PGE, determina que el Subsistema de Intervención es el conjunto de normas y procedimientos que permiten a la PGE intervenir y participar en los procesos judiciales (Art. 25). Asimismo, define la Intervención como la participación, como sujeto procesal de pleno derecho, que realiza la PGE en procesos judiciales (Art. 26).

La Intervención de la PGE como sujeto procesal de pleno derecho en procesos judiciales, se encuentra delimitada por los numerales 17, 18 y 19 del artículo 8 de la Ley N° 64, de 5 de Diciembre de 2010, en concordancia con el Artículo 27 del Decreto Supremo N° 2739, teniendo como objetivo la participación directa y efectiva:

- a) En procesos penales, civiles y coactivos fiscales en los que tenga participación el Estado, a ser determinados por relevancia social y económica, cuya cuantía es establecida anualmente por Resolución Procuradural.
- b) En procesos penales, civiles y coactivos fiscales, cuando la MAE en ejercicio de una institución, entidad o empresa pública, producto de un informe o dictamen aprobado o emitido por la Contraloría General del Estado, sea demandada o procesada por hechos cometidos en el ejercicio específico de sus funciones, que atenten contra los intereses del Estado.
- c) Excepcionalmente, a solicitud del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, en procesos judiciales o extrajudiciales específicos, nacionales o internacionales, en defensa de los intereses del Estado.

Respecto a la Resolución Procuradural referida en el primer inciso, el Procurador General del Estado emitió la Resolución PGE/DESP N° 6/2022 de 10 de Enero de 2021, mediante la cual dispuso aprobar la cuantía igual o superior a Bs 7.000.000,00 (Siete Millones 00/100 Bolivianos) para la participación de la PGE, en calidad de sujeto procesal de pleno derecho en procesos penales, civiles y coactivos fiscales en los que tenga participación el Estado para la presente gestión.

De la misma forma, en virtud a lo dispuesto por el núm. 1) del Art. 231 de la CPE y el Art. 2 de la Ley N° 64, instruyó la Intervención en Procesos Contenciosos, Contenciosos Administrativos y Contenciosos Tributarios, a objeto de precautelar y defender los intereses del Estado, en razón a la cuantía señalada precedentemente.

La intervención de la PGE no sustituye ni suplente la actividad o exime de responsabilidad a las unidades jurídicas o la instancia a cargo de los procesos judiciales de la administración pública e implica la labor de coordinación de las acciones jurídicas para la efectiva defensa legal del Estado.

Acciones y resultados

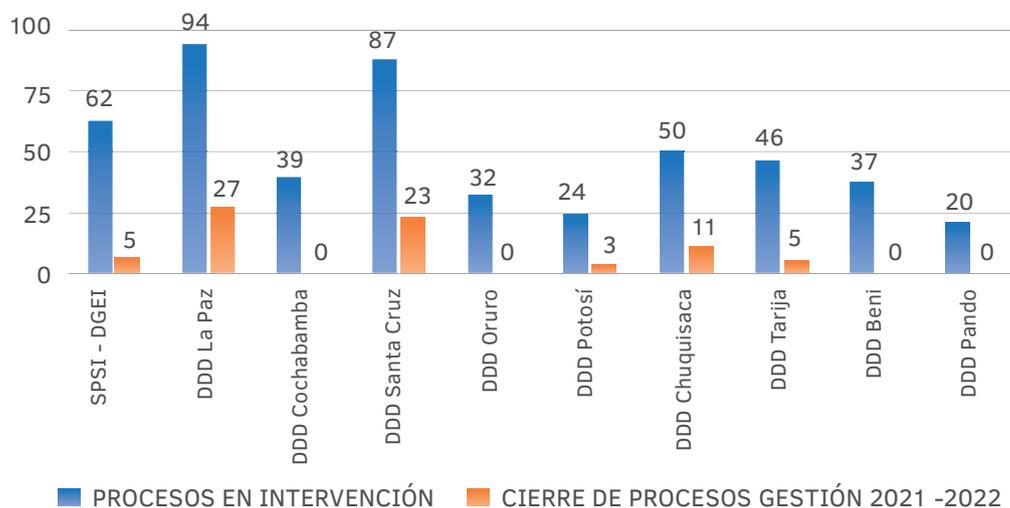
a) Intervención a nivel nacional:

A octubre de la presente gestión, en el marco del Subsistema de Intervención, la DGEI y las DDDs de los nueve (9) departamentos, intervienen en condición de sujeto procesal de pleno derecho en cuatrocientos noventa y un (491) procesos judiciales de la administración pública, habiendo procedido al cierre de 74 procesos en Intervención durante las gestiones 2021 y 2022, conforme al siguiente detalle:

N°	Unidad organizacional	Cantidad	Cierre de procesos 2021-2022
1	SPSI – DGEI	62	5
2	DDD La Paz	94	27
3	DDD Cochabamba	39	-
4	DDD Santa Cruz	87	23
5	DDD Oruro	32	-
6	DDD Potosí	24	3
7	DDD Chuquisaca	50	11
8	DDD Tarija	46	5
9	DDD Beni	37	-
10	DDD Pando	20	-
Total		491	74

Fuente: Información proporcionada por las DDDs y la DGEI

Intervención de procesos judiciales a nivel nacional



b) Procesos judiciales en intervención:

El Procurador General del Estado instruyó a la DGEI a nivel nacional, la Intervención de diecisiete (17) procesos judiciales de connotación nacional de las instituciones, entidades y empresas de la administración pública durante la presente gestión, conforme el siguiente detalle:

N°	Caso
1	Caso Belaúnde: El Tribunal Supremo de Justicia, mediante Auto Supremo N° 14/2015 y Auto Supremo N° 66/2015, determinó la detención domiciliaria por sesenta (60) días del ciudadano de nacionalidad peruana Martín Antonio Belaúnde Lossio, con fines de extradición, quien ingresó clandestinamente al país supuestamente por persecución política. Por Acción Directa de fecha 24/05/2015, se establece que Martín Antonio Belaúnde Lossio fugó, evadiendo la detención domiciliaria con custodio policial, procediéndose a la aprehensión de los funcionarios policiales encargados de su custodia.
2	Caso Asbún: Omar Alejandro Asbún Farah fue acusado por falsificar un Poder Especial y Suficiente, Testimonio N° 199/97 no otorgado por la Empresa Constructora Asbún, e hizo insertar dicho testimonio en el documento público "Convenio Cooperativistas Mineros – Fabriles – FONVIS en Liquidación – Cascarena" de fecha 01/06/2004. Recibió beneficios ilegales traducidos en el pago de \$us 2.000.000 (dos millones 00/100 dólares americanos).
3	Caso gases Argentina: En fecha 13/11/2019, arribó al hangar de los Diablos Negros de la Fuerza Aérea Boliviana, la aeronave Hércules C-130 proveniente de la República de Argentina, transportando en su interior material antidisturbios que estaba destinado a la Policía Boliviana y a las Fuerzas Armadas, mismo que no contaba con ningún tipo de documentación y estaba destinado para el uso en los conflictos suscitados en noviembre de 2019 en el territorio nacional.
4	Caso gases Ecuador: En fecha 15/11/2019 se realizó una reunión de Gabinete en el Palacio de Gobierno con la asistencia de autoridades del Alto Mando Militar y Policial, donde se coordinó y determinó que un contingente boliviano se constituya al país de Ecuador a efectos de recibir pertrechos consistentes en material antidisturbios que fueron destinados a las Fuerzas Armadas y la Policía Boliviana para ser utilizados en los conflictos sociales suscitados en el año 2019.
5	Caso Lingotes III: El exfiscal de Materia, Ángel Héctor Saavedra García, mediante Requerimiento Fiscal de fecha 01/02/2021 nombró como depositario de 331.5 kg. de lingotes oro al ciudadano hindú Amit Dixit, sin que haya demostrado mediante documentación idónea la titularidad y legalidad de los lingotes de oro. En ese sentido, en fecha 22/03/2021 el referido ciudadano hindú salió del país por la ruta Viru Viru – Brasil, desconociendo el paradero de este y de los lingotes de oro, provocando de esta manera un daño económico al Estado de Bs 3.473.838,225 por concepto de la falta de pago de regalías mineras.
6	Caso Mutún: En fecha 18/07/2007, el Estado boliviano suscribió el contrato de Riesgo Compartido entre la "Empresa Siderúrgica del Mutún" y la Empresa "Jindal Steel Bolivia S.R.L.", para la exploración minera, concentración, peletización, reducción directa, aceración, industrialización y comercialización de productos metalúrgicos y siderúrgicos; verificándose que la Empresa Jindal Steel Bolivia S.A. ha incumplido las obligaciones contraídas con el Estado boliviano respecto a la inversión de \$us 2.100.000.000 para las instalación y funcionamiento del complejo siderúrgico, causando un daño económico al Estado boliviano.
7	Caso Mutún II: En fecha 18/07/2007, el Estado boliviano suscribió el contrato de Riesgo Compartido entre la "Empresa Siderúrgica del Mutún (ESM)" y la Empresa "Jindal Steel Bolivia S.R.L.". El entonces Presidente Ejecutivo de la ESM, Guillermo Dalence Salinas, habría incurrido en la compra irregular, con sobreprecio, de predios agrarios ubicados en el departamento de Santa Cruz, provincia Germán Busch, cantón Puerto Suárez, para la concesión del Mutún, sin respaldos técnicos, periciales y económicos; favoreciendo a algunos ganaderos en detrimento del patrimonio del Estado, conjuntamente a otros funcionarios de instituciones públicas, INRA, Ministerio de Minas, Superintendencia Agraria, Superintendencia Forestal y otros funcionarios de la ESM. Las negociaciones directas terminaron con la suscripción de un convenio de fecha 15/08/2008 que beneficiaba de forma desproporcionada a los ganaderos dueños de los predios.
8	Caso RIBB II: En fecha 15/06/2018, Nancy B. de Altuzarra, en su condición de funcionaria pública, mientras fungía como Juez Presidente del Tribunal 5° de Sentencia, emitió la Resolución N° 15/2018 que determina la extinción (prescripción) del proceso penal por el delito de Contratos Lesivos al Estado seguido en contra de Yerko Julio Garafulick Barrón y otros, resolución emitida bajo fundamentos totalmente erróneos y sin la motivación legal necesaria, carente de todas las formalidades necesarias para su emisión, incurriendo en la comisión del delito de Resoluciones Contrarias a la Constitución y a las Leyes.

9	Caso EMAPA ECUBOL: El Gerente General de la empresa EMAPA, José Ramiro Monje Calderón, autorizó el inicio del proceso de contratación N° 058/2020 de 22/04/2020 para la adquisición de trigo para la producción de harina, suscribiendo primer contrato con la empresa ECUBOL LLC en fecha 23/04/2020 para la compra de Trigo HRW grado 2, por 60.000 toneladas, por un precio de \$us 311.00 por tonelada métrica, haciendo un total de \$us 18.660.000, trigo que debió ser entregado en dos despachos. El Gerente General, tres (3) días antes del segundo despacho, sin fundamento legal o administrativo, en fecha 12/05/2020 comunicó al representante legal de ECUBOL LLC, la Resolución del contrato al establecer que los documentos presentados por esta empresa no se ajustan a la normativa boliviana.
10	Caso Coariti Apolo: Mediante informe técnico legal AJAMD LP/DD/DMI/INF-TEC-LEG/10/2021 de 02/07/2021 emitido por la AJAM, se logra constatar la existencia de explotación ilegal de minerales en las áreas mineras de Azariamas, Colorado I y otras áreas, encontrándose los comunarios custodiando el paso del río Limón, impidiendo el trabajo de la comisión, existiendo hostilidad y amenazas por parte de grupos de choque ajenos a la comunidad, quienes en compañía de empresarios mineros, se encuentran explotando oro ilegalmente con maquinaria pesada, retroexcavadoras, volquetas y camiones de alto tonelaje.
11	Caso ENFE Viscarra: Se ha comprobado la existencia de una construcción denominada “Edificio Mall Gran Vía” ubicada en la Av. Manco Kapac, construcción que ha desestabilizado los pilones de sustento del puente férreo metálico situado en un espacio de terreno de propiedad de ENFE, por directa responsabilidad de los propietarios del terreno y de la Empresa Constructora ANIVOL, los mismos que hicieron caso omiso a las recomendaciones realizadas por el Ministerio de Culturas y Turismo y el GAMLP, que lo declaran Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano. Asimismo se tiene cinco (5) Procesos Técnicos Administrativos de Fiscalización Territorial por infracciones a la normativa municipal.
12	Caso Reynolds CNS: Proceso Civil Ordinario de Nulidad Parcial de contrato de compra venta de un bien inmueble ubicado entre las avenidas Los Sauces y Costanera de la ciudad de La Paz, perfeccionado el año 1958, donde actualmente funciona el Instituto Boliviano de Rehabilitación de la Caja Nacional de Salud (CNS), por supuesta falta de autorización marital para la validez de la compra venta.
13	Caso CNS Indessa - Camas hospitalarias: Proceso Penal seguido por el Ministerio Público en contra de Alejandro Ramírez Banzer, Bismar Eduardo Miranda Caviedes, Gerardo Adrián Justiniano Méndez, Miguel Jacobo Nemer Chaín, Wálter Armando Álvarez Sarmiento, Boris Alberto Pinto Flores, Iván Ramiro Mamani Zarco, por la presunta comisión de los delitos de Conducta Antieconómica y Favorecimiento al Enriquecimiento Ilícito, signado con caso CUD 201102012203076. Se presume un posible daño económico al Estado de Bs 15.000.000. Se entiende que el contratista y los exfuncionarios públicos que participaron en el proceso de contratación de “equipamiento médico y hotelería, ”, entre cuyos ítems figuran 21 camas de cuidados intensivos y 212 camas de hospitalización de la marca Stieglmeyer GmbH&Co.KG, pese a ser recepcionado luego de tres retrasos en su entrega, no se cumplió con las características técnicas solicitadas y sería producto de falsificación de marcas, por lo que los bienes recepcionados no serían auténticos.
14	Caso CNS Santiago II: En fecha 24/12/2020, la CNS suscribió contrato con la Empresa INDESSA SRL, para la provisión e instalación de equipamiento médico informático y de hotelería del Hospital Obrero N° 30, Santiago II, El Alto (Lote 5), con plazo de entrega específico, suscitándose diferentes modificaciones al mismo, comprobándose que existió incumplimiento injustificado al contrato. En fecha 22/05/2020, Miguel Jacobo Nemer Chaín, representante de INDESSA SRL promueve Acción de Amparo Constitucional contra la CNS reclamando el pago de Bs 54.377.643,45. La Sala Constitucional Primera del TDJ La Paz, en fecha 02/06/2020, emitió la Resolución N° 75/2020 concediendo en parte la petición, obligando a la CNS a realizar el pago, causando con ello daño económico a la entidad pública, privándola del cobro de multas por retraso consistentes en la suma de Bs 10.875.528,69.-
15	Caso CNS – IBR: A raíz del informe emitido por la CNS en fecha 23/08/2019, se consintió la autorización de la construcción del muro divisorio entre la CNS y María Luisa Patiño Suazo, respecto al bien inmueble ubicado entre las avenidas Los Sauces y Costanera de la ciudad de La Paz, donde actualmente funciona el Instituto Boliviano de Rehabilitación (IBR), por la cual la CNS habría perdido la posesión de una superficie que llega a 2.000 mts2.

16	Caso CNS - Contratos fantasmas; La Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción Oficina Nacional, asume conocimiento de la denuncia de Milenka Aguilar Vergara quien, en su calidad de técnico medio en enfermería, se encontraba en busca de trabajo, en fecha 06/01/2020 presentó su curriculum vitae a Alexander Hurtado Egüez, Gerente Nacional de Recursos Humanos de la CNS, sin embargo nunca recibió una respuesta formal para poder trabajar en la institución. Al momento de realizar el cobro del Bono contra el Hambre en una entidad financiera, se entera que no es beneficiaria debido a que la CNS estaría depositando desde el mes de marzo hasta octubre del 2020, aportes a la AFP Futuro de Bolivia a su nombre, sin embargo, señala que nunca trabajó en la CNS.
17	Caso Aerosur AIR BP: En fecha 23/03/2012, mediante Sentencia N° 157/2012, el Dr. Edwin Carvajal – Juez 15° de Partido en lo Civil y Comercial, desconociendo el D.S. N° 28932 de fecha 10/10/2006 declara Probadamente la demanda interpuesta por Aerosur S.A. donde se dispone el pago de Bs 241.772.896, por los pagos en exceso suscitados entre el 25/11/2006 al 17/04/2009, excluyendo a YPFB Refinación, causando así un daño económico al estado.

La DGEI continúa con la prosecución de procesos judiciales iniciados en gestiones anteriores, interviniendo en condición de sujeto procesal de pleno derecho en forma efectiva en un total de sesenta y dos (62) procesos judiciales, en distintas materias, bajo el siguiente detalle:

Materia	Cantidad
Penal	46
Civil	8
Coactivo Fiscal	4
Otras materias	4
Total	62

Fuente: Información proporcionada por la DGEI

c) Resultados procesales

En aplicación del Art. 7 de la Ley N° 586 y Art. 306 del Código de Procedimiento Penal, se plantearon estrategias jurídicas, investigativas y de defensa en coordinación con las unidades jurídicas de la administración pública que son parte en los procesos, solicitando actos investigativos con el objetivo de la averiguación de

la verdad histórica y material de los hechos investigados, interponiendo solicitudes, acciones y recursos de diversa índole, participando activamente de las audiencias en forma presencial y virtual, dispuestas por las autoridades judiciales y fiscales, obteniendo los siguientes resultados relevantes:

N°	Caso	Resultados procesales 2022 Resoluciones relevantes – Medidas cautelares
1.	<p>Caso Golpe II</p> <p>1. El 10/11/2019, a horas 18:45 p.m. aproximadamente, la exsenadora Jeanine Áñez Chávez en conferencia de prensa desde la ciudad de Trinidad ante la red “Unitel”, refirió que “le corresponde la presidencia por sucesión, pero previamente debe convocar a la sesión de la Asamblea Legislativa Plurinacional para considerar las renuncias de Evo Morales Ayma y Álvaro García Linera”.</p> <p>2. El 11/11/2019 a horas 14:04 p.m. aproximadamente, la exsenadora ingresa al Palacio Legislativo declarando ante medios de comunicación que tratará las renuncias del Presidente, Vicepresidente y Asambleístas, además que convocará a la Asamblea con este objeto.</p> <p>3. El día 12/11/2019 a horas 18:40 p.m., aproximadamente, la exsenadora Jeanine Áñez Chávez, en su condición de 2da. Vicepresidenta del Senado, convoca a la sesión ordinaria del Senado N° 198. En dicha sesión, sin existir el quórum reglamentario de la Directiva del Senado, que requería mínimamente de tres (3) asambleístas de la directiva, se autoproclama Presidenta de la Cámara de Senadores.</p> <p>4. Posteriormente se dirige al hemiciclo de la Cámara de Diputados y, sin existir convocatoria a sesión de la Asamblea, procedió a llevar a cabo la sesión de la Asamblea Legislativa sin el quórum reglamentario. Se autoproclama Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, quebrantando el orden constitucional.</p>	<p>1. Por Resolución N° 73/2022 de fecha 07/06/2022, emitida por el Tribunal 1° de Sentencia Anticorrupción de la ciudad de La Paz, se rechazó la solicitud de Cesación a la Detención Preventiva de la sentenciada Jeanine Áñez Chávez.</p> <p>2. Por Resolución No. 436/2022 de 22/06/2022 emitida por la Sala Penal II, se determinó declarar la Admisibilidad del Recurso y deliberando en el fondo, declaró infundados los argumentos expuestos por la apelante Jeanine Áñez Chávez, confirmando la resolución apelada N° 73/2022.</p> <p>3. Se dictó la Sentencia Condenatoria Resolución No. 01/2022 de fecha 18/02/2022, dentro del Procedimiento Abreviado, condenando a los acusados:</p> <p>a) Jorge Gonzalo Terceros Lara, a una pena de privación de libertad de tres (3) años por el delito de Incumplimiento de Deberes.</p> <p>b) Palmiro Gonzalo Jarjury Rada, a una pena de privación de libertad de tres (3) años por el delito de Incumplimiento de Deberes.</p> <p>4. Concluido el Juicio Oral, Público y Contradictorio se dictó la Sentencia Condenatoria Resolución No. 12/2022 de fecha 10/06/2022, por el que condena a los acusados:</p> <p>a) Jeanine Áñez Chávez, a una pena de privación de libertad de diez (10) años por los delitos de Incumplimiento de Deberes y Resoluciones Contrarias a la Constitución y las Leyes.</p> <p>b) Williams Kaliman Romero, a una pena de privación de libertad de diez (10) años por los delitos de Incumplimiento de Deberes y Resoluciones Contrarias a la Constitución y las leyes.</p> <p>c) Vladimir Yuri Calderón Mariscal, a una pena de privación de libertad de diez (10) años por los delitos de Incumplimiento de Deberes y Resoluciones Contrarias a la Constitución y las leyes.</p> <p>d) Sergio Orellana Centellas, a una pena de privación de libertad de cuatro (4) años por el delito de Incumplimiento de Deberes.</p> <p>e) Elmer Fernández Toranzo, a una pena de privación de libertad de cuatro (4) años por el delito de Incumplimiento de Deberes.</p> <p>f) Jorge Pastor Mendieta Ferrufino, a una pena de privación de libertad de tres (3) años por el delito de Incumplimiento de Deberes.</p> <p>g) Flavio Gustavo Arce San Martín, a una pena de privación de libertad de dos (2) años por el delito de Incumplimiento de Deberes.</p>
2.	<p>Caso gases lacrimógenos</p> <p>En fecha 25/11/2019, el Ministerio de Gobierno envió una carta a la Empresa brasileña Cóndor, mediante la cual invita a presentar una propuesta técnica – económica para la compra de agentes químicos para la Policía Boliviana.</p>	<p>1. El Ministerio Público emitió acusación formal. Se emite la Resolución N° 01/2022, de 06/07/2022, por la que se acusa a:</p> <p>a) Arturo Murillo Prijic, exministro de Gobierno.</p> <p>b) Sergio Alberto Zamora Bascopé, exdirector General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Gobierno.</p>

<p>2.</p>	<p>El 26/11/2019, se envía una nueva carta a la empresa Cóndor, mediante la cual le hace conocer que la compra de productos no letales (fumígenos y otros) será a través de la empresa Bravo Tactical Solutions LLC. y no así por otra empresa, representante o distribuidor que tuviera en el país.</p> <p>Amparados en el Decreto Supremo N° 4116 de 12/12/2019, el 19/12/2019 se firma la compra directa de agentes químicos por la suma de \$us 5.649.137,64 (Bs 39.317.998,00). Bolivia pagó Bs 270 /\$us 38.80 por unidad de proyectil de largo alcance 37/38 mm y se hace un pedido de 50.000 unidades. Bolivia pagó Bs 250 (\$us 35.92 por unidad) por proyectil de triple acción 37/38 mm y solicitó la venta de 50.000 unidades.</p> <p>En los dos ítems en los cuales se logra comparar precios a raíz de una orden de compra del gobierno de Venezuela, existe una diferencia abismal de precios, Bolivia pagó Bs 14.800.000 (\$us 2.126.436,78) más que Venezuela en la compra de los mismos agentes químicos a la misma empresa brasileña.</p>	<p>c) Luis Fernando López Julio, exministro de Defensa.</p> <p>d) Alan Erwin Menacho Rodal, Jefe de la Unidad de Análisis Jurídico del Ministerio de Defensa.</p> <p>e) Raúl Pedro Miguel Rea Simón, Director General de Logística del Ministerio de Defensa.</p> <p>f) Ruth Rosana Palomeque Ríos, Directora General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Defensa.</p> <p>g) Dennis Alejandro Vera Rada, exsubteniente de Infantería, responsable de artículos Clase V del Ministerio de Defensa.</p> <p>h) Brayan Samuel Berkman, representante de la empresa Bravo Tactical Solutions LLC.</p> <p>Por los delitos de Contratos Lesivos al Estado, Negociaciones Incompatibles con el ejercicio de la función pública, Conducta Antieconómica, Uso Indebido de Influencias e Incumplimiento de Deberes.</p> <p>2. La PGE, en fecha 27/09/2022, formuló acusación particular en contra Arturo Murillo Prijic, Sergio Alberto Zamora Bascopé, Luis Fernando López Julio, Alan Erwin Menacho Rodal, Raúl Pedro Miguel Rea Simón, Ruth Rosana Palomeque Ríos, Dennis Alejandro Vera Rada y Brayan Samuel Berkman, por los delitos de Contratos Lesivos al Estado, Negociaciones Incompatibles con el ejercicio de la función pública, Conducta Antieconómica, Uso Indebido de Influencias e Incumplimiento de Deberes.</p>
<p>3.</p>	<p>Caso ventiladores chinos</p> <p>En fecha 14/05/2020, se recibió sesenta y cinco (65) respiradores de procedencia china, dentro de la adquisición de doscientos treinta (230) respiradores chinos con un sobreprecio de seis (6) millones de dólares.</p> <p>Varios hospitales reportaron que los respiradores adquiridos ocasionaron grave daño en la salud y, pese a las cuarenta (40) observaciones realizadas por la comisión técnica, las exautoridades continuaron con la adquisición de los respiradores pulmonares en perjuicio económico del Estado y la salud, realizando enmiendas al contrato en base a informes parcializados, con el único fin de concretar la compra con sobreprecio.</p>	<p>1. El Ministerio Público emitió la Resolución de imputación formal N° 10/2022 de 01/04/2022.</p> <p>2. Se dictó la Resolución N° 335/2022 de 24/06/2022, por la cual el Juzgado 5° de Instrucción Anticorrupción y contra la Violencia hacia la Mujer, determinó la detención preventiva por el plazo de seis (6) meses de los imputados:</p> <p>a) Juan Carlos Arraya Tejada.</p> <p>b) Elías Ramón Cordero Cuevas.</p> <p>c) Marco Antonio Peñaranda Inchausti.</p> <p>d) Graciela Enriqueta Minaya Ramos.</p> <p>3. La Sala Penal I, mediante Auto de Vista Resolución N°. 456/2022, determinó admisible el recurso y dispuso revocar en parte respecto a Marco Antonio Peñaranda Inchausti, manteniendo los riesgos procesales de los imputados, confirmando la Resolución apelada N° 335/2022.</p> <p>4. El Ministerio Público emitió la Resolución de imputación formal N° 02/2022 de 30/09/2022, por la cual se amplió la Imputación en contra de Vania Hayra Vargas Guzmán por el delito de Incumplimiento de Deberes y Jorge Cristhian Sánchez Caero por Delitos Contra la Salud.</p>
<p>4.</p>	<p>Caso ventiladores españoles</p> <p>En fecha 08/05/2020 a horas 05:00 p.m., se ordenó la realización del proceso de compra de doscientos veinte (220) ventiladores de la empresa española IME Consulting Global Services S.L. que era el proveedor de los respiradores marca "Respira".</p>	<p>1. El Ministerio Público emitió acusación formal de 07/01/2022, en contra Ana Fernanda Espinoza Morejón, Gabriela Claudia Pérez Gallego, Giovanni Pacheco Fiorilo, Marcelo Navajas Salinas, Fernando Valenzuela Billewic, Luis Fernando Humérez Ortiz, David Pareja Lozada, Fernando José Arias Alzerreca, por los delitos de Incumplimiento</p>

4.	<p>En fecha 11/05/2020, se suscribió el Contrato de Préstamo BID 4612/BL-BO para la adquisición de ciento setenta (170) ventiladores pulmonares por la suma de \$us 4.773,600, documento que fue suscrito sin tomar en cuenta que estos respiradores no cumplían con las prestaciones necesarias, ni con los requisitos necesarios para el tratamiento del coronavirus, COVID 19. Pese a que se puso en conocimiento la existencia de otra empresa que podía proveer los respiradores a un menor precio, se procedió con la adquisición.</p>	<p>de Deberes, Conducta Antieconómica, Uso Indebido de Influencias, Delitos contra la Salud, Contratos Lesivos al Estado y Favorecimiento al Enriquecimiento Ilícito.</p> <p>2. El Ministerio Público emitió la ampliación a la Imputación Formal N° 21/2022 de 25/02/2022, en contra de los ciudadanos de nacionalidad española Manuel Ignacio Mazarrasa Escoriaza, Iñaki Ignacio García Arregui, y el boliviano Wálter Zuleta Buitrago, por los delitos de Incumplimiento de Contratos y Enriquecimiento Ilícito de Particulares con Afectación al Estado.</p>
5.	<p>Caso Golpe I</p> <p>Proceso Penal seguido por el Ministerio Público contra la exsenadora Jeanine Áñez Chávez, Williams Carlos Kaliman Romero, excomandante General en Jefe de las Fuerzas Armadas y otros; por la presunta comisión de los delitos de Sedición, Conspiración y Terrorismo, artículos 123, 126 y 133 del Código Penal; signado con el CUD 201102012005679 y bajo control jurisdiccional del Juzgado 10° de Instrucción Penal; investigación iniciada por los hechos suscitados a partir del 21/10/2019, en que empieza a gestarse un Golpe de Estado con la quema de los Tribunales Departamentales Electorales, generándose convulsión social. En esas circunstancias, Luis Fernando Camacho, llegó a la ciudad de La Paz, el 05/11/2019, declarando ante los medios de comunicación que logró evadir el bloqueo gracias al apoyo de la Policía y militares. Por otro lado, a partir del 08/11/2019 se identificaron amotinamientos en algunas unidades policiales. El 10/11/2019, Luis Fernando Camacho se trasladó en una patrulla 110 hacia la Plaza Murillo custodiado por policías y civiles, ingresando al Palacio Quemado donde dejó una carta de renuncia dirigida al Presidente.</p>	<p>1. El Ministerio Público emitió la Resolución de imputación formal N° 91/2022 de fecha 23/08/2022, en contra de Luis Fernando López Julio.</p> <p>Medidas Cautelares de carácter personal.</p> <p>a) Mediante Resolución N° 042/2022 de fecha 21/02/2022, a solicitud de la PGE y el Ministerio de Gobierno, se determina ampliar la detención preventiva por el término de tres (3) meses para los imputados Jeanine Áñez Chávez, Álvaro Coímbra Cornejo y Álvaro Guzmán Collao.</p> <p>b) Mediante Resolución N° 195/2022, a solicitud del Ministerio Público, se determinó ampliar el plazo de la detención preventiva por tres (3) meses para los imputados Jeanine Áñez Chávez, Álvaro Coímbra Cornejo y Álvaro Guzmán Collao.</p> <p>c) Mediante Resolución N° 245/2022 de fecha 16/08/2022, se determinó ampliar por el término de tres (3) meses el plazo de la detención preventiva de los imputados Jeanine Áñez Chávez, Álvaro Coímbra Cornejo y Álvaro Guzmán Collao.</p> <p>d) Mediante Resolución N° 236/2022 de fecha 05/08/2022, se determinó ampliar el plazo de la detención preventiva por el término de tres (3) meses de los co-imputados Jorge Gonzalo Terceros Lara y Palmiro Gonzalo Jarjury Rada.</p> <p>e) Mediante Resolución N° 249/2022 de fecha 18/08/2022, se determinó ampliar el plazo de la detención preventiva del imputado Jorge Pastor Mendieta Ferrufino por el término de tres (3) meses.</p> <p>f) Mediante Resolución N° 323/2022 de fecha 26/10/2022, se determinó ampliar la detención preventiva del imputado Flavio Gustavo Arce San Martín por el término de tres (3) meses.</p> <p>g) En fecha 12/09/2022, el Juez 10° de Instrucción en lo Penal de La Paz, emitió la Resolución N° 277/2022 de fecha 12/09/2022, declarándose la Rebeldía del imputado Luis Fernando López Julio, disponiéndose:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Emisión de mandamiento de aprehensión. - Arraigo. - Designación de defensor de oficio. - Registro en el REJAP. - Anotación Preventiva de Bienes en Derechos Reales, Tránsito y Retención de Cuentas. - La suspensión del plazo con relación a la prescripción.

<p>6.</p>	<p>Caso Gestora III:</p> <p>El informe circunstanciado de Auditoría Interna GP/ AI/INF/. CIRC N° 01/2021 de fecha 11/02/2021 identificó irregularidades en la administración del Fondo de Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad) de la Gestora Pública en el periodo comprendido entre el 31/03/2020 al 28/08/2020, habiéndose generado un daño económico al Estado en la suma de Bs 42.672.022,24.-; detectándose irregularidades en la compra venta de títulos valores (DPFs) en sentido de que no había necesidad de efectuar dichas operaciones. El sobreprecio en la compra de depósito a plazo fijo en “firme”, ordenadas mediante correos electrónicos por José Luis Pérez Peredo (exgerente de Inversiones); Ricardo Germán Zárate Egüez (exanalista IV); Pablo Valverde Huayllas (profesional V), todos ellos dependiente de la Gerencia de Inversiones de la Gestora y autorizadas por Sergio Iván Flores Morón (exgerente general) y Luis Vladimir Cornejo Pereira (exgerente de Inversiones) favoreciendo a la contraparte vendedora con la compra de estos DPFs con sobreprecio, afectando la economía del Estado y del Fondo Universal de Renta de Vejez, generando el riesgo del cumplimiento de pago de la renta dignidad y gastos funerarios de los beneficiarios.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mediante Resolución Constitucional N° 08/2022 de 18/01/2022, la Sala Constitucional Primera dejó sin efecto el Auto de Vista N° 279/2021 emitido por la Sala Penal IV que confirmaba la Resolución N° 386/2021 de fecha 20/05/2021 emitida por el Juzgado 4° de Instrucción Anticorrupción y Contra la Violencia hacia la Mujer, que determinaba la detención domiciliaria de los imputados José Luis Pérez Peredo, Ricardo Germán Zárate Egüez. La Sala Penal IV determinó que el Juez “a quo” reconstituía la audiencia de medidas cautelares. 2. El Ministerio Público emitió la acusación formal N° 3/2022 de fecha 10/02/2022 en contra de: <ol style="list-style-type: none"> a) Sergio Iván Flores Morón, exgerente General de la Gestora Pública. b) José Luis Pérez Peredo, exgerente de Inversiones a.i. c) Luis Vladimir Cornejo Pereyra, exgerente de Inversiones a.i. d) Ricardo Germán Zárate Egüez, exanalista IV y exprofesional VII. e) Pablo Rodrigo Valverde Huayllas, Profesional V. f) Claudia Andrea Coaquira Cuentas, exanalista V dependiente de la Gerencia de Inversiones. <p>Por los delitos de Conducta Antieconómica, Incumplimiento de Deberes y Asociación Delictuosa.</p>
<p>7.</p>	<p>Caso EMAPA ECUBOL</p> <p>La Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA), tenía programada la adquisición de 60.000 toneladas de trigo para la producción de harina y así proveer al sector panificador y el abastecimiento de pan al pueblo boliviano. El gerente general, José Ramiro Monje Calderón, autorizó el inicio del proceso de contratación N° 058/2020 de 22/04/2020, invitando a la empresa ECUBOL LLC para la presentación de su propuesta y documentación, suscribiendo el primer contrato con la empresa ECUBOL LLC en fecha 23/04/2020, para la compra de trigo HRW GRADO 2, por 60.000 toneladas por un precio de \$us 311.00 por tonelada métrica, haciendo un total de \$us 18.660.000.00, trigo que debió ser entregado en dos despachos.</p> <p>José Ramiro Monje Calderón, tres (3) días antes del segundo despacho, sin fundamento legal o administrativo, en fecha 12/05/2020 comunicó a Luis Alberto Hurtado Vaca, representante legal de ECUBOL LLC, la resolución del contrato al establecer que los documentos presentados por esta empresa no se ajustan a la normativa boliviana.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Ministerio Público emitió la Resolución de Imputación formal N° 09/2021 de fecha 05/04/2022, por la que se imputa a: <ol style="list-style-type: none"> a) Hedim Céspedes Saucedo, por los delitos de uso indebido de influencias en grado de complicidad. b) José Roberto Arturo Suárez Molina, por los delitos de uso indebido de influencias en grado de complicidad. c) José Ignacio Ramiro Monje Calderón por los delitos de uso indebido de influencias y sociedades o asociaciones ficticias o simuladas. 2. Se emitió la Resolución N° 464/2022 por la cual el Juzgado 2° Anticorrupción y contra la Violencia hacia la Mujer, determinó aplicar las siguientes medidas cautelares para Hedim Céspedes Saucedo y José Roberto Arturo Suárez Molina: <ol style="list-style-type: none"> a) Arraigo b) Un (1) garante personal para cada imputado c) Presentación ante la Fiscalía de la ciudad de Santa Cruz, todos los días lunes. d) Prohibición de apersonarse a la empresa EMAPA y tener contacto con los partícipes y testigos. e) Verificación domiciliaria. 3. Se emitió la ampliación de imputación formal N° 26/2022 de fecha 05/08/2022, por la que se imputa a Hedim Céspedes Saucedo y José Roberto Arturo Suárez Molina, por los delitos de Sociedades o Asociaciones Ficticias o Simuladas.

<p>8.</p>	<p>Caso de Corte Landívar</p> <p>Los accionistas del Banco BIDESA cometieron una serie de delitos obteniendo en forma ilegal beneficios económicos, ocasionando a BIDESA millonarios perjuicios y pérdidas económicas, habiendo procedido a la liquidación forzosa, dando lugar a que el Estado asuma esas pérdidas en primera instancia a través del Banco Central de Bolivia (BCB), disponiendo recursos del Estado.</p> <p>El BIDESA se encontraba a cargo del cobro de tributos aduaneros y accesorios de la Aduana Nacional, siendo que por informes emitidos por la Aduana Nacional hasta el 12/12/1997, no se efectuó transferencia alguna de las recaudaciones a las cuentas fiscales.</p> <p>Los acusados cometieron el delito aprovechando de la estructura comercial o de negocios, que prestaba servicio público basado en la confianza depositada por el Estado al Banco BIDESA, ocasionado un daño económico de \$us 65.000.000.00.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La PGE, en fecha 23/02/2022, se apersonó al proceso dando el impulso procesal necesario para la tramitación del juicio oral. 2. Por Resolución de fecha 02/06/2022, se declaró la Rebeldía de los acusados: <ol style="list-style-type: none"> a) Félix Emiliano Torrez Illanes. b) Álvaro Velasco Vargas c) Germán Mariano Eduardo Velasco Cortes d) Jesús Jordán Aguirre e) Delfín Gómez f) Mario Humberto Suárez Salvatierra. g) Germán Sandóval Peña. h) Alberto Blanco Vaconcelos i) Alfredo Carvajal Cabral j) Luis Eduardo Telesca Silva k) Enrique Naguel Ayala l) Juan Carlos Aguilera Sosa <p>Quienes purgando la Rebeldía, se determinó la prosecución del juicio.</p>
<p>9.</p>	<p>Caso Belaúnde</p> <p>El Tribunal Supremo de Justicia, mediante Auto Supremo N° 14/2015 y Auto Supremo N° 66/2015, determinó la detención domiciliaria por sesenta (60) días del ciudadano de nacionalidad peruana Martín Antonio Belaúnde Lossio, con fines de extradición, quien ingresó clandestinamente al país supuestamente por persecución política.</p> <p>Por acción directa de fecha 24/05/2015, se establece que Martín Antonio Belaúnde Lossio se dio a la fuga, evadiendo la detención domiciliaria con custodia policial, procediéndose a la aprehensión de los funcionarios policiales encargados de su custodia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En fecha 05/07/2022, la PGE presentó y formalizó acusación particular en contra de: <ol style="list-style-type: none"> a) Martín Antonio Belaúnde Lossio b) Ricardo Chumacero Torrez c) Ramiro Eloy López Guzmán d) Hans Cristian Barbolin Limachi e) Clemente Santos Campos Castillo f) Marco Yecid Flores Chávez g) Jorge José Valda Daza h) María del Carmen Raquel Arista Díaz <p>Por los delitos de Consorcio de Jueces, Fiscales, Policías y Abogados, Prevaricato, Cohecho Pasivo de la o el Juez o Fiscal, Cohecho Propio, Cohecho Activo, Incumplimiento de Deberes, Evasión, Favorecimiento a la Evasión y Omisión de Denuncia.</p>
<p>10.</p>	<p>Caso Fondo Monetario Internacional:</p> <p>Proceso Penal seguido por el Ministerio Público contra José Luis Parada Rivero, Guillermo Aponte Reyes y otros, por la presunta comisión de los delitos de Resoluciones Contrarias a la Constitución y a las Leyes, Incumplimiento de Deberes, Contratos Lesivos al Estado y Conducta Antieconómica, artículos 153, 154, 221 y 224 del Código Penal y Ley N° 004, caso signado con el CUD 201102012101811 y bajo control jurisdiccional del Juzgado 5° de Instrucción Anticorrupción y contra</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Ministerio Público emitió la Resolución de imputación formal N° 006/2022 de fecha 10/03/2022 en contra de José Luis Parada Rivero (Exministro de Economía y Finanzas). 2. Mediante Resolución N° 534/2022 de fecha 08/09/2022, se determinó las siguientes medidas cautelares contra el imputado José Luis Parada Rivero: <ol style="list-style-type: none"> a) Detención domiciliaria sin salidas laborales. b) Arraigo.

<p>10.</p>	<p>la Violencia hacia la Mujer. La investigación fue iniciada en razón a que en fecha 10/04/2020, el exministro de Economía y Finanzas Públicas, José Luis Parada Rivero y el expresidente del Banco Central de Bolivia, Guillermo Aponte Reyes, suscribieron la Carta de Intención MEFP/DM/JG-0683/2020 a nombre del Gobierno de Bolivia, solicitando al Fondo Monetario Internacional (FMI) un financiamiento de emergencia por el equivalente a DEG 240.1 millones (alrededor de \$us 332 millones), bajo la modalidad de Instrumento de Financiamiento Rápido (IFR), para enfrentar la pandemia y otras necesidades del país incumpliendo con lo establecido por el artículo 158, parágrafo I), numeral 10, artículo 322, parágrafo I) y otros, ocasionando costos económicos al Estado de aproximadamente 24.3 millones de dólares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> c) Presentación el primer día de cada mes en la Fiscalía Departamental de Santa Cruz. d) Prohibición de tener contacto con los testigos. e) Prohibición de acercarse al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas o al Banco Central de Bolivia. f) Prohibición de consumir sustancias controladas. g) Fianza económica de Bs 30.000 que deberá ser empozada en el Consejo de la Magistratura. <p>3. Ante la apelación de la PGE contra la decisión asumida, la Sala Penal I, mediante Auto de Vista Resolución N° 737/2022 de fecha 28/10/2022, determinó revocar en parte la Resolución N° 534/2022 de fecha 08/09/2022, determinando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Concurre el Riesgo Procesal de Obstaculización correspondiente al art. 235 núm. 1 del CPP. b) Se incrementa la Fianza Económica de Bs 30.000 a Bs 60.000.-.
<p>11.</p>	<p>Caso gases Argentina</p> <p>Proceso Penal seguido por el Ministerio Público en contra de Jorge Gonzalo Terceros Lara y otros, por los delitos de tráfico ilícito de armas y otros, caso bajo el control jurisdiccional del Juzgado 4° de Instrucción en lo Penal, signado con CUD 201102012105119.</p> <p>El imputado Jorge Gonzalo Terceros Lara (excomandante General de la Fuerza Aérea) emitió una orden contraria a la Ley N° 400, mediante las notas N° 88/19 de 12/11/19 (solicitud) y nota N° 89/19 de 13/11/19 (agradecimiento), a tiempo de autorizar el arribo y desembarque de las municiones, gases lacrimógenos y material antidisturbios procedente de la República Argentina, consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. 40.000 cartuchos AT 12/70 b. 18 gases lacrimógenos en spray MK-9 c. 5 gases lacrimógenos en spray MK-4 d. 50 granadas de gas CN e. 52 granadas de gas HC <p>En fecha 13/11/2019, arribó al hangar de los Diablos Negros de la Fuerza Aérea Boliviana, la aeronave Hércules C-130 proveniente de la República de la Argentina, transportando en su interior material antidisturbios, mismo que estaba destinado a la Policía Boliviana, Fuerzas Armadas y a la Embajada de la Argentina, sin ningún tipo de documentación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1. El Ministerio Público emitió la Resolución de imputación formal N° 004/2022 de fecha 25/02/2022, en contra de Jorge Gonzalo Terceros Lara (excomandante General de la Fuerza Aérea); Vladimir Yuri Calderón Mariscal (excomandante General de la Policía Boliviana); Álvaro Guillermo Tapia Solares (exdirector General Ceremonial del Estado) por los delitos de tráfico ilícito de armas y resoluciones contrarias a la constitución y a las Leyes. 2. El Ministerio Público emitió la Resolución de Imputación Formal N° 015/2022 de fecha 06/09/2022 en contra de William Eduardo Fernández El Hage (exjefe del Departamento Nacional de Armamento y Equipo); Rubén Pastor Gemio Bustillos (exdirector Nacional Administrativo de la Policía Boliviana); Ludwing Germán Villanueva Bozo (exjefe Departamental del REAFUC); Freddy Mamani Patzi (Encargado de la División de Rastreo del REAFUC), por los delitos de tráfico ilícito de armas y resoluciones contrarias a la constitución y a las Leyes. <p>Medidas Cautelares de carácter personal</p> <ul style="list-style-type: none"> 3. Mediante Resolución N° 101/2022 de fecha 03/05/2022, determinó declarar la rebeldía de los co-imputados Vladimir Yuri Calderón Mariscal y Álvaro Guillermo Tapia Solares y que se cumplan las siguientes medidas: <ul style="list-style-type: none"> a) Se expida mandamiento de aprehensión. b) Se expida mandamiento de arraigo. c) Anotación preventiva de todos sus bienes. d) La designación de abogado defensor de oficio. e) Remisión de antecedentes al REJAP. f) Notificación de la rebeldía por edictos. g) La suspensión del plazo de prescripción. 4. Mediante Resolución N° 112/2021 de fecha 05/05/2022 se determinó la detención preventiva del imputado Jorge Gonzalo Terceros Lara por el plazo de seis (6) meses.

<p>12.</p>	<p>Caso gases Ecuador</p> <p>Proceso Penal seguido por el Ministerio Público en contra de Arturo Carlos Murillo Prijic y otros, por los delitos de tráfico ilícito de armas y otros; bajo el control jurisdiccional del Juzgado 10° de Instrucción en lo Penal, signado con CUD 201102012105246.</p> <p>En fecha 15/11/2019, se realizó una reunión de Gabinete en el Palacio de Gobierno con la asistencia de autoridades del Alto Mando Militar y Policial, donde se coordinó y determinó que un contingente boliviano se constituya a Ecuador a efectos de recibir pertrechos consistentes en los siguientes materiales antidisturbios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 5.000 granadas de mano GL-302. 2. 2.389 proyectiles de largo alcance calibre 37 mm. 3. 560 proyectiles de corto alcance calibre 37 mm. 4. 500 granadas de sonido y destello para exteriores. <p>Los mismos fueron destinados a las Fuerzas Armadas y a la Policía Boliviana para ser utilizados en los conflictos sociales suscitados en el año 2019.</p>	<p>El Ministerio Público emitió las siguientes resoluciones relevantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resolución de imputación formal N° 011/2022 de fecha 25/02/2022, en contra de Roxana Lizárraga Vera (exministra de Comunicación); por los delitos de tráfico ilícito de armas; tenencia, porte o portación y uso de armas no convencionales e incumplimiento de deberes. 2. Resolución de imputación formal N° 017/2022 de fecha 25/04/2022, en contra de Claudio Zenobio Espinoza Luna (ex subcomandante de la Policía Boliviana) por los delitos de tráfico ilícito de armas; tenencia, porte o portación y uso de armas no convencionales e incumplimiento de deberes. 3. Resolución de imputación formal N° 023/2022 de fecha 13/06/2022, en contra de Antonio Carlos Murillo Prijic (exministro de Gobierno) y Luis Fernando López Julio (exministro de Defensa) por los delitos de tráfico ilícito de armas, tenencia, porte o portación y uso de armas no convencionales e incumplimiento de deberes. 4. Resolución de imputación formal N° 026/2022 de fecha 11/07/2022, en contra de Rodolfo Antonio Montero Torricos (excomandante de la Policía Boliviana) por los delitos de tráfico ilícito de armas, tenencia, porte o portación y uso de armas no convencionales e incumplimiento de deberes. <p>Medidas cautelares de carácter personal</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mediante Resolución N° 093/2022 de fecha 23/03/2022, se declaró la rebeldía de la imputada Roxana Lizárraga Vera y que se cumplan las siguientes medidas: <ol style="list-style-type: none"> a) Se expida mandamiento de aprehensión. b) Se expida mandamiento de arraigo. c) Anotación preventiva de todos sus bienes. d) La designación de abogado defensor de oficio. e) Remisión de antecedentes al REJAP. f) Publicación de edictos. g) La suspensión del plazo de prescripción. 2. Mediante Resolución N° 153/2022 de fecha 23/05/2022 se determinó la detención preventiva del imputado Claudio Zenobio Espinoza Luna por el plazo de seis (6) meses. 3. Mediante Resolución N° 199/2022 de fecha 08/07/2022, se declaró la rebeldía de los imputados Arturo Carlos Murillo Prijic y Luis Fernando López Julio y que se cumplan las siguientes medidas: <ol style="list-style-type: none"> a) Se expida mandamiento de aprehensión. b) Se expida mandamiento de arraigo. c) Anotación preventiva de todos sus bienes. d) La designación de abogado defensor de oficio. e) Remisión de antecedentes al REJAP. f) Publicación de edictos. g) La suspensión del plazo de prescripción. 4. Mediante Resolución N° 285/2022 de fecha 16/09/2022 se determinó la detención preventiva del imputado Rodolfo Montero Torricos por el plazo de seis (6) meses.
------------	---	---

13.	<p>Caso RIBB:</p> <p>Proceso Penal seguido por el Ministerio Público en contra de Yerko Garafulic Barrón y otros, por los delitos de Contratos Lesivos al Estado y otros, caso radicado en el Tribunal 6° de Sentencia Penal, signado con NUREJ 200207398.</p> <p>En fecha 14/04/2002, el Registro Internacional Boliviano de Buques (RIBB) formuló querrela penal contra Yerko Garafulic Barrón, Mariano Gómez Bartelemí, Ronald Quipildor Tito, Silvia María Vargas de Castellanos, René Gonzáles, Lamber Clemente Solano Montaña, Óscar David Chávez Clavijo y Juana Barrón Vda. de Garafulic, en razón de haber creado y negociado con la Empresa AGN S.A. la delegación del derecho del Estado boliviano para que registre, abandere buques y estos tengan derecho a enarbolar el pabellón nacional en alta mar, acto contrario a los intereses del Estado y contra la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, firmada en Bahía Montego, Jamaica, en perjuicio del Estado boliviano, atando los intereses de una supuesta empresa por el tiempo de diez (10) años en contra del país.</p>	<p>La PGE se apersonó al proceso en fecha 24/11/2021, evidenciándose que el máximo involucrado, Yerko Garafulic Barrón, fue beneficiado con la Resolución N° 15/2018 de fecha 15/06/2018, declarándose la Extinción de la Acción Penal por Prescripción, realizándose las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En fecha 24/02/2022, la PGE interpuso recurso de apelación incidental en contra de la Resolución N° 15/2018. 2. En audiencia de Apelación Incidental, la Sala Penal I, mediante Auto de Vista Resolución N° 107/2022 de fecha 18/04/2022, determina revocar la Resolución N° 15/2018, en consecuencia, continuar con el juicio oral público y contradictorio, incluyendo al acusado Yerko Garafulic Barrón.
14.	<p>Caso Lingotes III</p> <p>El exfiscal de Materia, Ángel Héctor Saavedra García, mediante Requerimiento Fiscal de fecha 01/02/2021, nombró como depositario de 331.5 kg. de lingotes oro al ciudadano hindú Amit Dixit, sin que se haya demostrado con documentación idónea que acredite la titularidad y legalidad de los lingotes de oro. En fecha 22/03/2021, el referido ciudadano hindú salió del país por la ruta Viru Viru – Brasil, desconociendo el paradero de este y de los lingotes de oro, provocando de esta manera un daño económico al Estado de Bs 3.473.838,225 por concepto de la falta de pago de regalías mineras.</p>	<p>El Ministerio Público emitió las siguientes resoluciones de imputación formal:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El 17/03/2022 contra Gonzalo Villca Queso, exjefe Departamental de SENARECOM, con resolución de detención domiciliaria. b) El 19/03/2022 contra Ángel Héctor Saavedra García, exfiscal de Materia dentro del caso Lingotes I, con resolución de detención domiciliaria. c) El 15/07/2022 contra Luis Fernando García Mamani Ángel, exfiscal de Materia dentro del caso Lingotes I. d) El 15/07/2022 contra Ramiro Colque Huanaco y Mario Luís Poma Quelca, exinvestigador asignado y exinvestigador especial, respectivamente, dentro del caso Lingotes I, ambos con declaratoria de Rebeldía. e) El 23/08/2022 contra Daniela Suzanne Vásquez Brolen, abogada del ciudadano hindú Amit Dixit dentro del caso Lingotes I, con Resolución de detención domiciliaria. <p>Medidas cautelares de carácter real</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El 30/05/2022 se emitió Resolución Fiscal Fundamentada de Anotación Preventiva y Retención de Fondos y Cuentas Bancarias, para todos los imputados.
15.	<p>Caso SOBOCE AKAPANA:</p> <p>Proceso Penal seguido por el Ministerio Público en contra de Samuel Doria Medina, Teresa Doria Medina Auza y otros, por la presunta comisión de los delitos de Legitimación de Ganancias Ilícitas, previsto en el artículo 185 Bis del Código Penal; signado con el NUREJ 20316323 y bajo control jurisdiccional del Juzgado 4° de Instrucción Anticorrupción y contra la Violencia hacia la Mujer; iniciado con base en el informe/UIF/DAFL/UAL/179/2019 de 20/09/2019 emitido por la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), en el que se señala que el 22/09/2005 la empresa CIMS A habría vendido el 46.57% de su participación en la Sociedad</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En fecha 18/07/2022, en Audiencia de Acción de Amparo Constitucional interpuesta por Armando Ramiro Gumucio Karstulovic, la Sala Constitucional Cuarta determinó declarar improcedentes los argumentos expuestos por los recurrentes y, a tal efecto, denegar la tutela solicitada. 2. El Ministerio Público emitió la Resolución de imputación formal de fecha 07/06/2022.

15.	<p>Boliviana de Cemento S.A. (SOBOCE) a la empresa GCC Latinoamericana S.A. de C.V, sin embargo, no se reveló el importe real de la operación de compra venta de acciones, incurriendo en una omisión tributaria, por lo que la Empresa CIMSA adeudaría al Estado la suma de Bs 294.062.566, además de haberse omitido señalar la intermediación de la empresa AKAPANA (creada subrepticamente en Panamá por la Sra. María Luisa Doria Medina de Guzmán, María Lourdes Doria Medina y Armando Ramiro Gumucio Karstulovic), con la intención de ocultar al verdadero beneficiario de la transacción, lo que habría generado ganancias ilícitas en el transcurso del tiempo como posibles incrementos patrimoniales.</p>	
16.	<p>Caso LGI – Legitimación de ganancias ilícitas</p> <p>La Unidad de Análisis del Ministerio Público tomó conocimiento del reporte rápido financiero y patrimonial en relación a Arturo Murillo Prijic y otros, iniciándose la investigación por el delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas. A la revisión minuciosa del informe de investigación financiera emitido por la UIF, se procedió a la ampliación de investigación en contra de Daniel Leonardo Aliss Paredes, Ivar Víctor Gómez Apaza, Carlos Daniel Bellot Ponce y Giovanni Edgar Fuentes Tambo por el delito de legitimación de ganancias ilícitas, emergente de la compra irregular de gases.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En fecha 13/07/2022, el Juez 3° Anticorrupción y contra la Violencia hacia la Mujer, emitió la Resolución N° 584/2022 por el cual dispuso la ampliación de la detención preventiva por cuatro (4) meses para el imputado Giovanni Edgar Fuentes Tambo. 2. En fecha 18/08/2022 se dictó el auto de declaratoria de rebeldía N° 695/2022, contra los imputados Arturo Murillo Prijic y Philip Lichtenfeld Weiner, disponiéndose: <ol style="list-style-type: none"> a) La publicación de edictos b) Arraigo de los imputados c) Se oficie a Defensa Pública para que nombre defensores de oficio. d) Anotación preventiva de todos los bienes muebles e inmuebles sujetos a registro.
17.	<p>Caso barcazas chinas</p> <p>El 14/10/2009, ENABOL suscribió contrato con la Empresa coreana Yeunsoo Shipbuilding CO. LTD, para la adquisición de dos (2) Empujadores Remolcadores por el precio de \$us 11.500.000 y con la Empresa SeAH B&K Duck Sung, para la adquisición de dieciséis (16) barcazas por la suma de \$us 14.400.000.</p> <p>Debido al incumplimiento en la presentación de garantías, en fechas 9 y 10 de Diciembre de 2009, se suscriben otros contratos con plazo de entrega al 10 de Febrero y 10 de Marzo de 2010. Ante el incumplimiento, el 10 de Diciembre de 2010, se suscribió un contrato modificadorio para la adquisición de dieciséis (16) barcazas a la empresa GMB Weihai Marine & Shipbuilding y a la empresa China National Electronics IMP. & Exp. Shadong CO., que se encargó bajo su responsabilidad la tramitación de la boleta de garantía a favor de ENABOL.</p> <p>Por otro lado, el 09/02/2010, ENABOL suscribió el contrato DAJ N° 01/2010 con la empresa Yeunsoo Shipbuilding CO. LTD, por la cual subrogan la adquisición de dos (2) Empujadores Remolcadores a las empresas General Marine Bussines INC. (GMB) y SeAH B&K Duck Sung Sociedad Accidental.</p> <p>Adicionalmente, el 31/03/2010, ENABOL representada por el Contralmirante Freddy Ballesteros, suscribió el contrato ENABOL DAJ N° 02/2010 con GMB Inc,</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En fecha 11/02/2022 se dio inicio al juicio oral, público y contradictorio en el Tribunal de Sentencia 2°. 2. Se dictó la Sentencia N° 17/2022 de fecha 29/07/2022 y se declaró autores a los veintinueve (29) acusados: Freddy Alberto Ballesteros Quiroga a nueve (9) años; Evalth Mauricio Velasco Helguero, a tres (3) años; Fidel Enrique Gamboa Careaga, a siete (7) años y seis (6) meses; Carlos Jang Hur Torrez, a doce (12) años y doscientos (200) días multa; Lee Young Sik, a cuatro (4) años y seis (6) meses; Park Son Gi, a dos (2) años; Jung Chun Sub, a cuatro (4) años y seis (6) meses; Lee Sang Kuyk, a dos (2) años; Carmen Rosa Gamez Pereira, a siete (7) años y seis (6) meses; Lee Young Soo, a doce (12) años; Lee Jae Ho, a cuatro (4) años y seis (6) meses; Kwak Chog Ho, a cuatro (4) años y seis (6) meses; Armando Pacheco Gutiérrez, a un (1) año; Álvaro Fernando Guzmán Ferrufino, a tres (3) años; Antonio Orlando Pérez Vera, a tres (3) años; Wilfredo Roberto Choque Parumani, a tres (3) años; Zenobio Astete Quiroz, a tres (3) años; Ricardo Jaime Pinto Olmos, a tres (3) años; Víctor Durán Apaza, a tres (3) años; Luis Fernando Bustos Rivero, a tres (3) años y Luis Alberto Carrasco Goitia, a tres (3) años. 3. En fecha 14/09/2022, la PGE interpuso recurso de apelación, solicitando la agravación de las penas de los condenados.

17.	<p>estableciendo como objeto el servicio de transporte marítimo de las dieciséis (16) barcasas y dos (2) empujadores remolcadores, desde la República de China hasta Puerto Rosario, Argentina, por un valor de \$us 3.000.000,00. Dicho contrato fue anulado por la no presentación de boletas de garantía, suscribiendo otro el 17/09/2010, en el que se acordó como término de entrega de las barcasas y remolcadores el 30/10/2010.</p> <p>Todos los contratos y los plazos otorgados fueron incumplidos y el Estado a la fecha no recibió las barcasas y empujadores.</p>	
18.	<p>Caso reparación de daños</p> <p>Proceso de Reparación de Daños seguido por el Ministerio de Defensa contra Juan Fernando Márquez Cornejo (excomandante de la Compañía Aérea del Ejército en la gestión 2001), signado con el NUREJ: 201265926 y sustanciado ante el Juzgado 2° de Sentencia en lo Penal de La Paz, en virtud a la Sentencia condenatoria por el delito de conducta antieconómica, más pago de daños y perjuicios, debidamente ejecutoriada, por el mantenimiento efectuado al avión Beechcraft por la suma de Bs 1.849.830,98.-</p>	<p>Ante el Rechazo de la demanda de Reparación de Daños por Resolución N° 01/2020 de fecha 25/11/2020 emitida por el Juzgado de Sentencia en lo Penal 2° y declarado inadmisibles los recursos de apelación por Auto de Vista N° 2022/2021 de fecha 11/06/2021 emitido por la Sala Penal III, así como la solicitud de Explicación, Complementación y Enmienda mediante Auto de fecha 15/11/2021; la PGE, en coordinación con el Ministerio de Defensa, efectuó las siguientes acciones y resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En fecha 16/05/2022 la PGE, en coordinación con el Ministerio de Defensa, interpuso acción de Amparo Constitucional contra la señalada resolución contraria a los intereses del Estado, por vulneración a derechos fundamentales. 2. En fecha 15/08/2022, expuestos los fundamentos que sostienen la acción, se concedió la tutela en parte mediante Resolución N° 170/2022 emitida por la Sala Constitucional Primera, que dispuso dejar sin efecto el Auto de Vista N° 202/2021 de 11/06/20221 emitido por la Sala Penal Tercera, disponiéndose la emisión de una nueva.
19.	<p>Caso IGM</p> <p>Proceso Civil Ordinario seguido por el Instituto Geográfico Militar (IGM) contra el club deportivo y cultural INSGEOMIL, sobre Rectificación, Inclusión y Complementación de Matrícula, signado con el NUREJ: 20364501 y sustanciado ante el Juzgado 10° Público en lo Civil y Comercial de La Paz, en virtud al registro erróneo realizado sobre un inmueble de 3 Has. (30.000 mts²) ubicados en el fundo Huajchilla, cantón Mecapaca, provincia Murillo del departamento de La Paz, a nombre del Club Deportivo y Cultural INSGEOMIL, omitiendo la titularidad del IGM, situación que estaría siendo aprovechada por particulares para la disposición de bienes de patrimonio del Estado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En fecha 22/04/2022, el Juzgado 10° Público en lo Civil y Comercial emitió la Resolución N° 167/2022 que rechaza el Incidente de Nulidad interpuesto por INSGEOMIL. 2. En fecha 06/05/2022 se pronunció sentencia Resolución N° 184/2022, por la cual declara en el fondo probada la demanda en todas sus partes, disponiendo se proceda la Rectificación, Modificación, Inclusión y Complementación de los datos de registro del titular en la matrícula computarizada N° 2012010010636 que corresponde al bien inmueble ubicado en el fundo denominado Huajchilla, cantón Mecapaca, provincia Murillo del departamento de La Paz, con una superficie de 3 hectáreas (30.000 m²), debiendo figurar en forma correcta como Club Deportivo y Cultural INSGEOMIL del Instituto Geográfico Militar, por ante la oficina de Derechos Reales de La Paz, disponiendo la emisión de los testimonios de ley correspondientes.

Consecuentemente, la DGEI en el marco de sus funciones, efectúa la intervención en procesos judiciales en forma efectiva, mediante la realización de las siguientes actividades:

- Reuniones de coordinación con las y los abogados de las unidades jurídicas de las entidades de

la administración pública, a efectos de coordinar acciones para la defensa legal del Estado.

- Seguimiento, verificación y obtención de actuarios de los procesos en intervención en sede judicial, fiscal y administrativa, logrando un máximo de coordinación entre las entida-

des que se encuentran a cargo de la administración de justicia.

- Interposición de solicitudes, acciones y recursos de diversa índole para el respectivo impulso y avance procesal de las causas objeto de Intervención.
- Tramitación y diligenciamiento de disposiciones judiciales, fiscales o administrativas, con especial énfasis en aquellas que tienen como finalidad la precautela de los recursos del Estado.
- Asistencia e Intervención en audiencias presenciales y virtuales, dispuestas por las autoridades judiciales y fiscales, a objeto de ejercer una adecuada defensa de los intereses del Estado.
- Elaboración recurrente de informes, notas y Requerimientos Procuraduriales de información, así como instando acciones a las MAEs de las instituciones, entidades y empresas de la administración pública, en caso de advertirse negligencia en la tramitación de los procesos judiciales.
- Coordinación de procesos de intervención con las DDDs a nivel nacional.

Otras actividades de la DGEI

a) Proposición de instrumentos normativos para los Subsistemas de Evaluación e Intervención

Tras la aprobación del Reglamento de Intervención en Procesos Judiciales mediante Resolución Procuradurial N° 132/2017 de 19/07/2017 y Reglamento del Proceso de Evaluación al Ejercicio de las Acciones Jurídicas y de Defensa, mediante Resolución Procuradurial N° 081/2017 de 02/05/2017, ha transcurrido un periodo de tiem-

po mayor a los cinco años en los cuales no se ha realizado ningún tipo de revisión o ajuste para su perfeccionamiento, ni para su mejor ejercicio en favor de los intereses del Estado.

En ese sentido, la DGEI se encuentra en proceso de recolección de información a través de las DDDs para el tratamiento posterior de los proyectos de modificación y actualización de los Reglamentos de Intervención en Procesos Judiciales y Evaluación a las Acciones Jurídicas y de Defensa, lo cual permitirá un mejor ejercicio de funciones por parte de los servidores públicos de la PGE y, a la institución procuradurial, contar con instrumentos normativos sólidos que permitan la consecución de sus fines y objetivos institucionales, en pro de un mejor ejercicio del rol de promoción, precautela y defensa legal de los intereses del Estado.

b) Cooperación en el diseño y proyección del sistema ROPE en su nueva versión

La DGEI se encuentra coadyuvando al proceso de proyección del Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE) en su nueva versión, en coordinación con la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación (UTIC), para el establecimiento de los módulos de Evaluación e Intervención, que permitirán a la Subprocuraduría de Supervisión e Intervención efectuar en forma eficiente su rol de supervisión sobre las unidades jurídicas de la administración pública.

c) Participación en las mesas técnicas de la Asociación Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías de Estado (ALAP)

Como parte de las actividades de la PGE, la Subprocuraduría de Supervisión e Intervención participa de las mesas técnicas de trabajo de a) Lucha contra la corrupción y b) Defensa Jurídica del Estado, de la Asociación Latinoamericana de

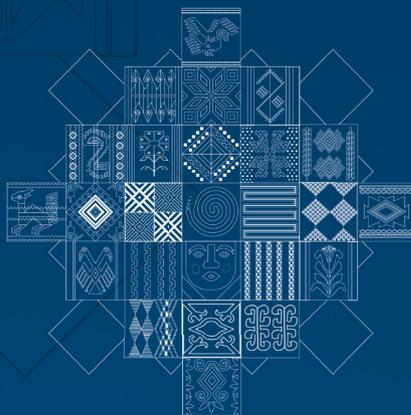
Abogacías y Procuradurías del Estado (ALAP), organización que tiene como objetivo fortalecer los lazos de cooperación mutua y la solidaridad de las Procuradurías en el desempeño de sus funciones, compartir experiencias y promover mecanismos nacionales e internacionales para la prestación de asesoramiento jurídico, contribuir a la mejora de la ley, de la doctrina jurídica y de la jurisprudencia, habiendo sostenido reuniones técnicas a lo largo de la gestión con representantes de los países miembros y generando documentos conjuntos para su presentación en la I Conferencia Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías del Estado (CLAP) a realizarse en Rio de Janeiro, Brasil en noviembre de la presente gestión.

d) Participación en las sesiones con la misión de trabajo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el fortalecimiento de la defensa legal del Estado

La Subprocuraduría de Supervisión e Intervención, a través de la DGEI, participó de las sesiones de trabajo con la misión técnica del BID en el diagnóstico de los subsistemas de supervisión y del sistema de defensa legal del Estado, reuniones virtuales y presenciales, transferencia de conocimientos y otros, con representantes de dicha misión, para el fortalecimiento de la defensa legal del Estado de la institución procuradural.

VI

SUBPROCURADURÍA DE
ASESORAMIENTO, INVESTIGACIÓN
Y PRODUCCIÓN NORMATIVA (SPAIPN)



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado

VI

SUBPROCURADURÍA DE ASESORAMIENTO, INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN NORMATIVA (SPAIPN)



La Subprocuraduría de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa (SPAIPN) efectúa el análisis y evaluación de la legalidad de los contratos nacionales o extranjeros de las entidades públicas, cuya consulta haya sido solicitada por algún Órgano del Estado. Asimismo, realiza el análisis jurídico de los proyectos de convenios y tratados internacionales a ser suscritos por el Estado. Esta subprocuraduría desarrolla procesos de investigación, identificando antecedentes

para el análisis fáctico y documental, recolectando y sistematizando información vinculada con las competencias de la Procuraduría General del Estado (PGE). Finalmente, elabora y coadyuva en la creación de proyectos, anteproyectos de leyes, Decretos Supremos y reglamentos en el ámbito de las competencias de la PGE.

En el marco legal de sus funciones, la SPAIPN también:

- Brinda asesoramiento especializado a la administración pública en general, a las empresas estatales y a las empresas privadas en las cuales el Estado tiene participación accionaria, cuando así lo requieren.
- Realiza análisis jurídico de contratos cuyo contenido tenga impacto en la defensa legal del Estado.
- Revisa y analiza la normativa legal vigente en materia de defensa legal del Estado para mantener actualizado el sistema de

jurisprudencia y marco legal de importancia para la defensa legal del Estado.

- Asesora y coadyuva a las diferentes instituciones y entidades del Estado en la elaboración de anteproyectos de Ley o proyectos de decretos supremos, en el ámbito de las competencias de la PGE.

La SPAIPN cuenta con dos instancias operativas, por medio de las cuales concreta sus funciones en el marco de lo dispuesto en el decreto Supremo N°. 788.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORAMIENTO E INVESTIGACIÓN

Esta dirección trabaja en los lineamientos para brindar asesoramiento al Subprocurador, quien a su vez asesora al Procurador General del Estado en temas relacionados a las competencias de la SPAIPN, que tienen que ver, sobre todo, con el análisis y evaluación de la legalidad de contratos nacionales y extranjeros, convenios y tratados internacionales, siempre que estos sean solicitados por algún Órgano del Estado. Trabaja también en la identificación de temáticas en las que existen vacíos jurídicos para proponer el desarrollo de procesos de investigación jurídico-legales relativos a la defensa legal del Estado con el propósito de emitir los documentos legales correspondientes.

Durante la presente gestión se desarrollaron acciones en las siguientes temáticas:

Análisis jurídico de contratos nacionales y análisis fáctico de las entidades públicas a solicitud de instituciones de la administración pública para posterior recomendación del Procurador General del Estado

En el marco de las atribuciones de la SPAIPN, se atendieron solicitudes de análisis, investigación y

evaluación de la legalidad de contratos de las entidades públicas, mismas que fueron respondidas de manera oportuna, emitiéndose la respectiva recomendación Procuraduría.

Recomendaciones Procuraduriales

013/2022. Adjudicación de alquiler de Equipo de perforación para el Pozo MYC-X, en favor de YPFB

En este caso se recomendó la aplicación del principio de consolidación y firmeza de los actos administrativos, que no puede ser vulnerado por la administración, ya que al hacerlo se estaría violando el principio de seguridad, que es además un derecho y garantía constitucional. Así, en el marco de un proceso administrativo y de acuerdo las etapas del mismo, “*a priori*” se acepta formalmente la presentación de toda la documentación solicitada a los administrados y, si de manera oportuna, no se efectúa ninguna observación, el acto administrativo quedaría consolidado, por lo que posteriormente, una vez efectuada la correspondiente calificación final, no se puede proceder a una descalificación bajo el argumento de no haber adjun-

tando documentación pertinente, ya que la etapa para realizar esta observación habría precluido, caducado y fenecido.

021/2021. Instalación y puesta en funcionamiento de siete (7) plantas de oxígeno medicinal - Caja Nacional de Salud (CNS)

La documentación analizada evidenció la necesidad de recomendar a la CNS la pertinencia de efectuar un peritaje que determine las diferencias de las características señaladas en las actas e informes de la Comisión de Recepción de la CNS, además de definir si las mismas son de mejor calidad o no a las comprometidas en los contratos administrativos de 12 de julio de 2021, trabajo que deberá ser efectuado por peritos designados por las Comisiones de Recepciones de la CNS y la empresa GEDESA LTDA, correspondiendo a ésta última pagar los gastos que genere el peritaje.

023/2021. Interés Moratorio y Novación - Fondo de Financiamiento para la Minería (FOFIM)

Por el cual se recomendó al FOFIM que, en el marco del fomento a la actividad minera corporativizada, mediante la otorgación de préstamos para toda la cadena productiva de las sociedades u organizaciones cooperativas mineras y, velando por los intereses del Estado, pero fundamentalmente cuidando el patrimonio institucional en el marco de la normativa legal vigente —si es que el caso lo amerita— podría realizar contratos de novación que extingan las obligaciones precluidas, creando nuevas obligaciones con las cooperativas mineras a fin de recuperar los dineros del Estado.

035/202. Denuncia de corrupción en la Universidad Autónoma del Beni “José Ballivián” (UAB-JB)

Precautelando los intereses del Estado, se recomendó al Rector de la UAB-JB que como Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), tiene la obligación de velar que los procesos administrativos sean atendidos con diligencia, de manera oportuna y eficiente, de modo que se evite la dilación y el incumplimiento de plazos, con el fin de evitar responsabilidad ejecutiva por incumplimiento de deberes, evitando futuras sanciones administrativas, civiles y penales.

040/2022. Cláusula Arbitral del borrador de Contrato de Préstamo EXIMBANK KOREA para la carretera Pacobamba - Charazani.

Se recordó al Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, que la PGE ya se pronunció en el Dictamen General N° 002/2016, de 23 de diciembre, respecto a las directrices sobre la Cláusula Arbitral como método alternativo de solución de controversias en las contrataciones realizadas por entidades públicas del Estado con países extranjeros, estableciendo que las UU. JJ. de las entidades de la administración pública y empresas estatales, al momento de efectuar contrataciones en países extranjeros, deberán asesorar adecuadamente a su MAE respecto a los elementos jurídicos que mínimamente deben considerarse en dicha cláusula de arbitraje, en precautela del patrimonio del Estado.

ASESORAMIENTO Y PROCESOS DE INVESTIGACIÓN CERRADOS

- ✓ Caso Quipus, criterio del Informe Circunstanciado.
- ✓ Caso de la ratificación del “Protocolo entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Organismo Internacional de Energía Atómica Adicional al Acuerdo entre la República de Bolivia y el Organismo Internacional de Energía

- Atómica para la Aplicación de Salvaguardas en Relación con el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Tratado Sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares”.
- ✓ Caso “Sindical Única de Trabajadores Indígenas Originarios Campesinos de Pailón”.
 - ✓ Caso “Cooperación Técnica No Reembolsable BO – T1372: Aceleración de Tiendas de Barrio Para Fortalecer su Capacidad de Adaptación a Entornos de Cambio Dinámico”.
 - ✓ Caso de MMAyA/UCP – TECHNIPLAN SRL Sucursal BOLIVIA, análisis de contrato.
 - ✓ Caso de controversias suscitado en la obra denominada construcción de un hospital de tercer nivel en la ciudad de Potosí entre el Ministerio de Salud (MSyD) y la empresa constructora “Asociación Accidental Ortiz Rubau”.
 - ✓ Caso FENCOA y ABC, “Construcción de la Doble Vía Puente Chimore - Villa Tunari Tramo I”.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN NORMATIVA (DGPN)

Esta dirección cumple la función de asesorar al Subprocurador, quien a su vez brinda asesoramiento al Procurador General del Estado, en temáticas de sus competencias específicas. Asimismo, la DGPN elabora anteproyectos de ley y proyectos de decretos supremos, formulando y analizando proyectos normativos relativos a las competencias de la PGE, en coordinación con las autoridades del Órgano Ejecutivo, Asamblea Legislativa Plurinacional y entidades territoriales autónomas.

Anteproyectos de ley y decretos supremos:

A) Anteproyecto de ley denominado “Mediación, Conciliación y Negociación Estatal, la Inactividad Procesal, el Desistimiento de la Acción y Desistimiento del Derecho” (Estado Conciliador).

Con la finalidad de crear una cultura de solución pacífica que permita la recuperación de los dineros del Estado, se propone crear medios pacíficos de solución a través de la conciliación, mediación y negociación con la finalidad de facilitar la recupe-

ración del patrimonio del Estado y evitar la recarga procesal en la jurisdicción ordinaria. Este anteproyecto tiene el propósito de regular la mediación, conciliación, negociación, la inactividad procesal, el desistimiento de la acción y/o del derecho, dentro de los procesos en los cuales el Estado Plurinacional de Bolivia participará o participa como parte esencial (demandante, demandado, víctima, querellante, denunciante, coactivante y/o coactivado) del proceso en materias penales, civiles, laborales, sociales, coactiva fiscal, tributaria y administrativa.

B) Anteproyecto de ley de los Procedimientos Coactivos Fiscal y Social

Habiendo evidenciado una serie de falencias que impiden que los procesos coactivos fiscales y sociales se desarrollen de manera óptima, el presente anteproyecto de ley propone regular los mismos, ya que la normativa adjetiva que regula los procedimientos conocidos como coactivo fiscal y coactivo social ya no responden a la realidad legal y social actual que vive nuestro

país. Producto del seguimiento a varios procesos se ha podido observar que la figura legal de la coacción pierde efectividad, por cuanto la acción coactiva es la facultad que la ley otorga para iniciar una acción de cobro de obligaciones, constituyéndose en un instituto que muchas veces atenta contra los mismos intereses del Estado, obligando a éste, a erogar más dinero que el que se pretende recuperar.

C) Anteproyecto de ley que modifica el artículo 295 e incorpora los artículos 295 BIS y 295 TER al Código Penal aprobado por Ley N° 1768 de 10 de marzo de 1997

El 30 de mayo de 2022, el Estado Plurinacional de Bolivia suscribió un Acuerdo de Solución Amistosa (ASA) dentro del caso N° 11.426 denominado “Marcela Alejandra Porco”, por el que el Estado se compromete a ejecutar la medida de no repetición, debe ser efectivizada por medio de la reforma legislativa al artículo 295 del Código Penal (vejámenes y torturas) y la incorporación de los artículos 295 BIS y 295 TER del mismo cuerpo legal, que significa un avance progresivo para el Estado en cumplimiento de los estándares internacionales en materia de DD.HH. con relación a la prohibición de la tortura y las penas o tratos crueles e inhumanos.

Dictámenes Generales:

A) 1/2022. Los servidores públicos en todas sus clasificaciones tienen la obligación de responder por sus acciones u omisiones en el ejercicio de las funciones a su cargo

Dictamina que no existe diferencia en los términos de servidor público, funcionario público, empleado público, trabajador de empresa pública, consultor individual en línea, consultor por producto y/o toda persona que recibe remuneración,

pago, sueldo, por trabajo, dependencia y/o servicio directo por parte del Estado, no importando la fuente de financiamiento para la responsabilidad ejecutiva, administrativa, civil y/o penal que tiene por la acción u omisión en el cumplimiento y ejecución de sus obligaciones, siendo que los mismos se refieren a “servidor público”, conforme al texto constitucional, por lo que no se dejan de reconocer los derechos y obligaciones que tiene cada servidor público (Servidor Público, Funcionario Público, Empleado Público, Trabajador Dependiente de Empresa Pública, Personal Eventual Contratado por las Entidades Públicas, Consultor Individual de Línea, Consultor por Producto y toda persona que recibe remuneración, pago, sueldo por trabajo, dependencia y/o servicio directo por parte del Estado).

B) 2/202. Actos Administrativos Firmes, Consolidados y Ejecutoriados

Dictamina que una vez emitidos los actos administrativos, los mismos no se podrán dejar sin efecto, ni modificarlos sin que exista causa o justificación alguna que respalde tal decisión, conforme a la normativa legal vigente, siendo que los mismos se perfeccionan en favor de las y los administrados en base al principio de seguridad jurídica, legitimidad y legalidad en los actos administrativos, por lo que toda solicitud y/o publicación de requisitos a cualquier administrado para la presentación de documentación y de requisitos a una invitación directa y/o licitación pública que posteriormente no puede ser modificada de manera arbitraria por la administración pública, ni descalificar a un administrado por la no presentación de documentos y requisitos que no fueron solicitados al inicio del proceso o procedimiento (Invitación Directa y/o Licitación Pública), precautelando la seguridad jurídica y la igualdad de todos los administrados.

Dictámenes Procuraduriales

1/2022. “Adquisición de Buses Pumakatari”

La investigación en este caso evidenció que 36 buses, de los 66 buses auto siniestrados por el GAMLP en la ejecución del golpe de Estado de la gestión 2019, habrían realizado cargas mínimas de combustible antes del incidente ocurrido en fecha 10 de noviembre de 2019 e, incluso, uno de ellos solo habría efectuado carga de combustible por una sola vez y otros como máximo de 52 veces desde noviembre de 2018 a noviembre de 2019 (12 meses). Esta situación llevó a afirmar que los mencionados buses no realizaban un recorrido diario y no cumplían la función social por la que se efectuó la adquisición de los mismos, evidenciándose que muchos de ellos ya se encontraban con poco funcionamiento e incluso varados, sea porque se encontraban en mal estado o en su defecto, porque eran innecesarios para cubrir las rutas que brinda el servicio de transporte del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP), evidenciando que se cometieron los delitos de daño económico contra el Estado, incumplimiento de deberes y resoluciones contrarias a la Constitución Política del Estado (CPE), por lo que se recomendó el inicio de las acciones legales correspondientes en contra de las y los responsables.

Recomendaciones Procuraduriales

A) 3/2022. Contratación de 41 ambulancias Tipo I (Gobernación de Potosí)

Habiendo efectuado el análisis legal correspondiente al proceso de licitación y adjudicación de 41 ambulancias efectuado en el mes de enero de la presente gestión, realizado por el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, el cual fue de conocimiento público y en cumplimiento al

rol legal que debe ejercer la PGE y sobre todo precautelando los intereses del Estado se recomendó a la Dirección Desconcentrada de la Departamental (DDD) de Potosí de nuestra institución, efectúe el apersonamiento en los procesos que se lleven a cabo por la adjudicación antes señalada y que participe activamente en los procesos iniciados.

B) 26/2022. Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda - Nombramientos Ilegales- Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda

Recomienda iniciar las acciones que correspondan contra la exautoridad Hernán Iván Arias Durán, puesto que existiría posible responsabilidad ejecutiva, de conformidad a la Ley N° 1178 y el Decreto Supremo N° 23318-A, que deberá ser verificada por la Máxima Autoridad Ejecutiva y el responsable de transparencia del Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda.

Asimismo, se debe remitir ante la Autoridad Sumariante, los antecedentes correspondientes en contra de los exservidores públicos Vladimir Ávila Pinto, Paola V. Gómez Aguilar, Jorge Rodríguez Rocha, Gonzalo Edmundo Fernández Loza y otros, quienes efectuaron informes para la designación de los ITEM's 37, 40, 47, 50, 102 y 155, porque existirían indicios de Responsabilidad Administrativa, conforme la Ley N° 1178 y el Decreto Supremo N° 23318-A.

Iniciar las acciones correspondientes ante el Ministerio Público por la posible comisión de los delitos de incumplimiento de deberes y nombramientos ilegales, previstos y sancionados en los artículos 154 y 157, ambos del Código Penal, en contra de Hernán Iván Arias Durán, Vladimir Ávila Pinto, Paola V. Gomez Aguilar, Jorge Rodríguez Rocha y Gonzalo Edmundo Fernández Loza.

C) 34/2022. “Modificación a la Cláusula Arbitral en los contratos de préstamos suscritos y a suscribirse por el Estado Plurinacional de Bolivia con la CAF - Ministerio de Planificación del Desarrollo

Después de haber efectuado la revisión de la normativa internacional y nacional sobre financiamientos para la suscripción de contratos de financiamiento que realizó o pueda realizar el Estado Plurinacional de Bolivia con la CAF, la PGE no manifestó objeción alguna para que los contratos de préstamos que ya fueron firmados por nuestro Estado y en los futuros contratos que se puedan suscribir para financiamientos de infraestructura con la CAF, se consigne a la Corte Permanente de Arbitraje (CPA) en lugar de la OEA, como autoridad competente para resolver conflictos que pudieran surgir entre las partes contratantes.

D) 42/2022. Propuesta de sugerencias para la modificación de las NB-SABS, Decreto Supremo N° 0181.

La PGE, con la finalidad de dar estricto cumplimiento a las atribuciones, competencias legales otorgadas, procedió a efectuar el análisis legal del D.S. 181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, legislación comparada que tenga que ver con el presente tema y sobre todo analizar la realidad de la sociedad y de la administración pública en la actualidad, velando el equilibrio entre las partes y sobre todo el interés del Estado Plurinacional de Bolivia.

Por lo cual se determinó que dicha norma debería ser modificada con la finalidad de que se dinamice la contratación de bienes y servicios por parte de la Administración Pública y que, en caso de existir conflictos por estas adquisiciones, se realice

soluciones alternativas de conflictos como ser la Conciliación para arreglar estas disputas, antes de judicializar las mismas. De igual forma se observa que es necesario introducir la figura jurídica conocida como la nulidad para los contratos firmados por la administración pública con los administrados, reforzar y aclarar los parámetros jurídicos para la resolución de contratos, aspectos que se hizo conocer al ente rector, MEFP.

Atender y coadyuvar a las diferentes instituciones del Estado en la elaboración de anteproyectos de Ley o proyectos de Decretos Supremos dentro de las competencias de la PGE

A) Proyecto de Decreto Supremo que modifica e incorpora disposiciones al Reglamento del Consejo Estatal de Soluciones Amistosas en el Marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos - CESADH

Se coadyuvó al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en la elaboración del Proyecto de Decreto Supremo que modifica e incorpora disposiciones al Reglamento del CESADH. Dicha modificación y ampliación obedece a que la Ley N° 1431 de 25 de mayo de 2022 modifica los parágrafos I y IV del artículo 135 de la Ley N° 708 de Conciliación y Arbitraje de 25 de junio de 2015.

B) Investigaciones Finalizadas

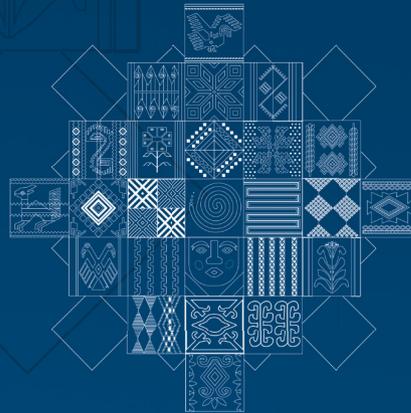
Los casos que fueron analizados y finalizados en la presente gestión son los siguientes:

- ✓ Análisis del caso interpuesto ante la CIDH por José Ignacio Orías Calvo sobre la Objeción de Conciencia.
- ✓ Proyectos de Inversión Pública del Consejo de la Magistratura Gestiones 2018 - 2021.

- ✓ Pago de beneficios sociales (quinquenios) como efecto de la división y partición de bienes.
- ✓ Falta de declaración jurada de funcionarios de la Cámara de Senadores.
- ✓ Instalación de 22 estaciones satelitales de re-gasificación.
- ✓ Proyecto de decreto supremo que deja sin efecto disposiciones del decreto supremo 29101, respecto a la constitución de ENTELBO.

VII

ÁREA DE APOYO Y ASESORAMIENTO



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado

VII

ÁREA DE APOYO Y ASESORAMIENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS (DGAJ)



Objetivo de gestión

Brindar asesoramiento legal integral y eficiente a la entidad en el marco de la Constitución Política del Estado y demás disposiciones legales en vigencia para el cumplimiento de la gestión institucional, coordinando acciones técnico – jurídicas.

Objetivo específico

Asesorar en todos los temas de gestión jurídica y análisis jurídico al interior y/o exterior de la Procuraduría General del Estado, así como gestionar y sustanciar acciones legales interpuestas por o contra la PGE.

Actividades y resultados obtenidos

A) Unidad de Análisis Jurídico (UAJ)

Dentro de las atribuciones de la Unidad de Análisis Jurídico, se encuentra la de emitir informes de análisis y opinión jurídica en temas que compete a la PGE. Se obtuvo los siguientes resultados:

1. Atención y asesoramiento en temas encomendados por despacho del Procurador

- Se emitieron informes legales respecto a:

Contrataciones directas de servicios especializados de consorcios jurídicos, abogados nacionales o extranjeros y otros servicios especializados para la defensa legal del Estado en casos internacionales, en virtud al Decreto Supremo N° 4447 de 21 de enero de 2021.

2. Elaboración de respuestas a solicitudes de requerimiento de criterio legal solicitado por las distintas unidades organizacionales de la PGE

- Se emitieron informes legales a solicitud de diferentes unidades organizacionales de la PGE, absolviendo consultas en materia de contrataciones, comodatos, trámites para el cumplimiento de las actividades de la PGE, entre otros. Como resultado cuantificable se emitieron:

Documento	Cantidad
Informes legales	Doscientos sesenta y uno (261)

3. Elaboración de Resoluciones Procuraduriales

- Se proyectaron Resoluciones Procuraduriales en el marco de la normativa legal vigente para la sus-

cripción, por parte de la MAE y/o de la autoridad delegada, emitiéndose un total de:

Documento	Cantidad
Resoluciones Procuraduriales	Noventa y cuatro (94)

4. Elaboración de Resoluciones Administrativas

- Se elaboraron Resoluciones Administrativas, en el marco de la normativa legal vigente, para la suscripción de la autoridad delegada por la MAE, emitiéndose un total de:

Documento	Cantidad
Resoluciones Administrativas	Veintidós (22)

5. Elaboración de Contratos Administrativos

- Conforme los alcances y previsiones establecidas en el Decreto Supremo N° 181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y normas conexas, se elaboraron un total de:

Documento	Cantidad
Contratos Administrativos	Setenta y dos (72)

6. Convenios

- En el marco de cooperación para cursos de postgrado y diplomados a ser realizados a través de la Escuela de Abogados del Estado, pasantías, entre otros, un total de:

Documento	Cantidad
Convenios interinstitucionales	Nueve (9)

7. Custodia y archivo de la documentación de la UAJ

- La custodia de toda la documentación generada por la UAJ, la cual se encuentra debidamente archivada, tomando en cuenta la confidencialidad en el manejo de todos los documentos.

B) Unidad de Gestión Jurídica (UGJ)

Dentro de las atribuciones de la Unidad de Gestión Jurídica, se encuentra atender todo el tema de gestión jurídica al interior y exterior de la PGE, habiendo obtenido los siguientes resultados:

1. Atención al tema de gestión jurídica de la PGE

- Se elaboraron informes de análisis y criterio jurídico respecto al tema de gestión jurídica de distintos procesos notificados a la PGE y los procesos sustanciados por esta Dirección. Se emitieron 74 (setenta y cuatro) informes de la Unidad de Gestión Jurídica.

2. Patrocinio y monitoreo de los asuntos legales y los procesos presentados y/o sustanciados por la PGE inherentes a sus funciones administrativas

En el marco competencial de la Unidad de Gestión Jurídica, se patrocinó los siguientes procesos judiciales:

Seis (6) procesos penales:

- Caso Roda Rojas.
- Caso Cabrera y otros.
- Caso John Pool.
- Caso Maira del Pilar.

- Caso Omar Trigo Rojas.
- Caso AFP Futuro de Bolivia.

a) Proceso Ejecutivo Social

NUREJ: 201120442E

- Ejecutante: AFP Futuro de Bolivia S.A.
- Ejecutado: Ministerio de Defensa Legal del Estado/Procuraduría General del Estado
- Nota de débito: N° 1-02-2010-02276 de 26/12/2010
- Monto: Bs 30.870,55
- Tribunal departamental: Vocales de Sala Contencioso y Contencioso Administrativa, Social y Administrativa Segundo.

El proceso ejecutivo se encuentra en recurso de apelación a la sentencia N° 171/2017, la cual radica en la Sala Contencioso y Contencioso Administrativa, Social y Administrativa Segundo del Tribunal Departamental de La Paz. Del seguimiento correspondiente al proceso “*ut supra*”, se tiene que aún no fue sorteado para el vocal relator por el recargado trabajo laboral de la Sala Contenciosa.

b) Proceso Penal

NUREJ: 20248287

- Denunciante: Procuraduría General del Estado.
- Denunciado: Jhon Pool García Gálvez.
- Delitos: falsedad ideológica y uso de instrumento falsificado.

- Juzgado: Juzgado de Sentencia Primero, El Alto.
- Estado del proceso: ejecución de sentencia.

El Tribunal de Sentencia Penal Quinto de El Alto, mediante resolución N° S-29/2017, de 05 de septiembre de 2017, emitió sentencia contra Jhon Pool García Gálvez, donde en el párrafo tercero, señala como autor en la comisión del delito de falsedad ideológica y uso de instrumento falsificado, previsto en el artículo 199 y 203 del Código Penal.

Además, en su párrafo cuarto establece “condenándole a sufrir la pena de libertad en reclusión de dos años a cumplir en el recinto penitenciario de San Pedro de la ciudad de La Paz, pena que fenecerá el 05 de septiembre de 2019, debiendo computarse el tiempo de la detención preventiva aún en sede policial, más costas a favor del Estado, que serán calificadas en ejecución de sentencia. Habiendo, en audiencia pública, renunciado de forma expresa el Sr. Fiscal, el querellante, la víctima y el acusado, al término para interponer apelación restringida en contra de la presente resolución, se declara la ejecutoria de la misma”.

En la etapa Ejecución de Sentencia se presentó memorial solicitando al Juzgado de Sentencia Primero de El Alto, que señale día y hora de audiencia sobre reparación de daño. El Juez señaló audiencia para el día 24 de agosto de 2022 a horas 10:30. La audiencia referida se llevó a cabo por los argumentos de hecho y derecho, tanto por el demandante, PGE, y demandado, Jhon Pool García Gálvez. La autoridad jurisdiccional emitió el fallo declarando la devolución del monto de dinero en Bs 80.113,11 (ochenta mil ciento trece 11/100 Bolivianos) a favor de la Procuraduría General del Estado. Al presente, el proceso se encuentra en etapa de apelación restringida por la parte perdedora.

c) Proceso penal

NUREJ: 201627105

- Denunciante: Procuraduría General del Estado.
- Denunciada: Maira del Pilar Coll Vega.
- Fiscal: Dr. Sebastián Marcelo López.
- Delitos: instigación pública a delinquir.
- Juzgado: Juzgado Sexto de Sentencia en lo Penal de Sucre.

En el presente caso se realizó el seguimiento y, conforme a los datos del proceso, el domicilio de la acusada Maira del Pilar Coll Vega, se encuentra ubicado en la ciudad de Sucre, por lo que se solicitó, mediante memorial, la notificación mediante exhorto de la Resolución N° 63/2021, la cual dispone la apertura de juicio. Dicha audiencia se llevó a cabo el día 04 de febrero de 2022 a horas 09:45. La autoridad jurisdiccional emitió el fallo declarando absuelta a la demandada por el delito de instigación pública a delinquir.

d) Proceso penal

Caso: LPZ 8982/2015

- Denunciante: Procuraduría General del Estado.
- Denunciado: Omar Trigo Rojas.
- Delito: contribuciones y ventajas ilegítimas y extorsión.
- Fiscal: Dr. Omar Mejillones – División económicos y financieros La Paz.

Después de apersonarse y acreditada la representación de la PGE no se pudo revisar el cuaderno por el constante cambio de los fiscales. Se apersonó en reiteradas oportunidades en las oficinas de la Fiscalía, sin embargo, señalaron que se encontraban en inventariación. Por lo mencionado, se presentó memorial solicitando se ponga a la vista del cuaderno de investigaciones.

e) Proceso penal

CUD: 201502022102896

- Denunciante: Procuraduría General del Estado.
- Denunciado: Alejandro Roda Rojas.
- Delitos: abandono de cargo, conducta antieconómica y otros.
- Juzgado: Juzgado de Instrucción Anticorrupción y Contra la Violencia hacia la Mujer Primero El Alto.
- Estado del proceso: Etapa preparatoria.

Se gestiona el trámite de la etapa preparatoria. Se realizó solicitudes de requerimientos a las entidades bancarias, Sereci, Rejap, Derechos Reales y ASFI, así como la declaración de testigos. Se gestionó la notificación mediante cooperación directa, notificación mediante edicto. Sin embargo, el director funcional de la investigación, de manera aislada y fuera de lugar, emitió resolución de rechazo por lo que el caso se encuentra con objeción a la espera de que la autoridad departamental resuelva el rechazo.

f) Proceso penal

CUD: 201502022108389

- Denunciante: Procuraduría General del Estado.
- Denunciado: José María Cabrera Dalence y otros.
- Delitos: resoluciones contrarias a la Constitución Política del Estado y a las leyes, incumplimiento de deberes y otros.
- Juzgado: Juzgado de Instrucción Anticorrupción y Contra la Violencia hacia la Mujer Primero El Alto.
- Estado del proceso: Etapa preparatoria.

Se viene realizando el trámite de la etapa preparatoria, se gestionan las solicitudes de requerimientos a las entidades, la declaración de testigos, registro del lugar del hecho, audiencia con el investigador sobre la ratificación de la denuncia. Se realizó la notificación en dos oportunidades, mediante cooperación, por lo que el director funcional emitió órdenes de aprehensión. Sin embargo, el denunciado no fue habido. Se espera el informe del investigador para que se realice la notificación mediante edicto.

- Veinticuatro (24) procesos contenciosos, entre estos:
- 20 procesos contencioso entre Repsol S.A. Contra M.H.E.
- 1 proceso contencioso entre CBN contra MDPyEP.
- Empresa de Servicios Santa Cruz Sergas S.A.M. en liquidación.
- Empresa Gerimex – Geomembranas Importaciones y Exportaciones SRL.

- Demanda contenciosa nulidad Empresa Nacional de Ferrocarriles c/ Eynar Viscarra ANAVI.

**Repsol E&P Bolivia S.A. contra Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE)
Sala Contenciosa y Contenciosa Administrativa, Social y Administrativa Primera y Segunda**

N°	Materia	Expediente	Sujeto activo	Sujeto pasivo	Objeto
1	Contencioso administrativa	212/2021-CA	Repsol E&P Bolivia S.A.	Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE)	Demanda Contencioso Administrativa contra la RM 053/2021
2	Contencioso Administrativa	218/2021-CA	Repsol E&P Bolivia S.A.	Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE)	Demanda Contencioso Administrativa contra la RM 050/2021
3	Contencioso administrativa	216/2021-CA	Repsol E&P Bolivia S.A.	Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE)	Demanda Contencioso Administrativa contra la RM 058/2021
4	Contencioso administrativa	209/2021-CA	Repsol E&P Bolivia S.A.	Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE)	Demanda Contencioso Administrativa contra la RM 052/2021
5	Contencioso administrativa	213/2021-CA	Repsol E&P Bolivia S.A.	Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE)	Demanda Contencioso Administrativa contra la RM 060/2021
6	Contencioso administrativa	219/2021-CA	Repsol E&P Bolivia S.A.	Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE)	Demanda Contencioso Administrativa contra la RM 070/2021
7	Contencioso administrativa	214/2021-CA	Repsol E&P Bolivia S.A.	Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE)	Demanda Contencioso Administrativa contra la RM 063/2021
8	Contencioso administrativa	217/2021-CA	Repsol E&P Bolivia S.A.	Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE)	Demanda Contencioso Administrativa contra la RM 068/2021
9	Contencioso administrativa	211/2021-CA	Repsol E&P Bolivia S.A.	Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE)	Demanda Contencioso Administrativa contra la RM 059/2021
10	Contencioso administrativa	215/2021-CA	Repsol E&P Bolivia S.A.	Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE)	Demanda Contencioso Administrativa contra la RM 066/2021
11	Contencioso administrativa	210/2021-CA	Repsol E&P Bolivia S.A.	Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE)	Demanda Contencioso Administrativa contra la RM 057/2021

12	Contencioso administrativa	206/2021	Repsol E&P Bolivia S.A.	Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE)	Demanda Contencioso Administrativa contra la RM 064/2021
13	Contencioso administrativa	209/2021	REPSOL E&P BOLIVIA S.A.	Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE)	Demanda Contencioso Administrativa contra la RM 055/2021
14	Contencioso administrativa	208/2021	Repsol E&P Bolivia S.A.	Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE)	Demanda Contencioso Administrativa contra la RM 061/2021
15	Contencioso administrativa	212/2021	Repsol E&P Bolivia S.A.	Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE)	Demanda Contencioso Administrativa contra la RM 069/2021
16	Contencioso administrativa	210/2021	Repsol E&P Bolivia S.A.	Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE)	Demanda Contencioso Administrativa contra la RM 067/2021
17	Contencioso administrativa	207/2021	Repsol E&P Bolivia S.A.	Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE)	Demanda Contencioso Administrativa contra la RM 049/2021
18	Contencioso administrativa	211/2021	Repsol E&P Bolivia S.A.	Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE)	Demanda Contencioso Administrativa contra la RM 054/2021
19	Contencioso administrativa	205/2021	Repsol E&P Bolivia S.A.	Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE)	Demanda Contencioso Administrativa contra la RM 062/2021
20	Contencioso administrativa	203/2021	Repsol E&P Bolivia S.A.	Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE)	Demanda Contencioso Administrativa contra la RM 051/2021

**Cervecería Boliviana Nacional S.A. contra
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural**

N°	Materia	Expediente	Sujeto activo	Sujeto pasivo	Objeto
1	Contencioso administrativa. Sala Primera	251/2019-CA	Cervecería Boliviana Nacional S.A.	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural	Demanda Contencioso Administrativa contra la Resolución Jerárquica MDPyEP No. 019-2019 de 13 de agosto de 2019

Contra Y.P.F.B.

N°	Materia	Expediente	Sujeto activo	Sujeto pasivo	Objeto
1	Contencioso administrativo. Sala Segunda	EXP. 137/2021	Empresa de servicios Santa Cruz Sergas S.A.M. en liquidación	Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos	Demanda Contencioso Administrativa. La PGE interpuso incidente de nulidad.
2	Contencioso administrativo	EXP. 352/2018-C	Empresa Gerimex-Geomembranas importaciones y exportaciones SRL.	Y.P.F.B. Refinación S.A.	Demanda Contencioso Administrativa. La PGE interpuso incidente de nulidad.

ENFE contra Eynar Viscarra Anavi

N°	Materia	Expediente	Sujeto activo	Sujeto pasivo	Objeto
1	Contencioso administrativo. Sala Primera	EXP. 259/2019	Empresa Nacional de Ferrocarriles	Eynar Viscarra Anavi	Demanda contenciosa nulidad de la minuta.

Así como se intervino en distintas acciones de defensa:

Acciones de Defensa

No.	Tipo	Accionante	Accionado
1.	Acción de Amparo Constitucional	Administradora Boliviana de Carreteras (ABC)	Magistrados de la Sala Contenciosa, Contenciosa Administrativa Segunda del Tribunal Supremo de Justicia Carlos Egüez Áñez y José Antonio Revilla Martínez.
2.	Acción de Amparo Constitucional	Administradora Boliviana de Carreteras (ABC).	Sala Contenciosa, Contenciosa Administrativa Social y Administrativa Segunda del Tribunal Supremo de Justicia.
3.	Acción de Amparo Constitucional	Administradora Boliviana de Carreteras (ABC).	Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia.

4.	Acción de Amparo Constitucional	Administradora Boliviana de Carreteras.	Magistrados de la Sala Contenciosa, Contenciosa Administrativa Segunda, Carlos Egüez Áñez y Ricardo Torrez Echalar; Magistrados de la Sala Plena del Tribunal Departamental Supremo de Justicia, María Cristina Díaz Sosa, José Antonio Revilla, Marco Ernesto Jaimes Molina, Juan Carlos Berríos Albizu, Olvis Egüez Oliva, Edwin Aguayo Arando y Sandra Magaly Mendivil Bejarano.
5.	Acción de Amparo Constitucional	Fernando Vargas Guzmán, representante legal de Petrobras Bolivia S.A.	Wilson Tito Torrez, Elizabeth Sandra Gutiérrez Salazar, Sonia Gissele Alcoba Gutiérrez, Julio Héctor Caballero Quintas.
6.	Acción Popular	Jorge José Valda Daza, con el apoyo de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos, Global Human Rights League, Defensores del Pueblo para el pueblo para el pueblo, asociación de familias de las víctimas de presos y perseguidos políticos de la dictadura, Cabildo Abierto Digital, CONAIDE, Comités Cívicos de Bolivia, entre otras plataformas ciudadanas y organizaciones civiles.	Contra autoridades del Gobierno de turno (2022).
7.	Acción de Amparo Constitucional.	Banco Central de Bolivia.	Jorge Adalberto Quino Espejo (Expresidente de la Sala Civil Cuarta del TDJ) y Eddy Arequipa Cubilla (Vocal de la Sala Civil Cuarta del TDJ).
8.	Acción de Amparo Constitucional	Comunidad Campesina Agropecuaria “Las Maravillas”.	Magistrados de la Sala Segunda del Tribunal Agroambiental.
9.	Acción de Amparo Constitucional	Gerente Departamental de Santa Cruz de la Contraloría General del Estado.	Mariela Elena Terceros Montealegre, Virginia P. Moscoso Morales y Richard Camacho Caguara, fiscales de materia.
10.	Acción de Amparo Constitucional	Wálter Mauricio Nogales Vaca.	Dirección Departamental del Ministerio de Trabajo y YPFB Transporte.

3. Atención a denuncias y reclamos fundamentados de los ciudadanos, entidades públicas y otros

- Se atendieron denuncias y reclamos presentados por ciudadanos, sociedad civil y entidades que conforman parte del control social, destinadas a responder inquietudes de distintas direcciones y unidades de la institución, así como de particulares, además de información para continuar con detalles de los procesos y responder a distintos requerimientos fiscales, emitiéndose un total de setenta (70) notas internas de respuesta.

4. Gestiones ante el notario de fe pública para la elaboración de poderes de representación por instrucción del Procurador General del Estado, en temas legales, administrativos y otros.

- a) 1 Poder.
- b) 1 Testimonio.
- c) 3 Actas de inventario.
- d) Declaración voluntaria.
- e) 9 Legalizaciones.

5. Registro de Procesos judiciales ante Contraloría General del Estado (CONTROLEG)

- Actualización y registro de los procesos judiciales de esta entidad ante la Contraloría General del Estado, reportados en el Sistema de Registro de Acciones Judiciales y Requerimiento de Pago (CONTROLEG), conforme al D.S. 23215 de 22 de julio de 1992 y Reglamento para Registro de Acciones judiciales, Requerimientos de Pago, Procesos Administrativos Internos, Dictamen de Responsabilidad e Informes de Auditoría, apro-

bado mediante Resolución N° CGE/116/2013 de 16 de octubre de 2013.

6. Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE)

- Se registró y actualizó los procesos judiciales a cargo de la AGJ, todos los procesos que se encuentran a cargo de la D.G.A.J., en el Sistema de Registro Obligatorio de Procesos del Estado.

7. Procesos penales y la Demanda Civil en contra de Arturo Murillo Prijic y otros, ante tribunales del Distrito Sur de la Florida – Miami, Estados Unidos de Norteamérica.

- En fecha 16 de junio de 2021, se suscribió el contrato de Prestación de Servicios N°048/2021 de 16 de junio de 2021 para la contratación directa de un consorcio jurídico extranjero para el patrocinio en los procesos penales (casos N° 1:21-MJ-03013-JG-1 y 0:21-MJ-06320-AOV-4), en todas sus etapas, y el proceso civil de reparación del daño, más la reparación de daños punitivos en favor del Estado Plurinacional de Bolivia, en Estados Unidos de Norteamérica, en el Distrito Sur de Florida – Miami, en contra de Arturo Carlos Murillo Prijic, Sergio Méndez Mendizabal, Bryan Berkman, Luis Berkman, Philip Lichtenfeld y otros involucrados.

Demanda penal

- El 6 de junio de 2022 fueron sentenciados los cuatro coimputados:
 - 1.- Sergio Rodrigo Méndez Mendizabal, pena de prisión de 42 meses. Decomiso por \$us 280.000,00.

- 2.- Luis Berkman, pena de prisión de 38 meses y decomiso de \$us 493.821,19.
- 3.- Bryan Berkman, pena de prisión de 28 meses y decomiso por \$us 121.751,58.
- 4.- Philip Lichtenfeld, pena de prisión de 26 meses, con decomiso de dinero por un monto de \$us 500.000,00.
- En el caso de Arturo Murillo, el 22 de septiembre de 2022 la Fiscalía presentó el reemplazo de acusación “Information” ante la Corte de Distrito de los Estados Unidos- del Distrito Sur de Florida, por el delito de Conspiración para Cometer Lavado de Dinero y Soborno.

El 20 de octubre de 2022, Murillo aceptó y reconoció de manera voluntaria la comisión de los delitos de Conspiración para cometer el Lavado de Dinero al recibir Sobornos y firmó el Acuerdo de Culpabilidad y el reconocimiento de hechos delictivos.

Murillo podría recibir una condena aproximadamente entre 6 a 10 años de prisión, lo cual se establecerá en la audiencia de sentencia programada para el 4 de enero de 2023 a horas 09:00 a.m.

Situación de Arturo Murillo

- Con el Acuerdo de Culpabilidad, queda claro que las acusaciones efectuadas en contra de Arturo Murillo no eran un discurso político, menos una persecución, sino que los delitos consumados en EEUU son reales y antijurídicos, siendo víctima de ese accionar delincuencia el Estado Plurinacional de Bolivia.

Sobre la demanda civil de reparación de daño

- Se amplió la demanda en contra de nuevos actores detectados:

- o Arturo Carlos Murillo Prijic.
- o Bryan Samuel Berkman.
- o Luis Berkman.
- o Sergio Rodrigo Méndez Mendizábal.
- o Empresa Cóndor S.A.
- o Empresa Bravo Tactical Solutions S.A.
- o Ighal Goldfarb.
- o Bing Huang Wang.
- o Empresa International Defense Group, Inc.
- o Empresa Trade 26, LLC.
- o Empresa Ighalos, LLC.
- o Empresa G&Y Hotel LLC.
- o Empresa The Gold Mares PTE Ltd.

- Se vienen cumpliendo los actuados procesales programados por el juez para la gestión 2022.
- El juicio por jurado empezará el 23 de enero de 2023 con una duración entre 7 a 10 días. Este juicio será después que la sentencia en contra de Arturo Murillo, la misma que tiene vinculación con el proceso civil.

8. Se realizó el relevamiento custodia y resguardo (archivo) de todos los procesos judiciales patrocinados por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la PGE

- Actualmente se tiene el relevamiento de todos los procesos judiciales patrocinados por la DGAJ, sistematizados y con el debido resguardo, tomando en cuenta la confidencialidad en el manejo de todos los documentos generados.

9. Notificación de procesos judiciales sustanciados en distintas UU.JJ de la administración pública

La PGE, durante la gestión 2022, fue notificada con distintos procesos judiciales y requerimientos que sustentan las distintas UU.JJ de la administración pública, habiéndose elaborado los correspondientes memoriales de apersonamiento

en los diferentes actuados procesales que se sus-
tancian en los estrados judiciales a nivel nacional,
fundamentando sobre todo las reglas generales y

legales que debe observarse para la intervención
de esta institución, en la defensa legal del Estado
Boliviano. Habiéndose efectuado:

Enero a marzo	Abril a junio	Julio a octubre
19 Memoriales	26 Memoriales	16 Memoriales

Resumen de actividades y resultados obtenidos Gestión Jurídica y Análisis Jurídico

N°	Unidad de Análisis Jurídico		Unidad de Gestión Jurídica	
	Actividad	Cantidad	Actividad	Cantidad
1	Atención y asesoramiento en temas encomendados por el despacho del Procurador General del Estado.	Se emitieron informes legales respecto a informes de auditoría interna y procesos de contratación.	Atención al tema de Gestión Jurídica de la Procuraduría General del Estado.	74 informes emitidos de la UGJ.
2	Elaboración de respuestas a solicitudes de requerimiento de criterio legal solicitados por las distintas unidades organizacionales de la PGE.	261 Informes de UAJ	Patrocinio y monitoreo de Procesos Judiciales de la PGE	6 procesos penales patrocinados 24 procesos contenciosos patrocinados.
3	Elaboración de Resoluciones Procuraduriales.	94 Resoluciones Procuraduriales suscritas.	Respuesta a notificaciones que fueron de conocimiento de la entidad por autoridades judiciales o entidades públicas y otros.	61 memoriales de línea de apersonamiento en distintos procesos judiciales y también se formó parte de distintas Acciones de Amparo Constitucional.
4	Elaboración de contratos administrativos.	72 contratos suscritos.	Elaboración de instructivas de poder para la coordinación ante el notario de fe pública en relación a apersonamientos de la PGE en temas legales y administrativos.	- Poder - 1 Testimonio - 3 Actas de Inventario. - Declaración voluntaria - 9 Legalizaciones.

5	Elaboración de resoluciones administrativas.	22 Resoluciones administrativas suscritas.	Respuesta a denuncias y reclamos fundamentados de los ciudadanos, entidades públicas y otros.	70 notas internas emitidas por denuncias, reclamos, datos de procesos, requerimientos fiscales, etc.
6	Elaboración de convenios para cursos de postgrado y convenios para pasantías.	9 convenios suscritos.	Procesos penales y la demanda civil en contra de Arturo Murillo Prijic y otros, ante tribunales del distrito Sur de La Florida Miami – Estados Unidos de Norteamérica.	Se continúa con el Contrato de Prestación de Servicios N° 048/2021, para la contratación directa de un consorcio jurídico extranjero para el patrocinio en los procesos penales, enviándose los debidos pagos, mediante informe. Siendo que en la gestión 2022, la Unidad a cargo realizó las respectivas operaciones de conciliación y registro bancario del importe de \$us 100.000 (Cien mil dólares americanos 00/100) ordenado por IGHALOS, LLC, dentro de la cuenta CUT, a objeto de que los depósitos efectuados a la cuenta del Banco Central de Bolivia sean transferidos a la libreta respectiva de la PGE, misma que recaudará el dinero proveniente de la reparación de daños, para que después dichos recursos sean transferidos al Tesoro General del Estado.

I. Conclusión

Ambas jefaturas dependientes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos desarrollaron todas las actividades programadas al 100% hasta el 30 de octubre de 2022, siendo las mismas recurrentes, por lo tanto, fueron ejecutadas

de manera permanente y con la celeridad debida en cada caso. Las actividades realizadas guardan relación con las funciones establecidas en el Art. 19 del Decreto Supremo N° 788 y Ley N° 64.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS (DGAA)



La DGAA tiene por objetivo coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos institucionales mediante una administración eficiente de los recursos humanos, financieros y no financieros, contribuyendo transversalmente a la gestión, apoyando la ejecución de los programas, proyectos y políticas, implementados en función a la misión y visión institucional de la Procuraduría General del Estado (PGE).

Objetivos específicos

Apoyar de manera transversal y eficiente la gestión institucional, atendiendo de manera oportuna los requerimientos de las unidades organizacionales de la Procuraduría General del Estado, mediante la dotación de personal, de bienes, servicios e insumos, ejecutando los recursos financieros de

manera transparente y oportuna, en el marco de la normativa vigente.

Actividades y resultados obtenidos

La estructura organizativa de la DGAA está conformada por la Unidad Financiera, Unidad de Bienes y Servicios, y la Unidad de Recursos Humanos, cuyas actividades y resultados de gestión se detallan a continuación:

Unidad Financiera

Estructura de presupuesto por fuente de financiamiento

El presupuesto actual de la Procuraduría General del Estado, distribuido por fuentes de financiamiento, se detalla a continuación:

FTE	Descripción Fuente	Presupuesto Vigente	Ejecución al 23/11/2022	Ejecución %
20	Recursos Específicos	1.176.800,00	899.483,68	76,43
41	Transferencias T.G.N.	75.483.515,45	49.486.353,39	65,56
Total		76.660.315,45	50.385.837,07	65,73

La Procuraduría General del Estado tiene, al 1 de diciembre de 2022, una ejecución del 65.73% equivalente a Bs 50.385.837,07 (Cincuenta millo-

nes trescientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta y siete 07/100 Bolivianos).

Estructura del Presupuesto por grupo de gasto

A continuación se detalla el presupuesto de la gestión 2022 de la Procuraduría General del Estado distribuido por grupo de gasto, el mismo que con-

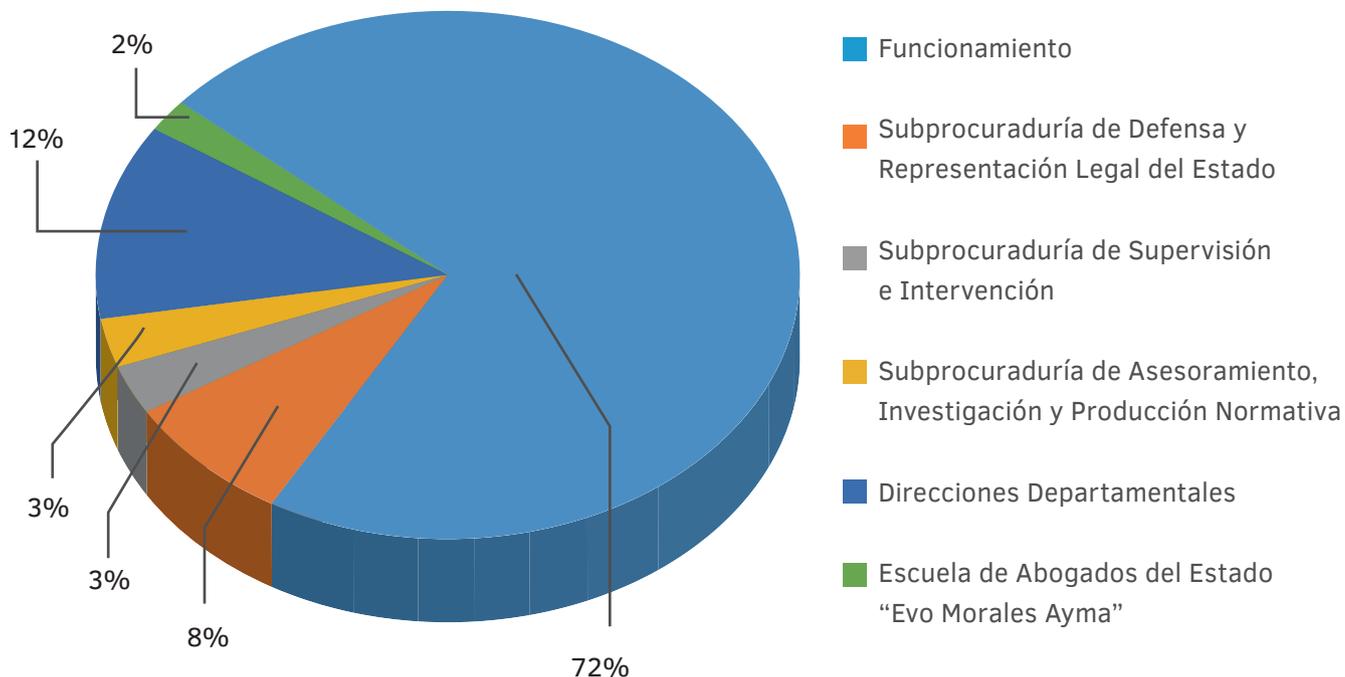
templa todas las fuentes de financiamiento: recursos propios, transferencias del Tesoro General de la Nación.

Objeto	Descripción Objeto Del Gasto	Presupuesto Vigente	Ejecución al 23/11/2022	Ejecución %
10000	Servicios personales	27.598.911,00	23.117.596,55	83,76
20000	Servicios no personales	45.478.702,17	24.859.517,42	54,66
30000	Materiales y suministro	1.877.596,83	1.440.698,65	76,73
40000	Activos reales	1.069.232,00	465.727,00	43,56
50000	Activos financieros	24.284,00	0,00	0,00
60000	Servicio de la deuda pública	30.363,00	29.894,00	98,46
70000	Transferencias	258.631,45	258.631,45	100,00
80000	Impuestos, regalías y tasas	259.213,00	204.163,00	78,76
90000	Otros gastos	63.382,00	9.609,00	15,16
Total		76.660.315,45	50.385.837,07	65,73

Estructura del presupuesto Área Funcional

La Distribución presupuestaria para la gestión 2022 es la siguiente

Distribución Presupuestaria 2022



Estructura del presupuesto por área funcional

La distribución presupuestaria para la gestión 2022

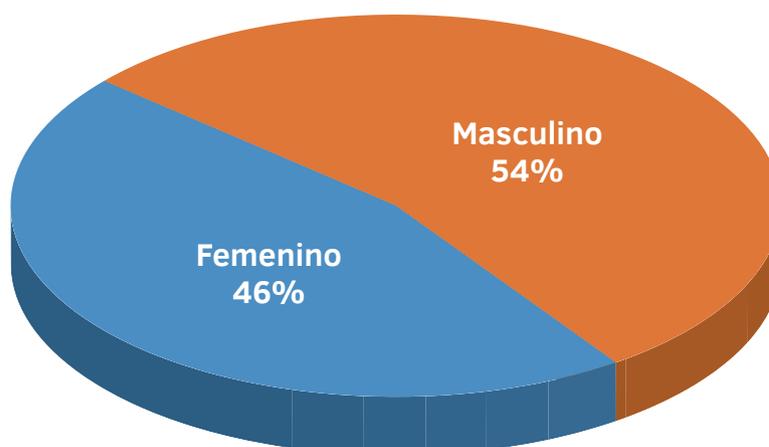
Presupuesto por área funcional	Presupuesto inicial	Ejec. Presupuestaria	% de Ejecución
Funcionamiento.	53.248.597	32.707.293,12	61,42
Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado.	5.877.325	4.778.048,26	81,30
Subprocuraduría de Supervisión e Intervención.	2.199.109	1.827.838,12	83,12
Subprocuraduría de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa.	2.567.524	2.121.268,22	82,62
Direcciones Departamentales.	8.803.638	6.275.247,07	71,28
Escuela de Abogados del Estado "Evo Morales Ayma"	1.176.800	899.483,68	76,43
Total general	73.872.994	48.609.178,47	65,80

Unidad de Recursos Humanos

Con relación a los Recursos Humanos con los que cuenta la PGE, se tienen 173 ítems de personal permanente, de los cuales se extrae la siguiente información:

En cuanto a género, el personal femenino representa un 46% de la población total contra 54% que representa la población masculina.

Distribucion por Género



Se tienen 14 mujeres y 21 varones que ocupan cargos jerárquicos en la estructura de la entidad:

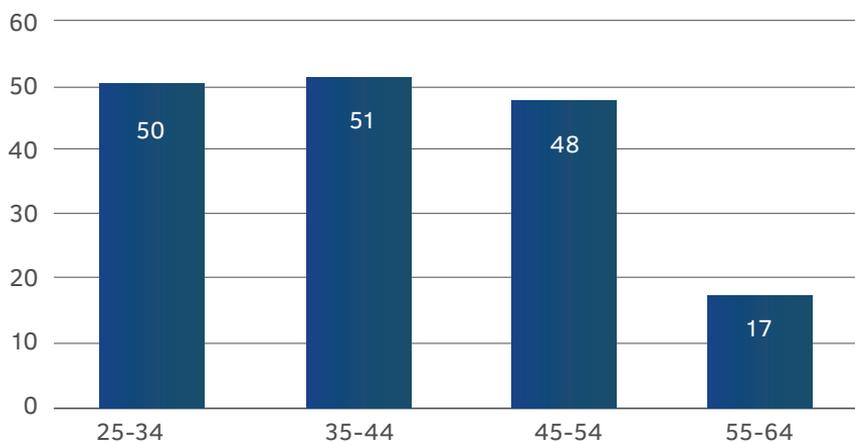
Género	Cargos jerárquicos	Género	Cargos jerárquicos
Femenino	Subprocuradora de Defensa y Representación Legal del Estado.	Masculino	Procurador General del Estado.
	Directora Departamental de Santa Cruz.		Subprocurador de Supervisión e Intervención.
	Directora Departamental de Chuquisaca.		Subprocurador de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa.
	Directora Departamental de Potosí.		Director General de Defensa 1.
	Directora Departamental de Oruro.		Director General de Defensa 2.
	Directora General de Defensa en Derechos Humanos y Medio Ambiente.		Director General de Evaluación e Intervención.
	Directora General de Asuntos Administrativos.		Director General de Registro y Seguimiento.
	Directora General de Asuntos Jurídicos.		Director General de Asesoramiento e Investigación.
	Jefe de Unidad de casos en etapa de fondo y Comité de DDHH.		Director General de Producción Normativa.
	Jefe de Unidad de casos en etapa de admisibilidad.		Director Departamental de La Paz.
Jefe de Unidad Financiera.	Director Departamental de Cochabamba.		

Femenino	Jefe de Unidad de Bienes y Servicios.	Masculino	Director Departamental de Tarija.
	Jefe de Unidad de Recursos Humanos.		Director Departamental del Beni.
	Jefe de Unidad de Análisis Jurídico.		Director Departamental de Pando.
	Director General de Planificación.		
	Director General Ejecutivo Escuela de Abogados del Estado.		
	Jefe de Unidad de Auditoría.		
	Jefe de Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas.		
	Jefe de Unidad de Transparencia.		
	Jefe de Unidad de Tecnologías de la Información.		
	Jefe de Unidad de Gestión Jurídica		

Esta información representa el 31,5 % de cargos jerárquicos ocupados por mujeres y un 68,5 ocupados por varones.

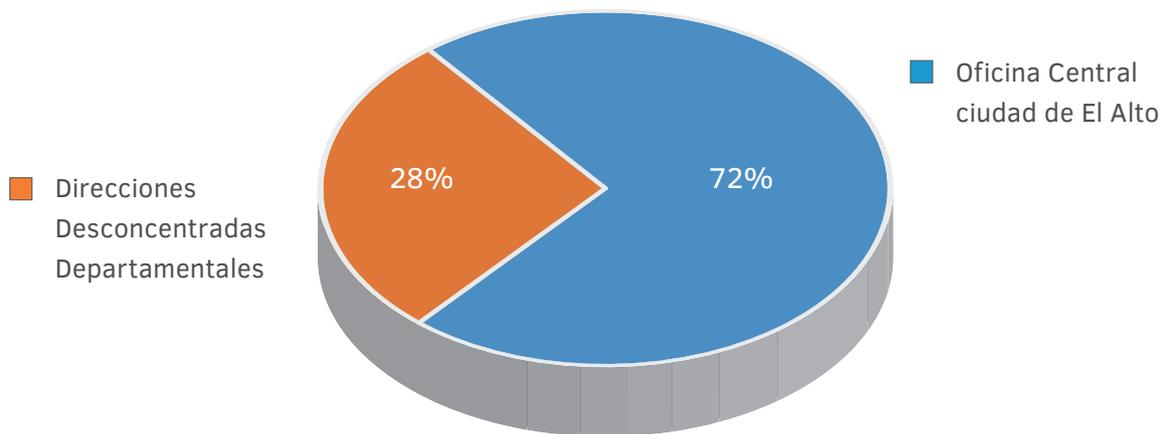
Con relación a las variables de edad, se contempla la siguiente escala que figura en el cuadro, haciéndose énfasis en que el mayor porcentaje de servidoras y servidores públicos oscila entre los 35 a 44 años de edad y la edad promedio del personal es de 40 años.

Variables de edad



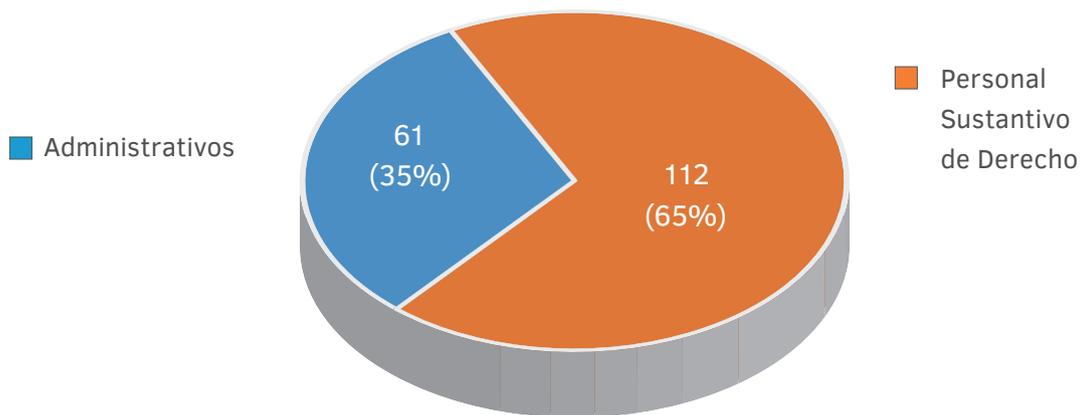
En la distribución por región del personal de la Procuraduría General del Estado, se tienen 125 servidores públicos que trabajan en la oficina central de la PGE (ciudad de El Alto) y se tienen 48 servidores públicos que trabajan en las Direcciones Desconcentradas Departamentales a nivel nacional.

Personal distribuido por región



En la distribución de cargos orientados al área sustantiva, se tienen 112 (65%) servidores públicos que pertenecen a las siguientes áreas:

Cantidad de personal



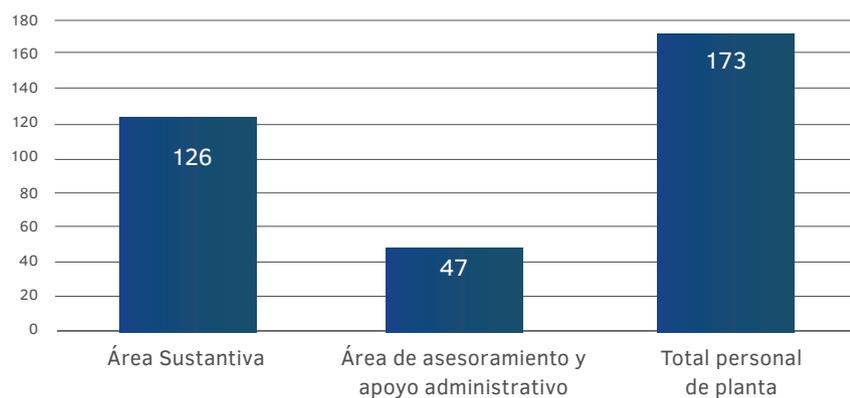
- ✓ Despacho Procuradural.
- ✓ Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado.
- ✓ Subprocuraduría de Supervisión e Intervención.
- ✓ Subprocuraduría de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa.
- ✓ Direcciones Desconcentradas Departamentales.
- ✓ Escuela de Abogados del Estado.

En la distribución de cargos orientados al área de asesoramiento y apoyo administrativo, se

tienen 47 servidores públicos que pertenecen a las siguientes áreas:

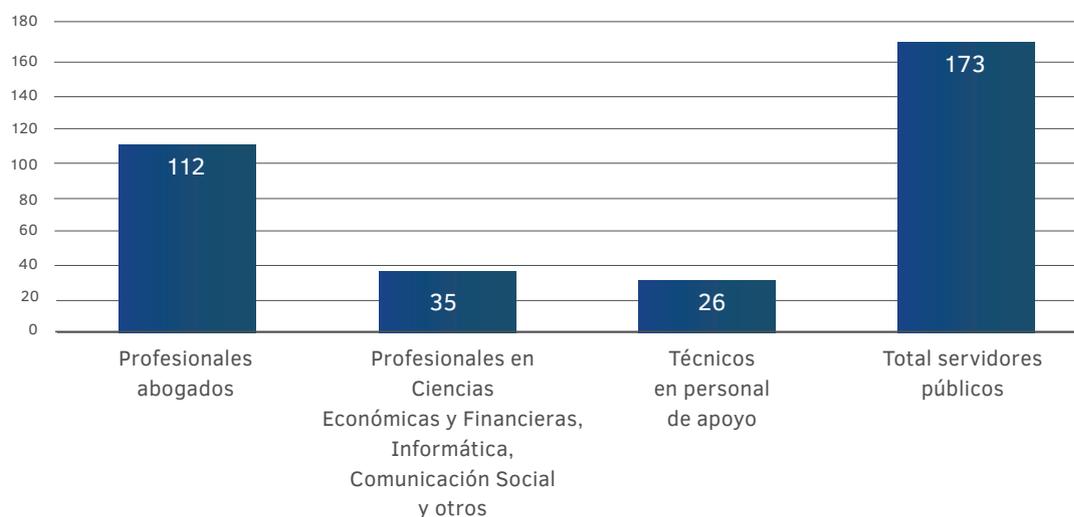
- ✓ Dirección General de Coordinación.
- ✓ Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- ✓ Dirección General de Asuntos Administrativos.
- ✓ Dirección General de Planificación.
- ✓ Unidad de Auditoría Interna.
- ✓ Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas.
- ✓ Unidad de Transparencia.
- ✓ Unidad de Tecnologías de la Comunicación e Información.

Distribución de personal por área organizacional



En la distribución del personal por formación académica, se tienen 112 profesionales abogados, 35 profesionales en otras áreas y 26 técnicos y personal de apoyo.

Distribución de personal por formación académica



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN (DGP)



La Dirección General de Planificación (DGP) es responsable de implementar la planificación estratégica y operativa institucional, en concordancia con las directrices del Sistema de Planificación Integral Estatal, del Sistema de Programación de Operaciones y del Sistema de Organización Administrativa.

Le corresponde también la aplicación de procesos de planificación de mediano y corto plazo, orientados a la administración institucional y dirección de proyectos para un modelo de gerencia de procesos y creación de resultados dentro de la Procuraduría General del Estado (PGE).

Estas funciones son aplicadas en materia de políticas, planes, programas y proyectos

internos de la institución, así como la elaboración de propuestas de desarrollo y aprendizaje organizacional, gestión de calidad y reingeniería de procesos. La DGP implementa también el Sistema de Programación de Operaciones (SPO) y Sistema de Organización Administrativa (SOA).

Objetivo general de la gestión

Planificar y coordinar la gestión de desarrollo institucional de la PGE, articulando la gestión de programas y proyectos institucionales mediante la elaboración, seguimiento y evaluación de instrumentos normativos, metodológicos y operativos de planificación de mediano y corto plazo.

Objetivos específicos:

- Articular la formulación y gestión de programas y proyectos en función de los planes y políticas institucionales.
- Coordinar y articular los procesos de planificación estratégica y operativa, el seguimiento y evaluación con las Subprocuradurías y las entidades bajo dependencia de la Procuraduría.
- Verificar que los programas y proyectos estén alineados a los objetivos estratégicos aprobados por la máxima autoridad.
- Elaborar y administrar la información referente a la gestión y ejecución de planes, programas y proyectos.
- Implantar los sistemas de planificación, seguimiento y evaluación en concordancia con las directrices del sistema de planificación integral estatal.
- Implantar y actualizar el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones.
- Implantar y actualizar el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa de la PGE.
- Archivar y custodiar toda la documentación generada en el ámbito de su competencia.
- Otras funciones asignadas por autoridad superior en el ámbito de su competencia.

Actividades

- Implementación de los Subsistemas de Seguimiento y Evaluación del Sistema de

Operación (SPO) en la PGE a través del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO).

- Asistencia técnica a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) y unidades organizacionales dependientes de la PGE en el ámbito de competencias y atribuciones de la Dirección General de Planificación.
- Atender instructivos de los órganos rectores: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), así como de la Contraloría General del Estado (CGE) en el ámbito de la planificación estratégica de mediano y corto plazo.
- Realizar el diagnóstico institucional de la PGE.

Resultados:

- En coordinación con todas las unidades organizacionales de la PGE se elaboró el Plan Estratégico Institucional al 2025.
- Se realizó la actualización y modificación del Manual de Organización y Funciones de la PGE.
- Se elaboró el Plan Operativo Anual (POA – PPTO 2023).
- Se realizaron los seguimientos y evaluaciones trimestrales a la ejecución POA 2022 a todas las unidades organizacionales de la PGE.

Se dio continuidad al proyecto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) “Fortalecimiento Institucional Post-covid para la Defensa Legal del Estado”. Los meses de mayo y octubre de la presente gestión, se recibió a la representante del BID en Bolivia,

Julia Johanssen y a los consultores de la Misión Técnica en instalaciones de la PGE. Dentro de estas actividades, se realizó el análisis de procesos y procedimientos de la Dirección General de Registro y Seguimiento de la Subprocuraduría de Supervisión e Intervención y también se recibió apoyo técnico para la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación destinado a la construcción de una nueva versión del Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE V2.0).

De manera virtual y presencial, se visitó a las instituciones públicas que operan con nuestro sistema ROPE más representativas (mayor cuantía de procesos y mayor cuantía económica) para realizar un cuestionario extenso, mismo que reflejó la necesidad de trabajar en equipo con todas las unidades jurídicas para disminuir la cantidad de acciones procesales.

Mediante la coordinación de la Dirección General de Planificación, los funcionarios de la PGE tuvieron un intercambio de experiencias y conocimientos con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica de Colombia (ANDJE) la cual fue muy enriquecedora puesto que se

consiguió unificar aún más el lenguaje entre todas las unidades organizacionales de la PGE. De esa manera se fortaleció institucionalmente y reforzó a todas las unidades jurídicas con las cuales se interactúa.

- Se elaboró el proyecto “Programa de Fortalecimiento de capacidad de Concejales Municipales y Asambleístas Departamentales en la Defensa Legal del Estado con enfoque de Derechos Humanos, Género y Generacional” con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y con la Escuela de Abogados del Estado (EAE). El mencionado proyecto tuvo impacto a nivel nacional. Actualmente, la DGP sigue tratando con Naciones Unidas para lograr un apoyo técnico y/o económico para los proyectos de Estado Conciliador y ROPE V3.0, generados por la UTIC.
- Con miras al cumplimiento de la agenda 2025, se realizó un acercamiento con el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización - Agenda Bicentenario, con el objetivo que nuestros proyectos y la EAE obtengan sellos característicos de la mencionada Agenda.

UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS (UCRP)



La Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas (UCRP), es una de las instancias que trabaja de forma transversal con todas las dependencias de la Procuraduría General del Estado (PGE), es el contacto natural y específico con las reparticiones pertinentes en su vinculación con los otros niveles de la estructura gubernamental como los cuatro Órganos del Estado Plurinacional de Bolivia: Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral.

Además de realizar ese trabajo transversal de información, relacionamiento y cohesión comunicacional interna de la PGE, la UCRP es la responsable de la imagen del Procurador General del Estado y de la Procuraduría misma,

producto de su relacionamiento con los medios de comunicación escritos, televisivos, radiales y, en la actualidad con los digitales.

Del mismo modo, la UCRP realiza un trabajo delicado en las redes sociales, especialmente en Facebook, Twitter, Instagram y You Tube, además de la página web institucional mediante las plataformas y cuentas oficiales de la PGE.

La UCRP depende directamente del Procurador General del Estado y tiene como una de sus misiones la visibilización y socialización de todas las actividades que cumple la PGE en el marco de su mandato constitucional de ejercer la

representación judicial de la defensa del Estado, así como resguardar y promover los intereses estatales.

Objetivo de gestión 2022

Una vez recuperada la institucionalidad de la PGE, la UCRP tuvo como objetivo de gestión el de “posicionar la imagen institucional y de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) mediante una estrategia comunicacional implementada a nivel nacional”.

Dentro de esta planificación se realizaron varias visitas a distintos medios de comunicación, entrevistas en las cuales el Procurador General del Estado informó y explicó las actividades que se realizan en la institución.

Objetivos específicos

En el marco del Programa Operativo Anual (POA) de la gestión 2022, la implementación del Plan Estratégico de Comunicación y siguiendo las directrices de la MAE, la UCRP determinó cuatro acciones de corto plazo:

- Dinamizar y mejorar la imagen de la PGE, además del posicionamiento de la MAE en la agenda periodística y social.
- Posicionar la imagen de la MAE en la agenda mediática y en las RRSS.
- Elaboración y difusión de mensajes para las RRSS considerando el periodismo digital y el “metalenguaje”.
- Diseño e implementación de campañas cortas de difusión de las actividades de la PGE en los medios de comunicación.



Actividades y resultados obtenidos

La globalización de la educación y sus consecuencias, la aplicación en la vida diaria de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) y, sobre todo, en la comunicación institucional, provocó el nacimiento de la sociedad digital del siglo XXI con el desmedido uso de las redes sociales, lo que provocó el desplazamiento inexorable de los medios tradicionales de comunicación.

Esos fenómenos sociales y comunicacionales incidieron también en el proceso de comunicación-información de la PGE hacia la sociedad, por lo que la UCRP trabajó en redes sociales logrando una significativa presencia e incidencia en sus plataformas de Facebook, Twitter, Instagram y You Tube.

Redes sociales - 2022		
Plataforma	Seguidores	
	Inicio(enero)	Final (noviembre)
Facebook	28.136	30.000
Twitter	16.900	19.516
Instagram	1.161	1.506

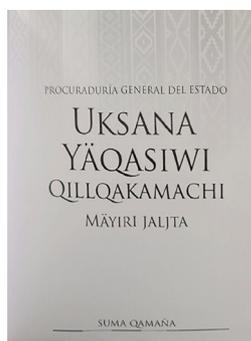
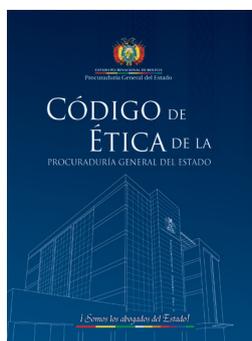
UNIDAD DE TRANSPARENCIA (UT)



I. Elaboración y aprobación del Código de Ética de la PGE

El 7 de octubre de 2021, se concluyó el Código de Ética y la difusión del mismo se efectuó el 15 de febrero de la gestión 2022. Además, se realizó la promoción, artículo por artículo, a través de la página web e intranet de la Procuraduría General del Estado (PGE), con el objetivo de concientizar su lectura.

El Código de Ética se tradujo del castellano al idioma Aymara.



II. Rendición Pública de Cuentas Final 2021



El 15 de febrero de 2022 se realizó la Rendición Pública de Cuentas Final - Gestión 2021, en la modalidad virtual y presencial, con la presencia de autoridades nacionales, departamentales y representantes de las organizaciones sociales de la sociedad civil.

III. Rendición Pública de Cuentas Inicial 2022

El 9 de mayo de 2022, la PGE realizó la Rendición Pública de Cuentas Inicial - Gestión 2022, en la modalidad virtual y presencial, acto que contó con la innovación de ser transmitido en idioma aymara y en lenguaje de señas, en el marco de las políticas de inclusión.



IV. Renuncia al Secreto Bancario

El 7 de febrero de 2022 se inició, a través de la Unidad de Transparencia, la implementación de la Renuncia al Secreto Bancario de forma colectiva, en un número de 160 servidoras y servidores públicos.

Esta acción es una forma de transparentar y luchar contra la corrupción, además de ser una po-

lítica para lograr que toda administración pública del aparato estatal tenga como ejemplo este acto voluntario, tal como lo hizo la Máxima Autoridad Ejecutiva y todas las y los servidores públicos de la Procuraduría General del Estado, con el objetivo de conocer y transparentar todo el manejo económico administrativo de las y los servidores públicos.

V. Seminario Taller “Importancia de la Ética y Transparencia en la Administración Pública”

El 26 de agosto de 2022 se llevó adelante el seminario taller “Importancia de la Ética y Transparencia en la Administración Pública”, donde se abordó la trascendencia de la ética como mecanismo de fortalecimiento institucional.

El encuentro tuvo también el objetivo de que las y los servidores públicos de la PGE conozcan y estén conscientes de los alcances, responsabilidades e implicancias de la Ley N° 1178, Ley N°4 Marcelo Quiroga Santa Cruz, como instrumento preventivo que permita crear mayor compromiso, lealtad y transparencia en el ejercicio de la función pública.



VI. Gestión de denuncias

La UT, en el marco de sus atribuciones, atiende y gestiona las denuncias que llegan a la PGE, mediante la plataforma virtual, por hechos de corrupción, así como por la vulneración al Código de Ética en la que podrían incurrir las y los servidores públicos de la PGE. Para ello se estableció el link: <https://www.procuraduria.gob.bo/denuncia>.

VII. Seguimiento a procesos

La Unidad de Transparencia realiza el seguimiento y monitoreo a los procesos administrativos y judiciales que surgen a través de denuncias realizadas en la PGE.

Mediante Informe PGE-UGJ-INF-0073/2022, la UT solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) la valoración jurídica actual de los procesos. Mediante información emitida a la Unidad de Transparencia, se detalla lo siguiente:

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• 1 proceso ejecutivo, social |
| <ul style="list-style-type: none">• 5 procesos penales |



VIII. Procesos de Contratación

En el marco de la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, con el objetivo de realizar un seguimiento y control a la gestión administrativa de la institución, la UT participó como veedor en todos los actos de apertura de propuestas de los procesos de contratación que llevó adelante la Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA), por medio de la Unidad de Bienes y Servicios, la Escuela de Abogados del Estado (EAE) y la Subprocuraduría de Defensa y Representación Legal del Estado.

IX. Revisión de títulos en Provisión Nacional

El 28 de septiembre, la Unidad de Transparencia remitió al Procurador el informe de revisión de 167 files de las y los servidores públicos de la PGE con el objetivo de verificar la autenticidad de los títulos académicos y profesionales.

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI)



Objetivo de gestión

Contribuir al logro de los objetivos de gestión de la Procuraduría General del Estado (PGE) mediante la evaluación periódica del control interno.

Objetivos específicos

- Evaluar la confiabilidad de los registros y estados financieros de la PGE en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.
- Verificar el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales y/o el cumplimiento de objetivos institucionales so-

bre el uso de recursos económicos administrados por la PGE.

- Evaluar la eficacia, eficiencia, economía y/o efectividad de las operaciones que se desarrollan en la institución.

Acciones y resultados alcanzados

La Unidad de Auditoría Interna de la PGE, ejerce el control interno posterior, en el marco de lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, para contribuir transversalmente a la gestión institucional en función de la misión y visión de la Procuraduría, en el ámbito de su competencia.

Actividades programadas

Gestión 2021

En el Programa Operativo Anual - POA 2021 y el cronograma de Ejecución de Actividades – Reformulado periodo: mayo a diciembre de 2021 de la Unidad de Auditoría Interna, las actividades incluidas en el periodo comprendido entre el 12 de noviembre al 31 de diciembre del 2021.

Código	Actividades
7.1.5	Auditoría Especial de pasajes, viáticos y gastos de reorientación de servidores públicos y exservidores públicos de la PGE, periodos octubre – diciembre/2019 y gestión 2020.
7.1.7	Complementación del examen de Confiabilidad del Estado de Resultados de Recursos y Gastos corrientes de la Procuraduría General del Estado, correspondiente a la gestión 2020.
7.1.8	Auditoría Especial a procesos de contratación de servicios especializados para la Defensa Legal del Estado en Procesos Arbitrales, a cargo de la SPDRLE, gestión 2020.
7.1.9	Auditoría Especial de las partidas del Grupo 10000 “Servicios Personales”, 11220 “Bono de Antigüedad”, 11400 “Aguinaldo” y 11900 “Vacaciones No Utilizadas” gestión 2020.
7.1.10	Auditoría Especial de las partidas del grupo 20000 Servicios No Personales, 25210 Consultorías por Producto, 25220 Consultorías Individuales en Línea y 26200 Gastos Judiciales, gestión 2020.
7.1.11	Auditoría Especial de las partidas del Grupo 30000 Maquinarias y Suministros, 31110 Gastos por Refrigerio al personal permanente, 39500 Útiles de Escritorio y Oficina y 39800 Otros por Repuestos y Accesorios, gestión 2020.
7.1.12	Evaluación de Control Interno para definir el avance y enfoque del examen de Reg. y EE.FF. de la gestión 2021 y actividades de cierre gestión fiscal 2021.

Gestión 2022

Las actividades incluidas en el Programa Operativo Anual - POA 2022 y el Cronograma de Ejecución de Actividades periodo: enero a 30 de octubre de 2022 de la Unidad de Auditoría Interna, son las siguientes:

Código	Actividades
5.6.1.1	Evaluar la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la PGE, terminados al 31 de diciembre de 2021.

5.6.1.1	Informe de Control Interno emergente del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Procuraduría General del Estado, correspondiente a los periodos finalizados al 31/12/2021 y 31/12/2020.
5.6.2.1	Verificar el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de datos liquidados en planillas salariales y registros de cada servidor público, gestión 2021.
5.6.3.1	Revisar el cumplimiento del procedimiento de control oportuno de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, gestión 2021.
5.6.4.1	Realizar seguimiento a recomendaciones de Control Interno del Informe N° 10/2020-PGE/UAI, Auditoría Operacional del Subsistema de Evaluación.
5.6.5.1	Realizar la Auditoría Operacional a la eficacia de las operaciones realizadas por la Escuela de Abogados del Estado correspondientes a la gestión 2021.
5.6.6.1	Realizar Auditoría Especial del ordenamiento jurídico administrativo que regula los procedimientos aplicados para el control de los Vehículos Oficiales y la asignación de combustible correspondientes a la gestión 2020.
5.6.7.1	Realizar Auditoría Especial del proceso de incorporación del personal de la Procuraduría General del Estado correspondiente a la gestión 2020.
5.6.8.1	Evaluar la Confiabilidad de los registros de la partida presupuestaria 26990 – Otros correspondiente al período abril a septiembre de la gestión 2022.
5.6.9.1	Realizar Auditoría Especial sobre las operaciones del Fondo Rotativo correspondiente a la gestión 2020.

Resultados obtenidos

Gestión 2021

El estado de la ejecución de las actividades programadas por el periodo comprendido entre el 12 de noviembre al 31 de diciembre de 2021, se detalla a continuación:

Código	Actividades	Estado	Informes emitidos
7.1.5	Auditoría Especial de pasajes, Viáticos y Gastos de Reorientación de servidores públicos y ex servidores públicos de la PGE, periodos octubre – diciembre/2019 y gestión 2020.	Pendiente de ejecución	

7.1.7	Complementación del examen de Confiabilidad del Estado de Resultados de Recursos y Gastos Corrientes de la Procuraduría General del Estado, correspondiente a la gestión 2020.	Concluida	Informe N° 06/2021-PGE/UAI Nota Administrativa N° 001/2021 – PGE/UAI
7.1.8	Auditoría Especial a procesos de contratación de servicios especializados para la Defensa Legal del Estado, en Procesos Arbitrales, a cargo de la SPDRLE, gestión 2020.	Pendiente de ejecución	
7.1.9	Auditoría Especial de las partidas del Grupo 10000 “Servicios Personales”, 11220 “Bono de Antigüedad”, 11400 “Aguinaldo” y 11900 “Vacaciones No Utilizadas” gestión 2020.	Pendiente de ejecución	
7.1.10	Auditoría Especial de las partidas del grupo 20000 Servicios No Personales, 25210 Consultorías por Producto, 25220 Consultorías Individuales en Línea y 26200 Gastos Judiciales, gestión 2020.	Concluida	Informe N° 07/2021 – PGE/UAI
7.1.11	Auditoría Especial de las partidas del Grupo 30000 Maquinarias y Suministros, 31110 Gastos por Refrigerio al personal permanente, 39500 Útiles de Escritorio y Oficina y 39800 Otros por Repuestos y Accesorios, gestión 2020.	Concluida	Informe N° 08/2021 – PGE/UAI
7.1.12	Evaluación de Control Interno para definir el avance y enfoque del examen de Reg. y EE.FF. de la gestión 2021 y actividades de cierre gestión fiscal 2021.	Concluida	Informes PGE-UAI-INF-0001/2022 PGE-UAI-INF-0002/2022

Gestión 2022

Las actividades ejecutadas en el Programa Operativo Anual - POA 2022 de la Unidad de Auditoría Interna, son las siguientes:

Código	Actividades	Estado	Informes emitidos
5.6.1.1	Evaluar la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la PGE, terminados al 31 de diciembre de 2021.	Concluida	Informe N° 01/2022 – PGE/UAI
5.6.1.1	Informe de Control Interno emergente del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Procuraduría General del Estado, correspondiente a los periodos finalizados al 31/12/2021 y 31/12/2020	Concluido	Informe N° 02/2022 – PGE/UAI
5.6.2.1	Verificar el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de datos liquidados en planillas salariales y registros de cada servidor público, gestión 2021.	Forma parte de la confiabilidad 2021	Informe N° 06/2022 – PGE/UAI
5.6.3.1	Revisar el cumplimiento del procedimiento de control oportuno de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, gestión 2021.	Concluido	Informe N° 05/2022 – PGE/UAI

5.6.4.1	Realizar seguimiento a recomendaciones de Control Interno del Informe N° 10/2020-PGE/UAI, Auditoría Operacional del Subsistema de Evaluación.	Concluido	Informe N° 04/2022 – PGE/UAI
5.6.5.1	Realizar la Auditoría Operacional a la eficacia de las operaciones realizadas por la Escuela de Abogados del Estado correspondientes a la gestión 2021.	En proceso de ejecución	
5.6.6.1	Realizar Auditoría Especial del ordenamiento jurídico administrativo que regula los procedimientos aplicados para el control de los vehículos oficiales y la asignación de combustible correspondientes a la gestión 2020.	En proceso de ejecución	
5.6.7.1	Realizar Auditoría Especial del proceso de incorporación del personal de la Procuraduría General del Estado correspondiente a la gestión 2020.	En proceso de ejecución	
5.6.8.1	Evaluar la confiabilidad de los registros de la partida presupuestaria 26990 – Otros correspondiente al período abril a septiembre de la gestión 2022.	Pendiente de asignación	
5.6.9.1	Realizar Auditoría Especial sobre las operaciones del Fondo Rotativo correspondiente a la gestión 2020.	En proceso de ejecución	

Actividades no programadas

En el periodo comprendido entre el 02 de enero al 30 de octubre de 2022, la UAI viene desarrollando la siguiente auditoría no programada.

Nota de instrucción	Actividades	Estado
CGE/SCNC-1790-67/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021.	Auditoría Especial sobre el cumplimiento de la Normativa Legal de las Resoluciones de Exención del Registro de Asistencia Diario durante las gestiones 2017 al 2020, asimismo la validación de las actividades realizadas por dicho personal.	En proceso de ejecución

Conclusión

La Unidad de Auditoría Interna de la Procuraduría General del Estado desarrolla sus actividades conforme a lo previsto en el Programa Operativo Anual – POA 2022 y Programa Operativo Anual – POA 2021.

UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (UTIC)



Funciones de la UTIC

Atender y optimizar los requerimientos y recursos tecnológicos de manera eficaz, eficiente y oportuna, a través de la implementación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Posicionar a la Procuraduría General del Estado (PGE) en materia tecnológica, acorde a los referentes nacionales e internacionales.

Objetivo de la gestión

Estructurar mecanismos y herramientas tecnológicas para satisfacer las necesidades de los usuarios de la PGE en la obtención de los objetivos institucionales, estableciendo contenidos y servicios

que den respuesta oportuna a las necesidades enmarcadas en los tres ejes del Plan de Gobierno Electrónico, garantizando procesos eficaces, eficientes, transparentes, en línea y accesibles.

Objetivos específicos

En este sentido se establecen los siguientes objetivos específicos para la implementación del Plan de Desarrollo Tecnológico:

- Cumplir con las metas trazadas por el gobierno electrónico de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC Bolivia).

- Contar con una infraestructura de red y centro de datos adecuado que se integre con la red estatal de manera eficiente, facilitando, a la población en general, el acceso a los servicios de la Procuraduría General del Estado (PGE).
- Establecer mecanismos tecnológicos para contar con una plataforma de interoperabilidad interinstitucional con las entidades que se tiene relación e interacción para asegurar el intercambio de datos y generar información en línea y accesible.
- Implementar una solución tecnológica integral que administre y gestione los casos legales de las tres (3) subprocuradurías que tiene a su cargo el despacho de la PGE con sus respectivas alertas tempranas y notificaciones sobre los mismos.
- Aplicar herramientas de educación virtual para la capacitación constante, orientadas a la defensa legal del Estado, a través de la Escuela de Abogados del Estado de la PGE.
- Aplicar herramientas de educación virtual para la capacitación constante del personal de la PGE para el desarrollo e implementación de Gobierno Electrónico, acorde a los puntos estratégicos de este plan.
- Estructurar mecanismos para la generación de información actualizada, estructurada, disponible y de calidad, acorde a los estándares de interoperabilidad establecidos por el Consejo de Tecnología de la Información y Comunicación - Estado Plurinacional de Bolivia (CTIC-EPB).
- Contar con normativas, estándares abiertos y herramientas tecnológicas certificadas que disponga la AGETIC para implementar en la PGE y que permitan una calidad de los servicios hacia la ciudadanía digital.
- Establecer mecanismos tecnológicos para la gestión y publicación de información generada por la PGE con la finalidad de fortalecer la transparencia y gestión de la institución.
- Crear mecanismos de gestión participativa y control social mediante herramientas tecnológicas que permitan a la PGE interactuar con la ciudadanía digital.
- Implementar la firma digital en los trámites la PGE, así como su interrelación con otras instancias del Estado.

Actividades y resultados obtenidos

Se estructuraron mecanismos y herramientas tecnológicas para satisfacer las necesidades de los usuarios de la PGE en la consecución de los objetivos institucionales, estableciendo contenidos y servicios que den respuesta oportuna a las necesidades enmarcadas en los tres ejes del Plan de Gobierno Electrónico, garantizando procesos eficaces, eficientes, transparentes, en línea y accesibles.

Desglose

Se equipó e implementó la sala de audiencia virtual para sesiones con el Órgano Judicial.

Se viene desarrollando la versión 2.0 del Sistema Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE).

Se realizó de manera permanente el soporte funcional y mantenimiento a los sistemas de información que se encuentran en funcionamiento en la PGE.

Se brindó el 100% de soporte en servicios de internet, telefonía, comunicación y asistencia tecnológica (reposición de componentes obsoletos y dañados).

Se realizó la implementación del Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo en la PGE central, direcciones desconcentradas departamentales y oficinas descentralizadas.

Se fortaleció la infraestructura tecnológica del Centro de Procesamiento de Datos y Usuarios, a través de la adquisición de accesorios para la administración de la información de los sistemas existentes.

Se adquirió (1) servidor, (2) firewalls UTM de alta disponibilidad, contribuyendo al fortalecimiento del parque tecnológico de la PGE.

De acuerdo a las disposiciones emitidas por el órgano rector en TIC's, como es la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación (AGETIC), se elaboró:

- El Plan de Desarrollo Tecnológico de la PGE, enmarcado en la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, Ley 650 de 19 de enero de 2015, bajo los preceptos de soberanía tecnológica, transparencia y servicios públicos (Pilares 2, 4 y 11).
- El Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI), en cumplimiento al DS

2514 de 9 de septiembre de 2015, disposición transitoria segunda.

- El Plan Institucional de Implementación de Software Libre (PISLEA), de acuerdo al Decreto Supremo N° 1793 Reglamento para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación.

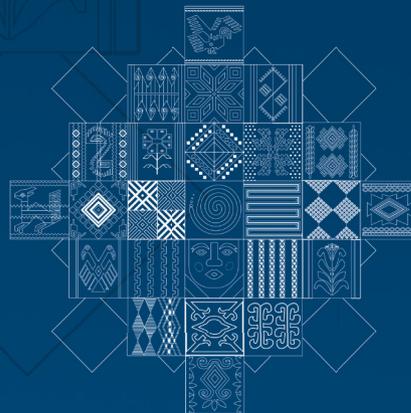
La UTIC realizó también:

- Se presentó el Reglamento Interno de Uso de la Firma Digital y su implementación.
- Se presentó el avance del Manual de Políticas y Procedimientos de Seguridad de la Información.
- Se viene implementando el PISLEA.
- Fruto de una nueva tendencia tecnológica, se viene implementando el repositorio digital de la PGE como una muestra clara de la aplicación de la ciudadanía digital enmarcada en un ecosistema verde.
- Se elaboró el reglamento interno de uso de internet, telefonía fija y móvil de la PGE, así como su implementación.

Todo esto bajo un enfoque de gobierno eficiente, abierto y participativo establecidos en el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2016 - 2025.

VIII

DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DEPARTAMENTALES



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado

VIII

DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DEPARTAMENTALES

La Procuraduría General del Estado (PGE) cuenta con nueve Direcciones Desconcentradas Departamentales (DDD) ubicadas en las ciudades capitales. Son entidades de representación de la PGE en todas las áreas de su competencia.

Las DDDs ejercen las funciones y atribuciones de la PGE en el ámbito departamental, operativo y funcional por delegación expresa del Procurador General del Estado.

Objetivo estratégico 2022

Fortalecer el registro, la evaluación y supervisión de las unidades jurídicas de la administración pública, además de realizar la defensa de los intereses del Estado, interviniendo como sujeto procesal de derecho en todas las acciones judiciales a nivel nacional. Con ese fin, las DDDs realizan el registro de las acciones jurídicas de las entidades públicas en defensa de los intereses del Estado, es decir, de acciones de registro, seguimiento, evaluación e intervención, las cuales velan por la promoción, precautela y defensa de los intereses del Estado de acuerdo a normas vigentes.

Objetivos de gestión 2022

Implementar el sistema de registro, seguimiento,

evaluación e intervención de la PGE en el ámbito departamental.

Los objetivos específicos de las DDDs son los siguientes: Operativizar el Registro de Abogados del Estado (RAE), el Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE) y efectuar el seguimiento, evaluación e intervención a las entidades públicas del Estado de conformidad con la normativa vigente.

Marco económico mínimo de intervención

La aprobación de la resolución procuradural N° 006/2022, el 10 de enero de 2022, significó fijar la línea base de la PGE y en la defensa legal de Bolivia al establecer el monto de siete millones de bolivianos como cuantía mínima que permite la intervención de la Procuraduría, como sujeto procesal de pleno derecho, en procesos civiles, penales y coactivos sociales en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Esa determinación permite a la PGE, en su condición de “abogado del Estado”, poder intervenir mediante sus nueve representaciones departamentales con responsabilidad en los casos que se afectan los intereses y patrimonio del Estado, en el ámbito de su jurisdicción, en observancia a la relevancia social.

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DEL BENI (DDD BENI)



A. Supervisión, verificación y control de los sistemas de registro obligatorios

1. Registro de Abogados del Estado (RAE)

Se realizaron acciones de supervisión, verificación y control al cumplimiento de registro de abogados en el RAE a un total de 56 instituciones, según el siguiente detalle:

- Remisión de 168 notas a instituciones con jurisdicción departamental, adjuntando reportes de los abogados registrados en el RAE.
- Controles, “*in situ*” a 28 instituciones con jurisdicción departamental.
- Control y verificación de cumplimiento de plazos a través de llamadas telefónicas a 56 instituciones con jurisdicción departamental.
- Cooperación para registro y desvinculación de abogados a 56 instituciones con jurisdicción departamental.
- Creación de 42 usuarios por cambios de personal en las oficinas de Recursos Humanos.

Actualmente se cuenta con un total de 139 abogados del Estado registrados en la jurisdicción departamental, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº de instituciones	Cantidad de asignaciones de usuario	Cantidad de nuevos registros	Cantidad de desvinculaciones	Total de abogados registrados
56	79	79	79	139

2. Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE)

Se realizaron acciones de supervisión, verificación y control al cumplimiento de registro de procesos en el ROPE a un total de 56 instituciones a través de la remisión de 168 notas a instituciones con jurisdicción departamental, adjuntado reportes de los procesos registrados en el ROPE. Controles “*in situ*” a 21 instituciones con jurisdicción departamental.

- Control y verificación de cumplimiento de plazos a través de llamadas telefónicas a 56 instituciones con jurisdicción departamental.
- Cooperación para registro de procesos a 21 instituciones con jurisdicción departamental.

Actualmente, se cuenta con un total de 1035 procesos del Estado registrados en la jurisdicción departamental, de acuerdo al siguiente detalle:

Agroambiental	Civil	Coactivos de la Seguridad Social	Coactivos Fiscales	Coactivos Sociales	Contenciosos	Contenciosos Administrativos	Contenciosos Tributarios	Ejecutivos Sociales	Laborales	Penales	Total
1	59	15	152	17	24	65	6	37	150	507	1035

B. Seguimiento a procesos judiciales

Se llevaron adelante tareas de seguimiento a través de verificaciones “*in situ*”, en sede judicial, fiscal o administrativa a un total de 11 procesos judiciales, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Institución	Materia	Sujetos procesales		Cuantía
			Demandante	Demandado	
1	Unidad de Proyectos Especiales (UPRE)	Penal	Unidad de Proyectos Especiales (UPRE)	Jerry Alfonso Yuja Bravo	Bs 53.138,16
2	Unidad de Proyectos Especiales (UPRE)	Penal	Unidad de Proyectos Especiales (UPRE)	Jerry Alfonso Yuja Bravo	Bs 627.252
3	Gobierno Autónomo Municipal de Reyes	Coactivo Fiscal	Gobierno Autónomo Municipal de Reyes	Christian Chollet Guzmán, Farid Yáñez Rodríguez y otros.	Bs 1.198.995,30
4	Gobierno Autónomo Municipal de Moxos	Coactivo Fiscal	Gobierno Autónomo Municipal de Moxos	Dinka Herrera Vaca, Herlan Rivero Egüez, Eduardo Abularach Vaca y otros.	Bs 1,595.800
5	Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín	Coactivo Fiscal	Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín	Elías Mezquita Coímbra y otros.	Indeterminada
6	Administradora de Fondo de Pensiones “Futuro de Bolivia”	Ejecutivo Social	Administradora de Fondo de Pensiones “Futuro de Bolivia”	Universidad Autónoma del Beni “José Ballivián”	Bs 1.198.995,30
7	Germán L. Zelada Callau	Ejecutivo Social	Germán L. Zelada Callau	Universidad Autónoma del Beni “José Ballivián”	\$us 43.850

8	Instituto Nacional de Estadística (INE)	Civil	Instituto Nacional de Estadística (INE)	Prudencio Barboza Temo	Bs 90.949
9	Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín	Penal	Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín	Jhonny Paul Pinto Philips	Bs 25.000
10	Gobierno Autónomo Departamental del Beni	Penal	Gobierno Autónomo Departamental del Beni	Mariscal Miranda Vargas, Omar Gary Tudela y otros.	Indeterminada
11	Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados	Penal	Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados	Alicia Melgar Chávez, Kemel Miyashiro Fariñas y otros.	Bs 2.832.909, 61

C. Evaluación a acciones jurídicas y de defensa

Se realizó la evaluación a las acciones jurídicas y de defensa de la unidad jurídica del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad (GAM-T) conforme a los reglamentos internos de la PGE, según el siguiente detalle de procesos:

N°	Proceso	Materia	Identificación (I4P/IANUS)	Etapas procesal
1	Norla Aponte Guardia interpuso denuncia por incumplimiento de deberes y conducta antieconómica en contra de Moisés Shiriqui Vejarano, Rodney Yasir Mercado Vaca, Jorge Daniel Galindo Ortiz y otros.	Penal	Nurej: 8013352	Etapas preliminar
2	Mario Suárez Hurtado presentó denuncia formal por falsedad material en contra de Edilberto Leiva Alarcón.	Penal	Nurej: 801102012002381	Etapas Preliminar
3	Norla Aponte Guardia, Directora de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del GAMT. Interpuso denuncia formal por el delito de incumplimiento de deberes y conducta antieconómica.	Penal	Nurej: 8018859	Etapas preparatoria
4	Norla Aponte Guardia, Directora de Transparencia del GAMT, presentó querrela criminal por los delitos de conducta antieconómica e incumplimiento de deberes y contratos lesivos al Estado.	Penal	Nurej: 201603495	Etapas de juicio
5	Rodney Yacir Mercado Vaca, en consideración al informe recibido por parte del Director de Finanzas, Danny Dellien Vaca, en sentido de que se habrían detectados algunos actos irregulares que generarían daño económico al erario del GAMT.	Penal	801199201502658	Etapas de juicio
6	Larínza Karina Berdeja Sossa presentó denuncia ante la FELC-C, por el delito de robo al Museo.	Penal	801102012100175	Etapas de juicio

7	Mario Suárez Hurtado, Alcalde Municipal de Trinidad, presentó denuncia penal por el delito de falsedad material.	Penal	IANUS 801102012100234	Etapa preparatoria
8	Mario Suárez Hurtado, Alcalde Municipal de la Santísima Trinidad, presentó querrela penal por los delitos de avasallamiento y tráfico de tierras y tráfico ilícito de tierras.	Penal	IANUS 801102012001434	Etapa preparatoria
9	El Gral. Moisés Shiriqui Vejarano, Alcalde Municipal de la Santísima Trinidad, interpuso demanda coactiva fiscal en contra de Tadeo Armando Ribera Bruckner, Jorge Díaz Salas y Ronald Alfredo Gómez Céspedes, estableciéndose que por el informe N° GB/P05/A05 C2. Complementario al informe de Auditoría Preliminar N° GB/EP05/A05 R2.	Coactivo Fiscal	Código único 8015768	Medidas previas
10	Ricardo Parada Arteaga presentó demanda Coactiva Fiscal, estableciéndose en la misma que como resultado del informe preliminar N° GB/EP29/M09 R1, informe complementario de la Contraloría General del Estado N° GB/EP 29/M09 C1.	Coactivo Fiscal	IANUS	Medidas previas

A. Intervención en procesos judiciales

1. Intervención por cuantía (Resolución Procuradural N° 03/2018)

Se intervino en calidad de sujeto procesal de pleno derecho en 17 procesos judiciales penales y coactivos fiscales en los que es parte la Administración Pública, por el monto de la cuantía conforme a lo establecido en la Resolución Procuradural N° 03/2018, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Proceso/Partes	Estado actual del proceso	Etapa procesal
1	Penal Denunciante: Ministerio Público y la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA). Denunciados: Miguel Ángel Fernández Pinto, Juan Pablo Simón Pinto y Javier Chávez Bejarano. Nurej: 201406865 Caso Fis: 1402362 Caso : COFADENA	Esperando Auto Supremo	En estado de casación
2	Penal Denunciante: Ministerio Público y Gobierno Autónomo Departamental del Beni. Denunciados: Mauricio Calvo Rioja y Rosa Samia Hanny Melgar. Nurej: 801199201506927 Caso Fis: 1503387 Caso: Gobernación	Declaración testifical	Etapa de juicio oral
3	Penal Denunciante: Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesina (FDPIOYCC). Denunciados: Daniel Zapata, Marco A. Aramayo, Rubén D. Navia y otros. Nurej: 201502010	Para las declaraciones testificales	En etapa de juicio oral

4	<p>Penal Denunciante: Ministerio Público a denuncia del Gobierno Autónomo Departamental del Beni. Denunciados: Ernesto Suárez Sattori, Clemente Román Cárdenas, Willy Tanaka Nakawatase y Hernán Víctor Añez Velarde. NUREJ: 8022673 Fis. Beni: 1802965 Caso: Piscina fantasma.</p>	Con incidente	En etapa preparatoria
5	<p>Contenciosa: Denunciante: Gobierno Autónomo Departamental del Beni. Denunciado: Cooperativa de Agua Potable (COATRI). Ianus – Nurej: 2017331 Caso Fis.</p>	En ejecución de sentencia	Concluido
6	<p>Contenciosa: Denunciante: Compañía de Ingeniería y Arquitectura Bolivia Ltda. (CIABOL). Denunciado: Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín. Nurej: 201604179 (CIABOL).</p>	Etapa de ejecución de sentencia	Etapa de ejecución de sentencia
7	<p>Penal: Denunciante: Ministerio Público a denuncia del Gobierno Autónomo Departamental del Beni. Denunciados: Luis Enrique Monasterio Gutiérrez y Juan Álvaro Tribeño Lobo. NUREJ: 201502084 Fis. Beni: 1500743 Caso: Electrificación</p>	Con incidente por falta de competencia	En etapa de juicio oral
8	<p>Contenciosa: Denunciante: Compañía de Ingeniería y Arquitectura Bolivia Ltda. (CIABOL). Denunciado: Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín. Nurej: 201604178-Caso: CIABOL</p>	Etapa de ejecución de sentencia	Etapa de ejecución de sentencia
9	<p>Penal: Denunciante: Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín. Denunciado: Dilmar Jhon Medinacelli Durán. Ianus – Nurej: 20160386 -Caso FIS- BE-RBR1600137</p>	En juicio con incidente de falta de acción	Etapa de juicio oral
10	<p>Penal: Denunciante: Ministerio Público y el Concejo Municipal de Guayaramerín Denunciados: Helen Gorayeb Callejas, Jorge Enrique Toledo Cortez y otros.</p>	Se encuentra con casación esperando auto supremo	Etapa de juicio oral
11	<p>Penal: Denunciante: Ministerio Público a denuncia de Hugo Montero Lara, Viceministro de Lucha Contra la Corrupción. Denunciado: Guillermo Suárez Zambrano y José Luis Barrero Zárate. Ianus – Nurej: 200902907 Caso Fis. Beni: 0901003 Caso: Lotes San Borja.</p>	Apertura de juicio oral	Etapa de juicio oral

12	Civil: Demandante: Agripino Justiniano Céspedes. Demandado: Dirección General de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados (DIRCABI). NUREJ: 801058	Con ejecución de sentencia	Etapa de ejecución de sentencia
13	Penal: Denunciante: Ministerio Público y el Fondo Nacional de Inversión Productiva Social (FPS). Denunciados: Carlos Gómez Añez, Sergio Suárez Ojopi, Juan Apinaye Fernández y otros. Ianus – Nurej: 201205136 Caso Fis: 1202334	Con incidente	En etapa de juicio oral
14	Penal: Denunciante: Ministerio Público, Fondo de Desarrollo Campesino y el SENAPE. Denunciado: Freddy Amador Rico, Aldo Burgos Aquín, Nicolás Cortez Méndez y otros. Ianus – Nurej: 201500469 Caso Fis: (Causa N° 12/2004) Caso: SENAPE.	Esperando apertura de juicio	Etapa de juicio
15	Penal: Denunciante: Ministerio Público a denuncia de Gobierno Autónomo Departamental de Beni. Denunciados: Aida Luz Rojas Castro, Carlos Ernesto Dellien Bausen, Napoleón Suárez Morón y Nelva Mónica Parada. Ianus – Nurej: 201505387 Caso Fis. Beni: 1502254	Pendiente de notificación	Etapa de juicio oral
16	Penal: Denunciante: Ministerio Público y Yamil Octavio Borda (Comandante General de la Armada Boliviana). Denunciados: Hernán Félix Burgoa Quiroga y otros. Ianus – Nurej: 809039 Caso Fis: 1701553	Apelación restringida	Etapa de recurso
17	Penal: Denunciantes: Ministerio Público a denuncia de Mario Ken Sikujara Natusch, en su calidad de Secretario de Desarrollo Humano del Gobierno Autónomo Departamental del Beni. Denunciados: Ernesto Suárez Sattori, José Luis Aguilera Villavicencio y otros. Nurej: 201201619 Caso Fis. Beni: 1200765	Esperando auto supremo	Etapa de recurso

2. Intervención por relevancia social

Se intervino en calidad de sujeto procesal de pleno derecho a nivel departamental en 17 procesos judiciales, en los que es parte la administración

pública, por su relevancia social o económica, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Proceso/Partes	Actuaciones procesales	Estado del proceso
1	Penal: Denunciante: Ministerio Público a denuncia del Viceministerio de Transparencia – Consejo de la Magistratura. Denunciados: Rolf Egüez Florian y Yarleine Rivero de la Barra. NUREJ: 8027221 FIS-Beni 1901224.	Medidas cautelares	En etapa preparatoria

2	<p>Penal: Denunciante: Ministerio Público y Universidad Autónoma del Beni "Mcal. José Ballivián". Denunciados: Maisten Veizaga Velarde, José Barrancos Paz. Nurej: 201106233 Caso Fis: 1102639.</p>	Estado de ofrecimiento de prueba	Etapa de juicio oral
3	<p>Penal: Denunciante: Ministerio Público a denuncia del Ministerio de Justicia y GAM-Riberalta Denunciados: Beyby Barboza Cenceve, Edwin Chamarro, Glenzy Caero y otros. NUREJ: 8025100 Fis. Beni: 1900460</p>	En proposición de diligencias	En etapa preliminar
4	<p>Penal: Denunciante: Ministerio Público a denuncia del Viceministerio de Transparencia. Denunciado: Wilmer Endara Pérez y otros. NUREJ: 8027575 Fis. Beni: 1900404.</p>	Seguimiento permanente a la causa.	En etapa preliminar
5	<p>Penal: Denunciante: Ministerio Público a denuncia del Viceministerio de Transparencia. Denunciado: Omar Núñez Vela Rodríguez y otros. NUREJ: 8027575 Fis. Beni: 1900404</p>	Resolución de sobreseimiento	En etapa preparatoria
6	<p>Penal: Denunciante: Ministerio Público a denuncia del Ministerio de Justicia y el GAM-Riberalta. Denunciados: Hugo Huari Álvarez, Freda Luz Quiroga, Giovanni R. Herrera y otros. NUREJ: 8025097 Fis. Beni: 1900460</p>	Medidas cautelares	En etapa preparatoria
7	<p>Penal: Denunciante: Ministerio Público y el Concejo Municipal de San Ignacio de Moxos. Denunciados: Roberto Tibusa Matareco y Adriana Pradel Suárez. Nurej: 801199201604371 Caso Fis: 1603070</p>	Resolución de incidente	Etapa de juicio oral
8	<p>Penal: Denunciante: Ministerio Público a denuncia de Wilson Lacoa Zabala, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Andrés. Denunciados: Mario Áñez Sánchez, Lander Vargas Vargas y Douglas Salvatierra Neira. IANUS – NUREJ: 8010887</p>	Con apelación incidental	Etapa de recurso
9	<p>Penal: Denunciante: Ministerio Público a denuncia de Wilson Lacoa Zabala, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Andrés. Denunciados: Mario Áñez Sánchez, Ana Dilma Marupa Maniaca y otros. Fis. Beni: 1700622NUREJ: 201700871</p>	Sobreseimiento	Etapa preparatoria
10	<p>Penal: Denunciante: Ministerio Público a denuncia del GAD-Beni. Denunciados: Héctor Ever Cuellar Arteaga y otros. NUREJ: 8010850 Fis. Beni: 1702311</p>	Para audiencia de juicio oral	Etapa de juicio
11	<p>Civil: Demandante: Wilfredo Vaca Martínez. Demandado: Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad. NUREJ: 201201603839</p>	Esperando auto supremo	Etapa de recurso

12	Penal: Denunciante: Ministerio Público y Gobierno Autónomo Departamental del Beni. Denunciados: María Eugenia Chávez Bacigalupo y Ariana Arias Jiménez. Ianus – NUREJ: 201605029 Caso Fis: 1603618	En estado de apertura de juicio	Etapa de juicio oral
13	Penal: Denunciante: Ministerio Público y TED-Beni. Denunciados: Rodolfo Coimbra Suárez, Humberto Paray Rioja, Carmen Nelly Tineo Fernández y otros. NUREJ: 8031657 FIS- Beni.	Resolución de sobreseimiento	Etapa preparatoria
14	Penal: Denunciante: Ministerio Público y Viceministerio de Transparencia. Denunciados: Alex Ferrier Abidar, Mario Bruening y Mauro Hurtado. Código: 801102012000780	Apertura de juicio	Etapa preparatoria
15	Penal: Denunciante: Ministerio Público Denunciado: Gigliola Risscos Ribera. NUREJ: 8031306	Sobreseimiento	Etapa preparatoria
16	Contencioso: Denunciante: Juan Sebastián Atilio, representante de la Empresa Trinity. Denunciado: Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad. NUREJ: 201602199	Esperando resolución	Etapa de recurso
17	Penal: Denunciante: Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad. Denunciado: Alex Ferrier Abidar. Cod. Único: 801102012001011	Sobreseimiento	Preparatoria

3. Intervención contra MAEs en ejercicio de una institución, entidad o empresa pública

Se intervino, en calidad de sujeto procesal de pleno derecho en un proceso judicial coactivo fiscal en el que es parte la administración pública, por ser la parte demandada o procesada una Máxima

Autoridad Ejecutiva de una institución, entidad o empresa pública, producto de un informe o dictamen aprobado o emitido por la Contraloría General del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Proceso/Partes	Actuaciones procesales	Estado del proceso
1	Coactivo fiscal: Denunciante: Gobierno Autónomo Departamental del Beni. (GAD-Beni). Denunciado: Ernesto Suárez Sattori. Ianus – Nurej: 201604045	<ul style="list-style-type: none"> Esperando que la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia dicte Auto Supremo. 	Etapa casacional

4. Intervención por instrucción del Procurador General del Estado

Se intervino en calidad de sujeto procesal de pleno derecho en 01 procesos judiciales en los que es parte la administración pública, por instrucción del Procurador General del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Proceso/Partes	Actuaciones procesales	Estado del proceso
1	Penal: Denunciante: Departamental del Beni. Denunciado: Carmelo Lens Frederiksen, Julio C. Arza Shiriqui, Miguel Ángel Smith, Sergio Suárez Ojopi y Mauricio Lens Frederiksen Nurej: 20128275. Caso Fis:1203813	Apelación restringida	Etapa de recurso

B. Actividades de capacitación

Se llevaron adelante capacitaciones para abogados del Estado y responsables de Recursos Humanos, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Evento/taller	Fecha	Materia/tema de capacitación
1	Capacitación en las oficinas de la Dirección Departamental del Beni de la Procuraduría General del Estado	17/11/2021,26/11/2021 08/02/2022,11/02/2022 25/02/2022,24/03/2022 04/05/2022,09/05/2022 12/05/2022,20/05/2022 09/06/2022,25/06/2022 29/06/2022,16/08/2022 25/08/2022,29/08/2022 13/09/2022,14/09/2022 14/10/2022	Sistema RAE - ROPE / Registro de abogado en el sistema, registro de procesos, actualización, cierre de procesos, reasignación, etc.

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA (DDD COCHABAMBA)



A: Supervisión, verificación y control de los sistemas de registro obligatorio

1. Registro de Abogados del Estado (RAE)

Cantidad de Abogados Registrados en el Sistema RAE	292 abogados registrados
Cantidad de instituciones	93 instituciones registradas

2. Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE)

Procesos que se encuentran registrados en el sistema ROPE	3.327 procesos
Cantidad de instituciones	93 instituciones
Cuantía por materia (civil, penal, coactivo y otros).	Civil: Bs.- 129.450.576,61 Coactivo de la Seguridad Social: Bs.- 5.037.664,68 Coactivo Fiscal: Bs.- 167.448.835,48 Coactivo Social: Bs.- 139.655.218,37 Contencioso: Bs.- 429.993.918,26 Contencioso Administrativo: Bs.- 380.034.286,09 Contencioso Tributario: Bs.- 584.499.514,81 Ejecutivo Social: Bs.- 3.734.833,55 Laboral: Bs.- 99.196.567,99 Penal: Bs.- 779.922.936,54

B. Seguimiento a procesos judiciales:

Procesos en Seguimiento desde el 12/11/2021 hasta el 30/10/2022.		Cierre de procesos en Seguimiento desde el 12/11/2021 hasta el 30/09/2022.	Procesos en Seguimiento vigentes al 31/10/2022.	
			Antiguo Reglamento 2016	Nuevo Reglamento 2020
Dirección Desconcentrada Departamental Cochabamba	60	0	46	14

C. Evaluación a acciones jurídicas y de defensa

Entidad evaluada	Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua
Cantidad de procesos evaluados	10

D. Intervención en procesos judiciales

Motivo de la intervención	Cantidad
Por relevancia social	17
Por cuantía	22
Por instrucción expresa del Procurador del Estado por relevancia social o económica	0

E. Actividades de capacitación

Capitaciones sistema RAE	23
Capitaciones sistema ROPE	35

F. Logros alcanzados

En la tarea de intervención de procesos judiciales se tiene como logros los siguientes:

1. En el proceso penal seguido por el Ministerio Público, Gobierno Autónomo Municipal de

Cochabamba y la Procuraduría General del Estado (PGE) contra Juan Marcelo Villagómez, NUREJ 201527070, en el cual se llevó a cabo juicio oral, iniciado el 15-06-2022 en el Tribunal de Sentencia Penal N° 4, emitiéndose la Sentencia N° 38/2022 de la misma fecha, declarando autor y culpable a Juan Marcelo

Villagómez del delito de Incumplimiento de contrato (Art. 222 del Código Penal), condenando al mismo a una pena privativa de libertad de tres años a ser cumplida en el penal de San Antonio del departamento de Cochabamba.

2. En el proceso penal seguido por el Ministerio Público, PGE, ELFEC, ENDE y Viceministerio de Transparencia y Lucha contra la Corrupción contra Javier de Udaeta, Gerente General de ELFEC; Lilian Rivero, Gerente de Administración y Finanzas de ELFEC; Marcelo Magariños, Gerente de Planificación Comercial de ELFEC; Alejandro Alarcón, Representante Legal de ELFEC; Víctor Hugo Toranzos, cónyuge de Ximena Rivero; Marcelo Mejía, Coordinador de Integra S.A.; Alfredo Vizcarra, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de ELFEC S.A. e INTEGRA S.A., se llevó a cabo el juicio oral el 28 de octubre de 2021 y concluido el mismo se obtuvo una sentencia condenatoria en contra de Francisco Udaeta, Ximena Rivero, Marcelo Magariños, Javier Alarcón, Alfredo Vizcarra, Víctor Hugo Toranzos, a quienes se los declaró autores y culpables de la comisión de los delitos de asociación delictuosa, legitimación de ganancias ilícitas, sociedades ficticias y enriquecimiento ilícito de particulares con afectación al Estado, previsto y sancionado por los Arts. 132,185 Bis,229 del Código Penal y 28 de la Ley 004, imponiéndoles penas de reclusión de 10 años para los dos primeros; ocho años para el tercero y cuarto; y cinco años para los dos últimos. (Sentencia de fecha 4 de febrero de 2022).
3. Tras el golpe de Estado acaecido el mes de noviembre de 2019, gestado por Jeanine Áñez,

a través de un acto deliberado y arbitrario se dispuso la paralización y/o cancelación del reinicio de funcionamiento de la Planta de Amoniaco y Urea, planta petroquímica de gran magnitud que aportaba al crecimiento y desarrollo del país, hecho con el cual se provocó un grave daño económico al Estado, razón por la cual, una vez recuperada la democracia, se dio inicio al proceso penal seguido por el Ministerio Público, PGE, Ministerio de Hidrocarburos y YPFB contra Víctor Hugo Zamora Estrada (exministro de Hidrocarburos), Oscar Alberto Boutier Hurtado (exgerente de industrialización de YPFB Corporación), Herland Javier Soliz Montenegro (expresidente Ejecutivo de YPFB), Jorge Roberto Blancourt Calvo (exvicepresidente nacional de operaciones), Carlos Manuel Segundo Vilar Gutiérrez (exdirector de operaciones y mantenimiento de la PAU), Ivert Fernando Oliva Soria (excoordinador de Operaciones y Mantenimiento de la Planta de Amoniaco y Urea). Una vez concluida la investigación se presentó la Acusación Fiscal en fecha 18 de marzo 2022 y acusación particular de la PGE el 01 de junio de 2022, radicada la causa en el Tribunal de Sentencia Penal y Sentencia N° 1 de Ivirgarzama, a cargo de la Dra. Lucy Orellana Soria. El caso se encuentra con actos preparatorios de juicio oral para establecer el grado de responsabilidad de todos los acusados.

4. El manejo adecuado de los procesos a cargo de esta Dirección Departamental, toda vez que a la fecha en los mismos se desarrolla “dibujo de ejecución”, a fin de hacer más eficiente el manejo de los recursos tanto personales como económicos con los que se cuenta para ellos.

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA (DDD CHUQUISACA)



A. Supervisión, verificación y control de los sistemas de registro obligatorios

1. Registro de Abogados del Estado (RAE)

- a. Se realizaron acciones de seguimiento, verificación y control al cumplimiento del registro de abogados que prestan servicios de asesoramiento en las unidades jurídicas a cargo de procesos judiciales de la administración pública en el sistema RAE, llegando a un total de 51 entidades públicas de Chuquisaca.
 - Creación de quince (15) nuevos usuarios y contraseñas RAE (institucionales y operativos) para los responsables de Recursos Humanos.
 - Capacitación a trece (13) responsables de Recursos Humanos y catorce (14) asistencias técnicas en el manejo del sistema RAE.
- b. Creación de usuarios y contraseñas, capacitación y asistencia técnica
- c. Verificaciones “*in situ*”

- Remisión de quince (15) notas de comunicación de verificación “*in situ*” RAE en las unidades de Recursos Humanos de las entidades públicas seleccionadas.
 - Remisión de quince (15) notas de comunicación respecto a los resultados de la verificación “*in situ*” RAE en las unidades de Recursos Humanos de las entidades públicas seleccionadas.
- Actualmente se cuenta con un total de 204 abogados del Estado registrados en el RAE de jurisdicción departamental, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº de instituciones	Cantidad de asignaciones de usuario	Cantidad de desvinculaciones	Total de abogados registrados
51	49	49	204

2. Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE)

a. Verificaciones “*in situ*”

- Remisión de quince (15) notas de comunicación de verificación “*in situ*” ROPE en las unidades jurídicas de las entidades públicas seleccionadas.
- Remisión de quince (15) notas de comunicación respecto a los resultados de la verificación “*in situ*” ROPE en las unidades jurídicas de las entidades públicas seleccionadas.

Actualmente se cuenta con un total de 1966 procesos del Estado registrados en la jurisdicción departamental, de acuerdo al siguiente detalle:

Agroambiental	Civil	Coactivos de la Seguridad Social	Coactivos Fiscales	Coactivos Sociales	Contenciosos	Contenciosos Administrativos	Contenciosos Tributarios	Ejecutivos Sociales	Laboral	Penales	Total
4	196	2	366	22	93	34	106	10	412	721	1.966

Nº de instituciones/ entidades	Nº de empresas públicas
48	3

B. Seguimiento a procesos judiciales

Se llevó adelante tareas de seguimiento, a través de verificaciones “*in situ*” en sede judicial, fiscal o administrativa a un total de 51 procesos judiciales, de los cuales 11 son nuevos. Asimismo, nueve procesos en seguimiento fueron cerrados. El detalle es el siguiente:

N°	Materia	Causas en seguimiento de la gestión pasada	Causas nuevas período 12/11/2021 a 31/10/2022	Causas con informe de cierre de seguimiento
1	Contencioso puro	31	7	9
2	Penal	5	2	
3	Agrario	0	2	
4	AAC	4		

Evaluación a acciones jurídicas y de defensa

C.1. Programada

En noviembre y diciembre de 2021, se concluyó el proceso de evaluación a las acciones jurídicas y de defensa de asesoría jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial, mediante la elaboración del informe de evaluación y el borrador del proyecto de Recomendación Procuradurial. Se realizó la evaluación a las acciones jurídicas y de defensa de la Dirección General de Gestión Legal del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre que, conforme a los reglamentos internos de la Procuraduría General del Estado (PGE), incluyó, entre otros, (i) la elaboración y aprobación de un plan de trabajo, (ii) la elaboración de un cronograma para el proceso de evaluación, (iii) reunión de coordinación e inicio de proceso de evaluación, (iv) relevamiento de información, (v) elaboración del informe de evaluación y (vi) elaboración del proyecto de Recomendación Procuradurial.

C.2. No Programada

Se procedió a efectuar la actualización al proceso de evaluación gestión 2020, acción jurídica y de

defensa cumplida por la unidad jurídica de la Caja Petrolera de Salud de Chuquisaca.

Se actualizó el proceso de evaluación gestión 2021 a las acciones jurídicas y de defensa ejecutadas por asesoría jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial.

C. Intervención en procesos judiciales

1. Intervención en procesos de juicio de responsabilidad

Se intervino en calidad de sujeto procesal de pleno derecho en un total de 50 procesos judiciales en materia contenciosa, contenciosa-administrativa, civil y penal en los que es parte la administración pública de acuerdo al siguiente detalle: cinco juicios de responsabilidad penal contra exaltas autoridades por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, 40 procesos por instructiva del Procurador General del Estado y cinco por el monto de la cuantía superior a Bs 7.000.000.00 conforme a lo establecido en las Resoluciones Procuraduriales N° 05/2021 y 06/2022.

En el periodo comprendido entre el 12/11/21 al 31/10/22, se procedió al cierre de siete procesos. El detalle de la actividad de intervención en cifras es el siguiente:

N°	Tipo de proceso	N° de causas nuevas en el periodo 12/11/21 a 31/10/22	N° de causas con cierre de intervención en el periodo 12/11/21 a 31/10/22	N° total de causas en trámite al 31/10/22
1	Penal de privilegio constitucional	5		5
2	Por inestructiva del Procurador	8	9	40
3	Por cuantía superior a 7.000.000.00	5		5
Total procesos				50

D. Otras actividades

- Elaboración del informe respecto a la pertinencia o no para la intervención en cuatro procesos judiciales.
- Apoyo a las Direcciones Desconcentradas Departamentales de La Paz, Potosí y Santa Cruz en la tramitación de actividades de carácter procesal.
- Apoyo y diligenciamiento de notas para la Dirección General de Defensa en Derechos Humanos y Medio Ambiente oficina central.
- Conciliaciones de servicios básicos de la Dirección Desconcentrada Departamental de Chuquisaca.
- Asistencia a varias audiencias de Rendición Pública de Cuentas (inicial/final) en representación de la Procuraduría General del Estado.
- Reunión de coordinación con las y los abogados de las unidades jurídicas de la administración sobre el subsistema de Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE).
- Elaboración de informe respecto a pertinencia o no para la intervención en procesos judiciales.
- Para el cumplimiento de los objetivos de la DDD-CH, se realizan reuniones periódicas con las unidades jurídicas de las instituciones públicas que tienen a su cargo los diferentes procesos judiciales.

Informes emitidos	226
Notas externas y requerimientos de información	122
Notas internas emitidas	263
Memorandos emitidos	33

Caso en intervención destacado. Proceso civil de reparación de daños emergente de proceso civil de competencia desleal seguido por la Fábrica Nacional de Cemento Sucre contra Soboce

Se destaca, en el trabajo de la DDD-CH de la PGE, la intervención como sujeto procesal de pleno derecho en el proceso civil de reparación de daños que involucra a la Fábrica Nacional de Cemento (FANCESA S.A.) y sus copropietarias, Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca (USFX), debido a que FANCESA S.A. constituye la empresa cementera más grande de Bolivia y motor del desarrollo regional, constituida sobre la base de patrimonio estatal.

La intervención de la PGE, mediante la DDD-CH, fue trascendental para la determinación del

monto reparatorio toda vez que notificada con el resultado del informe pericial que determinó cuantificar el monto del resarcimiento del daño, advirtiendo omisiones en el trabajo técnico referido, la Dirección Departamental Desconcentrada Chuquisaca solicitó la aclaración y complementación del mismo para que se añada el cálculo de daño extra patrimonial que había sido omitido, sobre esa base, en fecha 11 de octubre de 2022, se presentó el dictamen pericial ampliatorio que determinó como daño patrimonial Bs 175.083.250 y daño extra patrimonial Bs 569.232,182, alcanzando un total de Bs 744,315,432 (Setecientos cuarenta y cuatro millones trescientos quince mil cuatrocientos treinta y dos bolivianos) que SOBOCE debe pagar a FANCESA por haber posibilitado la ampliación de la planta de producción cementera de Viacha gracias a la competencia desleal, declarada por Sentencia N° 21/2013 de 6 de junio de 2013.

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ (DDD-LPZ)



La Dirección Desconcentrada Departamental de La Paz (DDD-LPZ) tiene bajo su competencia a ciento dieciséis (116) entidades de la administración pública las cuales están compuestas por:

21	Instituciones públicas.
88	Gobiernos Autónomos (1 Departamental y 87 Municipios).
7	Empresas públicas.

Registro de Abogados del Estado (RAE)

La Dirección Desconcentrada Departamental de La Paz (DDD-LPZ), en aplicación permanente de seguimiento y control de cumplimiento del Sub Sistema RAE, logró que las entidades del Estado de alcance departamental realicen las actualizaciones a los usuarios institucionales que son los encargados del Registro de Abogados del Estado de las Unidades Jurídicas de diferentes entidades públicas, empresas y gobiernos autónomos. También se realizaron diferentes capacitaciones de manera presencial y virtual.

Nº de Entidades	Registrados	En Proceso	Pendiente	Total Abogados Registrados	Gestión
115	272	81	13	366	2021
116	300	98	16	414	2022

Fuente: Sistema RAE con corte al 31/10/2022

Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE)

Entre las atribuciones asignadas a la Dirección Desconcentrada Departamental de La Paz (DDD-LPZ), está coadyuvar a las unidades jurídicas de las instituciones públicas para un correcto manejo del sub sistema ROPE.

CANTIDAD DE PROCESOS REGISTRADOS (POR MATERIA Y TOTAL)												
Agroambiental	Civil	Coactivo de la Seguridad Social	Coactivos Fiscales	Coactivo Social	Contencioso	Contencioso Administrativo	Contencioso Tributario	Ejecutivo Social	Laboral	Penal	Total	Gestión
1	1.221	10	2.391	92	33	517	1.155	95	530	2.126	8.173	2021
5	1.251	14	2.456	95	40	535	1.213	104	610	2.334	8.657	2022

Fuente: Sistema ROPE con corte al 31/10/2022

Evaluación

Evaluación a las acciones jurídicas y de defensa

En relación a la Evaluación de GRACO LP 2021, adjunto al informe PGE-DDD-LP-INF-658/2021 se remitió Recomendación Procuraduría 003/2022.

Con relación a la evaluación programada de la gestión 2022, mediante Minuta de instrucción PGE-DESP N° 62/2022, se realizó el proceso de evaluación a la UJ del Gobierno Autónomo Municipal de Palca, mismo que implica la revisión de cuerpos de expedientes (10 procesos judiciales).

Seguimiento

Desde el 12 de noviembre de 2021 al 30 de octubre de 2022 los seguimientos realizados son:

- 47 procesos de seguimientos realizados de los cuales 26 se encuentran cerrados.
- 21 procesos vigentes, de los cuales tres aún corresponden al antiguo Reglamento de Seguimiento a Procesos Judiciales aprobado mediante Resolución Procuraduría 120/2016.
- 18 procesos vigentes con el actual Reglamento de Seguimiento a Procesos Jurisdiccionales

aprobado mediante Resolución Procuradural 086/2020.

Intervención

Proceso emblemático gestión 2022

Proceso Civil de Reivindicación y Mejor Derecho Propietario seguido por los señores Nataniel Ivar Eguez Terrazas y Guido Alberto Iriarte Quezada contra la Universidad Mayor de San Andrés

En la gestión 2003, Gloria Liendo Cortez solicitó al Gobierno Municipal de La Paz la extensión del Certificado de Registro Catastral de una superficie de 23.000 mts², en la zona Jilusaya, Alto Calacoto, empero los informes realizados por dicha entidad señalan sobreposición ante la propiedad de Gloria Liendo y la UMSA, razón por la cual, negó la solicitud realizada y señaló que no se puede anular el Registro Catastral de la UMSA sin la existencia de una sentencia judicial que defina un mejor derecho propietario.

En fecha 13 de febrero de 2017, Nataniel Ivar Eguez Terrazas y Guido Alberto Iriarte Quezada interpusieron demanda de reivindicación de derecho propietario sobre una superficie de 23.000 mts², ofreciendo como prueba el Certificado de Registro Catastral N° 20104424640010000 de la gestión 2015. Para subsanar la misma, los demandantes, en su memorial de subsanación de fecha 24 de febrero de 2017, refieren que la ubicación precisa del bien inmueble objeto de *Litis* se encuentra establecida en el Certificado de Registro Catastral.

Mediante memorial de fecha 25 de octubre de 2017, la Procuraduría General del Estado (PGE) se apersonó dentro del proceso, llegando a establecer que desde el inicio de la acción de reivindicación, los demandantes no tuvieron precisión exacta de la ubicación del bien inmueble que demandan y que se valieron de documentación obtenida ilegalmente, como ser el Certificado de Registro Catastral que ofrecieron como prueba adjuntando a su demanda, para hacer incurrir en error, a objeto de lograr la admisión de la demanda, que fue manifiestamente improcedente.

De esa manera, el Juez de la causa resolvió, sin entrar en mayores consideraciones de orden legal, en la vía de saneamiento procesal, declarar la improponibilidad subjetiva de la demanda sobreviniente con los fundamentos expuestos, por lo cual anuló obrados hasta el vicio más antiguo, como es la demanda principal. Se dispuso proceder al archivo de obrados y el desglose de toda la documentación adjunta a la demanda.

Se establece que la PGE, conjuntamente con la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), mediante la prueba documental presentada en el proceso civil, más la persistencia en su derecho propietario, obtuvo un fallo favorable logrando la consolidación de 23.000 mts² del Campus Universitario de Cota Cota perteneciente a la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), valuados aproximadamente en \$us 13,8 millones.

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ (DDD POTOSÍ)



A. Supervisión, verificación y control de los sistemas de registro obligatorios

1. Registro de Abogados del Estado (RAE)

Para cumplir esta tarea se realizaron acciones de seguimiento, verificación y control al cumplimiento de registro de abogados en el RAE a un total

de 62 entidades de la administración pública, las cuales están compuestas por:

N° total de entidades	62
Instituciones públicas	14
Gobiernos Autónomos Dptal. y Municipal	42
Empresas públicas	6

Para ello se realizó:

- Se remitió 56 notas a instituciones del departamento de Potosí, 23 notas de incumplimiento de información del RAE, 33 notas a las MAES de los Gobiernos Autónomos Municipales y Departamental para invitarlas al taller de capacitación del RAE, actividad realizada en la ciudad de Potosí.
- Se creó de 26 usuarios institucionales por cambio de personal en las diferentes instituciones del departamento de Potosí.
- Se realizó la capacitación personalizada a 26 encargados de Recursos Humanos de insti-

tuciones públicas para el manejo del sistema RAE.

- Se generó reportes de verificación del RAE de 23 instituciones.
- Se efectuó seguimiento y verificación al registro, actualización y desvinculación de los abogados en el RAE en 34 instituciones.
- Se realizó controles “*in situ*” a 24 instituciones del departamento de Potosí.

Al 31 de octubre de 2022, se cuenta con un total de 137 abogados del Estado registrados en el departamento de Potosí, conforme al siguiente detalle:

Nº total de abogados por entidades	137
Instituciones públicas	33
Gobiernos Autónomos Dptal. y Municipal	94
Empresas públicas	10

2. Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE)

- Se realizaron acciones de supervisión, verificación y control al cumplimiento del registro de procesos en el ROPE a un total de 55 instituciones, a través de 22 notas de incumplimiento a la actualización de información del ROPE y 33 notas a las MAES de los Gobiernos Autónomos Municipales y Departamental, para invitación al taller de capacitación del ROPE realizado en la ciudad de Potosí.

- Se realizaron 23 verificaciones “*in situ*” a las instituciones del departamento de Potosí.
- Se efectuó la capacitación, en el manejo del sistema ROPE, a 21 instituciones con jurisdicción departamental.

Actualmente, se cuenta con un total de 2002 procesos del Estado registrados en el departamento de Potosí, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad de procesos registrados (por materia y total)											
Agroam- biental	Civil	Coactivos de la Seguridad Social	Coactivo Fiscal	Coactivo Social	Conten- cioso	Contencioso Administrativo	Contencioso Tributario	Ejecutivo Social	Laboral	Penal	Total
3	141	1	771	9	32	24	58	3	58	902	2002

B. Seguimiento a procesos judiciales

Conforme al cuadro de referencia, se realizó acciones de seguimiento a 26 procesos judiciales, verificando las acciones de precautela y defensa legal efectuados por las y los abogados de las unidades jurídicas a cargo de los procesos judiciales y controlando el impulso procesal mediante procedimientos informáticos, así como visitas “*in situ*” en sede judicial y fiscal.

Ejecutados del 12/11/2021 al 30/10/2022					
Seguimientos a procesos jurisdiccionales	26 Procesos	Cierre de seguimiento	Cierre de segui- miento derivado a evaluación	Cierre de segui- miento derivado a intervención	Vigentes
	4		1	3	18

C. Evaluación a acciones jurídicas y de defensa

1. Actualización a la evaluación programada a las acciones jurídicas y defensa del Servicio Departamental de Salud de Potosí

Se realizó la actualización de la evaluación a las acciones jurídicas y de defensa de las y los abogados de la unidad jurídica a cargo de los procesos del Servicio Departamental de Salud de Potosí (SEDES - POTOSÍ), emergiendo la Recomendación Procuradural PGE/DESP N° 08/2021, de fecha 30 de abril de 2022, estando a la fecha en proceso de implementación.

2. Actualización a la evaluación no programada a las acciones jurídicas y de defensa de los

Gobiernos Autónomos Municipales de Puna y Ckochas

Se realizó la actualización a la evaluación no programada a las acciones jurídicas y de defensa de los abogados a cargo del proceso penal seguido por el Ministerio Público a instancia de los Gobiernos Autónomos Municipales de Puna y Ckochas contra Miguel Ángel Pineda Mamani y Miguel Pinto Zárate, emergiendo la Recomendación Procuradural PGE/DESP N° 11/2021, de fecha 31 de agosto de 2022, estando a la fecha en proceso de implementación.

3. Evaluación no programada a las acciones jurídicas y de defensa del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí

Se realizó la evaluación no programada a las acciones jurídicas y de defensa de los abogados a cargo del proceso penal seguido por el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí contra René Boris Torrez Herrera, emergiendo la Recomendación Procuradural PGE/DESP N° 12/2022, de fecha 01 de agosto de 2022, estando a la fecha en proceso de implementación.

4. Evaluación no programada a las acciones jurídicas y de defensa del Gobierno Autónomo Municipal de Tinguipaya

Se encuentra en proceso de evaluación el accionar de las y los abogados de la unidad jurídica del Gobierno Autónomo Municipal

de Tinguipaya que están a cargo del proceso penal contra Silverio Araca Mamani y otros. A la fecha, el informe y el proyecto de Recomendación Procuradural está en revisión por parte de la Directora Departamental de Potosí.

5. Evaluación programada a las acciones jurídicas y de defensa del Gobierno Autónomo Municipal de Chaquí

Se realizó la evaluación programada con 10 procesos sobre el accionar de las y los abogados de la unidad jurídica del Gobierno Autónomo Municipal de Chaquí, que están a cargo de procesos sustanciados ante autoridades jurisdiccionales. Se realizaron varias actividades, dando como resultado la revisión, por parte de la Directora Departamental de Potosí, del informe y el proyecto de Recomendación Procuradural.

D. Intervención en procesos judiciales

1. Intervención por relevancia social o económica.	10
2. Intervención por cuantía según Resoluciones Procuradurales N° 005/2021 y 006/2022).	3
3. Intervención por instrucción expresa del Procurador General del Estado por relevancia social o económica.	11
Total de procesos en intervención	24

Como se observa en el cuadro, se tiene 24 procesos en intervención, de fecha 12 de noviembre 2021 al 31 de octubre 2022, de los cuales corresponde diez (10) procesos judiciales por Relevancia Social o Económica; tres (3) procesos judiciales corresponden por cuantía igual o superior a Bs. 7.000.000 (Siete Millones 00/100 de bolivianos) y once (11) procesos judiciales que corresponden

por instrucción expresa del Procurador General del Estado.

Al 30 de octubre de 2022, se cerraron tres procesos (2 penales y 1 coactivo fiscal), lo que conlleva a contar actualmente con 21 procesos vigentes en intervención por parte de la DDD Potosí.

E. Actividades de capacitación

Se realizó la capacitación personalizada en el manejo del Sistema RAE a 26 responsables de Recursos Humanos y en el manejo del Sistema ROPE a 21 abogados de las unidades jurídicas, lo que se detalla en el siguiente cuadro:

26 capacitaciones personalizadas. Sistema RAE Capacitación personalizada en el manejo del Sistema RAE a 26 responsables de Recursos Humanos.	21 capacitaciones personalizadas. Sistema ROPE Capacitación personalizada en el manejo del Sistema ROPE a 21 abogados de las unidades jurídicas.
Taller de capacitación a servidores que fungen como encargados o responsables de Recursos Humanos y para abogados que tienen a su cargo procesos judiciales	
Se realizó un taller grupal en la ciudad de Potosí para el correcto manejo de los sistemas RAE y ROPE, para lo cual se tuvo la participación de los funcionarios encargados de Recursos Humanos y abogados que tienen a cargo procesos judiciales de 33 instituciones de los municipios del Extremo Norte, Centro e instituciones públicas de la ciudad de Potosí.	

F. Logros alcanzados en la presente gestión

Las tareas y actividades asignadas a cada operación de la Dirección Departamental de Potosí, permitieron obtener resultados en consideración a los objetivos insertos en el Plan Operativo Anual, al 30 de octubre de 2022, según se describe en el siguiente cuadro:

RAE	Programación POA 2022 (24)	Instituciones con información actualizada (22)
ROPE	Programación POA 2022 (20)	Instituciones con información actualizada (20)
Procesos en seguimiento	Programación POA 2022 (23)	Cantidad de procesos en seguimiento (22)
Proceso en evaluación	Programación POA 1 institución con (10) procesos	1 Evaluación programada y 2 evaluaciones No programadas concluidas con Recomendación Procuradurial, estando en proceso implementación.
Proceso en intervención	Programación POA 2022 (20)	Cantidad de procesos en intervención (24).

G. Otras actividades

Informes creados y/o emitidos	210
Notas externas y requerimientos de información	153
Notas internas creadas y/o emitidas	182
Memorandos emitidos	48

- Se apoyó a la Escuela de Abogados del Estado (EAE) en la difusión, entrega de notas, entrega de certificados y la socialización del programa de Diplomados y Maestría en Defensa Legal del Estado.
- Se atendió la petición de informe escrito en respuesta al PIE N° 075/2021-2022.
- Se atendió una solicitud por parte del Concejo Municipal de Potosí.
- Se organizó la mesa técnica de trabajo con jueces de trabajo, seguridad social, administrativos y coactivo fiscal y vocales de las salas sociales, donde la Subprocuraduría de Asesoramiento, Investigación y Producción Normativa, recogió insumos para nutrir el anteproyecto del procedimiento para los procesos contencioso, contencioso administrativo, contencioso tributario, coactivo social y coactivo fiscal.

H. Proceso relevante de la DDD Potosí

En cumplimiento a la Recomendación Procuradural N° 003/2022 de 11 de marzo de 2022, la Dirección Departamental de Potosí se apersonó ante la Fiscalía Departamental de Potosí el 21 de marzo de 2021 y al Juzgado de Instrucción Cautelar Penal N° 2 de la Capital, el 5 de abril de 2022 a efecto de intervenir en el proceso penal caratulado como “caso 41 ambulancias”, referido a la adquisición de 41 ambulancias tipo I, por un monto de Bs 20.500.000.- (Veinte Millones Quinientos Mil 00/100 Bolivianos) por el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí.

Fueron interpuestas tres denuncias las que se acumularon a un solo proceso. Luego de la in-

vestigación preliminar, el MP concluyó que existieron suficientes elementos que hacen presumir la participación de los denunciados en los hechos investigados. Bajo esta premisa, el MP emitió la Resolución de 28 de junio de 2022 por la cual se imputó formalmente a Jorge Pablo Velarde Torrico, Carlos Alberto Aguirre Marino y David Favio Pozo Medrano, por el delito de falsedad ideológica; imputación que dio lugar a la Resolución de 19 de julio de 2022, emitida por el Juez 2° de Instrucción Penal, que dispuso la aplicación de medidas cautelares de carácter personal, mismas que fueron apeladas y confirmadas por la Sala Penal Primera del Tribunal Departamental de Potosí.

Por Resolución de 22 de julio de 2022, el Ministerio Público (MP) imputó formalmente a Rubén Moisés Miranda Castro por los delitos de Resoluciones Contrarias a la Constitución y a las Leyes e Incumplimiento de Deberes; a Jhonny Mamani Gutiérrez, por resoluciones contrarias a la Constitución y a las leyes; a Luis René Loayza Gallardo y Ramiro Luis Choque Arando, por incumplimiento de deberes; y a Eulogio Peñaranda Cárdenas, por falsedad ideológica. La imputación dio lugar a la Resolución de 03/10/2022 por la cual el Juez 2° de Instrucción Penal Cautelar dispuso la aplicación de medidas cautelares de carácter personal, que fueron apeladas y confirmadas por la Sala Penal Primera del Tribunal Departamental de Potosí. Posteriormente, el 27 de julio de 2022, fue ampliada la imputación por los delitos de negociaciones incompatibles y uso de instrumento falsificado contra Luis René Loayza Gallardo y Ramiro Luis Choque Arando.

En el proceso, la mayoría de los imputados plan-

tearon incidentes como: actividad procesal deficiente en el elemento atipicidad por no existir daño económico al Estado, falta de fundamentación en la imputación, falta de notificación, nulidad en la imputación por defectos absolutos, los que fueron declarados infundados por el “*A quo*” e improcedente por el “*Ad quem*”, generando una avalancha de audiencias que durante el mes octubre concentraron nuestra atención.

A la fecha, el proceso se encuentra en etapa preparatoria, donde la PGE, a efectos de coadyuvar en la investigación, solicitó al MP emita requerimientos fiscales con fines investigativos para el administrador y director técnico del SEDES-Potosí, Contraloría General del Estado, para los servidores públicos integrantes de la Comisión de Recepción de las 41 ambulancias; requerimientos fiscales que fueron atendidos de manera satisfactoria y aportaron elementos de prueba que ayudarán al esclarecimiento de la verdad histórica de los hechos.

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE ORURO (DDD ORURO)



A. Supervisión, verificación y control de los sistemas de registro obligatorios

1. Registro de Abogados del Estado (RAE)

Se realizaron acciones de supervisión, verificación y control al cumplimiento del registro de abogados en el RAE a un total de 66 instituciones mediante las siguientes acciones:

- Remisión de sesenta y seis (66) notas a entidades públicas con jurisdicción departamental solicitando la actualización de información y documentación en el RAE.
- Controles “*in situ*” a veinte (20) instituciones con jurisdicción departamental.
- Control y verificación de cumplimiento de plazos.
- Cooperación para registro y desvinculación de abogados de las instituciones con jurisdicción departamental.
- Creación de veinte (20) usuarios RAE en la jurisdicción departamental.

Actualmente se cuenta con un total de ciento seis (106) abogados registrados en la jurisdicción departamental conforme el siguiente detalle:

Nº de Instituciones	Cantidad de asignaciones de usuarios RRHH	Cantidad de nuevos registros	Total, de abogados registrados
66	56	41	106

2. Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE)

Se realizaron acciones de supervisión, verificación y control al cumplimiento del registro de procesos en el ROPE a un total de 66 instituciones mediante las siguientes acciones:

- Remisión de sesenta y seis (66) notas a entidades públicas con jurisdicción departamental solicitando la actualización de información y documentación en el ROPE.
- Controles “*in situ*” a diez (10) instituciones con jurisdicción departamental.
- Control y verificación de cumplimiento de plazos.

- Cooperación y capacitación para registro en el sistema ROPE a las y los abogados de treinta (30) unidades jurídicas de diferentes entidades públicas con jurisdicción departamental.
- Actualmente se cuenta con un total de novecientos setenta y tres (973) procesos del Estado vigentes registrados en la jurisdicción departamental y doscientos noventa (290) procesos cerrados, haciendo un total de mil doscientos sesenta y tres (1263), de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad de Procesos Registrados (por materia y total)											
Agroambiental	Civil	Coactivos de la Seguridad Social	Coactivos Fiscales	Coactivos Sociales	Contenciosos	Contenciosos Administrativos	Contenciosos Tributarios	Ejecutivos Sociales	Laboral	Penales	Total
1	20	1	113	9	37	159	196	5	159	564	1.263

B. Seguimientos a procesos judiciales

La Dirección Desconcentrada Departamental Oruro llevó adelante la gestión de seguimiento, a través de verificaciones “*in situ*”, en sede judicial, fiscal o administrativa a un total de diez (10) procesos y se realizó informes de pertinencia de inicio de acciones de seguimiento en cuatro (4) nuevos

procesos de seguimiento, materializándose ciento sesenta (160) formularios de verificación “*in situ*” en sede judicial y fiscal los cuales dan cuenta del estado de las causas para la elaboración de los informes de seguimiento.

Seguimiento a Procesos Judiciales por Materia	
Procesos Penales	10
Procesos Civiles	1
Procesos Coactivos Fiscales	2
Procesos Contenciosos	1
Total	14
Cierre de Seguimiento Proceso Contencioso	1
Total	13

C. Evaluación a acciones jurídicas y de defensa

La Dirección Desconcentrada Departamental de Oruro está realizando la evaluación de acciones jurídicas y de defensa a 10 (diez) procesos del Servicio Departamental de Caminos Oruro.

D. Intervención en procesos judiciales

La Dirección Desconcentrada Departamental de Oruro, desde el 12 de noviembre de 2021 al 30 de octubre de 2022, tuvo a su cargo el patrocinio en calidad de sujeto procesal de pleno derecho de treinta y dos (32) procesos judiciales, actualmente en intervención.

a. Intervención por relevancia social o económica

Nº	Sujetos procesales	Juzgado Nurej	Tipo de proceso
1	Concejo Municipal de Oruro c/ Edgar Bazán Ortega y otros.	Juzgado de Partido del Trabajo y Seguridad Social Administrativo Coactivo Fiscal y Tributario N° 2. 201601899	Coactivo Fiscal
2	Concejo Municipal de Oruro c/ Edgar Rafael Bazán Ortega y otros.	Juzgado de Partido del Trabajo y Seguridad Social Administrativo Coactivo Fiscal y Tributario N° 1. 201601898	Coactivo Fiscal
3	Ministerio Público c/ Edgar Rafael Bazán Ortega y otros (U.E. Marcos Beltrán Ávila) Abg. responsable: Osvaldo Silva.	Juzgado de Sentencia Penal N° 4. 201104934	Penal
4	Concejo Municipal de Oruro c/ Edgar Rafael Bazán Ortega y otros.	Juzgado de Partido del Trabajo y Seguridad Social Administrativo Coactivo Fiscal y Tributario N° 1. 201401441	Coactivo Fiscal
5	Asociación de Beneficencia Kantuta c/ Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.	Juzgado Público Civil Comercial N° 11. 4016594	Civil
6	Ministerio Público - SEDCAM c/ Joaquín Germán Quiroz Flores y otros.	Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 2.	Civil
7	Ministerio Público - GADOR c/ Luis Adalid Tejada Ponce.	Juzgado de Sentencia Penal N° 4. 201315741	Penal
8	Ministerio Público - GAMC c/ Juan Chino Salinas (desayuno escolar)	Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 7. 4067911	Penal
9	Ministerio Público - GAMC c/ Juan Chino Salinas (medicamentos).	Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 7. 4067907	Penal
10	GAMO c/ Nelly Betty Quispe Rojas y otros	Juzgado Público Civil Comercial N° 6. 20270865	Civil

11	Ministerio Público - GAMC c/ Juan Chino Salinas (Terreno planta de tratamiento de desechos sólidos)	Juzgado Público Civil y Comercial del Trabajo y Seguridad Social de Sentencia Penal Administrativo Coactivo Fiscal y Tributario N° 1, con Asiento en la Localidad de Caracollo. Caso PTDA.:48/2018 Caso FIS.: 46/2018	Penal
12	Ministerio Público - GAMC c/ Juan Chino Salinas (provisión de equipos médicos).	Juzgado Público mixto de familia, Niñez y Adolescencia e Instrucción Penal N° 1, con asiento en la Localidad de Caracollo. Caso Ptda: 69/19. Caso FIS. 103/2019	Penal
13	Nancy Collareta Gil c/ AASANA	Juzgado Público Civil Comercial N° 5.	
14	Ministerio Público c/ Jorge Celier Tudela Arias.	Juzgado de Instrucción en lo penal N° 5. 4050712	Penal
15	Ministerio Público c/ Edgar Rafael Bazán Ortega (Kantuta).	Juzgado de Sentencia Penal N° 3. 4046283	Penal
16	Ministerio Público c/ Rudy Huayllas y otros (Delitos Electorales).	Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 1. 4088403	Penal
17	Ministerio Público - GAME c/ Jaime Ramírez Luna	Juzgado Público Civil y Comercial del Trabajo y Seguridad Social de Sentencia Penal Administrativo Coactivo Fiscal y Tributario N° 1, con Asiento en la Localidad de Caracollo. Caso: 55/20	Penal

b. Intervención por cuantía

N°	Sujetos procesales	Juzgado Nurej	Tipo de proceso
1	Ministerio Público c/ Luis Alberto Aguilar Calle y otros (Puente distribuidor). Cuantía: Bs 14.279.968,50	Juzgado de instrucción en lo Penal N° 4 201419197	Penal
2	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro c/ Asociación accidental UNISERVE y Asociados Cuantía: Bs.11.133.967,42	Juzgado de Partido del Trabajo y Seguridad Social Administrativo Coactivo Fiscal y Tributario N° 2. 201603342	Coactivo Fiscal
3	Ministerio Público c/ Ricardo Arellano Albornoz (Sudamericana). Cuantía: Bs 17.730.887,41	Tribunal de Sentencia Penal N°2. 201017421	Penal
4	Banco Central de Bolivia c/ Banco de Financiamiento Industrial. Cuantía: Bs 67.202.415,70	Juzgado Público Civil – Comercial N° 2. 404503	Civil
5	Banco Central de Bolivia c/ Empresa Red Al Cuantía: Bs 8.660.584,96	Juzgado Público Civil Comercial N° 3. 201507350	Coactivo Civil
6	Gobierno Autónomo Municipal de Oruro c/ Empresa CONVISA S.A. Cuantía: Bs 9.284.563,44	Juzgado de Partido del Trabajo y Seguridad Social Administrativo Coactivo Fiscal y Tributario N° 3. 200902362	Coactivo fiscal

7	Corporación Minera de Bolivia c/ Allied Deals Minera Huanuni Cuantía: Bs 94.979.385,50	Juzgado Público Civil Comercial N° 3. 200802127	Civil
8	Ministerio Público c/ Edgar Rafael Bazán Ortega y otros (Mochilas). Cuantía: Bs 14.297.022,90	Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 3 4033448	Penal
9	Ministerio Público - INRA c/ David Mendieta y otros. Cuantía: Indeterminada	Juzgado de Sentencia Penal N° 2. 201410475	Penal
10	INRA c/ Justina Condori Ayaviri y otros. Cuantía: Bs 20.000.000	Juzgado Público Civil Comercial N° 8. 4052105	Civil
11	Ministerio Público c/ Harold Montalvo. Cuantía: Bs 46.897.289,69	Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 7. 4065551	Penal
12	Ministerio Público c/ Saúl Aguilar Torrico y otros. (desayuno escolar). Cuantía: Bs 21.009.689	Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 4. 401502012002040	Penal
13	Ministerio Público - INRA c/ Autores (Avasallamiento). Cuantía: Indeterminada	Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 1. 4069087	Penal
14	Ministerio Público - INRA c/ Fortunato Salvador (Avasallamiento). Cuantía: Indeterminada	Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 2. 4085908	Penal
15	Empresa Constructora EL CEIBO SRL c/ Gobierno Autónomo Municipal de Oruro. Cuantía: Bs 13.000.000	Sala Especializada Contenciosa, Contenciosa Administrativa y Social Administrativa. 40111570	Contencioso

Intervención de procesos judiciales por Materia	
Procesos Penales	19
Procesos Civiles	7
Procesos Coactivos Fiscales	5
Procesos Contenciosos	1
Total	32

E. Actividades de capacitación

La DDD-OR, debido a la pandemia producto del COVID-19, no realizó talleres ni eventos de capacitación de abogados del Estado, sin embargo, se capacitó a treinta (30) unidades jurídicas en el manejo del Sistema ROPE y a veinte (20) encargados de Recursos Humanos en el manejo del Sistema RAE.

F. Logros alcanzados en la presente gestión

1. Proceso AASANA – DDD-OR

Sujetos procesales: Nancy Collareta Gil c/ AASANA

Intervención por Relevancia Social

Juzgado / tribunal: Juzgado Público Civil Comercial N° 5.

Tipo de proceso: Civil – Reivindicación

Antecedentes del proceso: AASANA realizó la construcción de la continuación de la plataforma o pista de aterrizaje del aeropuerto Juan Mendoza. Para la ampliación de dicho aeropuerto, ésta hubiera sido realizada sobre los terrenos que constan de 105 has (ciento cinco hectáreas) de propiedad de Nancy Collareta Gil Vda. de D'arlach, quien es representada por Juan Vicente Collareta Gil. Por tal motivo se interpuso demanda de reivindicación por la vía civil ordinaria.

Etapas procesales: Concluido con sentencia a favor del Estado

Gestión de intervención: 2019 – 2022

2. Proceso Kantuta – DDD-OR

Sujetos procesales: Asociación de Beneficencia Kantuta c/ Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

Intervención por Relevancia Social

Juzgado / tribunal: Juzgado Público Civil Comercial N° 11.

Tipo de proceso: Civil

Antecedentes del proceso: En fecha 24/11/2017, la Dirección Desconcentrada Departamental de Oruro se apersonó dentro el proceso de usucapión seguido por la Asociación de Beneficiarios Kantuta en contra del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

En las gestiones 1996-1998, los dirigentes del ex-proyecto Kantuta, mediante un proceso de usucapión, fueron favorecidos con una parte del área de equipamiento que consta de 1200 mts² (Un mil doscientos metros cuadrados) en el manzano “E” entre las calles: José Encinas Nieto (antes calle 1), entre la calle Cesar Achával (antes calle 2) de la urbanización Chapicollo, Junta Vecinal Barrio Fabril 18 de mayo, ubicada en la zona norte de la ciudad de Oruro, por efecto de una sentencia, dentro el proceso civil de usucapión demandado por la Asociación de Beneficencia Proyecto Kantuta, contra la entonces Alcaldía Municipal de Oruro, en fecha 12 de febrero de 1996, señalando en el acto de demanda que los demandantes ocupaban un terreno en la Zona nor-este, del Barrio Kantuta con una extensión de 1200 mts², ubicado entre la calle C entre 1 y 2, donde se habría realizado

la construcción de un complejo deportivo por más de diez años de forma ininterrumpida. El Juzgado Cuarto de Instrucción en lo Civil emitió Sentencia N°253/96, señalando que a pesar de haberse notificado a la Alcaldía de Oruro, esta no asumió defensa alguna, prosiguiendo el proceso en su rebeldía declarando probada la demanda y disponiendo reconocer el derecho propietario por vía de la usucapión decenal del bien demandado, estableciéndose su valor para fines impositivos y otros en la suma de Bs 134.901,15, extendiéndose la minuta de transferencia judicial correspondiente. Sin perjuicio de apelación, en cumplimiento del Art. 197 del Código de Procedimiento Civil, se dispuso la remisión de obrados en consulta. Posteriormente, mediante Auto de Vista de 10 de octubre de 1996 el Juzgado de Partido Segundo en lo Civil, resolvió la consulta aprobando la sentencia pronunciada

Etapas procesales: Concluido recientemente con sentencia a favor del Estado. Actualmente, el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro cuenta con Derecho Propietario a su nombre sobre el predio recuperado.

Gestión de intervención: 2017 – 2022.

En coordinación con el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, se realizan los trámites administrativos respectivos a efecto de realizar la ampliación del centro de salud Candelaria o en su

defecto utilizar el predio de equipamiento para el beneficio del GAMO.

G. Otras actividades

Tratamiento de denuncias y reclamos

En el periodo comprendido entre el 12 de noviembre de 2021 al 30 de octubre de 2022, la DDD-Oruro recepcionó cinco (5) denuncias por diferentes temas, las que fueron sustanciadas de conformidad al Reglamento de Tratamiento de Denuncias y Reclamos.

Emisión de requerimientos procuraduriales

Dentro las facultades de la PGE de requerir información para el cumplimiento de los objetivos y dentro del ámbito de las funciones, se emitieron cuarenta (40) notas requiriendo información a diferentes instituciones.

Interacción social

La DDD-Oruro participó de manera activa en contacto con la población en diferentes talleres, tertulias, ferias, conversatorios y espacios de análisis y socialización, en los cuales se destacó la labor fundamental y prioritaria de la PGE, a la cabeza del procurador general del Estado, Dr. Wilfredo Chávez Serrano.

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE PANDO (DDD PANDO)



A. Supervisión, verificación y control de los sistemas de registro obligatorios

1. Registro de Abogados del Estado (RAE).-

Nº de instituciones	Cantidad de usuarios	Capacitación	Verificación <i>in situ</i>	Abogados registrados
30	21	17	15	52

- Durante la gestión 2022 se realizó acciones de supervisión, verificación y control al cumplimiento de Registro de Abogados a un total de 15 instituciones.
- Se crearon 21 usuarios institucionales bajo responsabilidad de los encargados de Recursos Humanos.
- Se capacitaron a 17 responsables de RRHH de entidades públicas y se realizaron verificaciones *in situ* a 15 instituciones sobre el sistema RAE.
- Existe un total de 52 abogados registrados.

2. Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE)

Cantidad de procesos registrados (por materia y total)											
Agroam- biental	Civil	Coactivos Seguridad	Coactivo Fiscales	Coactivo Sociales	Conten- ciosos	Contenciosos Administrativos	Contencioso Tributarios	Ejecutivo Sociales	Laboral	Penales	Total
4	71	1	939	12	32	22	0	12	937	202	2.232

- Se realizaron acciones de supervisión, verificación y control al cumplimiento de procesos en el ROPE a un total de 15 instituciones.
- Se capacitó a los abogados de 17 entidades públicas y se prestó asistencia técnica a los abogados de las entidades públicas en el manejo del sistema ROPE.
- Se cuenta con un total de 2.232 procesos registrados.

B. Seguimiento de procesos judiciales

Ejecutados del 12/11/2021 al 30/10/2022					
Seguimientos a procesos jurisdiccionales	Nueve procesos	Cierre de seguimiento	Cierre de seguimiento derivado a evaluación	Cierre de seguimiento derivado a intervención	Vigentes
		0	0	0	9

- Conforme al cuadro de referencia, se realizó acciones de seguimiento a nueve procesos judiciales, verificando las acciones de precautela y defensa legal efectuados por las y los abogados de las unidades jurídicas a cargo de los procesos judiciales y controlando el impulso procesal mediante procedimientos informáticos, así como visitas "in situ" en sede judicial y fiscal.

C. Evaluación de acciones jurídicas y de defensa

1. Actualización de la evaluación programada en la gestión 2021 a las acciones jurídicas y de defensa de la unidad jurídica del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, con 12 procesos evaluados, emergiendo Recomendación Procuraduría.	12 procesos
2. Proceso de Evaluación Programada gestión 2022 a las acciones jurídicas y de defensa del Servicio Departamental de Caminos (Etapa de planificación y ejecución).	10 procesos

- Se realizó la actualización de la evaluación programada del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.
- Se realiza la ejecución del proceso de evaluación a las acciones jurídicas y de defensa de la unidad jurídica del Servicio Departamental de Caminos (SEDCAM-PANDO) que conforme a los reglamentos internos de la PGE incluyó, en-

tre otros, (i) la elaboración y aprobación de un Plan de Trabajo, (ii) la elaboración de un cronograma para el proceso de Evaluación, (iii) reunión de coordinación e inicio de proceso de evaluación, (iv) relevamiento de información, (v) elaboración y presentación del Informe de Evaluación y (vi) elaboración y presentación del Proyecto de Recomendación.

D. Intervención de procesos judiciales

Se interviene en calidad de sujeto procesal de pleno derecho en 20 procesos judiciales en los que es parte la administración pública, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Intervención por relevancia social o económica	12
2. Intervención por cuantía según Resoluciones Procuraduriales N° 006/2022	8
3. Intervención por instrucción expresa del Procurador General del Estado por relevancia social o económica	0
Total de procesos en intervención	20

E. Actividades de capacitación

Capacitación personalizada sistema RAE	Capacitación personalizada sistema ROPE	Taller de capacitación en los sistemas RAE y ROPE
17	17	1

- Se realizó capacitación personalizada del Sistema de Registro de Abogados del Estado a 17 responsables de Recursos Humanos de las instituciones públicas.
- Se realizó capacitación personalizada del Sistema Obligatorio de Procesos del Estado a 17 asesores jurídicos.
- Se realizó un taller de capacitación de los sistemas RAE y ROPE en la ciudad de Cobija. Participaron servidores públicos responsables de RRHH y asesores legales de instituciones públicas del departamento de Pando.

F. Logros alcanzados en la presente gestión

- Las tareas y actividades asignadas a cada operación de la Dirección Departamental de Pando, permitieron obtener resultados en consideración a los objetivos insertos en el plan operativo anual, al 30 de octubre de 2022, que se describe en el siguiente cuadro:

RAE	Programación POA 2022 (10).	Instituciones con información actualizada (10).
ROPE	Programación POA 2022 (10).	Instituciones con información actualizada (10).
Procesos en seguimiento	Programación POA 2022 (16).	Cantidad de procesos en seguimiento (9).
Proceso en evaluación	Programación POA 1 institución con (10) procesos.	Evaluación programada concluida con Recomendación Procuradural (1).
Proceso en intervención	Programación POA 2022 (17).	Cantidad de procesos en intervención (20)

G. Otras actividades

- Coordinación interinstitucional conforme al artículo 8 de la Ley N° 64.
- Atención de denuncias y reclamos de la ciudadanía y control social.
- Se apoyó a la Escuela de Abogados del Estado en la difusión, entrega de notas, certificados y la socialización del programa de diplomados y Maestría en Defensa Legal del Estado.
- Requerimientos Procuraduriales.
- Emisión de informes legales.
- Supervisión de unidades jurídicas.

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ (DDD SANTA CRUZ)



A. Supervisión, verificación y control de los sistemas de registro obligatorio

1. Registro de Abogados del Estado (RAE)

La DDD-SC, en aplicación del plan permanente de seguimiento y control de cumplimiento del sistema RAE, logró que las entidades del Estado realicen actualizaciones a los usuarios encargados de efectuar el registro de abogados de las unidades jurídicas de las diferentes instituciones públicas del departamento.

2. Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE)

Entre las atribuciones asignadas a la DDD-SC, está la de coadyuvar a las unidades jurídicas de las instituciones públicas para un correcto manejo del sistema ROPE, atendiendo dudas respecto al soporte técnico y fallas en la conexión

con el servidor, todo en el estricto alcance y necesidad de la operatividad de los sistemas informáticos señalados. Un profesional de la Dirección Departamental brinda el asesoramiento correspondiente para la realización de las tareas de los servidores públicos que utilicen nuestra plataforma.

B. Seguimiento a procesos judiciales

La DDDSC realiza seguimiento, verificación y control a las acciones de precautela y defensa legal que realizan las unidades jurídicas o instancias a cargo de la administración pública, teniendo a la fecha un total de 32 procesos judiciales en seguimiento.

Materia	Total
Civil	1
Contencioso	5
Coactivo fiscal	4
Penal	22
Total	32

Nº	Identificación	Demandante	Demandado	Cuantía
1	Contencioso Ianus: 70788833	FARCRUZ	U.A.G.R.M.	Bs 6.444.444, 69
2	Contencioso IANUS: 70113614	FARCRUZ	U.A.G.R.M.	1.496,789.
3	Penal Caso: FELCC 1901615 WAR 658/19-SCZ WAR	AASANA	Mario Vaca Mercado, Ricardo Ruiz Ortiz y otros.	Indeterminada
4	Penal Ianus: 201611622 FIS: 016200	Gobierno Autónomo Municipal de Samaipata.	Frank Herrera Basta y otros.	Bs 899.192
5	Penal Ianus: 201528254 Fis Anti: 015373	Fondo Para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas.	Daniel Zapata Pérez, Marco Antonio Aramayo y otros.	Bs 453.814,20
6	Penal Ianus: 201529470 Fis Anti: 015399	Fondo Para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas	Daniel Zapata Pérez, Marco Antonio Aramayo y otros.	Bs270.643,00
7	Contenciosa Nurej 70308315 Exp. N° 54/2020	Empresa constructora la Variante SRL.	Empresa Siderúrgica del Mutún.	Bs 681.882.00
8	Demanda Acción de Repetición.	Sociedad Bisa Seguros y Reaseguros.	Depósitos Aduaneros Bolivianos DAB S.A.	158.397.13
9	Penal Ianus 202152114 Exp. N° 83/2016	GAM de San Miguel de Velasco.	Pedro Damián Dorado y otros.	Indeterminada
10	Penal Ianus: 201531424	GAM de San Miguel de Velasco.	Pedro Damián Dorado y otros.	Indeterminada

11	Penal Ianus: 201504323 Exp. N° 23/2020	GAM de San Miguel de Velasco.	Edil Sandro García Frías	Indeterminada
12	Penal Ianus: 201406439 Exp. N° 93/2016	GAM de San Miguel de Velasco.	Aída Micaela Gil Melgar y Luis Alfredo Arredondo Tacoo.	Indeterminada
13	Penal Ianus: 200927883	GAM de Samaipata.	Frank Herrera Basta y otros.	Indeterminada
14	Penal Ianus: 201700402 FIS-ANTI: 1700110	Fondo Para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas.	Daniel Zapata, Epifanio Pacheco, Manuela Mercado, Aníbal Willy Crispin y otros.	Bs. 225.608,00
15	Proceso Coactivo Fiscal Nurej: 70287569 Exp. N° 71/2021	Universidad Autónoma Gabriel René Moreno.	Raúl Rivero Menacho, Gustavo Adolfo Siles Severiche y Erwin Vaca Durán.	725.128.00
16	Proceso Coactivo Fiscal Nurej: 7033942 Exp. N° 23/2021	Universidad Autónoma Gabriel René Moreno.	Raúl Rivero Menacho, Gustavo Adolfo Siles Severiche y Erwin Vaca Durán.	2.156.725
17	Proceso Penal Ianus: 201522876 Caso Fis Scz 1500201	Gobierno Autónomo Municipal de El Puente.	Jhonny Norton Valdez Burgos.	908.000
18	Proceso Contencioso Nurej: 70336923 Exp. 17/2021	Constructora JR SRL.	Gobierno Autónomo Municipal de San Matías.	Indeterminada
19	Proceso Penal Nurej: 201005280	Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.	Aly Marcelo Limón Camacho y otros.	2.377.666.027
20	Proceso Coactivo Fiscal Nurej: 7023475	Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques (ABT).	Sociedad Boliviana Maderera (Sobolma).	1.256.496.44
21	Proceso Penal CUD: 701102012203552	Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA).	Marvin Fernando Zabala Cardozo.	Indeterminada
22	Proceso Contencioso Nurej: 70320829 Exp. 06/2021	Constructora Velarde SRL.	Gobierno Autónomo Municipal de Montero.	Indeterminada

23	Proceso Contencioso Nurej: 70309324	Juan Carlos Martínez Masai.	Gobierno Autónomo Municipal de San Julián.	Indeterminada
24	Proceso Penal CUD: 701102012203031	Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos.	Suizo de Nilson Carrasco Espinoza y Elida Urapuca Ariori.	Indeterminada
25	Penal Nurej: 201608708 Fis-Anti: 016146	Gobierno Autónomo Municipal de San Miguel de Velasco.	Pedro Damián Dorado López.	Bs3.938.167,00
26	Penal CUD: 701102012202331	Gobierno Autónomo Municipal de El Torno.	Hediberto Cuellar Cuva.	Indeterminada
27	Penal CUD: 701102012106	Hernán Hinojosa Rojas.	Rómulo Calvo Rojas.	Indeterminada
28	Penal CUD: 701102012003139	Ministerio Público, Bernabé Nelson Bustamante.	Duberty Soletto Ledezma.	Indeterminada
29	Proceso Penal CUD: 701102012202677	María Lourdes Méndez Durán, Dolores Roxana Gonzales Rodas y Hugo Franco Iquiniuchi.	Mauricio Montero Jorge, Franklin Heredia Rojas.	Indeterminada
30	Proceso Contencioso Tributario Ianus: 201108781	Cooperativa Rural de Electrificación (CRE).	Grandes Contribuyentes -Santa Cruz.	3.611.432
31	Penal IANUS: 201322917 Fis Anti: 013269/2013 Exp. 13/20	Aduana Nacional Regional Santa Cruz.	José Alberto Ortiz Tomasi, María del Rosario Gutiérrez Wells, Miguel Ángel Ortiz Tomasi.	No Determinada
32	Civil Juez Mixto Civil y Comercial de Familia y Niñez e instrucción Penal 1ro. de San Matías, provincia Ángel Sandóval.	Juan Carlos Alavé y Karlita Zabala Mercado.	Roberto Carlos Gómez B. Ministerio de Defensa.	Indeterminada.

C. Evaluación a acciones jurídicas y de defensa

Tomando en cuenta la programación para la presente gestión 2022 y en mérito a la justificación técnica jurídica respectiva, se procedió a realizar la evaluación de las acciones jurídicas y de defensa de la unidad jurídica de la Aduana Regional Santa Cruz.

1. Evaluación programada

Institución	Cantidad de procesos	Estado
Aduana Nacional – Regional Santa Cruz.	10 procesos	Informe de evaluación a las acciones jurídicas y de defensa realizadas por la Aduana Regional Santa Cruz.

2. Evaluación instruida

Institución	Cantidad de procesos	Estado
Gobierno Autónomo Municipal de Urubichá.	Un proceso específico.	Recomendación Procuradural.

D. Intervención en procesos judiciales

Se realiza la intervención en procesos judiciales en los que es parte la administración pública y se encuentren con afectación a los intereses del Estado en los procesos por relevancia social y económica y la cuantía, en virtud a la Resolución Procuradural N° 06/2022, interponiendo acciones necesarias y oportunas para el cumplimiento de la defensa legal del Estado.

Materia	Total
Coactivo fiscal	5
Laboral	2
Civil	22
Penal	67
Contencioso tributario	8
Contencioso administrativo	2
Total	106

1. Procesos en intervención por relevancia social o económica de la Dirección Departamental Santa Cruz

Proceso relevante “caso Mutún”

En fecha 4 de noviembre de 2021, la Dirección Desconcentrada Departamental Santa Cruz de la Procuraduría General del Estado, presentó memorial de apersonamiento, conforme lo determinado en los artículos 229 y 231 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, para intervenir en el Proceso Penal seguido por la Empresa Siderúrgica del Mutún (ESM) en contra de Milko Alberto Moreno Antelo, por la presunta comisión de los delitos de conducta antieconómica, incumplimiento de deberes e incumplimiento de contrato, signado con el FUD:701102012105934.

En 26 de julio de 2021, la Empresa Siderúrgica El Mutún interpuso denuncia escrita contra Milko Alberto Moreno Antelo, bajo los siguientes argumentos:

En 4 de noviembre de 2021, se llevó a cabo la audiencia de medidas cautelares y el Juez dispuso detención domiciliaria a la detención preventiva. Esta resolución fue sujeta de recurso de apelación por parte del Ministerio Público, el Ministerio de Minería y Metalurgia, el Viceministerio de Transparencia y la Procuraduría General del Estado (PGE).

En 26 de noviembre de 2021, se realizó la audiencia de apelación a las medidas cautelares, en la cual el vocal Presidente de la Sala Penal Tercera resolvió declarar el recurso de apelación admisible e improcedente y revocó el Auto Interlocutorio N°04/2021 de fecha 4 de noviembre de 2021, dictado por el Juzgado 2° de Instrucción Anticorrupción y Violencia hacia la Mujer, por lo cual ordenó la detención preventiva del Imputado en el Centro de Rehabilitación Santa

Cruz – Palmasola, por un espacio de cuarenta y cinco (45) días.

En 24 de enero de 2022, se instaló la audiencia de apelación a la cesación de la detención preventiva. La misma fue declarada admisible e improcedente y se mantiene firme la resolución de detención preventiva para Milko Alberto Moreno.

En 16 de febrero de 2022, se instaló la audiencia para considerar la ampliación a la detención preventiva, la misma que fue ampliada por un (1) mes, por lo cual se presentó recurso de apelación, toda vez que se solicitó ampliación por tres (3) meses.

El Ministerio Público presentó requerimiento conclusivo de acusación en contra de Milko Alberto Moreno Antelo por los delitos de Incumplimiento de contratos, conducta antieconómica e incumplimiento de deberes.

En 9 de mayo de 2022, el expediente procesal fue remitido al Juzgado 9° de Sentencia Penal y mediante auto de fecha 10 de mayo de 2022 se radicó la causa.

En 19 de mayo de 2022, la Dirección Desconcentrada Departamental Santa Cruz se apersonó ante el Juzgado 9° de Sentencia Penal en representación de la Procuraduría General del Estado. Asimismo, se realizaron las notificaciones a la Empresa Siderúrgica del Mutún y PGE para que presenten sus acusaciones particulares o se adhieran a la presentada por el Ministerio Público.

En 29 de julio de 2022, la Dirección Desconcentrada Departamental Santa Cruz de la Procuraduría General del Estado, presentó acusación particular.

En 26 de agosto de 2022 se llevó a cabo la Audiencia de Procedimiento Abreviado señalada de oficio por el Juez, la cual se llevó a cabo en el Centro de Rehabilitación Santa Cruz – Palmasola. El acusado manifestó no querer someterse a este procedimiento.

Realizadas las notificaciones con las acusaciones, el acusado Milko Moreno Antelo interpuso incidente en contra de la notificación y pruebas de descargo, mismo que fue rechazado. Posteriormente, se señaló audiencia de juicio oral para el 10 de noviembre de 2022.

Proceso relevante “caso ítems fantasmas”

La Procuraduría General del Estado tomó conocimiento del informe emitido por el Sbtte. Hans Oliver Pérez y Sbtte. Álvaro Calani Quisbert, donde se señala que mediante redes sociales, específicamente en el periódico “El Deber”, Valeria Rodríguez Paz, habría puesto en conocimiento público las acciones realizadas por su exesposo, Antonio Parada Vaca, en desmedro del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, revelando de esta manera que durante el periodo en el cual habría ejercido como funcionario público del GAMSC, el señor Parada habría creado 800 ítems fantasmas durante la gestión 2017, realizando el cobro de los sueldos mensuales que percibían los funcionarios denominados fantasmas, acumulando de esta manera un patrimonio irregular consistente en propiedades inmuebles y vehículos de lujo, realizando transferencias a los EEUU, de \$us 1.200.00,00, bienes patrimoniales que no están acordes al sueldo percibido por el señor Parada, mismo que ascendería a Bs 12.000. Asimismo, dentro de la denuncia habría implicado a otros funcionarios públicos como Javier Carrasco y Julio Herbas, quienes serían “palos blancos” del señor Antonio Parada.

En conocimiento de la investigación, la Procuraduría General del Estado se apersonó dentro de la citada causa a objeto de asumir la defensa del Estado.

Concluida la investigación preliminar, el Ministerio Público realizó Imputación Formal en fecha 27 de enero de 2022 en contra de Mery Balcázar Arce por el delito de favorecimiento al enriquecimiento ilícito. Realizó la ampliación de la imputación formal en contra de Guillermo Parada Vaca, en 24 de enero de 2022, por el delito de enriquecimiento ilícito de particulares con afectación al Estado y favorecimiento al enriquecimiento ilícito. De la misma forma, realizó ampliación de la imputación formal en contra de Antonio Parada Vaca, en 07 de febrero del 2022, por el delito legitimación de ganancias ilícitas, contratos lesivos al Estado, enriquecimiento ilícito, conducta antieconómica, uso indebido de influencias e incumplimiento de deberes.

En audiencia de medida cautelar, se ordenó la detención preventiva en contra de la exalcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Angélica Sosa de Perovic.

En 04 de octubre del 2022, se amplió la imputación formal por el delito de enriquecimiento ilícito, en contra de Angélica Sosa de Perovic.

Dentro de la sustanciación del proceso, los imputados plantearon incidentes de actividad procesal defectuosa, falta de fundamentación, nulidad, entre otros, llevándose a cabo audiencias en las cuales los servidores públicos de esta cartera del Estado realizaron, en todo momento, el impulso procesal oportuno en la defensa y precautela de los intereses del Estado.

En 17 de octubre de 2022 arribó a nuestro país, Guillermo Parada Vaca, quien fue extraditado de Panamá, por lo cual en 21 de octubre de 2022, se

llevó a cabo la audiencia cautelar del imputado, disponiéndose la detención preventiva por 180 días, siendo éste el último actuado.

E. Actividades de capacitación

Por la emergencia sanitaria nacional debido a la pandemia del COVID 19, vigente hasta el tercer trimestre de esta gestión y en mérito a la flexibilización de las restricciones, se procedió a realizar un cronograma de las capacitaciones presenciales de los sistemas RAE y ROPE.

F. Otras actividades

Se brindó apoyo logístico de socialización a la Escuela de Abogados del Estado “Evo Morales Ayma”, en los siguientes programas académicos:

✓	Maestría en Defensa Legal del Estado.
✓	Diplomado en Auditoría Jurídica.
✓	Diplomado en Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
✓	Diplomado en Derecho Penal y Estrategias de Litigación.
✓	Curso Programa Gestión Pública y Defensa Legal del Estado.

Todos los profesionales de la Dirección Departamental Santa Cruz accedieron al programa obligatorio Gestión Pública y Defensa Legal del Estado. Dicho programa está en etapa de conclusión.

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DEPARTAMENTAL DE TARIJA (DDD TARIJA)



A. Supervisión, verificación y control de los sistemas de registro obligatorios

1. Registro de Abogados del Estado (RAE)

- Acciones de verificación “*in situ*” para el seguimiento y control de registro y actualizaciones RAE a 12 unidades de RRHH de instituciones públicas con jurisdicción departamental.
- Creación de 11 usuarios por cambio de personal en las unidades de RRHH de las instituciones públicas con jurisdicción departamental.
- Asistencia técnica para registro, actualización y desvinculación de abogados a seis Directores, Jefes y/o encargados de la unidad de RRHH de instituciones públicas con jurisdicción departamental.
- Actualmente se cuenta con un total de 163 abogados del Estado registrados en el RAE de jurisdicción departamental.

2. Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE)

- Acciones de verificación *in situ*, supervisión y control al cumplimiento de registro de procesos en el ROPE a un total de 12 unidades jurídicas de las instituciones públicas con jurisdicción departamental.
- Capacitaciones al manejo del Sistema ROPE a 19 usuarios de instituciones con jurisdicción departamental.

- Asistencia técnica a 36 usuarios de instituciones con jurisdicción departamental en el manejo del Sistema ROPE.
- Actualmente, se cuenta con un total de 1649 procesos del Estado registrados en la jurisdicción departamental.

B. Seguimiento a procesos judiciales

Se llevaron adelante tareas de seguimiento a través de verificaciones “*in situ*”, en sede judicial, fiscal o administrativa a un total de 32 procesos judiciales, de acuerdo al siguiente detalle por materia:

Procesos por Materia	Cantidad
Penales	5
Contenciosos	25
Agrarios	1
Civiles	1
Total	32

C. Evaluación a acciones jurídicas y de defensa

- De la programación del Programa Operativo Anual (POA) para la Gestión 2021 se concluyó con la evaluación a las acciones jurídicas y de defensa al Gobierno Autónomo Municipal de Padcaya, el mismo que fue remitido en fecha 26/11/2021 mediante nota interna PGE-DDD-TJ-NOT-N°0253/2021, cumpliendo en cronograma del plan de trabajo.
- De la programación del POA para la Gestión 2022, se inició el Proceso de Evaluación a las acciones jurídicas y de defensa al Gobierno Autónomo Municipal de Yunchará, mediante Minuta de Instrucción PGE-DESP-N°62/2022 de 12/08/2022, identificándose diez (10) procesos judiciales a ser evaluados, de los cuales cuatro (4) procesos son contenciosos, tres (3) procesos coactivos sociales, dos (2) coactivos fiscales y un (1) proceso penal.

D. Intervención en procesos judiciales

Se cuenta con 46 procesos en intervención, de acuerdo al siguiente detalle:

• Procesos judiciales clasificados de acuerdo al ámbito de intervención

Ámbitos de intervención	Cantidad
Procesos Judiciales por relevancia social o económica.	12
Procesos Judiciales por cuantía.	32
Procesos Judiciales por minuta de instrucción expresa del Procurador General del Estado por relevancia social o económica.	2
Total	46

- **Procesos judiciales clasificados por Materia**

Procesos de intervención	Cantidad
Procesos Penales	33
Procesos Coactivos Fiscales	9
Procesos Civiles	3
Procesos Contenciosos	1
Total	46

E. Actividades de Capacitación

Las capacitaciones realizadas en el Sistema RAE y ROPE se realizaron de forma virtual por la continuidad de la emergencia sanitaria nacional del COVID-19.

F. Logros alcanzados

- Proceso Coactivo Fiscal – Intervención por cuantía – NUREJ: 6024749 con Sentencia N°74/2022 de fecha 06/06/2022, declarando probada la demanda, resolviendo confirmar y mantener firme el cargo original contra los coactivados Omar Teófilo Galarza Castillo, Román Yépez Contreras, Lino Condori Aramayo y Víctor Lorgio Torrez Choque, girando el pliego de cargo N°05/2022 por la suma de Bs.9.575.500. (Etapa recursiva).
- Proceso Penal – Intervención por cuantía - NUREJ: 6V46235 y TAR-VIL: 1500727 con Sentencia N°32/2022 de fecha 28/09/2022 del proyecto denominado “Construcción Mercado de Abasto de Villa Montes”, por una cuantía de Bs 17.753.009,82.- emitida por el Juez Dr. Cristian Ramiro Sosa Hinojosa declarando Autores y Culpables a todos los acusados Roberth Henry Camacho Valdez, Claudio Marcelo Calizaya Molina, Luis Alberto Fernández Loza, José Jesús Varca

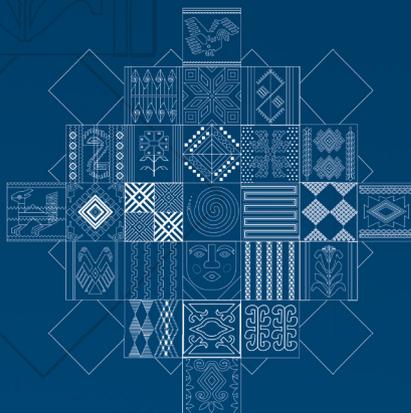
Flores, Adolfo Piter Riva Villarroel, Silvio Ruddy Guzmán Justiniano, Lucio Gutiérrez Fernández, Claudio Marcelo Calizaya Molina, Luis Alberto Fernández Loza, Sergio Mayer Barrios Fernández, Guido Juárez Huarachi y Jorge Quispe García. (Etapa recursiva).

G. Otras Actividades

- Reuniones con las diferentes áreas de la entidad (Directores, Jefes y/o Responsables de la unidad de RRHH sobre el subsistema de Registro de Abogados del Estado, RAE).
- Reunión de coordinación con las y los abogados de las UJJ sobre el subsistema de Registro Obligatorio de Procesos del Estado (ROPE).
- Reunión de coordinación con las y los abogados de las UJJ de la administración pública respecto a procesos judiciales en seguimiento.
- Reunión de coordinación interinstitucional con el Ministerio Público e instituciones públicas respecto a los procesos en intervención.
- Elaboración de informe respecto a pertinencia o no para intervención en procesos judiciales.

IX

ESCUELA DE ABOGADOS DEL ESTADO
"EVO MORALES AYMA"



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procuraduría General del Estado

IX

ESCUELA DE ABOGADOS DEL ESTADO “EVO MORALES AYMA”



La Escuela de Abogados del Estado “Evo Morales Ayma”, es una entidad pública desconcentrada cuyo objeto principal es contribuir en la construcción y consolidación del paradigma y deontología del servidor público y la defensa legal del Estado a través de la formación y capacitación de abogados y otros profesionales que prestan y desean brindar sus servicios en la administración del Estado. De esta forma se materializa la función constitucional de la Procuraduría General del Estado (PGE) de promover la defensa de los intereses de Bolivia.

Objetivos de gestión

- a) Ejecutar programas de postgrado, cursos cortos y continuos en gestión jurídica pública, defensa legal del Estado y otras materias de la ciencia del Derecho.
- b) Incentivar espacios de discusión y debate a través de la publicación de investigaciones científicas.

c) Ejecutar estrategias y acciones para el fortalecimiento institucional y mejoramiento de la gestión interna de la EAE.

tareas encomendadas, en el marco de la ética pública que corresponde al ejercicio de sus funciones.

Fines

a) Brindar a los profesionales abogados y otros profesionales que presten o deseen prestar sus servicios en la administración del Estado, formación especializada en gestión pública y defensa legal del Estado.

c) Motivar al compromiso con la gestión pública, en defensa de los intereses estatales en materia de inversión, derechos humanos y medio ambiente.

b) Desarrollar destrezas y habilidades teóricas y prácticas necesarias para la ejecución de las

d) Incentivar la investigación con el objetivo de optimizar la función de asesoramiento y defensa de los intereses del Estado.

I. Programas y proyectos de la Unidad Académica

a) Maestría en Defensa Legal del Estado a través del Convenio entre la Procuraduría General del Estado y la Universidad Boliviana de Informática

La Maestría en Defensa Legal del Estado se ejecuta con titulaciones intermedias en: “Diplomado en Arbitraje Internacional” y “Especialidad en Auditoría Jurídica y Contrataciones Estatales”. Se inició, el 10 de septiembre de 2021 bajo el Convenio Marco y Específico de Cooperación Interinstitucional entre la PGE y la Universidad Boliviana de Informática (UBI) con el objetivo de desarrollar las capacidades y habilidades investigativas que permitan ejercer la defensa legal de los intereses de Bolivia.

Resumen de la situación académica de la Maestría:

Situación académica			
Nº de inscritos	Abandonos	Reprobados	Alumnos regulares
72	9	3	60

b) Maestría en Derecho Constitucional y Defensa Legal del Estado en Convenio entre la Procuraduría General del Estado y la Universidad Mayor de San Andrés

parte de la oferta académica presentada para la gestión 2022, se gestionó los Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional y el Convenio Específico para la ejecución de la Maestría. Se viene coordinado el diseño curricular, sistema de evaluación, métodos de enseñanza, estrategias metodológicas y el reglamento de la Maestría.

Para la ejecución de la Maestría en Derecho Constitucional y Defensa Legal del Estado, como

c) Maestría en Derecho Administrativo y Estrategias de Argumentación Jurídica para la Defensa Legal del Estado en convenio entre la Procuraduría General del Estado (PGE) y la Universidad Mayor de San Simón (UMSS)

Para la ejecución de la Maestría en Derecho Administrativo y Estrategias de Argumentación Jurídica para la Defensa Legal del Estado, como parte de la oferta académica de la gestión 2022, se gestionó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional y el Convenio Específico en fecha 22 de septiembre de 2022, para la puesta en vigencia de la Maestría.

d) Diplomados ejecutados entre la Procuraduría General del Estado y la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP)

La Unidad Académica de la Escuela de Abogados del Estado, gestionó la ejecución de diplomados con el más alto nivel académico de acuerdo a los convenios específicos entre la Procuraduría General del Estado y la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, desde el mes de junio de 2022, los cuales están en proceso de ejecución.

Resumen de la situación académica de los Diplomados						
Departamentos	Diplomado en Transparencia y Lucha contra la Corrupción	Diplomado en Derecho Penal y Estrategias de Litigación Procesal	Diplomado en Auditoría Jurídica	Diplomado en Constitucionalismo Contemporáneo y Defensa Legal del Estado	Diplomado en Contrataciones Estatales y Seguros de la Gestión Pública	Diplomado en Filosofía del Derecho y Deontología de la Defensa Legal del Estado
La Paz	37	49	40	10	18	10
Oruro	4	10	4	4	0	2
Potosí	1	19	3	3	6	1
Cochabamba	4	15	12	1	3	2
Chuquisaca	5	11	8	2	2	0
Tarija	1	12	3	2	0	2
Beni	3	2	5	0	1	0
Santa Cruz	10	20	5	1	3	1
Pando	1	2	1	0	0	0
Total	66	140	80	23	33	18
Total de Diplomantes: 360 Inscritos						

e) Revista de Derecho de la Escuela de Abogados del Estado



La Escuela de Abogados del Estado “Evo Morales Ayma” (EAE), tiene como una de sus funciones incentivar la investigación para optimizar la labor de asesoramiento y defensa de los intereses del Estado, por lo cual se ha creado la Revista de Derecho, que tiene por objeto incentivar espacios de discusión y debate sobre la construcción y consolidación del paradigma y deontología de la Defensa Legal del Estado a través de la publicación y difusión de los resultados de investigación científica para optimizar la función de asesoramiento y defensa de los intereses del Estado.

Para la presente gestión 2022 se publicaron la Revista de Derecho de la Escuela de Abogados del Estado, volumen 1 y 2, en sus números 1, 2, 3 y

4, con el fin de incentivar espacios de discusión y debate sobre la construcción del entendimiento de la defensa legal del Estado en relación al arbitraje nacional e internacional y los Derechos Humanos, en base a una convocatoria abierta para la presentación de artículos científicos.

f) Programa de fortalecimiento de capacidades de concejales y concejales municipales y asambleístas departamentales en la Defensa Legal del Estado con enfoque de Derechos Humanos, Interculturalidad y Género, ejecutada entre la Procuraduría General del Estado y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

El Programa de fortalecimiento se dirigió a una muestra seleccionada de autoridades legislativas subnacionales. Tuvo el objetivo principal de atender necesidades de capacitación de los concejales municipales y los asambleístas departamentales que desempeñan funciones de deliberación, legislación y fiscalización en los niveles subnacionales de Gobierno, para tomar decisiones que materialicen los Derechos Humanos y cumplir un importante rol en la defensa de los intereses del Estado.

Departamento	Concejales	Asambleístas	Total
La Paz	142	18	160
Cochabamba	134	13	147
Santa Cruz	79	4	83
Chuquisaca y Potosí	103	26	129
Tarija	40	15	55
Pando	87	26	113
Beni	25	1	26
Oruro	52	30	82
Total	662 Participantes	133 Participantes	795 Participantes

g) Participación en la Feria Internacional de La Paz (FIPAZ)

La Escuela de Abogados del Estado “Evo Morales Ayma” (EAE), en representación de la Procuraduría General del Estado (PGE), participó de la Feria Internacional de La Paz (FIPAZ) que se llevó a cabo del 13 al 23 de octubre de 2022, cumpliendo con el mandato constitucional de promover la defensa de los intereses del Estado, a través de la implementación y promoción de programas académicos de capacitación y formación, así como la creación de espacio para la discusión y debate como la Revista de Derecho EAE. Se obtuvo los siguientes impactos:

- La participación de la EAE en la Feria FIPAZ fue exitosa, los visitantes estuvieron interesados en los programas de capacitación, tanto para el nivel de postgrado y de cursos cortos y de actualización.
- La participación de la EAE en la Feria FIPAZ permitió que se realice una mayor promoción de la Escuela de Abogados del Estado como una institución académica seria, especializada y de compromiso con la sociedad, constituyéndose en el brazo académico de la Procuraduría General del Estado.



h) Gestión de convenios interinstitucionales

Convenios Marco y Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Procuraduría General del Estado (PGE) y la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA).

Se suscribió un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional y un Convenio Específico para la ejecución de maestrías y diplomados, entre la PGE y la UMSA con el objetivo de establecer

mecanismos de cooperación y asistencia recíproca en beneficio de los profesionales que trabajan en las entidades del Estado y de aquellos que deseen hacerlo, además de la capacitación a nivel de postgrado y en el asesoramiento, así como el apoyo e incentivo en la investigación científica y programas de interacción social en beneficio de ambas instituciones.



Convenios Marco y Específicos de Cooperación Interinstitucional entre la Procuraduría General del Estado y la Universidad Mayor de San Simón

Este convenio fue suscrito con el objeto de establecer la cooperación interinstitucional para implementar medios de apoyo y desarrollo de diferentes programas de postgrado como diplomados, especialidades, maestrías y doctorados en materia de arbitrajes internacionales, inversiones, defensa legal del Estado, derechos humanos y medio ambiente, apoyo en programas y proyectos de investigación y divulgación de conocimiento científico, que beneficiarán al fortalecimiento de ambas instituciones.



Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Procuraduría General del Estado y la Cámara de Senadores

Se suscribió el convenio marco con el objetivo de establecer mecanismos de cooperación y asistencia mutua que contribuyan al cumplimiento y funciones institucionales de ambas entidades, de manera que la Procuraduría General del Estado, a

través de la Escuela de Abogados del Estado, pueda brindar la posibilidad de ejecutar programas de formación y capacitación en Derecho Público, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo y otros temas de interés del Estado, así como en las diferentes áreas de la gestión pública y deontología jurídica estatal, en beneficio del personal de la Cámara de Senadores.

Convenios específicos para la ejecución de cuatro Diplomados entre Procuraduría General del Estado y la Escuela de Gestión Pública Plurinacional

Por intermedio de sus respectivas autoridades, la Procuraduría General del Estado (PGE) y la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP) suscribieron una serie de convenios específicos que posibilitan la implementación de cuatro programas académicos consistentes en los siguientes diplomados: Diplomado en Derecho Penal y Estrategias de Litigación Procesal, Diplomado en Seguros de la Gestión Pública y Contrataciones Estatales, Diplomado en Constitucionalismo Contemporáneo y Defensa Legal del Estado y Diplomado en Filosofía del Derecho y Deontología de la Defensa Legal del Estado.



II. Programas y proyectos de la Unidad Curricular

a) Programa Obligatorio “Gestión Pública y Defensa Legal del Estado”

La Escuela de Abogados del Estado “Evo Morales Ayma”, asumiendo la función de formar a profesionales abogados y otros profesionales que prestan y desean prestar sus servicios en la administración del Estado, ejecutó el programa “Gestión Pública y Defensa Legal del Estado” V2 bajo la modalidad virtual.

En la gestión 2022, se realizó la implementación, actualización y desarrollo del programa “Gestión Pública y Defensa Legal del Estado” V2, respondiendo a las necesidades de la administración pública y principales problemáticas de contar con profesionales altamente cualificados en sus contenidos, técnicas, metodología y enfoque como elementos necesarios para atender la gestión jurídica legal.

Módulos del Programa Obligatorio: “Gestión Pública y Defensa Legal del Estado V2”

N°	Módulos
1	Deontología de la función pública y Defensa Legal del Estado
2	Normativa anticorrupción
3	Auditoría jurídica y Contrataciones Estatales
4	Litigio Estratégico para la Defensa Legal del Estado
5	Técnica normativa y redacción jurídica
6	Argumentación jurídica e interpretación jurídica
7	Control gubernamental para la Defensa Legal del Estado
8	Estándares en Derechos Humanos para la función pública

En la presente gestión se llevaron a cabo 37 versiones del Programa Obligatorio: “Gestión Pública y Defensa Legal del Estado” bajo la modalidad virtual, teniendo un alcance a nivel nacional.

Programa Obligatorio: “Gestión Pública y Defensa Legal del Estado” V2 (37 versiones)	
Total de inscritos	
La Paz	429
Oruro	23
Potosí	40
Cochabamba	39
Chuquisaca	36
Tarija	24
Pando	8
Beni	14
Santa Cruz	50
Total	663 inscritos

b) Cursos cortos de formación continua

Los cursos cortos tienen el objetivo de formar a los profesionales de las ciencias económicas, jurídicas y sociales de la administración pública, así como independientes en áreas específicas de la Defensa Legal del Estado. En la gestión 2022 se realizaron 10 cursos cortos que se describen a continuación:

Curso: Efecto vinculante de las sentencias constitucionales (4 versiones)	
Total de inscritos	
La Paz	49
Oruro	4
Potosí	4
Cochabamba	8
Chuquisaca	8
Tarija	6
Pando	2
Beni	0
Santa Cruz	7
Total	89

Curso: Estrategias en Derecho Procesal Civil para la eficiente Defensa Legal del Estado (6 versiones)	
Total de inscritos	
La Paz	32
Oruro	6
Potosí	4
Cochabamba	6
Chuquisaca	4
Tarija	2
Pando	0
Beni	1
Santa Cruz	9
Total	65

Curso: Estrategias en Derecho Procesal Penal para la eficiente Defensa Legal del Estado (1 versión)	
Total de inscritos	
La Paz	19
Oruro	5
Potosí	3
Cochabamba	2
Chuquisaca	2
Tarija	3
Pando	2
Beni	1
Santa Cruz	5
Total	43

Curso: Contrataciones estatales (1 versión)	
Total de inscritos	
La Paz	8
Oruro	0
Potosí	2
Cochabamba	8
Chuquisaca	0
Tarija	1
Pando	0
Beni	2
Santa Cruz	0
Total	21

Curso especializado: Contratos Petroleros (3 versiones)	
Total de inscritos	
La Paz	18
Oruro	3
Potosí	0
Cochabamba	6
Chuquisaca	4
Tarija	1
Pando	0
Beni	1
Santa Cruz	16
Total	49

Curso: Conciliación y Mediación Jurídica (1 versión)	
Total de inscritos	
La Paz	10
Oruro	5
Potosí	0
Cochabamba	0
Chuquisaca	1
Tarija	0
Pando	0
Beni	0
Santa Cruz	3
Total	19

**Curso especializado: Normativa Penal
contra la corrupción (5 versiones)**

Total de inscritos	
La Paz	64
Oruro	5
Potosí	6
Cochabamba	7
Chuquisaca	5
Tarija	5
Pando	10
Beni	5
Santa Cruz	25
Total	128

**Curso especializado: Documentos
Procuraduriales (2 versiones)**

Total de inscritos	
La Paz	151
Oruro	5
Potosí	6
Cochabamba	7
Chuquisaca	4
Tarija	1
Pando	4
Beni	4
Santa Cruz	8
Total	189

**Curso especializado: Estrategias en
Derecho Administrativo para la eficiente
Defensa Legal del Estado (5 versiones)**

Total de inscritos	
La Paz	76
Oruro	15
Potosí	4
Cochabamba	11
Chuquisaca	4
Tarija	3
Pando	1
Beni	1
Santa Cruz	5
Total	116

**Curso: Introducción al Protocolo
de Estambul (3 versiones)**

Total de inscritos	
La Paz	49
Oruro	0
Potosí	3
Cochabamba	1
Chuquisaca	0
Tarija	3
Pando	0
Beni	1
Santa Cruz	3
Total	60

Total programas de capacitación ejecutados por la Unidad Curricular

Cursos cortos	
Total versiones ejecutadas	35
Total inscritos	785

Programa obligatorio v2	
Total programas ejecutados	37
Total inscritos	663

III. Biblioteca especializada en Defensa Legal del Estado

La Procuraduría General del Estado y la Escuela de Abogados del Estado gestionaron del Servicio de Libros de Derecho Internacional (International Law Book Facility – Reino Unido) la donación de cuarenta (40) lotes de libros especializados para

fortalecer la biblioteca especializada en Defensa Legal del Estado de la Escuela de Abogados del Estado, con el fin de potenciar la capacidad de investigación científica de profesionales que trabajan en las entidades públicas del país.

N°	Libros especializados en Derecho (idioma inglés)
1	Derecho Internacional Público
2	Derecho Internacional de las Inversiones
3	Derecho Comercial Internacional
4	Solución de Controversias y Arbitraje Internacional
5	Derecho Internacional de los Derechos Humanos
6	Derecho Internacional del Medio Ambiente
7	Derecho Internacional Comparado



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Procuraduría General del Estado



¡SOMOS LOS ABOGADOS DEL ESTADO!



¡Somos los abogados del Estado!

